Naciones Unidas

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 7

Se ruega reciclar

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Suplemento núm. 7

A/74/7*

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

Naciones Unidas • Nueva York, 2019

* Publicado por razones técnicas el 19 de septiembre de 2019.

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-1497

[9 de agosto de 2019]

Índice

Capítulo		*Página*
	Abreviaciones	6
	Prefacio	9
I.	Comentarios, observaciones y recomendaciones generales	11
	A. Metodología, formato y presentación del presupuesto	15
	B. Nivel de recursos propuestos	23
	C. Puestos y asuntos de personal	30
	D. Objetos de gastos no relacionados con puestos	35
	E. Recursos extrapresupuestarios	38
	F. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas	40
	G. Conclusión	40
II.	Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas	41
	Estimaciones de gastos	41
	Parte I **Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	41
	Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	41
	Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	55
	Parte II **Asuntos políticos**	74
	Sección 3. Asuntos políticos	74
	Sección 4. Desarme	80
	Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz	85
	Sección 6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	89
	Parte III **Justicia y derecho internacionales**	91
	Sección 7. Corte Internacional de Justicia	91
	Sección 8. Asuntos jurídicos	94
	Parte IV **Cooperación internacional para el desarrollo**	104
	Sección 9. Asuntos económicos y sociales	104

Sección 10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo 110

Sección 11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África 112

Sección 12. Comercio y desarrollo 115

Sección 13. Centro de Comercio Internacional 119

Sección 14. Medio ambiente 122

Sección 15. Asentamientos humanos 125

Sección 16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal 129

Sección 17. ONU-Mujeres 133

Parte V
Cooperación regional para el desarrollo 136

Sección 18. Desarrollo económico y social en África 136

Sección 19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 141

Sección 20. Desarrollo económico en Europa 146

Sección 21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe 150

Sección 22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental 156

Sección 23. Programa ordinario de cooperación técnica 159

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios 161

Sección 24. Derechos humanos 161

Sección 25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados . 165

Sección 26. Refugiados de Palestina 167

Sección 27. Asistencia humanitaria 170

Parte VII
Comunicación global 176

Sección 28. Comunicación global 176

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes 181

Sección 29. Servicios de gestión y de apoyo 181

Subsección 29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión . . . 182

Subsección 29B. Departamento de Apoyo Operacional 186

Subsección 29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones 192

Subsección 29E. Administración, Ginebra 196

Subsección 29F. Administración, Viena 201

Subsección 29G. Administración, Nairobi 203

Parte IX
Supervisión interna 208

Sección 30. Supervisión interna 208

Parte X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales 214

Sección 31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente 214

Comisión de Administración Pública Internacional 215

Dependencia Común de Inspección 216

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 217

Sección 32. Gastos especiales 219

Parte XI
Gastos de capital 224

Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento . . 224

Parte XII
Seguridad . . . . .

Sección 34. Seguridad 234

Parte XIII
Cuenta para el Desarrollo 234

Sección 35. Cuenta para el Desarrollo 241

Parte XIV
Contribuciones del personal 241

Sección 36. Contribuciones del personal 245

Estimaciones de ingresos 245

Sección de ingresos 1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal 246

Sección de ingresos 2. Ingresos generales 246

Sección de ingresos 3. Servicios al público 247

Anexos 249

I. Sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para 2020 257

II. Estimación para 2020, por sección del presupuesto y objeto de gastos 259

III. Consignación revisada para 2018-2019 y distribución entre 2018 y 2019 265

IV. Cambios propuestos en el número de puestos, por sección del presupuesto 267

V. Otros gastos de personal para 2020, por sección del presupuesto 269

VI. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas 271

VII. Porcentajes de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente y el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 275

Abreviaturas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AO	Artes y Oficios
APNU	Administración Postal de las Naciones Unidas
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CIJ	Corte Internacional de Justicia
CL	Contratación local
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMPPNU	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
ISA	Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
NEPAD	Nueva Alianza para el Desarrollo de África
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de Salud
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OTPCE	Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNCO	Personal nacional del Cuadro Orgánico
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SG (CP)	Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)
SG (OC)	Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)
SGA	Secretario General Adjunto
SM	Servicio Móvil
SS	Servicio de Seguridad
SSG	Subsecretario General
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal
VSG	Vicesecretario General

Prefacio

1. Las principales funciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, definidas por la Asamblea General en su resolución 14 (I), de 13 de febrero de 1946, son:

a) Estudiar e informar respecto al presupuesto que el Secretario General presente a la Asamblea General;

b) Asesorar a la Asamblea General en relación con todo asunto administrativo o de presupuesto que se le refiera;

c) Estudiar en nombre de la Asamblea General los presupuestos administrativos de organismos especiales y las proposiciones para todo acuerdo financiero con dichos organismos;

d) Estudiar los informes de los inspectores de cuentas de las Naciones Unidas y de sus organismos especiales para rendir, a su vez, un informe a la Asamblea General.

La Comisión Consultiva también presenta informes sobre la financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Además, la Comisión informa sobre los presupuestos administrativos y otros asuntos a los órganos rectores del PNUD, el UNICEF, el UNFPA, el ACNUR (fondos de contribuciones voluntarias), el PNUMA (Fondo para el Medio Ambiente), ONU-Hábitat, el UNIDIR, el UNITAR, la UNU, el PMA, la UNODC, el OOPS, la UNOPS, ONU-Mujeres y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados.

2. Con arreglo al artículo 156 del Reglamento de la Asamblea General, los miembros de la Comisión Consultiva, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos sobre la base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales.

3. La Comisión Consultiva, al 9 de agosto de 2019, estaba integrada por los siguientes miembros:

Cihan Terzi (Presidente)
Julia Maciel (Vicepresidenta)
Yves Eric Ahoussougbemey
Amjad Al-Kumaim
Makiese Augusto
Abdallah Bachar Bong
Pavel Chernikov
Ihor Humennyi
Conrod Hunte
Marcel Jullier
Mahesh Kumar
Felipe García Landa
Takeshi Matsunaga
Olivier Myard
David Traystman
Ye Xuenong

4. El presente informe contiene las conclusiones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la base de las propuestas del Secretario General en relación con el presupuesto por programas para 2020, complementadas, en la medida de lo posible, con información adicional suministrada oralmente o por escrito por representantes del Secretario General.



(*Firmado*) Cihan **Terzi**
Presidente

Capítulo I

Comentarios, observaciones y recomendaciones generales

Antecedentes e introducción

1. Durante su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6)[1] presentado por el Secretario General, la Comisión Consultiva se reunió con este y con sus representantes en audiencias que tuvieron lugar entre el 20 de mayo y el 22 de julio de 2019. La Secretaría también proporcionó información y aclaraciones adicionales en relación con todas las secciones del presupuesto, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 2 de agosto de 2019.

2. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/72/492, A/72/492/Add.1 y A/72/492/Add.2), el Secretario General formuló una serie de propuestas sobre el proceso de planificación y presupuestación de programas, incluido el cambio de un presupuesto bienal a uno anual, y propuso también enmiendas de la documentación relativa a la planificación y la presupuestación que se presentaron a la Asamblea General para su examen.

3. En su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó la adopción de un presupuesto con periodicidad anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020, y que constaría de: a) primera parte: el esbozo del plan, en el que figurarían las prioridades a largo plazo y los objetivos de la Organización; b) segunda parte: el plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas; y c) tercera parte: las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos para los programas y los subprogramas. En la propuesta presupuestaria se indica que el proyecto de presupuesto por programas para 2020 se ha preparado y estructurado de conformidad con la decisión de la Asamblea (A/74/6 (Introduction), párr. 2). En la resolución 72/266 A, la Asamblea decidió también que las partes primera y segunda del presupuesto se presentaran por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la tercera parte por conducto de la Comisión Consultiva. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la metodología presupuestaria y el formato y la presentación del documento del presupuesto figuran en la sección A del presente informe.

4. El Secretario General indica que en la primera parte, que es el esbozo del plan, se establecen las prioridades y los objetivos a largo plazo de la Organización (véase A/74/6 (Introduction), párr. 7)) y presenta una lista de esas prioridades:

a) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas;

b) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

c) Desarrollo de África;

d) Promoción de los derechos humanos;

e) Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria;

[1] A/74/6 (Introduction) (Sect. 1 a 4), (Sect. 5 y Corr.1), (Sects. 6 y 7) (Sect. 8 y Corr.1), (Sect. 9 a 28), (Sect. 29 A a F), (Sect. 30 a 36) e (Income Sect. 1 a 3). Véanse también los párrs. 46 y 47 de este capítulo, relativos al gran número de documentos publicados nuevamente por razones técnicas.

f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;

g) Desarme;

h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

5. El Secretario General también se refiere a los objetivos institucionales a largo plazo fijados en las 21 agendas transformativas fundamentales establecidas o acogidas con beneplácito por los Estados Miembros, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e indica que se mencionan en las secciones pertinentes del presupuesto (*ibid*., párr. 8).

6. Se señala que el total de recursos necesarios para las misiones políticas especiales se sigue presentando en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas. A raíz de la aprobación de la resolución 72/266 A por la Asamblea General y la confirmación de una recomendación de la Comisión Consultiva relativa a la presentación de las propuestas presupuestarias con mayor antelación y la armonización de las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales con el resto del presupuesto ordinario (A/72/7/Add.24, párr. 59), el total de recursos necesarios se calcula ahora a partir de las propuestas presupuestarias para cada una de las misiones, que se incluyen en las adiciones 1 a 6 de la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas (A/74/6 (Sect. 3)). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre los recursos necesarios para las misiones políticas especiales se incluirán en una adición separada del presente informe.

Sinopsis de los recursos

7. El Secretario General propone un presupuesto por programas para 2020 por valor de 2.868,3 millones de dólares antes del ajuste[2] en las secciones de gastos, incluidos 643,9 millones de dólares para misiones políticas especiales, lo que representa una disminución de 79,2 millones de dólares (2,7 %) respecto de la parte correspondiente a 2019 de la consignación revisada[3] (véanse A/74/6 (Introduction), párr. 57, y el anexo I del presente informe). La Comisión Consultiva observa que con la decisión de presentar un presupuesto anual y a falta de un esbozo de presupuesto aprobado, no hay una estimación preliminar con la que pueda compararse la propuesta del Secretario General para el ejercicio presupuestario de 2020. La Comisión recuerda también que el nivel general de la consignación revisada para el bienio 2018-2019 aprobada por la Asamblea General ascendía a 5.816,7 millones de dólares[4]. Las observaciones de la Comisión sobre el establecimiento de una base comparativa adecuada para el proyecto de presupuesto para 2020 figuran en los párrafos 55 a 65 del presente capítulo.

8. El Secretario General indica que la propuesta permite a la Organización cumplir sus mandatos de manera plena y eficaz y refleja: a) financiación adicional para proyectos de cooperación técnica (3,3 millones de dólares); b) los recursos necesarios para mandatos nuevos o ampliados dimanantes de resoluciones de los órganos intergubernamentales (18,2 millones de dólares); c) los recursos necesarios para el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más

[2] Cabe señalar que todas las referencias a recursos presupuestarios incluidas en el presente informe se hacen a valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste), a menos que se indique expresamente que se hacen a tasas preliminares correspondientes a 2020.

[3] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Véanse también los párrs. 55 a 65 de este capítulo.

[4] En virtud de las resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C y 73/279 B.

Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (17,8 millones de dólares); d) los recursos necesarios para formación y capacitación del personal en apoyo a la descentralización y delegación de autoridad para adoptar decisiones (2,4 millones de dólares); y e) una reducción de 59,2 millones de dólares, tras realizar un examen interno de los recursos (A/74/6 (Introduction), párr. 59). Los recursos necesarios propuestos para misiones políticas especiales (643,9 millones de dólares) se incluyen en la sección 3 (Asuntos políticos), como se detalla en las adiciones 1 a 6 de la sección 3 del informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 3)).

9. Las estimaciones de ingresos para 2020, incluidos los ingresos por concepto de contribuciones del personal, ascienden a 287,9 millones de dólares, en comparación con las estimaciones de 284,7 millones de dólares para 2019, lo que supone un aumento de 3,2 millones de dólares, o el 1,1 % (A/74/6 (Introduction), párr. 58). En estas estimaciones se incluyen los ingresos generales y los ingresos por concepto de servicios al público, que ascienden a 22,5 millones de dólares (*ibid*., anexo II, cuadro 1).

10. Para el ejercicio presupuestario de 2020, se propone una plantilla total de 10.064 puestos en las secciones de gastos e ingresos, lo que representa un aumento neto de 25 puestos en comparación con la plantilla aprobada para 2019 (véase también el cuadro 4 del presente informe). Esta propuesta refleja el establecimiento de 25 puestos nuevos y 121 conversiones de puestos anteriormente financiados con cargo a fuentes de financiación extrapresupuestaria o aprobados actualmente como plazas de personal temporario, compensados por la supresión propuesta de 118 puestos (véase A/74/6 (Introduction), cuadros 10 a 13). En los párrafos 73 a 94 figuran más detalles sobre los puestos y asuntos de personal.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

11. Como se señala en la propuesta presupuestaria, la estimación total de otros recursos prorrateados en 2020 asciende a 369,5 millones de dólares, lo que supone un aumento de 25,2 millones de dólares (7,3 %) respecto de la estimación para 2019 (A/74/6 (Introduction), párr. 84). El incremento obedece principalmente a las necesidades de recursos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, que se presenta en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 (A/73/793)[5]. La estimación total de los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020 asciende a 12.400 millones de dólares, lo que supone un aumento neto de 78,2 millones de dólares (0,6 %) respecto del nivel estimado de recursos para 2019 (A/74/6 (Introduction), párrs. 82 y 83). En la propuesta presupuestaria se presenta un desglose detallado de las estimaciones de otros recursos prorrateados y fondos extrapresupuestarios para 2019 y 2020, por parte y sección del presupuesto (*ibid*., anexo II, cuadro 9).

12. El presupuesto y los puestos totales estimados para 2020, incluido el proyecto de presupuesto ordinario y las estimaciones de otros recursos prorrateados y fondos extrapresupuestarios, figuran en el cuadro 1[6]. En los párrafos 108 a 111 constan más detalles sobre las medidas adoptadas por la Comisión Consultiva en relación con puestos y actividades financiadas con contribuciones voluntarias.

[5] La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General, en su resolución 73/308, aprobó recursos para la cuenta de apoyo por valor de 348,9 millones de dólares para el ejercicio 2019/20.

[6] Excluidas las estimaciones relativas a las misiones de mantenimiento de la paz, con excepción del ONUVT y el UNMOGIP.

Cuadro 1
Presupuesto total y puestos

a) Presupuesto total

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2019 Consignación	*2020 Estimación*	*Aumento (disminución)*	
			Monto	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Gasto	2 947 478,5	2 939 908,8[a]	(7 569,7)	(0,3)
Ingresos generales	20 555,2	22 457,0	1 901,8	9,3
Subtotal, presupuesto ordinario	**2 926 923,3**	**2 917 451,8**	**(9 471,5)**	**(0,3)**
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	264 152,7	265 462,0	1 309,3	0,5
Presupuesto ordinario neto	2 662 770,6	2 651 989,8	(10 780,8)	(0,4)
Otros recursos prorrateados	344 329,9	369 528,9	25 199,0	7,3
Recursos extrapresupuestarios	12 336 827,1	12 415 061,5	78 234,4	0,6
Total, presupuesto neto	**15 343 927,6**	**15 436 580,2**	**92 652,6**	**0,6**

b) Puestos, por fuente de recursos

	2019	*2020*	*Aumento (disminución)*	
			Puestos	*Porcentaje*
Presupuesto ordinario				
Secciones de gastos	9 971	9 999	28	0,3
Secciones de ingresos	68	65	(3)	(4,4)
Subtotal	**10 039**	**10 064**	**25**	**0,2**
Otros recursos prorrateados	1 344	1 357	13	1,0
Recursos extrapresupuestarios	20 806	20 900	94	0,5
Total	**32 189**	**32 321**	**132**	**0,4**

[a] Después del ajuste preliminar.

13. La propuesta presupuestaria también contiene una lista de propuestas adicionales que tendrán repercusiones en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, entre ellas: las necesidades relacionadas con los proyectos de construcción en curso; la propuesta presupuestaria para la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda; las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; y los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 77) La Comisión Consultiva observa también que el 25 de junio de 2019, en su resolución 2476 (2019), el Consejo de Seguridad decidió crear una nueva misión política especial en Haití, que sustituirá a la actual misión de mantenimiento de la paz (Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití) a partir del 16 de octubre de 2019, lo que tendrá consecuencias financieras adicionales para el presupuesto ordinario.

14. Además, hay otras propuestas que podrían tener repercusiones en la propuesta presupuestaria para 2020, como las estimaciones revisadas relativas a los mandatos nuevos y ampliados dimanantes de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social y la propuesta del Secretario General relativa a un modelo global de prestación de servicios para la Secretaría (*ibid*., párrs. 78 a 80). **La Comisión Consultiva observa que en el curso del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General pueden producirse ajustes conexos en la propuesta presupuestaria, que se examinarán de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos. La Comisión confía en que el Secretario General presente una evaluación actualizada de las necesidades generales de recursos para 2020 en el momento en que la Asamblea examine la propuesta presupuestaria**.

A. Metodología, formato y presentación del presupuesto

15. Como se señaló en el párrafo 3, en su resolución 72/266 A, la Asamblea General aprobó la propuesta de pasar de un presupuesto con periodicidad bienal a uno anual, a modo de prueba, a partir del presupuesto por programas para 2020. La Asamblea decidió también que el presupuesto por programas constaría del esbozo del plan (primera parte), el plan por programas (segunda parte) y las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (tercera parte). El Secretario General ha presentado esta información en su proyecto de presupuesto por programas (A/74/6).

16. En la misma resolución, la Asamblea decidió también que las partes primera y segunda del presupuesto por programas se presentaran para su examen por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la tercera parte por conducto de la Comisión Consultiva. La Asamblea también reiteró que el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva debían examinar el proyecto de presupuesto por programas de conformidad con sus respectivos mandatos y, preservando el carácter secuencial de los procesos de examen, presentarle sus conclusiones y recomendaciones para la aprobación definitiva del presupuesto por programas. La Asamblea reafirmó que no debían modificarse la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos.

17. Con respecto al proceso interno seguido en la preparación de la nueva propuesta presupuestaria, la Comisión Consultiva observa que, tras la aprobación de la resolución 72/266 A, se celebraron 30 talleres al respecto en un período de 16 meses, en los que participaron más de 1.500 funcionarios de más de 100 entidades, a fin de reunir los planes programáticos conexos y la información sobre la ejecución (A/74/6 (Introduction), párr. 23).

18. La Comisión Consultiva recuerda que, en propuestas presupuestarias bienales anteriores, el Secretario General había indicado que la metodología establecida utilizada en la preparación de las necesidades de recursos para su propuesta presupuestaria se basaba en los principios establecidos en la resolución 47/212 A de la Asamblea General, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (véanse, por ejemplo, A/72/6 (Introduction) y A/72/6 (Introduction)/Corr.1, párr. 4). La Comisión recuerda también que la Asamblea, en el párrafo 4 de su resolución 72/261 sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, reafirmó los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/21. La Asamblea, en su posterior

resolución 72/266 A, no incluyó disposiciones que modificaran esos procedimientos y metodologías.

19. En su proyecto de presupuesto por programas para 2020, el Secretario General no se refiere a la base metodológica en que se fundamenta la propuesta, sino que proporciona información respecto de la base sobre la que se calcularon los cambios en los recursos y el tratamiento que se aplicó para calcular el ajuste de los costos de las estimaciones de recursos (A/74/6 (Introduction), párrs. 54 y 55). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, cuando no fue sustituido por la resolución 72/266 A de la Asamblea General, el proyecto de presupuesto por programas para 2020 se preparó de conformidad con los párrafos 1.3, 2.1, 2.2 y 2.3 y las reglas 102.1 y 102.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y con los párrafos 4.1 a 6.3 y las reglas 104.1 a 106.2 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que no se habían suspendido ni modificado oficialmente el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada ni las disposiciones del actual Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación como resultado de la aplicación de la resolución 72/266 A. En respuesta a sus indagaciones, se informó también a la Comisión de que, según el Secretario General, la propuesta no alteraba la naturaleza de la presupuestación por programas, aprobada en 1974, ni la metodología presupuestaria existente, salvo los cambios resultantes de las decisiones de la Asamblea que se exponen en los párrafos 6 a 12 de su resolución 72/266 A.

20. **La Comisión Consultiva considera que el proyecto de presupuesto por programas para 2020 presentado por el Secretario General no responde plenamente a las solicitudes concretas formuladas por la Asamblea General en su resolución 72/266 A ni se ajusta sistemáticamente a los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos. En los párrafos siguientes se ofrecen ejemplos concretos.**

21. La Comisión Consultiva observa que no se ha preservado el carácter secuencial de los procesos de examen realizados por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva, contrariamente a lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 72/266 A de la Asamblea General. En cambio, el proyecto de presupuesto por programas para 2020 se presentó a ambos órganos simultáneamente y la segunda parte de la propuesta presupuestaria fue examinada por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2019, al mismo tiempo que la Comisión Consultiva examinaba la tercera parte de la propuesta. **Por consiguiente, la totalidad de las necesidades de recursos propuestas se basa en un plan por programas que aún no ha sido aprobado por la Asamblea General** (véase también el párr. 27).

22. Además, la Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria no contiene detalles que respondan a la solicitud de la Asamblea General de que el Secretario General evalúe los efectos de los cambios en el ciclo presupuestario en la labor de sus órganos subsidiarios pertinentes (resolución 72/266 A, párr. 12). Sobre la base de su experiencia en el examen del proyecto de presupuesto inicial, la Comisión advierte que estos acarrean diversas consecuencias, incluso en: la disponibilidad, oportunidad y exhaustividad de la documentación al respecto; el calendario de reuniones de los órganos subsidiarios pertinentes; la prestación de servicios conexos a esos órganos por la Secretaría; y la secuenciación de los temas conexos del programa de trabajo de la Asamblea General. Un ejemplo concreto es la falta de un mecanismo para que la Asamblea examine las consecuencias presupuestarias derivadas de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en el plan por programas.

23. La Comisión Consultiva recuerda que, con arreglo a la metodología establecida para el presupuesto bienal, que se aplicó en la formulación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, las consignaciones revisadas para el bienio anterior se utilizan como base para calcular los cambios de recursos y los recursos solicitados para el bienio siguiente. La adopción a título de prueba del período presupuestario anual, así como la eliminación del esbozo del presupuesto bienal sin que se haya establecido una nueva base comparativa con respecto a la cual puedan evaluarse las propuestas de recursos para el período presupuestario de 2020, se aparta de la práctica presupuestaria establecida (véanse también los párrs. 55 a 65 de este capítulo).

24. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General ha pedido al Secretario General que realice un examen de los cambios introducidos en el ciclo presupuestario en 2022, una vez concluido el primer ciclo presupuestario completo, con miras a adoptar una decisión definitiva sobre la ejecución del presupuesto anual en su septuagésimo séptimo período de sesiones (resolución 72/266 A, párrs. 6 y 7).

25. Por último, como observación general, la Comisión Consultiva observa que las distintas secciones del presupuesto se centran más en las diversas entidades y dependencias orgánicas de la Secretaría que en el programa de trabajo y los planes encomendados en cada sección del presupuesto.

26. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya explicaciones claras y exhaustivas de las metodologías aprobadas que se han de aplicar en el contexto de las propuestas para el presupuesto por programas que se presentarán respecto de los ejercicios presupuestarios de 2021 y 2022, con referencia a las disposiciones aplicables de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, incluidas las resoluciones 47/212 A y 72/266 A. Además, el Secretario General debería indicar claramente las disposiciones y normas que se propone que se suspendan oficialmente o dejen de aplicarse durante el período de prueba**.

27. **La Comisión Consultiva observa también que la presentación por el Secretario General del plan por programas y la propuesta presupuestaria para 2020 en un informe consolidado para su examen simultáneo por diferentes órganos subsidiarios a los que prestan servicios las mismas oficinas de la Secretaría afectó las audiencias de la Comisión al respecto con funcionarios de la Secretaría, la oportunidad del proceso de examen y la exactitud de la documentación conexa (véanse los párrs. 46 y 47). La Comisión confía en que el Secretario General finalice su evaluación de los efectos de los cambios del ciclo presupuestario en la labor de los órganos subsidiarios pertinentes de la Asamblea, que debería incluir propuestas para preservar el carácter secuencial de los procesos de examen y transmitir los resultados para su examen por la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones**.

28. En su examen del informe del Secretario General sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas (A/72/492, A/72/492/Add.1 y A/72/492/Add.2), la Comisión Consultiva formuló una serie de observaciones con respecto a diversas propuestas para mejorar el formato y la presentación de las propuestas del presupuesto por programas. Concretamente, la Comisión indicó que, como cuestión de principio, opinaba que debía mantenerse el nivel de detalle y la información que se facilitaban para el examen de las propuestas presupuestarias, destacando, entre otras cosas, que los marcos de presupuestación basada en los resultados debían seguir reflejando medidas concretas de la ejecución y que las listas detalladas de productos por programa debían mantenerse en el documento del presupuesto (véase A/72/7/Add.24, párr. 54). La Comisión alentó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos por mejorar la claridad y la presentación de la información en los futuros documentos

presupuestarios a fin de facilitar el examen por los Estados Miembros (*ibid*., párr. 55) y manifestó su esperanza de que, en el contexto de la reforma de la gestión que el Secretario General está llevando a cabo, toda otra propuesta encaminada a modificar el formato y la información de la presentación del presupuesto se traslade a la Asamblea General para su examen (*ibid*., párr. 60). La Asamblea hizo suyas estas observaciones en el párrafo 3 de su resolución 72/266 A.

29. En el proyecto de presupuesto por programas, el Secretario General proporciona información sobre la estructura revisada del plan por programas y la integración de la información sobre la ejecución en el documento del presupuesto (véase A/74/6 (Introduction), párrs. 22 a 45), así como detalles relativos a la información programática incluida para cada marco de resultados y las medidas adoptadas para mejorar los diferentes elementos de la metodología basada en los resultados (*ibid*., cuadro 1) y una nueva presentación de los entregables (anteriormente descritos como productos) (*ibid*., fig. IV).

30. **Si bien reconoce los respectivos mandatos de la Comisión Consultiva y del Comité del Programa y de la Coordinación en su examen del proyecto de presupuesto por programas, reafirmado por la Asamblea General en su resolución 72/266 A, la Comisión subraya la importancia de asegurar que las necesidades de recursos estén debidamente justificadas**. En ese contexto, la Comisión Consultiva recuerda que, con arreglo a la práctica presupuestaria establecida, en el proyecto de presupuesto por programas los recursos solicitados deben justificarse en términos de obtención de productos para contribuir a los logros previstos (Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, párrafo 5.3). La Comisión observa que en las secciones del presupuesto de anteriores propuestas presupuestarias bienales se han incluido indicadores de progreso y medidas de la ejecución relacionadas con los logros previstos. En comparación, las secciones del presupuesto para el presupuesto anual para 2020 presentan, a modo de ejemplo, solo un resultado notable logrado en el período de evaluación (2018) y un resultado notable previsto para 2020, con las medidas de la ejecución conexas (cifras reales para 2018 y previstas para 2019 y 2020). Si bien observa que se proporciona información detallada sobre cada uno de los resultados destacados, incluido un análisis de los problemas encontrados, la respuesta dada y los resultados logrados, así como pruebas justificativas, la Comisión observa que en el nuevo formato del proyecto de presupuesto por programas anual no se presenta información amplia que refleje la totalidad de las actividades encomendadas a cada subprograma.

31. En cuanto a las necesidades de recursos relacionados con puestos y no relacionados con puestos (tercera parte), en el proyecto de presupuesto (*ibid*., párrs. 46 a 53) se ofrecen detalles sobre el formato y la presentación. Los elementos incluyen la presentación de: a) las necesidades de recursos totales; b) una sinopsis de los recursos del presupuesto ordinario; c) información sobre los recursos por componente, incluidos los órganos normativos, la dirección y gestión ejecutivas, el programa de trabajo y el apoyo a los programas; y d) información sobre los recursos por subprograma (*ibid*., figuras V a IX). Cierta información que anteriormente se presentaba en forma narrativa o en cuadros se refleja ahora en forma de figuras y gráficos.

32. La Comisión Consultiva observa que cierta información que figuraba anteriormente en las secciones del presupuesto no se incluye en la propuesta para 2020, por ejemplo: a) cuadros sinópticos en los que se destaca el nivel de recursos financieros y relacionados con puestos propuesto por el Secretario General para cada una de las 34 secciones del presupuesto; b) descripciones de las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos, incluida información sobre las principales

diferencias; c) información sobre el marco de gestión de la actuación profesional del componente de dirección y gestión ejecutivas, que ha sido sustituido por dos metas relativas a la presentación puntual de la documentación y al cumplimiento de la política de compra anticipada de billetes de avión; y d) detalles sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión (véanse también los párrs. 48 a 50). Parte de esto se refleja ahora en la información complementaria que se ha puesto a disposición de la Comisión. Sin embargo, con respecto a las diferencias de recursos, la Comisión observa que el desglose de las necesidades de recursos por componente, subprograma y categoría presupuestaria incluido en la información complementaria no proporciona sistemáticamente un análisis detallado de las diferencias.

33. **Si bien reconoce que la transición a un ejercicio presupuestario anual plantea dificultades, la Comisión Consultiva considera que ello se ha visto exacerbado por las dificultades derivadas de la presentación fragmentada de la información presupuestaria, la falta de información sobre las diferencias entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, así como los efectos de la presentación revisada en el propio proceso de examen de la Comisión (véase el párr. 22). En general, la Comisión considera que el nuevo formato del presupuesto presentado por el Secretario General no promueve la coherencia presupuestaria general en cuanto al establecimiento de vínculos claros y explícitos entre las propuestas de recursos y las actividades encomendadas a la Secretaría**.

34. **En la nueva presentación, la información programática y la información financiera de cada subprograma o componente se distribuye entre las distintas partes del fascículo del presupuesto y la información complementaria, mientras que anteriormente se presentaban conjuntamente, y en la información complementaria se ofrecían más detalles que permitían analizar exhaustivamente cada categoría de gasto. Por ejemplo, en el nuevo formato, la información sobre el proyecto de plan por programas se presenta en la sección A del fascículo del presupuesto, mientras que la lista de mandatos y productos se incluye en la información complementaria**.

35. **Además, la Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en su informe sobre el informe del Secretario General sobre el cambio del paradigma de gestión, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 72/266 A, en que la Comisión consideró que los marcos de presupuestación basada en los resultados debían, entre otras cosas, seguir reflejando determinadas medidas de ejecución, y que las listas detalladas de productos por programa debían seguir apareciendo en el documento del presupuesto (A/72/7/Add.24, párr. 54). Tras su examen de la propuesta presupuestaria para 2020, la Comisión considera además que la lista completa de productos, que refleja todas las actividades que deben realizarse para cumplir los mandatos y proporciona una justificación más amplia de los recursos solicitados, es parte integrante de la propuesta presupuestaria y debe incluirse en ella y no en la información complementaria, que no se publica como documento oficial de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales.**

36. **Con respecto a la presentación de la información financiera, si bien observa la inclusión en el fascículo del presupuesto de un gráfico de barras sobre las diferencias entre los recursos propuestos para 2020 y la consignación para 2019, la Comisión Consultiva señala que las descripciones adjuntas son en su mayor parte de carácter muy general y carecen de información financiera concreta. Además, no se presenta información comparativa agregada a nivel de programa por partida, lo que dificulta el análisis de los cambios y tendencias generales. La información complementaria, que anteriormente incluía, para cada componente**

o subprograma y objeto de gastos, información financiera detallada sobre los recursos relacionados y no relacionados con puestos propuestos y sobre las diferencias, incluye explicaciones de los cambios en el nivel de recursos propuesto solo en muy pocos casos.

37. **En cuanto a la presentación de los datos, si bien considera que el uso de figuras y gráficos puede ser útil para ilustrar las tendencias y los datos comparativos y analíticos a nivel agregado, la Comisión Consultiva considera que esos métodos de presentación, que ahora ocupan un espacio adicional considerable en el fascículo principal del presupuesto, deberían utilizarse con más prudencia. En su opinión, las figuras y los gráficos deberían utilizarse como complemento y no como sustituto de la presentación de los datos. Por ejemplo, la Comisión considera que sería más útil e informativo presentar los datos sobre la distribución de los recursos para 2020 y la diferencia entre los recursos propuestos y la consignación en forma de cuadro, incluidas las cifras reales, en lugar de un gráfico de barras que presente únicamente la diferencia y el cambio porcentual**.

38. En cuanto a las mejoras del proyecto de presupuesto, la Comisión Consultiva observa que las secciones del presupuesto incluyen ahora más información sobre el total de los recursos financieros aportados a cada programa por todas las fuentes. Además, se adjunta a cada sección del presupuesto un cuadro sinóptico sobre los cambios propuestos en los puestos de plantilla y temporarios para el ejercicio 2020. La información sobre las actividades de evaluación de cada sección del presupuesto se presenta ahora de manera más sistemática. Asimismo, los detalles sobre los planes de viaje propuestos para 2020 y los posibles contratos de consultoría para cada sección están ahora disponibles en la información complementaria. **La Comisión Consultiva considera que estos elementos son adiciones útiles que facilitarán el examen de la propuesta presupuestaria por los Estados Miembros**.

39. **La Comisión Consultiva recuerda que, con arreglo a la práctica presupuestaria vigente, se introdujeron cambios importantes en el formato y la presentación del proyecto de presupuesto por programas tras la presentación de un prototipo por el Secretario General y su aprobación por la Asamblea General (véase A/47/7/Add.9, párrs. 15 a 19). La Comisión recuerda además, en el contexto de la reforma de la gestión en curso del Secretario General, que la Asamblea hizo suya la expectativa de la Comisión de que toda otra propuesta encaminada a modificar el formato y la información de la presentación del presupuesto se traslade a la Asamblea para su examen, según proceda (A/72/7/Add.24, párr. 60). Por consiguiente, en vista de la magnitud de los cambios introducidos en el formato, el contenido y la presentación de los nuevos documentos de presupuesto y planificación, y teniendo en cuenta también los considerables recursos utilizados (véase el párr. 17 de este capítulo), la Comisión habría esperado que el Secretario General hubiera actuado de conformidad con la práctica anterior y hubiera obtenido la aprobación previa de la Asamblea General**.

40. **Con respecto a las propuestas presupuestarias anuales para el resto del período de prueba aprobado (2021 y 2022), la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que se subsanen las deficiencias señaladas anteriormente y se reflejen en las propuestas para esos ejercicios presupuestarios**.

Ajuste

41. En la propuesta presupuestaria se señala que, en consonancia con la metodología presupuestaria vigente, el proyecto de presupuesto por programas para 2020 incluye una estimación preliminar para el ajuste, que ha de actualizarse en el contexto del

informe sobre las estimaciones revisadas que se someterá a la consideración de la Asamblea General en diciembre de 2019 (A/74/6 (Introduction), párr. 55). Las propuestas, antes del ajuste, están basadas en las consignaciones revisadas para 2018-2019 que se presentaron en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/73/493). Se ha procedido a ajustar las propuestas para tener en cuenta la inflación prevista para 2020. En la propuesta presupuestaria figuran los multiplicadores de los ajustes por lugar de destino proyectados y los ajustes por costo de la vida previstos, así como otros detalles relativos a la metodología de ajuste aplicada al preparar las estimaciones presupuestarias (A/74/6 (Introduction), párrs. 72 a 76, y anexo II, cuadros 6 y 7).

42. La estimación preliminar del ajuste asciende a 71,6 millones de dólares, lo que representa el 2,5 % del proyecto de presupuesto ordinario, o el 3,2 %, cuando se excluyen las misiones políticas especiales (A/74/6 (Introduction), párr. 76). **La Comisión Consultiva volverá a ocuparse de esta cuestión en el contexto de su examen del informe del Secretario General que contenga las estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para 2020 resultantes del efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación.**

Informe final sobre la ejecución financiera

43. El Secretario General señala que, si los gastos del presupuesto final para 2020 superasen el nivel presupuestario aprobado como consecuencia de un exceso de gastos en la partida de recursos relacionados con puestos debido al efecto combinado de las diferencias en las tasas de vacantes, los costos estándar, la inflación y las tasas de cambio, él, teniendo en cuenta la cuantía definitiva de los gastos generales de los programas, solicitaría una consignación adicional, en el contexto del informe de ejecución financiera definitivo que se presentaría una vez finalizado el ejercicio presupuestario 2020 (*ibid*., párr. 55). **La Comisión Consultiva considera que el proceso de examen del informe final de ejecución financiera carece de claridad y confía en que el Secretario General proporcione más explicaciones a la Asamblea General durante su examen del presente informe**.

Tasas de vacantes

44. En cuanto a las tasas de vacantes utilizadas en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2020, el Secretario General señala que se conservan las tasas aprobadas para los puestos que se mantienen, del 8,6 % para los puestos del Cuadro Orgánico, del 6,6 % para los puestos del Cuadro de Servicios Generales y del 50 % para los puestos nuevos, según se indicó en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019. La Comisión Consultiva observa que, en cambio, la tasa de vacantes media real durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2019 fue del 8,0 % para los puestos del Cuadro Orgánico y del 6,7 % para los puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (*ibid*., párr. 75). La Comisión observa también que, en su proyecto de presupuesto para 2020, el Secretario General aplica una tasa de vacantes del 50 % a seis puestos, que propone reasignar (véase también el párr. 78 del presente capítulo). En los párrafos 73 a 94 de este capítulo figura más información sobre los puestos vacantes, en particular los que lo han estado durante más de dos años.

45. En vista de que se ha anualizado el ejercicio presupuestario y en el contexto de su examen en curso de las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales, la Comisión Consultiva solicitó más aclaraciones sobre la cuestión de las tasas de vacantes para los puestos nuevos y reasignados que se aplican en diferentes propuestas presupuestarias. **La Comisión Consultiva tiene la intención de volver a examinar esta cuestión en el contexto de su próxima adición relativa a las**

propuestas presupuestarias para 2020 correspondientes a las misiones políticas especiales.

Documentación presupuestaria

46. En cuanto a la documentación que se le ha presentado para su examen, la Comisión Consultiva observa que las descripciones y la información financiera aprobadas en las distintas secciones del presupuesto debieron corregirse o actualizarse en numerosos casos, a veces después de la audiencia de la Comisión sobre la propuesta presupuestaria pertinente. Si bien solo en dos oportunidades estas modificaciones dieron lugar a la publicación de correcciones oficiales de las secciones del presupuesto, la Comisión observa que se introdujeron cambios en el texto, las figuras o los datos contenidos en las secciones del presupuesto en más de la mitad de las 36 secciones, y que la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) se publicó nuevamente "por razones técnicas" cuatro veces entre el 22 de mayo y el 8 de julio de 2019, mientras que, en relación con diferentes componentes de la sección 29 (Servicios comunes de apoyo), debieron ser publicados nuevamente siete documentos entre el 21 de mayo y el 12 de julio de 2019.

47. La Comisión Consultiva reconoce que muchos de esos cambios pueden haber surgido debido a que se trata de la primera propuesta presupuestaria para un ejercicio anual, lo que se suma a los cambios conexos en el formato y la presentación del presupuesto. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible por mejorar el proceso de examen en la Secretaría para la finalización de futuras propuestas presupuestarias. Como cuestión de práctica institucional futura, cuando se introduzcan cambios sustantivos en el texto o los datos que figuran en las propuestas presupuestarias, la Comisión espera que se publiquen correcciones oficiales de los documentos conexos, en lugar de publicarlos nuevamente por razones técnicas**.

Información sobre la aplicación de las recomendaciones de supervisión

48. La Comisión Consultiva recuerda que en sus comentarios y observaciones sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, observó que la información sobre la aplicación de las recomendaciones de supervisión que figuraban en la propuesta presupuestaria era a menudo incompleta. La Comisión indicó que esa información debería presentarse con la necesaria coherencia en todas las secciones del presupuesto (A/72/7, párr. 35).

49. En la nueva presentación de la propuesta presupuestaria para 2020, la información sobre las recomendaciones de supervisión ya no se incluye en las secciones del presupuesto, sino en la información complementaria. Además, la Comisión Consultiva observa una vez más que el grado de detalle revelado varía según la sección del presupuesto. En la sección 17 (ONU-Mujeres), por ejemplo, se proporciona información detallada sobre las medidas adoptadas para aplicar 19 recomendaciones diferentes en tres informes separados de la Junta de Auditores. En cambio, en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) se incluyó información sobre la aplicación de una sola recomendación contenida en el informe de la Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En algunos casos, no se ha proporcionado información sobre la aplicación de las recomendaciones de supervisión.

50. La información sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de los órganos de supervisión y de la Comisión Consultiva se ha incluido en el proyecto de presupuesto por programas desde el quincuagésimo segundo período de

sesiones de la Asamblea General (véase la resolución 52/220, secc. II, párr. 8). La Comisión Consultiva considera que esa información es útil para examinar las propuestas relativas a las necesidades de recursos. **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que siga incluyendo información resumida y coherente sobre la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y de la Comisión en el fascículo del presupuesto en todas las secciones del presupuesto**.

B. Nivel de recursos propuestos

51. Como se ha señalado en el párrafo 7, el proyecto de presupuesto por programas para el ejercicio 2020, que asciende a 2.868,3 millones de dólares antes del ajuste, incluidos 643,9 millones de dólares para misiones políticas especiales, refleja una disminución de 79,2 millones de dólares (2,7 %), en comparación con la consignación para 2019 (véanse también los párrs. 55 a 65). En la propuesta se incluye una suma de 71,6 millones de dólares para el ajuste preliminar, por lo que el total de recursos necesarios asciende a 2.939,9 millones de dólares, es decir, un 0,3 % inferior a la consignación para 2019 (A/74/6 (Introduction), párr. 57). La Comisión observa que el nivel general de la consignación revisada para el bienio 2018-2019, aprobada por la Asamblea General, ascendía a 5.816,7 millones de dólares[7].

52. El Secretario General indica que su propuesta incluye: a) ajustes técnicos que resultan en una reducción neta de 78,7 millones de dólares, atribuible a la eliminación de los gastos no recurrentes en 2019 y a revisiones de la contribución del presupuesto ordinario a las actividades financiadas conjuntamente (89,3 millones de dólares), compensada en parte por necesidades adicionales de 10,6 millones de dólares en relación con la consignación total de recursos para 130 puestos nuevos creados en 2019; b) un aumento de 18,2 millones de dólares para los mandatos nuevos y ampliados; y c) otros cambios que ascienden a una reducción neta de 18,6 millones de dólares, que comprenden reducciones de recursos previstas (59,2 millones de dólares) compensadas en parte por cambios de los recursos propuestos por iniciativa del Secretario General y otros cambios realizados dentro de las secciones y entre ellas (40,6 millones de dólares) (*ibid*., párrs. 62 a 66). Los efectos netos de los cambios propuestos descritos anteriormente, desglosados por parte del presupuesto, figuran en la propuesta presupuestaria (*ibid*., cuadro 5), y los cambios de los recursos, por cada uno de los tres factores contribuyentes, se presentan gráficamente en el informe (*ibid*., figura XI). En los párrafos 66 a 72 de este capítulo se examinan más a fondo los ajustes de la propuesta presupuestaria para 2020. En el anexo II del presente informe figura un desglose de las estimaciones para 2020 por sección y por objeto de gastos en comparación con la consignación para 2019.

53. En lo que respecta a las tendencias generales de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y los gastos conexos en períodos anteriores, y a solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información detallada, que se refleja en el cuadro 2, que figura a continuación.

[7] De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C y 73/279 B.

Cuadro 2
Tendencias de la financiación aprobada para el presupuesto ordinario y gastos conexos de 2006-2007 a 2016-2017
(En dólares de los Estados Unidos)

	Presupuesto ordinario	
Bienio	*Consignación final*	*Gasto*
2006-2007	4 193 772 400	4 146 278 000
2008-2009	4 799 914 500	4 749 421 000
2010-2011	5 416 433 700	5 414 152 000
2012-2013	5 565 067 800	5 524 829 000
2014-2015	5 808 565 500	5 688 535 000
2016-2017	5 682 779 000	5 654 207 100

54. **La Comisión Consultiva reitera una vez más su postura de que la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos debe ser siempre el factor principal a la hora de determinar las necesidades de recursos de la Secretaría y la estructura general de su plantilla (A/68/7, párr. 19; A/70/7, párr. 21; y A/72/7, párr. 54)**. Las observaciones detalladas y recomendaciones de la Comisión sobre los recursos propuestos figuran en las secciones conexas del capítulo II del presente informe.

Base comparativa de la propuesta presupuestaria

55. Antes del ciclo presupuestario anual de 2020, con arreglo a la metodología establecida por la Asamblea General en su resolución 47/212 A, el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, se utilizaron las consignaciones revisadas para el bienio anterior al ejercicio presupuestario como base para calcular los cambios en los recursos y proponer recursos. La Comisión Consultiva observa que el ciclo presupuestario anual ha dado lugar a la eliminación del esbozo del presupuesto bienal, en el que se establecía previamente una estimación preliminar para el futuro ejercicio presupuestario, con respecto a la cual también podrían evaluarse los cambios propuestos en los recursos.

56. En su proyecto de presupuesto para 2020, el Secretario General indica que la parte correspondiente a 2019 de la consignación revisada para el bienio 2018-2019, aprobada de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C, se utiliza como punto de partida para la propuesta de recursos para 2020, que es la base sobre la que se calculan los cambios en los recursos (A/74/6 (Introduction), párr. 54). La Comisión Consultiva observa que la Asamblea General no aprobó específicamente la cuantía de la parte correspondiente a 2019 de la consignación revisada. El nivel general de la “consignación para 2019” que figura en los cuadros de recursos incluidos en la introducción del proyecto de presupuesto por programas asciende a 2.947.478.500 dólares (*ibid.*, cuadros 3 y 5; y anexo II, cuadros 1 a 3).

57. En respuesta a su pregunta sobre cómo se calculó esa cifra y sobre la división entre las partes de 2018 y 2019 de la consignación revisada, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose por sección del presupuesto, incluida la distribución porcentual de los recursos entre ambos años, que se refleja en el anexo III del presente informe. La Comisión observa que el nivel general de la consignación revisada para el bienio 2018-2019, 5.816,7 millones de dólares, incluye 4,9 millones de dólares

adicionales en recursos derivados de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 73/279 B. En general, la parte correspondiente a 2019 asciende al 50,7 % de esa consignación revisada. **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se proporcionen cifras desglosadas sobre los niveles de consignación, con atribución a resoluciones concretas de la Asamblea General**.

58. Con respecto a la diferencia de 78 millones de dólares entre las partes de 2018 y 2019 de la consignación revisada, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en la distribución de los recursos entre ambos años se tenían en cuenta las decisiones de la Asamblea General sobre el proyecto de presupuesto por programas y las estimaciones revisadas y los informes conexos sobre la ejecución del presupuesto por programas, con lo que la parte correspondiente a 2019 era mayor que la correspondiente a 2018. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose de esa diferencia, que indicaba que el aumento de la parte correspondiente a 2019 obedecía principalmente a los recursos adicionales aprobados para diferentes proyectos de construcción (17,1 millones de dólares), la participación de la Secretaría en el sistema de coordinadores residentes (13,6 millones de dólares), las estimaciones revisadas relacionadas con las actividades de derechos humanos (12,9 millones de dólares), las misiones políticas especiales (13,3 millones de dólares) y la puesta en práctica de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (6,6 millones de dólares). Además, se informó a la Comisión de que una consignación adicional de 4,5 millones de dólares para 2019 se debía al establecimiento de nuevas secciones del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con la resolución 72/266 B[8].

59. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones adicionales sobre esos ajustes de la consignación correspondiente a 2019, pero no las recibió. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando examine la propuesta presupuestaria, esta información detallada para aclarar mejor la diferencia entre las partes de la consignación revisada correspondientes a 2018 y 2019 y los ajustes conexos que se hayan hecho a la cuantía de la consignación para 2019** (véanse también las observaciones conexas en la secc. 29 del cap. II).

60. La Comisión Consultiva observa que la propuesta presupuestaria también incluye información, a efectos comparativos, sobre el nivel de gastos efectivos para 2018, que asciende a 2.812 millones de dólares (véase A/74/6 (Introduction), cuadro 5, nota de pie de página *a*). La Comisión observa que el nivel presupuestario propuesto para 2020 es superior en 56,3 millones de dólares a la cuantía real de los gastos en 2018. La Comisión recuerda que, en el contexto de su informe sobre las medidas propuestas por el Secretario General para mejorar la situación financiera de las Naciones Unidas, se la informó, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos no relacionados con puestos para las operaciones con cargo al presupuesto ordinario en 2018 habían tenido que demorarse a fin de hacer frente al problema de liquidez con que se enfrentaba la Organización, ya que a finales de año se habían aplazado más de 80 millones de dólares en concepto de gastos (véase A/73/891, párr. 4). Se informó además a la Comisión de que se pedía a los directores de programas que ejercieran una estricta disciplina fiscal y redujeran los gastos, asegurando al mismo tiempo una ejecución eficaz de los programas. En 2018, la reducción de los gastos se limitó a los gastos no relacionados con puestos. En 2019, se pidió a los directores de programas que redujeran la contratación para cubrir los puestos vacantes. **En vista de las medidas adoptadas para aplazar los gastos en el curso del bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva considera que la práctica anterior de analizar los gastos**

[8] Las nuevas estructuras se propusieron en el contexto de la adición al informe del Secretario General sobre el cambio de paradigma de la gestión en las Naciones Unidas (A/72/492/Add.2).

reales del ejercicio presupuestario anterior para evaluar la propuesta para el siguiente no es una base plenamente fiable para la comparación en el caso de la propuesta presupuestaria para 2020.

61. No obstante, la Comisión Consultiva considera que es importante fijar una base comparativa para determinar la magnitud de la fluctuación de los recursos entre ejercicios presupuestarios y para realizar un análisis exhaustivo de las diferencias entre las distintas partidas presupuestarias. La Comisión observa también que si la consignación revisada se hubiera dividido por igual entre 2018 y 2019, lo que arrojaría una base comparativa de 2.908,4 millones de dólares, la reducción general del proyecto de presupuesto entre 2019 y 2020 habría sido de 39,1 millones de dólares.

62. **La Comisión Consultiva reconoce que la propuesta presupuestaria del Secretario General para 2020 es el primer presupuesto anual presentado de conformidad con la resolución 72/266 A de la Asamblea General. Por consiguiente, la Comisión reconoce las dificultades que plantea la presentación de información y datos presupuestarios que faciliten la comparación entre los recursos propuestos para 2020 y los aprobados para el bienio 2018-2019, a falta de una estimación preliminar aprobada para 2020 establecida en un esbozo del presupuesto o de un nivel de consignaciones aprobado para 2019**.

63. La Comisión Consultiva reconoce que la propuesta presupuestaria para 2020 reviste un carácter de transición y ha tenido en cuenta diversos elementos al realizar su examen, entre ellos: la consignación revisada para 2018-2019; la "consignación para 2019" determinada por el Secretario General; los gastos efectivos en 2018; y los gastos efectivos de enero a mayo de 2019 (véase el cap. II). **No obstante, la Comisión Consultiva considera que el Secretario General podría haber proporcionado una explicación y justificación más exhaustivas del nivel de consignaciones para 2019 utilizado como base comparativa para el proyecto de presupuesto para 2020**.

64. **Para el ejercicio presupuestario de 2021, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que utilice como referencia el nivel de consignaciones para 2020 aprobado por la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones**.

65. En relación con una cuestión conexa, la Comisión Consultiva observa que los 7,4 millones de dólares incluidos en la consignación revisada para 2019 en la sección 34 (Seguridad) ya no se reflejan en la propuesta de recursos conexa para 2020, sino que se han redistribuido entre las demás secciones del presupuesto. En la sección pertinente del capítulo II del presente informe figuran más observaciones de la Comisión a este respecto.

Categorización de los cambios en los recursos

66. Con respecto a los ajustes técnicos propuestos, el proyecto de presupuesto muestra la distribución de 89,3 millones de dólares en reducciones relacionadas con los gastos no recurrentes y revisiones de la contribución del presupuesto ordinario a las actividades financiadas conjuntamente en 2019 (A/74/6 (Introduction), cuadro 6). Esto refleja principalmente reducciones de: 49,4 millones de dólares en gastos de capital como resultado de la eliminación del crédito para el proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y los créditos para otros proyectos de construcción; 15,6 millones de dólares resultantes de necesidades no periódicas relativas a decisiones del Consejo de Derechos Humanos; 12,1 millones de dólares debido a créditos no recurrentes para un lugar de trabajo flexible y la parte correspondiente al presupuesto ordinario destinada al proyecto de planificación de los recursos institucionales en 2019; y 5,9 millones de dólares resultantes de las necesidades no periódicas de servicios de conferencias. Estas reducciones se compensan con 10,6 millones de dólares en necesidades adicionales resultantes del

efecto retardado de la aprobación de 130 puestos nuevos en el bienio 2018-2019, que se financiarán a costo completo para el ejercicio 2020, cuya distribución se indica en la propuesta presupuestaria (*ibid*., cuadro 7). Los nuevos puestos son principalmente: plazas creadas para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar en virtud de la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos; puestos reasignados recientemente en la subsección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión), de conformidad con la resolución 72/266 B de la Asamblea General; y puestos de nueva creación en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), de conformidad con la resolución 72/261 de la Asamblea General.

67. En la propuesta presupuestaria figura información sobre las consecuencias financieras de los mandatos nuevos y ampliados (*ibid*., cuadro 8). Los recursos adicionales incluyen las necesidades de apoyo a conferencias intergubernamentales adicionales previstas en diversas resoluciones de la Asamblea General (6,2 millones de dólares) y la ampliación de los mandatos de las misiones políticas especiales, a saber, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia; el Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh; y el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen (7,1 millones de dólares).

68. En la propuesta presupuestaria se presenta una distribución por parte del presupuesto de la reducción neta de 18,6 millones de dólares debida a “otros cambios” resultantes de los cambios de recursos propuestos por iniciativa del Secretario General y otros cambios de recursos realizados dentro de las secciones del presupuesto y entre ellas (*ibid*., cuadro 9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esto incluía 59,2 millones de dólares en posibles aumentos de productividad determinados mediante un examen interno por los directores de programas, compensados por necesidades adicionales de 40,6 millones de dólares resultantes de los cambios propuestos por iniciativa del Secretario General y otros cambios en los recursos. También se proporcionó a la Comisión un desglose de esos cambios por sección del presupuesto, que figura en el cuadro 3. Además, se suministró a la Comisión, previa solicitud, un desglose más detallado, por sección del presupuesto (véase también el párr. 71 de este capítulo).

Cuadro 3

Iniciativas del Secretario General y otros cambios de recursos, e incrementos de productividad previstos por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección	*Iniciativas del Secretario General y otros cambios de recursos*	*Incrementos de productividad previstos*	*Total*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	330,7	–	330,7
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(141,1)	(7 420,1)	(7 561,2)
3. Asuntos políticos	1 052,5	(20 880,6)	(19 828,1)
4. Desarme	–	–	–
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	–	(904,4)	(904,4)
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	–	–
7. Corte Internacional de Justicia	1 322,1	–	1 322,1
8. Asuntos jurídicos	17 806,2	–	17 806,2
9. Asuntos económicos y sociales	(404,1)	(721,1)	(1 125,2)

Sección	*Iniciativas del Secretario General y otros cambios de recursos*	*Incrementos de productividad previstos*	*Total*
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	–	–
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	–	–	–
12. Comercio y desarrollo	–	(694,5)	(694,5)
13. Centro de Comercio Internacional	–	–	–
14. Medio ambiente	–	–	–
15. Asentamientos humanos	–	–	–
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	–	–
17 ONU-Mujeres	–	–	–
18. Desarrollo económico y social en África	18,8	(468,8)	(450,0)
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	(478,1)	(478,1)
20. Desarrollo económico en Europa	–	(348,4)	(348,4)
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	–	(518,9)	(518,9)
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	(62,9)	(363,8)	(426,7)
23. Programa ordinario de cooperación técnica	3 289,0	–	3 289,0
24. Derechos humanos	–	(1 912,8)	(1 912,8)
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	–	(1 081,9)	(1 081,9)
26. Refugiados de Palestina	–	–	–
27. Asistencia humanitaria	–	–	–
28. Comunicación global	232,6	(1 717,8)	(1 485,2)
29. Servicios de gestión y de apoyo[a]	–	–	–
A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	3 224,4	(906,3)	2 318,1
B. Departamento de Apoyo Operacional	7 695,5	(12 305,8)	(4 610,3)
C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	1 816,1	(1 196,7)	619,4
E. Administración, Ginebra	1 788,7	(1 267,1)	521,6
F. Administración, Viena	–	–	–
G. Administración, Nairobi	1 021,3	–	1 021,3
30. Supervisión interna	242,1	–	242,1
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	–	–	–
32. Gastos especiales	6 918,1	–	6 918,1
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	(7 376,4)	–	(7 376,4)
34. Seguridad	–	(2 161,9)	(2 161,9)
35. Cuenta para el Desarrollo	–	–	–
36. Contribuciones del personal	1 803,0	(3 842,2)	(2 039,2)
Total	**40 576,6**	**(59 191,2)**	**(18 614,6)**

[a] El documento A/74/6 (Sect. 29D), relativo a los Centros Mundiales de Servicios, está pendiente, a la espera de la aprobación por la Asamblea General del modelo global de prestación de servicios para la Secretaría.

69. En la propuesta presupuestaria también se indica que las necesidades adicionales derivadas de las iniciativas del Secretario General y de otros cambios de recursos incluyen: recursos adicionales, derivados principalmente de la conversión propuesta de 60 plazas y los recursos conexos no relacionados con puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios en el marco del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (17,8 millones de dólares); el aumento de las necesidades de capacitación (2,4 millones de dólares); la parte estimada del presupuesto ordinario correspondiente al proyecto de planificación de los recursos institucionales (4,5 millones de dólares); los recursos necesarios para sufragar los gastos del seguro médico posterior a la separación del servicio (6,9 millones de dólares); y recursos adicionales para aumentar el apoyo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la cooperación técnica (3,3 millones de dólares) (A/74/6 (Introduction), cuadro 9).

70. En cuanto a las reducciones previstas derivadas del aumento de la productividad, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que estas incluían: 19,8 millones de dólares como parte de las propuestas de recursos para las misiones políticas especiales; 12,3 millones de dólares debido principalmente a la reducción de los gastos de alquiler derivados de la terminación de los contratos de alquiler de dos edificios a raíz de la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible y a un reintegro excepcional como parte de la prórroga del alquiler de otro edificio; 7,4 millones de dólares debido principalmente a una serie de iniciativas encaminadas a reorganizar las operaciones de traducción por contrata y a racionalizar otros métodos y procesos de trabajo en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias); así como una serie de medidas dentro de secciones específicas del presupuesto para racionalizar los procesos, aprovechar la tecnología y redistribuir las tareas (*ibid*.). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a diferencia de los últimos años, ninguna de las supresiones de puestos propuestas en el proyecto de presupuesto para 2020 podía atribuirse directamente al despliegue o la aplicación de Umoja.

71. **La Comisión Consultiva considera que se necesitan nuevas mejoras para explicar mejor y más claramente los cambios en los recursos presentados en las futuras propuestas presupuestarias, en particular con respecto a los derivados de las medidas para aumentar la eficiencia, los incrementos de productividad o las mejoras tecnológicas. La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre estos cambios de recursos cuando esta examine el presente informe**.

72. **La Comisión Consultiva opina también que se necesita una mayor claridad en cuanto a la clasificación de los cambios de recursos, en particular la distinción entre mandatos nuevos y ampliados, por una parte, y las iniciativas del Secretario General, por otra**.

C. Puestos y asuntos de personal

Cuadro 4
Necesidades relacionadas con puestos

	Cuadro Orgánico y categorías superiores			*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*			*Total*		
Puestos	*2019*	*2020*	*Aumento (disminución)*	*2019*	*2020*	*Aumento (disminución)*	*2019*	*2020*	*Aumento (disminución)*
Secciones de gastos									
Puesto de plantilla	4 746	4 742	(4)	5 087	4 995	(92)	9 833	9 737	(96)
Personal temporario	70	176	106	68	86	18	138	262	124
Subtotal	**4 816**	**4 918**	**102**	**5 155**	**5 081**	**(74)**	**9 971**	**9 999**	**28**
Sección de ingresos 3									
Puesto de plantilla	13	13	–	55	52	(3)	68	65	(3)
Personal temporario	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal	**13**	**13**	**–**	**55**	**52**	**(3)**	**68**	**65**	**(3)**
Total									
Puesto de plantilla	4 759	4 755	(4)	5 142	5 047	(95)	9 901	9 802	(99)
Personal temporario	70	176	106	68	86	18	138	262	124
Total	**4 829**	**4 931**	**102**	**5 210**	**5 133**	**(77)**	**10 039**	**10 064**	**25**

73. En el cuadro 4 se resumen las necesidades de recursos relacionados con puestos que se proponen para 2020, en comparación con la plantilla autorizada para 2019 para las secciones de gastos e ingresos[9]. La plantilla total propuesta para 2020 en todas las secciones del presupuesto asciende a 10.064 puestos de plantilla y temporarios, lo que refleja un aumento neto de 25 puestos en comparación con la plantilla autorizada para 2019. Esta cifra comprende 9.999 puestos propuestos en las secciones de gastos del presupuesto ordinario, lo que representa un aumento neto de 28 puestos en comparación con la plantilla aprobada para 2019, y 65 puestos de plantilla propuestos en las secciones de ingresos, lo que refleja una reducción propuesta de 3 puestos. En general, el aumento neto refleja 121 propuestas de conversión de puestos y 25 puestos nuevos, compensadas en parte por la supresión propuesta de 118 puestos.

Cambios en los puestos reflejados en la propuesta presupuestaria para 2020

74. De los 25 puestos nuevos, se propone crear 12 en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), a fin de reforzar diversas esferas, incluida la preparación del *Diario de las Naciones Unidas*, hacer frente al aumento del volumen de trabajo para la elaboración de contenidos para múltiples canales y apoyar la reorganización de las operaciones de traducción por contrata. Se propone crear siete puestos nuevos en la sección 28 (Comunicación global), para ofrecer transmisiones web de los órganos creados en virtud de tratados y fortalecer el centro de información de las Naciones Unidas en Colombo. Se propone un nuevo puesto para la sección 20 (Desarrollo económico en

[9] Los 9.971 puestos de plantilla y puestos temporarios aprobados en las secciones de gastos para 2019 comprenden los 9.959 puestos aprobados para el bienio 2018-2019 de conformidad con la resolución 72/261 de la Asamblea General, así como 12 nuevos puestos aprobados posteriormente de conformidad con las resoluciones 73/261, 73/262, 73/267 y 73/279.

Europa), a fin de reforzar la coordinación general y la ejecución del programa de trabajo, y otro nuevo puesto para la subsección 29E (Administración, Ginebra), para gestionar el funcionamiento del nuevo equipo audiovisual en apoyo de los servicios de conferencias. Además, se propone la creación de 4 puestos temporarios en la sección 8 (Asuntos jurídicos), relacionados con el despliegue gradual de puestos en el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar (*ibid*., párrs. 68 b) y g)).

75. Se indica también en la propuesta presupuestaria que la conversión propuesta de 121 puestos incluye: a) 60 plazas aprobadas como plazas de personal temporario general, en la sección 8 (Asuntos jurídicos) (58 puestos), para apoyar al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, y en la sección 4 (Desarme) (2 puestos), a fin de hacer efectiva la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa; b) 60 puestos anteriormente financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios para el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (Asuntos jurídicos); y c) un puesto en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), a fin de reforzar la Sección de Análisis de Procesos (*ibid*., párrs. 68 c), h) e i)).

76. De los 118 puestos que se propone suprimir en las secciones de gastos, 52 corresponden a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 13 a la sección 28 (Comunicación global), 12 a la sección 34 (Seguridad) y 7 a la subsección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) (*ibid*., párr. 68 a)). Los 34 puestos restantes que se propone suprimir se distribuyen entre otras ocho secciones del presupuesto por programas. Además, se propone suprimir tres puestos en las secciones de ingresos.

77. El presupuesto incluye propuestas de redistribución de 12 puestos de la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), en la subsección 29C (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), como parte de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (*ibid*., párr. 68 d)). También incluye la reclasificación hacia categorías superiores de 39 puestos, de los cuales 24 corresponden a la sección 2 (*ibid*., párr. 68 f) i)) y 6 a la subsección 29C (*ibid*., párr. 68 f) viii)), así como la reclasificación hacia una categoría inferior de 1 puesto en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) (*ibid*., párr. 68 f) iii)).

78. Además, se propone la reasignación de cinco puestos en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales), y un puesto en la sección 22 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) (*ibid*., párr. 68 e) i) y ii)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el concepto de “reasignación” se había incluido por primera vez en el proyecto de presupuesto por programas y se ajustaba a la práctica aplicada en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz[10]. Se incluyó una tasa de vacantes propuesta del 50 % para los puestos reasignados, ya que estos entrañaban cambios en las funciones de los puestos (véase el párr. 44 de este capítulo).

79. En la propuesta presupuestaria se presenta un desglose de la plantilla propuesta, por parte del presupuesto, con cambios en los puestos por tipo y fuente del cambio (*ibid*., cuadros 11 a 13). En el informe también figuran detalles de los puestos de

[10] En el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, se ha definido la reasignación de puestos de la manera siguiente: se propone que un puesto aprobado para desempeñar una determinada función pase a utilizarse para otras actividades prioritarias previstas en el mandato, pero no relacionadas con la función original. La reasignación del puesto puede entrañar un cambio de lugar o de oficina, pero no de categoría ni de escalón.

plantilla y temporarios autorizados para 2019 y propuestos para el ejercicio 2020, por sección del presupuesto y por categoría de puesto (*ibid*., anexo II, cuadro 4).

80. En general, la Comisión Consultiva observa que en 16 secciones y 1 subsección del presupuesto no hubo cambios en las asignaciones para puestos en 2020 en comparación con los puestos aprobados para 2019. Se proponen reducciones netas de puestos para 10 secciones y 3 subsecciones del presupuesto, en particular para: la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) (51 puestos), la subsección 29A (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) (23 puestos) y la sección 34 (Seguridad) (12 puestos). Se proponen aumentos netos en las asignaciones de puestos para dos secciones y dos subsecciones: la sección 8 (Asuntos jurídicos) (122 puestos), la subsección 29B (Departamento de Apoyo Operacional) (16 puestos), la subsección 29C (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) (11 puestos) y la sección 4 (Desarme) (2 puestos). En el anexo IV del presente informe figura un desglose de los cambios en el número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario por sección del presupuesto. En las secciones correspondientes del capítulo II figuran más detalles sobre la dotación de personal propuesta, incluido un desglose de las categorías de los puestos y los cambios propuestos para 2020.

81. La Comisión Consultiva observa que en algunas secciones del presupuesto se afirma que los cambios propuestos en los puestos no tienen costo adicional. **La Comisión Consultiva destaca que en todos los casos las propuestas de puestos deben justificarse por sus propios méritos, teniendo en cuenta las condiciones programáticas y de volumen de trabajo necesarias para la ejecución de los programas y las actividades encomendadas (A/72/7, párr. 87)**.

Distribución de la plantilla

82. En la figura XII de la introducción se proporciona información detallada sobre la distribución de los puestos, por categoría, durante el último decenio, en la que se muestra una reducción de la proporción del personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos del 56 % en 2010-2011 al 51 % en 2020 (sobre la base de las estimaciones). En consecuencia, se prevé que la relación entre el número de puestos del Cuadro de Servicios Generales y el número de puestos del Cuadro Orgánico disminuirá de 1,26 a 1,03 durante el mismo período.

83. La Comisión Consultiva observa que la dotación general de personal reflejada en la propuesta presupuestaria para 2020 describe aumentos netos en todas las categorías de puestos, con excepción del Cuadro de Servicios Generales, que muestra una reducción neta de 74 puestos. La Comisión observa que, si se excluyen las propuestas de la sección 8 (Asuntos jurídicos) (véase el párr. 80), la propuesta presupuestaria también reflejaría reducciones netas de 16 y 6 puestos, respectivamente, en el número total de puestos de las categorías P-3 y P-2 (A/74/6 (Introduction), cuadro 13).

84. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en el párrafo 41 de su resolución 70/247, relativa al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, solicitó al Secretario General que, cuando presentara sus propuestas de dotación de personal, indicara sus efectos en la estructura de categorías de la Organización, con el fin de abordar el persistente problema del número creciente de puestos de la categoría D-1 y categorías superiores. Posteriormente, en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la Comisión observó que el número de puestos de categoría superior (D-1 y categorías superiores) había aumentado en más de un 11 % desde el bienio 2008-2009 (A/72/7, párr. 89). En su propuesta presupuestaria para 2020, el Secretario General propone un aumento neto de 9 puestos de categoría D-1 y categorías superiores (A/74/6

(Introduction), cuadro 13). Tras haberla solicitado, se proporcionó a la Comisión una lista de los funcionarios que prestan servicios en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General. Al 2 de agosto de 2019, había 147 funcionarios de esas categorías que prestaban servicios en la Secretaría[11], lo que representa una disminución de 31 personas (17 %) desde mayo de 2017.

85. La Asamblea General ha observado en repetidas ocasiones con preocupación la tendencia ascendente en la estructura de categorías de la Secretaría y el número relativamente bajo de puestos de categorías inferiores, y solicitó al Secretario General que adoptara medidas concretas para invertir esta tendencia y que informara al respecto en su siguiente solicitud presupuestaria (véase, por ejemplo, la resolución 71/263, párr. 33). La Comisión Consultiva recuerda las observaciones que formuló en sucesivas propuestas presupuestarias e informes sobre la gestión de los recursos humanos con respecto al efecto perjudicial que esta tendencia tenía en la capacidad de la Organización para atraer y desarrollar talentos jóvenes como parte de sus esfuerzos de rejuvenecimiento[12].

86. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por que el perfil de la dotación de personal que se propone para la Secretaría, que figura en la propuesta presupuestaria, muestra nuevamente un número y una proporción cada vez mayores de puestos de categoría superior en la categoría D-1 y categorías superiores (véanse también A/68/7, párr. 102, A/70/7, párr. 88; y A/72/7, párr. 93). Además, la Comisión lamenta que la propuesta presupuestaria no contenga información sobre las medidas adoptadas por el Secretario General para invertir esta tendencia, a pesar de lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones 70/247 y 71/263**.

87. **Sigue preocupando a la Comisión Consultiva que la reducción de puestos subalternos del Cuadro Orgánico repercuta negativamente en las iniciativas de gestión de los recursos humanos en curso, como el programa para jóvenes profesionales, así como en otros esfuerzos para alcanzar importantes metas en materia de recursos humanos, como las relativas al equilibrio geográfico y de género, y en las iniciativas dirigidas a rejuvenecer la plantilla de la Secretaría. La Comisión reitera su recomendación, en el contexto de su examen de los informes más recientes del Secretario General sobre la gestión de los recursos humanos, de que se realicen más análisis a este respecto y de que el Secretario General presente propuestas relativas a soluciones a largo plazo a la Asamblea General para su examen (A/73/497, párrs. 15 y 82)**.

88. **Habida cuenta de la tendencia persistente de las reducciones de puestos propuestas en la categoría subalterna del Cuadro Orgánico, a pesar de las preocupaciones expresadas reiteradamente por la Comisión Consultiva y la Asamblea General, la Comisión recomienda que no se supriman los seis puestos de categoría P-2 que figuran en el proyecto de presupuesto del Secretario General para 2020. Entre ellos figuran dos puestos en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) y cuatro puestos en la sección 3 (Asuntos políticos), la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico), la sección 20 (Desarrollo económico en Europa), y la sección 28 (Comunicación global)**.

89. En cuanto a los puestos y plazas financiados con cargo a otros recursos prorrateados, en el cuadro 4 de la introducción se indica que se calcula que en 2020 habrá un total de 1.357 puestos financiados con cargo a otras cuotas (en comparación

[11] Con cargo a todas las fuentes de financiación, incluidos los funcionarios con contratos con arreglo a servicios efectivos y los contratados por 1 dólar por año.

[12] Véanse A/66/7, párr. 86; A/68/7, párrs. 86 y 87; A/69/572, párr. 105; A/71/557, párr. 41; y A/73/497, párr. 14.

con 1.344 en 2019)[13]. En lo que respecta a los puestos y plazas financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, se estima que en 2020 estos ascenderán a un total de 20.900 en las diversas secciones del presupuesto, en comparación con 20.806 puestos en 2019. En el informe del Secretario General (A/74/6 (Introduction), anexo II, cuadro 9) figura más información sobre el número estimado de puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y fuentes extrapresupuestarias. Los puestos estimados también se incluyen en los cuadros sinópticos que figuran en las secciones correspondientes del capítulo II del presente informe.

Puestos vacantes durante mucho tiempo y subsidios por funciones especiales

90. En el contexto de las deliberaciones anteriores sobre las propuestas presupuestarias y la gestión de los recursos humanos, la Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que habría que revisar si persiste la necesidad de puestos que están vacantes desde hace dos años o más, y que, de ser necesario, se debería justificar su retención en el proyecto de presupuesto por programas. De lo contrario, se debería proponer la supresión de estos puestos (A/72/7, párr. 97; A/70/7, párr. 90; y A/68/7, párr. 107).

91. La Comisión Consultiva observa que la lista consolidada de puestos vacantes durante dos años o más ya no se incluye en la introducción de la propuesta para 2020, sino que está más bien desagregada por sección y se refleja en la información complementaria sobre cada sección del presupuesto que se ha puesto a su disposición. En respuesta a su solicitud, también se proporcionaron a la Comisión los detalles relativos a todas las vacantes, así como sobre la naturaleza de las vacantes prolongadas y la situación de las actividades de contratación conexas. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que, debido a dificultades de liquidez, se había pedido a los directores de programas que retrasaran la contratación para cubrir los puestos vacantes (véase el párr. 60). Los detalles sobre las vacantes dentro de cada sección se reflejan en las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cada una de las secciones del capítulo II del presente informe.

92. La cuestión de los puestos vacantes desde hace mucho tiempo también puede vincularse a la práctica de conceder subsidios por funciones especiales a las personas que los ocupan temporalmente. La Comisión Consultiva recuerda que los funcionarios pueden percibir en casos excepcionales un subsidio por funciones especiales cuando se les solicita que asuman, a título temporal y durante más de tres meses, todas las obligaciones y funciones de un puesto manifiestamente más elevado que el suyo (regla 3.10 b) del Reglamento del Personal). La Comisión recuerda también que la Junta de Auditores, en su informe sobre el informe financiero y estados financieros auditados de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, observó que durante el bienio 2016-2017 se habían realizado 2.468 asignaciones temporales con subsidios por funciones especiales y que 718 de esas asignaciones temporales habían tenido una duración de más de un año (A/73/5 (Vol. I), cap. II, párr. 94). La Junta llegó a la conclusión de que la concesión de subsidios por funciones especiales no se había limitado a casos excepcionales durante el bienio 2016-2017 (*ibid*., párr. 96)).

93. En el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2020, la Comisión Consultiva solicitó información sobre todos los puestos cubiertos por titulares temporarios que reciben el subsidio por funciones especiales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esos titulares a veces sustituían a funcionarios seleccionados oficialmente para los puestos que se desempeñaban a su vez en asignaciones temporales y que tenían derecho a retener los puestos. En los casos

[13] Esto no refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

en que la Comisión considera que esas asignaciones temporales han sido excesivas, se incluyen detalles al respecto en sus observaciones sobre las secciones pertinentes del presupuesto que figuran en el capítulo II del presente informe.

94. **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los casos de asignación "temporal" de funcionarios a puestos de categoría superior durante períodos prolongados y su recomendación, respaldada por la Asamblea General, de que todas las plazas vacantes actuales y futuras deben cubrirse rápidamente y que los correspondientes procesos de contratación deben completarse (A/73/755, párr. 79; A/73/799, párr. 8; y A/73/498, párr. 20). La Comisión recomienda también que la Asamblea solicite al Secretario General que, en el contexto de todas las propuestas presupuestarias futuras, incluidas las relativas a las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz, incluya información sobre las asignaciones temporales de personal que reciba subsidios por funciones especiales, incluida la duración de esas asignaciones y la situación de la contratación de esos puestos. La Comisión se propone volver a examinar la cuestión en el contexto de futuros informes sobre la gestión de los recursos humanos**.

D. Objetos de gastos no relacionados con puestos

Otros gastos de personal

95. Los recursos necesarios propuestos en concepto de otros gastos de personal para 2020 ascienden a 174,5 millones de dólares (antes del ajuste), lo que supone una disminución de 9,4 millones de dólares (5,1 %) respecto de la consignación para 2019. Otros gastos de personal se dividen en: a) personal temporario para reuniones; b) personal temporario general; c) horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno; d) acuerdos con contratistas particulares; e) otros gastos relacionados con el personal; y f) seguro médico posterior a la separación del servicio. La información sobre los componentes de esta categoría de gastos figura en el anexo V del presente informe.

96. La Comisión Consultiva observa que la reducción general se debe principalmente a la disminución de las necesidades de personal temporario general como resultado de la conversión propuesta de esas plazas en la sección 8 (Asuntos jurídicos), y del menor número de plazas que se necesitan en la sección 24 (Derechos humanos), en relación con el apoyo a la ejecución de mandatos específicos dimanantes del Consejo de Derechos Humanos, compensada en parte por el aumento de las necesidades en la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica) y en la sección 32 (Gastos especiales) para sufragar el aumento de los costos del seguro médico posterior a la separación del servicio.

97. Con respecto al personal temporario general, se consigna un monto de 60,5 millones de dólares para 2020. En la introducción del proyecto de presupuesto por programas (A/74/6 (Introduction), anexo II, cuadro 11) figura una lista de 521 plazas de personal temporario general financiadas al 30 de abril de 2019. La Comisión Consultiva observa que esto representa un aumento de 72 plazas (16 %), con respecto al número indicado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Introduction), anexo, cuadro 14). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información sobre el número de plazas de personal general financiadas en cada sección del presupuesto entre 2015 y 2019. **La Comisión Consultiva recuerda que el personal temporario general está destinado a prestar apoyo adicional durante los períodos con un volumen excepcional o máximo de trabajo, así como a la sustitución de personal con licencia de maternidad o enfermedad prolongada. La Comisión Consultiva reitera que en futuras propuestas presupuestarias se han de justificar plenamente todas las plazas de**

personal temporario general, incluidas las que se mantengan, estuvieran o no ya aprobadas en el presupuesto del ejercicio anterior (A/71/836, párr. 128).

Gastos de viaje

98. Las necesidades relativas a viajes oficiales de funcionarios propuestas para 2020 ascienden a 23,31 millones de dólares, antes del ajuste, lo que supone una disminución general de 0,29 millones de dólares (0,9 %) en comparación con la consignación para 2019. En la propuesta presupuestaria, el Secretario General presenta un desglose de las necesidades de viajes del personal por sección del presupuesto (excluidos los viajes relacionados con las misiones políticas especiales) (A/74/6 (Introduction), anexo II, cuadro 12). Los detalles sobre los planes de viaje y las propuestas de recursos conexas para 2020 correspondientes a cada sección del presupuesto figuran en la información complementaria que se ha puesto a disposición de la Comisión Consultiva. A partir de su examen de estos detalles para cada sección del presupuesto, la Comisión observa casos en que no están plenamente justificados los planes de viaje propuestos y las necesidades de recursos conexas. En las secciones correspondientes del capítulo II figuran las observaciones y recomendaciones a este respecto. **La Comisión Consultiva recuerda su observación, refrendada por la Asamblea General en su resolución 72/262 B, de que los recursos para viajes oficiales deben utilizarse con prudencia (A/72/7/Add.44, párr. 7). La Comisión vuelve a poner de relieve que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debería ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para el cumplimiento de un mandato (A/70/7, párr. 108, y A/72/7, párr. 107)**.

99. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de viajes por vía aérea, la Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto de su examen de las propuestas presupuestarias para el bienio 2018-2019, observó que más de la mitad de los departamentos u oficinas de la Secretaría presentaban tasas de cumplimiento inferiores al 50 %, por lo que los gastos en viajes fueron mucho más altos de lo necesario. Por recomendación de la Comisión, la Asamblea General, en su resolución 72/261, solicitó al Secretario General que pusiera en marcha medidas que restringieran los recursos para futuros viajes en las oficinas y departamentos que no hubieran demostrado mejores tasas de cumplimiento con los requisitos de reserva anticipada o que no hubieran proporcionado por escrito explicaciones adecuadas en los casos en que no habría sido posible cumplir con esos requisitos (A/72/7, párrs. 108 y 109).

100. La Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 la información sobre las tasas de cumplimiento de la política de reserva anticipada figura en un cuadro sinóptico en el componente de dirección y gestión ejecutivas de cada sección del presupuesto, incluidas las tasas de cumplimiento previstas y efectivas para 2018, así como las tasas previstas para 2019 y 2020. **En general, la Comisión Consultiva observa mejoras en el cumplimiento efectivo observado en 2018 en varias secciones del presupuesto, así como el establecimiento de objetivos ambiciosos para 2019 y 2020. La Comisión opina que deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esos objetivos y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria** (véanse también las observaciones conexas en las respectivas secciones del capítulo II).

Consultores

101. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/247, expresó su preocupación por el aumento en el uso de consultores, especialmente en las actividades básicas de la Organización. Más recientemente, la Asamblea ha reafirmado en varias resoluciones que el uso de consultores debe mantenerse al más mínimo nivel y que sus servicios deben utilizarse únicamente en

caso necesario, y destacó la necesidad de utilizar la capacidad interna de la Organización para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repetían a largo plazo (resoluciones 70/247, párr. 45, y 71/263, párr. 34).

102. La Comisión Consultiva recuerda también que, en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, pidió a la Junta de Auditores que realizara una auditoría de los resultados con respecto al uso de consultores en toda la Secretaría. En su informe posterior, en el contexto del informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 sobre las Naciones Unidas, la Junta puso de relieve una serie de preocupaciones relativas al uso de consultores, entre ellas las limitaciones en las listas correspondientes, lo inadecuado de los procesos de selección y el incumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa pertinente. La Junta observó también que el módulo de Inspira para la selección de consultores y contratistas individuales no estaba en funcionamiento para las entidades de la Sede en el momento de su auditoría (A/73/5 (Vol. I), cap. II, párrs. 100 a 146).

103. Las necesidades de recursos propuestas para consultores ascienden a 14,1 millones de dólares en 2020, lo que supone un aumento de 1,8 millones de dólares (15 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Introduction), anexo II, cuadro 3). Esto se atribuye principalmente a los aumentos en la sección 8 (Asuntos jurídicos), la sección 23 (Programa ordinario de cooperación técnica) y la sección 18 (Desarrollo económico y social en África). Los datos sobre las propuestas de recursos relativas a los consultores para 2020 correspondientes a cada sección del presupuesto figuran en la información complementaria que se puso a disposición de la Comisión Consultiva. A partir de su examen de estos detalles en cada sección del presupuesto, la Comisión observa casos en los que podría ponerse en tela de juicio el alcance previsto de la consultoría propuesta, el hecho de recurrir a expertos externos en lugar de a expertos internos, la duración propuesta de la contratación y la categorización y remuneración de los expertos. Las observaciones y recomendaciones específicas sobre estos casos figuran en las secciones correspondientes del presupuesto, en el capítulo II del presente informe.

104. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General dispuso que la utilización de consultores externos debía mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debía emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repitieran a largo plazo. La Comisión también espera que se apliquen sin demora las recomendaciones conexas de la Junta de Auditores resultantes de su reciente auditoría de los resultados sobre el uso de consultores**.

Subvenciones y contribuciones

105. Las necesidades relativas a subvenciones y contribuciones propuestas para 2020 ascienden a 189,7 millones de dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución general de 52,8 millones de dólares (21,8 %) en comparación con la consignación para 2019 (A/74/6 (Introduction), anexo II, cuadro 3). La Comisión Consultiva observa que en la introducción del proyecto de presupuesto por programas para 2020 no se explica esta significativa diferencia. De su examen de las secciones del presupuesto, la Comisión observa que uno de los principales factores que explican la diferencia se relaciona con un ajuste técnico de 49,4 millones de dólares, que refleja la eliminación de las necesidades no periódicas para 2019 relacionadas con grandes proyectos de infraestructura (véase también el cap. II, secc. 33, del presente informe).

106. En su examen de la categoría de gastos en concepto de subvenciones y contribuciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la Comisión Consultiva observó que las necesidades de recursos para esta categoría

incluían: a) una suma fija para sufragar los gastos administrativos y de gestión del ACNUR; b) la parte que corresponde a la Secretaría de las necesidades estimadas del Centro de Comercio Internacional; c) la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los servicios de conferencias en Viena; d) la parte que corresponde a la Secretaría en los gastos de las operaciones de seguridad sobre el terreno de financiación conjunta; e) los recursos necesarios en relación con la Cuenta para el Desarrollo; y f) diversos gastos de la sección 29 (Servicios de gestión y de apoyo). Se informó a la Comisión de que las necesidades de recursos dentro de esta categoría de gastos incluían, en varias secciones del presupuesto, necesidades para becas, viajes para asistir a reuniones, cursos de capacitación y gastos para consultores y expertos contratados por asociados en la ejecución. En ese momento, la Comisión expresó la opinión de que era necesario llevar a cabo un análisis de esta categoría con el fin de mejorar la transparencia y la coherencia de la información facilitada en los futuros informes sobre el presupuesto (A/72/7, párrs. 114 a 116).

107. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 no se ofrecen detalles suficientes sobre los diferentes elementos que figuran en la categoría de gastos de las subvenciones y contribuciones, que varían en su naturaleza y magnitud según la sección del presupuesto por programas. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya un análisis exhaustivo y un desglose de esta categoría de objetos en las futuras propuestas presupuestarias a fin de aumentar la transparencia y la coherencia de la información relacionada con esas necesidades de recursos**.

E. Recursos extrapresupuestarios

108. Como se indica en el párrafo 11, en el anexo II, cuadro 9, de la introducción al proyecto de presupuesto por programas para 2020 figuran los detalles relativos a la cuantía de los recursos extrapresupuestarios que se prevé que estén disponibles en 2020, por un total de 12.400 millones de dólares.

109. La Comisión Consultiva también examina y presenta informes sobre los presupuestos administrativos, de apoyo o institucionales de diversos fondos, programas y entidades de las Naciones Unidas, que se esbozan en el anexo VI del presente informe. En su examen de esos programas, la Comisión sigue prestando especial atención a las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluidos diversos proyectos de transformación e iniciativas de reforma de la gestión.

110. De conformidad con la sección II, párrafo 2, de la resolución 35/217 de la Asamblea General, la Comisión Consultiva examina las propuestas de todos los nuevos puestos de categoría D-1 y categorías superiores que se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios y que no están sujetas a examen por parte de un órgano intergubernamental. Desde la presentación del primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, la Comisión ha examinado las propuestas del Secretario General de crear o prorrogar puestos de categoría D-1 y categorías superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios. Dichas propuestas se reflejan en el cuadro 5 que figura a continuación.

Cuadro 5
Solicitudes examinadas por la Comisión Consultiva de creación o prórroga de puestos de categoría D-1 y categorías superiores con cargo a recursos extrapresupuestarios entre agosto de 2017 y julio de 2019

Plaza	*Fecha de la solicitud*
Prórroga de un puesto de Oficial Electoral Jefe (D-1) en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	Noviembre de 2017
Creación de un puesto de Director Adjunto (D-1) en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y de un puesto de Jefe de Oficina (D-1) en la Oficina del Secretario General Adjunto para la Lucha contra el Terrorismo	Noviembre de 2017
Prórroga de un puesto de Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (SGA) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General	Diciembre de 2017
Creación de un puesto de Jefe de Oficina (D-1) en Libia en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Enero de 2018
Creación de una plaza de Asesor Especial del Secretario General para el Sahel (SSG)	Marzo de 2018
Creación de un puesto de Oficial Principal (D-1) en la Dependencia de Desarrollo Sostenible de la Oficina Ejecutiva del Secretario General	Abril de 2018
Creación de cinco puestos de Jefe de Oficina (D-1) para Etiopía, el Níger, Nigeria, Ucrania y el Yemen en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Mayo de 2018
Creación de puestos extrapresupuestarios (D-1 y categorías superiores) para la aplicación de las decisiones de la Asamblea General relativas a la revitalización del sistema de coordinadores residentes	Agosto de 2018
Creación de cinco puestos (D-1) en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, Nueva York y Addis Abeba	Septiembre de 2018
Prórroga de un puesto de Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (SGA) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General	Noviembre de 2018
Prórroga de un puesto de Oficial Electoral Jefe (D-1) en la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana	Noviembre de 2018
Creación de dos puestos (D-1) en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y de dos puestos adicionales (D-2 y D-1) en la Oficina del Secretario General Adjunto para la Lucha contra el Terrorismo	Diciembre de 2018
Creación de cuatro puestos (D-1) en la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la Sede (*solicitud inicial*)	Enero de 2019
Creación de una plaza de personal temporario general de Director de la Oficina de Programación (D-2) para prestar apoyo directo al Secretario General en la Oficina Ejecutiva del Secretario General	Abril de 2019

Plaza	*Fecha de la solicitud*
Creación de un puesto de Alto Representante de las Naciones Unidas para la Alianza de Civilizaciones (SGA) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General	Mayo de 2019
Creación de cuatro puestos (D-1) en la División de Operaciones y Promoción de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la Sede (*nueva presentación de la solicitud inicial*)	Junio de 2019

111. **La Comisión Consultiva recuerda los párrafos 39 a 41 de la resolución 64/243 de la Asamblea General, en la que la Asamblea destacó que todos los puestos financiados con cargo a los recursos extrapresupuestarios debían administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, que dichos recursos debían utilizarse de manera coherente con las políticas, las metas y las actividades de la Organización, y que en la presentación de los presupuestos se debía incluir información clara y concreta sobre los recursos extrapresupuestarios, a fin de establecer una distinción entre las contribuciones voluntarias, las cuotas y los gastos de apoyo a los programas. La Comisión continúa destacando la importancia que reviste la aplicación sistemática de lo dispuesto en esta resolución en todas las secciones del presupuesto**.

F. Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

112. Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019 (A/72/7), la Comisión Consultiva ha presentado a los órganos de las Naciones Unidas varias comunicaciones sobre distintos asuntos administrativos y de presupuesto referentes a los documentos que se enumeran en el anexo VI del presente informe.

G. Conclusión

113. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva entrañarían una reducción total de 11.380.700 dólares, antes del ajuste, en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Capítulo II
Recomendaciones detalladas sobre el proyecto de presupuesto por programas

Estimaciones de gastos

Parte I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada para 2018-2019 (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	137.295.900
Gastos (2018)	61.573.100
Consignación (2019)[a]	75.995.800
Propuesta del Secretario General (2020)	76.743.500
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	9.465.800
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	344.920.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 1); véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

I.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en relación con la sección 1 para 2020 ascienden a 76.743.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 747.700 dólares (0,1 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 1), anexo II; véase también el cap. II, párrs. 55 a 65 del presente informe).

I.2 El Secretario General atribuye este aumento neto a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos que suponen un incremento de 417.000 dólares, cifra que comprende: i) un aumento de 148.000 dólares en la Oficina Ejecutiva del Secretario General por la creación, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, de un puesto de Secretario General Adjunto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019; en el cálculo de los costos del puesto se aplicó una tasa de vacantes del 50 % (A/74/6 (Sect. 1), párr. 1.41); ii) un aumento de 184.100 dólares en relación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, que refleja el crédito anual en la categoría de otros gastos de personal para un puesto (P-5) y una plaza (P-4) creados en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/245 de la Asamblea; en el cálculo de los costos se aplicó una tasa de vacantes del 50 % (*ibid.*, párr. 1.69); y iii) un aumento de 84.900 dólares en la Oficina

de Ética, que refleja el crédito anual para un puesto (P-4) creado en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2018; en el cálculo de los costos del puesto se aplicó una tasa de vacantes del 50 % (*ibid.*, párr. 1.179);

b) Otros cambios que suponen un aumento de 330.700 dólares y que obedecen principalmente a: i) una diferencia de 218.100 dólares, que refleja la propuesta de crear un puesto (P-5) que administrará el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para apoyar a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General en la gestión de la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones y para prestar asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato y de la exposición informativa sobre el traspaso de funciones para el Presidente o la Oficina (*ibid.*, párr. 1.7); y ii) un aumento de 109.000 dólares en relación con la Junta de Auditores (incluida su secretaría), que refleja principalmente los gastos de auditoría del plan estratégico de conservación del patrimonio según lo solicitado por la Asamblea en su resolución 68/247 A, sección V (*ibid.*, párr. 1.13).

I.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro I.1, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos sufragados con cargo a otros recursos prorrateados y a los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro I.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Aprobados para 2018-2019	10	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Propuestos para 2020	10	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2018-2019	6	1 D-1, 1 P-3 y 4 SG (OC)
Propuestos para 2020	6	1 D-1, 1 P-3 y 4 SG (OC)
Comité Asesor de Auditoría Independiente		
Aprobados para 2018-2019	2	1 P-5 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2020	2	1 P-5 y 1 SG (OC)
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Aprobados para 2018-2019	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC)
Propuestos para 2020	92	1 VSG, 2 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 7 D-1, 9 P-5, 11 P-4, 7 P-3, 2 P-2, 7 SG (CP) y 39 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Aprobados para 2018-2019	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)
Propuestos para 2020	17	1 SGA, 2 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 2 SG (CP) y 6 SG (OC)
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Aprobados para 2018-2019	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)
Propuestos para 2020	9	1 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 4 SG (OC)

	Número	*Categoría*
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Aprobados para 2018-2019	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL
Propuestos para 2020	7	1 SGA, 1 D-1, 2 P-4 y 3 CL
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Aprobados para 2018-2019	11	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Propuestos para 2020	11	1 SGA, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 2 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Aprobados para 2018-2019	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2020	8	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 2 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños		
Aprobados para 2018-2019	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Propuestos para 2020	10	1 SSG, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Defensoría de los Derechos de las Víctimas		
Aprobados para 2018-2019	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Propuestos para 2020	4	1 SSG, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Aprobados para 2018-2019	21	1 SGA, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL
Propuestos para 2020	21	1 SSG, 2 D-1, 7 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 5 SG (OC) y 3 CL
Oficina de Administración de Justicia		
Aprobados para 2018-2019	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 12 SG (OC) y 3 CL
Propuestos para 2020	40	1 D-2, 1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 1 P-2, 12 SG (OC) y 3 CL
Oficina de Ética		
Aprobados para 2018-2019	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Propuestos para 2020	9	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Total, aprobados para 2018-2019[a]	**246**	**1 VSG, 6 SGA, 4 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 32 P-5, 37 P-4, 33 P-3, 5 P-2/1, 14 SG (CP), 80 SG (OC) y 9 CL**
Total, propuestos para 2020	**246**	**1 VSG, 6 SGA, 4 SSG, 9 D-2, 16 D-1, 32 P-5, 37 P-4, 33 P-3, 5 P-2/1, 14 SG (CP), 80 SG (OC) y 9 CL**
Otros recursos prorrateados		
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		
Propuestos para 2020	2	1 P-5, 1 P-4
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Propuestos para 2020	5	1 D-1, 2 P-5 y 2 SG (OC)
Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2020	9	3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 SM y 1 SG (OC)
Oficina de Administración de Justicia		
Propuestos para 2020	1	1 P-3
Oficina de Ética		
Propuestos para 2020	3	1 P-5, 1 P-3 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios[b]		
Junta de Auditores de las Naciones Unidas		
Propuestos para 2020	1	1 SG (OC)

	Número	*Categoría*
Oficina Ejecutiva del Secretario General		
Propuestos para 2020	16	6 P-5, 5 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 1 SG (OC)
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Propuestos para 2020	3	3 SG (OC)
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Propuestos para 2020	2	1 P-4, 1 SG (OC)
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados		
Propuestos para 2020	1	1 P-5
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos		
Propuestos para 2020	8	1 D-1, 1 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC)
Sistema de coordinadores residentes		
Propuestos para 2020	1 141	13 SSG, 42 D-2, 84 D-1, 148 P-5, 99 P-4, 19 P-3, 5 SG (CP), 5 SG (OC), 267 CL y 459 PNCO

[a] En su resolución 73/279 A, la Asamblea General aprobó la creación de ocho puestos (1 de Subsecretario General, 1 P-4, 3 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 de contratación local) para 2019.

[b] En el anexo II del documento A/74/6 (Sect. 1) se indican los recursos relacionados con puestos, que reflejan otros 33 puestos sufragados con cargo al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la seguridad humana, el fondo fiduciario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el fondo fiduciario de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

I.4 Según se indica en el cuadro I.1, el Secretario General propone un total de 246 puestos para 2020, el mismo número de puestos aprobados para 2019.

Puestos vacantes

I.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2019 había 13 puestos vacantes, a saber, 9 puestos del Cuadro Orgánico y 4 puestos del Cuadro de Servicios Generales, de los cuales solo 1 llevaba más de un año vacante debido a una licencia de enfermedad prolongada. La Comisión examina la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I del presente informe.

Subsidio por funciones especiales

I.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, cinco puestos estaban ocupados por funcionarios que percibían un subsidio por funciones especiales (1 D-1, 1 P-5 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), de los cuales un puesto estaba ocupado desde hacía más de un año (D-1, Jefe del Servicio de Asuntos Políticos). La Comisión examina más a fondo el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

I.7 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.8 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los recursos no relacionados con puestos que se proponían para 2020 ascendían a 38.164.400 dólares, lo que suponía un aumento neto de 416.100 dólares (1,1 %) con respecto a la consignación para 2019. El aumento de los recursos no relacionados con

puestos obedece principalmente a la propuesta de crear: a) una plaza adicional (P-5) para prestar apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General, por un monto de 218.100 dólares (*ibid.*, 1.7; véanse también el párr. I.2 b y los párrs. I.11 a I.16 del presente informe); b) una plaza (P-4) en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados por un monto de 85.400 dólares, con efecto a partir del 1 de enero de 2018, de conformidad con la resolución 72/245 de la Asamblea, habiéndose aplicado una tasa de vacantes del 50 % al hacer el cálculo de los costos (véase el párr. I.2 a) del presente informe); y c) los honorarios de la Junta de Auditores por un monto de 109.000 dólares, para el plan estratégico de conservación del patrimonio (véase el párr. I.2 b) del presente informe).

Otros gastos de personal

I.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 30 de abril de 2019, en relación con la sección 1, había ocho plazas de personal temporario general. La Comisión examina el uso de plazas de personal temporario general en el capítulo I.

I.10 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que formula más abajo en el párrafo I.16**.

Observaciones y recomendaciones generales

Asamblea General

I.11 En la partida de recursos no relacionados con puestos para prestar apoyo a la Presidencia de la Asamblea General, se proponen recursos por valor de 1.352.200 dólares, que reflejan un aumento neto de 218.100 dólares con respecto a la consignación revisada para 2019. El aumento obedece a la propuesta de crear una plaza adicional (P-5), que será gestionada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para apoyar a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. El titular de la plaza propuesta se encargará de gestionar la continuidad y la transferencia de conocimientos entre Presidentes y períodos de sesiones y de prestar asistencia en la preparación del informe del Presidente al final de su mandato y de la exposición informativa para el Presidente o la Oficina (A/74/6 (Sect. 1), párr. 1.7). En cuanto a la gestión de la memoria institucional y la continuidad entre los Presidentes de la Asamblea General, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento, a lo largo de los años y de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 58/126 y 68/246, había proporcionado apoyo sustantivo y analítico a la Oficina para garantizar la continuidad, los conocimientos institucionales y los expertos. El apoyo prestado por la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en el Departamento se limita a los aspectos de procedimiento de la labor de la Asamblea, así como a sus prácticas anteriores y sus precedentes. Se informó a la Comisión de que la memoria institucional que necesitaba la Oficina guardaba relación con su funcionamiento interno, incluidos los aspectos políticos de su labor. Se informó también a la Comisión de que, dado que el mandato del Presidente era de un año, el movimiento de personal creaba dificultades para mantener la memoria y la capacidad institucionales relacionadas con el funcionamiento interno de la Oficina. Se informó además a la Comisión de que cada año la Asamblea encomendaba a su Presidencia la organización de numerosas reuniones temáticas y de alto nivel, lo que resultaba difícil de llevar a cabo porque cada 12 meses un nuevo equipo debía familiarizarse con las actividades de la Oficina.

I.12 La Comisión Consultiva observa que la plaza propuesta es la misma plaza de P-5 que se había incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019. La Comisión observa también que la Asamblea General, en su resolución 72/313, solicitó al Secretario General que, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, presentara propuestas para examinar la asignación presupuestaria de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General. Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que las actividades de la Presidencia seguían aumentando, al igual que el volumen de trabajo de la Oficina, y que en el período de sesiones en curso ese volumen de trabajo incluía las tareas siguientes: la preparación de 20 eventos de alto nivel y de otra índole contemplados en el mandato; la labor sobre las nuevas prioridades convenidas, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad; el apoyo a los actos de alto nivel programados para septiembre de 2019 y el apoyo a las actividades de 32 cofacilitadores y copresidentes; y la celebración de reuniones mensuales de coordinación con otros órganos principales, en particular con el Secretario General, la Presidencia del Consejo Económico y Social y la Presidencia del Consejo de Seguridad. Se informó además a la Comisión de que el titular de la plaza desempeñaría un papel fundamental de apoyo a la Presidencia de la Asamblea General en la organización de esas actividades.

I.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo general prestado a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General por todos los departamentos de la Secretaría comprendía lo siguiente: a) personal para apoyar a la Oficina (a saber, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2), así como dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; b) servicios de tecnología de la información de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; c) servicios de seguridad del Departamento de Seguridad; d) asistencia y orientación jurídicas de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y e) un portavoz de la Oficina del Portavoz del Secretario General. La Comisión observa el apoyo que la Secretaría presta a la Oficina del Presidente, incluidos los recursos para sufragar el período de solapamiento de un mes aprobado para cada una de las cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5) en la Oficina (véase el párr. I.16).

I.14 Según indica la propuesta presupuestaria, la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General también recibe apoyo en forma de recursos extrapresupuestarios por un monto de 1.681.700 dólares (A/74/6 (Sect. 1), anexo II). En la propuesta presupuestaria se indica también que los recursos complementarían otros recursos de que dispone la Oficina y se emplearían para realizar diversas actividades, incluida la dotación de capacidad adicional con personal temporario general (*ibid.*, párr. 1.5). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos extrapresupuestarios de que disponía la Oficina; la Comisión observa que durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se recibieron 2,4 millones de dólares en contribuciones voluntarias de los Estados Miembros y, durante el septuagésimo tercer período de sesiones, 2,1 millones de dólares. Además, se informó a la Comisión de que se habían utilizado recursos extrapresupuestarios para financiar dos plazas (P-2) durante el septuagésimo segundo período de sesiones y cuatro plazas (1 P-5, 1 P-1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 1 P-2 (por dos meses)) durante el septuagésimo tercer período de sesiones. En lo que respecta a la recaudación de fondos para la Oficina, se informó a la Comisión de que la Presidencia se encargaba de recaudar los recursos extrapresupuestarios.

I.15 **Habida cuenta de las necesidades de recursos a largo plazo para mantener la memoria institucional y considerando el carácter recurrente del proceso de transición entre los Presidentes de la Asamblea General cada año, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de**

crear otra plaza (P-5), que será gestionada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, para prestar apoyo a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General.

I.16 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 72/261 de la Asamblea General, la Oficina de la Presidencia cuenta ahora con recursos aprobados para sufragar un período de solapamiento de un mes para cada una de las cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5), además de la plaza propuesta. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el solapamiento de recursos durante un mes permitía que los nuevos Presidentes se prepararan para un intenso período de actividad política, dado que el período de sesiones de la Asamblea normalmente concluía el día antes de la apertura del siguiente período de sesiones y que, una semana después de asumir el cargo, el nuevo Presidente tenía que presidir el debate general y otras reuniones de alto nivel y celebrar reuniones bilaterales con los Jefes de Estado y de Gobierno visitantes. **La Comisión Consultiva observa que la finalidad del solapamiento de un mes es que sirva de período de transición para las Presidencias entrantes. Sin embargo, la Comisión considera que el período de solapamiento de un mes completo ya no es necesario para el proceso de transición, dado que el titular de la plaza propuesta (P-5) desempeñaría las funciones y responsabilidades relacionadas con el período de transición y atendería la necesidad de mantener la memoria institucional y la continuidad entre las Presidencias de la Asamblea General. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzca el período de transición de un mes a dos semanas con respecto a las cuatro plazas (2 D-2, 1 D-1 y 1 P-5) de la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General; los recursos no relacionados con puestos que correspondan al período de transición deberán ajustarse en consecuencia**.

Oficina Ejecutiva del Secretario General

I.17 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la Oficina Ejecutiva del Secretario General para 2020 ascienden a 14.935.900 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento de 148.000 dólares (1,0 %) con respecto a la consignación para 2019. Los recursos propuestos incluyen 13.778.000 dólares para 92 puestos y 1.157.900 dólares para recursos no relacionados con puestos (A/74/6 (Sect. 1), cuadro 1.13). En la propuesta presupuestaria también se presentan el organigrama y la distribución de los puestos correspondientes al Secretario General y la Oficina Ejecutiva del Secretario General (*ibid.*, anexo I, secc. A).

I.18 En la propuesta presupuestaria se indica que la Oficina Ejecutiva del Secretario General presta asistencia al Secretario General en el establecimiento de la política general; en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de la labor de la Secretaría y de los programas y otras entidades de la Organización; en los contactos con los Gobiernos y las delegaciones; y en las relaciones con la prensa y el público. También presta asistencia al Secretario General en la planificación estratégica; en la preparación de la memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización; en lo tocante a asuntos políticos, económicos e interinstitucionales; en las funciones de enlace y representación; y en el cumplimiento de las prioridades y los mandatos establecidos por la Asamblea General (*ibid.*, párr. 1.24). En la propuesta se indica además que el Asesor Superior sobre Políticas apoya el trabajo del Secretario General manteniendo una visión holística y una supervisión estratégica de las cuestiones de políticas en todos los pilares de la labor de las Naciones Unidas, entre otras cosas fomentando un enfoque integrado entre los pilares y dirigiendo los esfuerzos para conseguir una mayor coherencia en todo el sistema en la prevención de crisis y lograr la paridad de género en la Organización (*ibid.*, párr. 1.39).

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

I.19 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se señala que en 2018, en el componente de dirección y gestión ejecutivas, el 80 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información que figura en el cuadro I.2 sobre las tasas de cumplimiento de varias oficinas incluidas en la sección 1, al 31 de mayo de 2019, y observa que, con excepción de las oficinas de los directores generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, en las que se alcanzó una tasa de cumplimiento del 83,3 % y el 75,5 %, respectivamente, las demás oficinas comprendidas en la sección 1 registraron tasas de cumplimiento que variaban entre cero y un 37,5 %. La Comisión pidió que se le comunicaran las tasas de cumplimiento de todas las oficinas comprendidas en la sección 1, pero no recibió esa información.

Cuadro I.2
Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea al 31 de mayo de 2019
(En porcentaje)

Oficina Ejecutiva del Secretario General	30,0
Oficina de la Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	83,3
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena	75,0
Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	0,0
Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	30,0
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	0,0
Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños	20,0
Defensoría de los Derechos de las Víctimas	37,5

Nota: No incluye a los órganos normativos.

I.20 **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de las directrices sobre la política de compra anticipada. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que en relación con la dirección y gestión ejecutivas generales se han fijado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero es de la opinión de que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Sistema de coordinadores residentes

Supervisión

I.21 En la propuesta presupuestaria se indica que se prevé que los recursos extrapresupuestarios asciendan a 344.920.800 dólares, lo que refleja los recursos extrapresupuestarios de las oficinas en relación con la sección 1 y el total de recursos necesarios para el sistema de coordinadores residentes en 2020, que ascienden a 281.306.500 dólares (A/74/6 (Sect. 1), párr. 1.201). En la propuesta se indica también que los recursos del presupuesto ordinario, por un monto de 13.571.800 dólares, que se entregarán en forma de subvención al fondo fiduciario para fines especiales, representan la parte que corresponde a las entidades de la Secretaría en el arreglo de participación en la financiación de los gastos (*ibid.*, anexo II). En la propuesta se indica además que el revitalizado sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas aprovechará la capacidad de las Naciones Unidas y sus asociados para aumentar la calidad, la coherencia, la previsibilidad y la escala del apoyo que se presta a los países, con miras a afrontar los retos actuales y ofrecer soluciones concretas a necesidades acuciantes. El mandato del sistema se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, entre ellas la resolución 72/279 relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la Oficina de Coordinación del Desarrollo se encarga de gestionar y supervisar el sistema de coordinadores residentes (*ibid.*, párr. 1.181).

I.22 En lo que respecta a la función de supervisión, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Consejo Económico y Social ejercía la supervisión del sistema de coordinadores residentes y de que la Asamblea General, en su resolución 72/279, había solicitado a la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que presentara un informe anual amplio al Consejo en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, en el que se incluyera información sobre los aspectos operacionales, administrativos y financieros de las actividades relacionadas con el sistema de coordinadores residentes para que el Consejo estuviera bien informado al ejercer sus funciones de supervisión. Además, se informó a la Comisión de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo y otras oficinas de la Secretaría apoyarían al Consejo en el ejercicio de la supervisión por los Estados Miembros. Se informó asimismo a la Comisión de que esta función de apoyo era similar a la práctica seguida en los órganos rectores de otras entidades de las Naciones Unidas financiadas principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios, y que la Secretaría rendiría cuentas mediante un informe financiero anual que presentaría a los contribuyentes al fondo fiduciario para fines especiales.

I.23 **La Comisión Consultiva recuerda una vez más que el presupuesto del sistema de coordinadores residentes comprende fundamentalmente fondos procedentes de cuotas prorrateadas y de contribuciones voluntarias de las distintas organizaciones afiliadas, que son supervisados por sus respectivos órganos rectores, cada uno de los cuales examina únicamente la financiación relacionada con su contribución concreta. La Comisión reitera su opinión de que sería conveniente establecer un mecanismo unificado para la supervisión intergubernamental del presupuesto global del sistema de coordinadores residentes, incluido el arreglo de participación en la financiación de los gastos, teniendo presentes las disposiciones de la resolución 72/279 de la Asamblea General (véanse también A/70/7/Add.48, párr. 22, y A/73/579, párr. 14)**.

Dotación de personal

I.24 En la propuesta presupuestaria se indica que se han reclasificado los puestos siguientes: un puesto (P-4 como P-5) del componente de dirección y gestión

ejecutivas en la Oficina del Director de la Oficina de Coordinación del Desarrollo; un puesto (P-4 como P-5) en el componente de programa de trabajo, coordinación mundial, en la Oficina de Coordinación del Desarrollo; y tres puestos (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en el componente de apoyo a los programas en la Oficina de Coordinación del Desarrollo. En respuesta a sus preguntas sobre la reclasificación del puesto de categoría P-4 en la Oficina del Director, se informó a la Comisión Consultiva de que inicialmente no se había previsto la complejidad de la interacción a nivel de políticas con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en general y con el Consejo Económico y Social, y de que los contactos con el Consejo requerían un puesto de categoría superior, que estuviera en consonancia con la interacción creciente con este órgano en todo el espectro de mandatos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se informó también a la Comisión de que en la Subdivisión de Políticas y Programación se necesitaba un nivel de experiencia y una categoría superiores a lo inicialmente previsto, a fin de cumplir la función de coordinación mundial de la labor normativa de las entidades de las Naciones Unidas, lo que obligaba a reclasificar el puesto. La reclasificación de los tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) también obedece a los cambios en el carácter, alcance y complejidad de las funciones.

I.25 Se informó además a la Comisión Consultiva de que, según el Secretario General, de los 95 puestos aprobados para la Oficina de Coordinación del Desarrollo en la Sede y en las oficinas regionales del sistema de coordinadores residentes (A/74/6 (Sect. 1), cuadro 1.34), 67 estaban ubicados en la Sede, y 28 en oficinas regionales, y que al 27 de junio de 2019 ya se había contratado a 47 funcionarios. Se informó a la Comisión de que el proceso de contratación para los demás puestos de la Oficina terminaría a más tardar el 31 de agosto de 2019, mientras que la contratación para las oficinas de los coordinadores residentes concluiría a más tardar el 30 de septiembre de 2019. En lo que respecta a la dotación de personal de las oficinas de los coordinadores residentes, se informó a la Comisión de que siete puestos cubrirían las funciones esenciales de la oficina de un coordinador residente, a saber, dos puestos administrativos (Conductor y Auxiliar) y cinco puestos sustantivos en los ámbitos de la planificación estratégica, las alianzas, el seguimiento y la evaluación y los datos, las comunicaciones y la financiación.

I.26 Con respecto al organigrama y la distribución de puestos para 2020, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la fuerza de trabajo del sistema de coordinadores residentes comprendía tanto personal recién contratado tras haberse desvinculado la función de coordinador residente del PNUD como unos 800 funcionarios que habían recibido cartas de nombramiento del PNUD. A junio de 2019, se había contratado a 224 funcionarios para la nueva plantilla completa de 1.141 funcionarios de todo el sistema de coordinadores residentes en la Sede y a nivel regional y nacional. En el anexo I de la propuesta presupuestaria se presenta información desglosada por ubicación (es decir, región) sobre los puestos en todos los niveles del sistema de coordinadores residentes.

I.27 **La Comisión Consultiva confía en que la contratación para todos los puestos del sistema de coordinadores residentes se lleve a cabo de conformidad con las normas, los reglamentos y los procedimientos de las Naciones Unidas que rigen la contratación de personal, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica y de género. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione información actualizada sobre la situación de la contratación a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

I.28 La Comisión Consultiva recuerda que recibió una carta del Contralor, de fecha 30 de agosto de 2018, en la que se pedía a la Comisión que diera su consentimiento, lo que esta hizo posteriormente, para crear 129 puestos de Coordinador Residente (12

de Subsecretario General, 36 D-2 y 81 D-1) en la Secretaría, que se financiarían con cargo a los recursos extrapresupuestarios asignados al sistema de coordinadores residentes. En la carta se indicaba que, de los 129 puestos, 12 (10 de Subsecretario General y 2 D-2) formaban parte de las plantillas de operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales. La Comisión consideró a la sazón que la Asamblea General, hasta que decidiera otra cosa, debería seguir examinando esos puestos en el contexto de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales pertinentes (véase A/73/579, párr. 12). En el contexto de las estimaciones revisadas para el sistema de coordinadores residentes en 2018-2019 en relación con la sección 1, la Comisión recordó que se le había informado de que eran 11 los puestos que formaban parte de las plantillas de operaciones de paz y misiones políticas especiales, en lugar de los 12 puestos indicados en la carta del Contralor, y que 1 puesto de Subsecretario General estaba ubicado en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio en relación con la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas. En el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2020, se informó a la Comisión posteriormente, en respuesta a sus preguntas, de que eran 10 los Coordinadores Residentes que ocupaban plazas en las que realizaban funciones triples, como Representante Especial Adjunto del Secretario General, Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios, en operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales, en vez de los 12 puestos para los que se había pedido el consentimiento de la Comisión.

I.29 La Comisión Consultiva recuerda además que, en relación con el sistema de coordinadores residentes, el mecanismo de financiación de las plazas de coordinadores residentes que realizan funciones triples se basa en que el 50 % de los sueldos y gastos comunes de personal es sufragado con cargo al fondo fiduciario para fines especiales por el sistema de coordinadores residentes y el otro 50 % se sufraga con cargo al presupuesto de la respectiva misión política especial u operación de mantenimiento de la paz en la que preste servicios el Coordinador Residente (A/73/424, párr. 20). La Comisión observa que, si bien se ha determinado que en la oficina de cada Coordinador Residente se necesita una capacidad de apoyo de siete puestos para cubrir las funciones esenciales (véase el párr. I.25), no parece haberse definido cuáles son las fuentes de financiación de la capacidad de apoyo básico que ha de prestarse, bien en el marco del sistema de coordinadores residentes con cargo al fondo fiduciario para fines especiales o bien procedente de otras fuentes, como las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz (véase también el párr. I.37).

I.30 **La Comisión observa la falta de coherencia en la información proporcionada sobre el número de puestos de Coordinador Residente con funciones dobles o triples. La Comisión recuerda sus observaciones y recomendaciones sobre los arreglos de financiación de los puestos de Representante Especial Adjunto del Secretario General que cumplían funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexa (A/73/498, párr. 27). La Comisión confía en que el Secretario General facilite también aclaraciones a la Asamblea General sobre el número exacto de coordinadores residentes que cumplen funciones dobles o triples cuando la Asamblea examine el presente informe, así como sobre los arreglos de financiación de la capacidad de apoyo de las oficinas de los coordinadores residentes.** La Comisión formula observaciones adicionales sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos de los puestos de Coordinador Residente y las funciones de apoyo de la oficina en el contexto de su informe principal sobre las estimaciones para 2020 respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea o por el Consejo de Seguridad.

I.31 **En relación con el párrafo I.28, la solicitud de consentimiento formulada por el Contralor en su carta de fecha 30 de agosto de 2018 para crear 129 puestos de Coordinador Residente que se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios fue presentada de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General. En su carta de 17 de octubre de 2018, la Comisión Consultiva otorgó su consentimiento para la creación de 117 puestos de Coordinador Residente, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en los lugares propuestos (con exclusión de los 12 puestos (10 de Subsecretario General y 2 D-2) que formaban parte de las plantillas de operaciones de mantenimiento de la paz o misiones políticas especiales) y de 10 puestos en la Oficina de Coordinación del Desarrollo, con efecto del 1 de noviembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019. En la misma carta, la Comisión manifestó que esperaba que la Secretaría examinara el número y la categoría de esos puestos antes de presentar a la Comisión una solicitud de mantenimiento de los puestos y que toda solicitud futura relativa a los puestos incluyera los resultados del examen y una justificación detallada de cada puesto**.

I.32 La Comisión Consultiva recibió con retraso, al final de su período de sesiones, una carta del Contralor de fecha 1 de agosto de 2019 en la que pedía su consentimiento para mantener los puestos de Coordinador Residente, y examinará la cuestión en su venidero período de sesiones.

Recursos

I.33 Durante su examen de la propuesta presupuestaria, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, un desglose de la financiación recibida para el sistema de coordinadores residentes en 2019, según el cual la financiación comprendía 119 millones de dólares procedentes de contribuciones voluntarias, cero de la recaudación del cargo del 1 % y unos 77,5 millones de dólares a través del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Se informó a la Comisión de que a junio de 2019 se habían recibido en total 196,5 millones de dólares para 2019 y que se preveía recaudar ingresos por un monto de 25 millones de dólares procedentes del cargo del 1 % en el primer año de funcionamiento del sistema de coordinadores residentes. En cuanto a los gastos, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2019, el gasto total estimado era de 95.907.630 dólares para el sistema de coordinadores residentes y de 2.427.630 dólares para la Secretaría. **La Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre la situación de los gastos del sistema de coordinadores residentes cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020**.

I.34 En cuanto a la estimación de recursos no relacionados con puestos para el sistema de coordinadores residentes en 2020, que es de 120.844.000 dólares, la Comisión Consultiva recibió, previa solicitud, información desglosada sobre los recursos para los siguientes componentes del presupuesto: consultores, una suma de 23.349.700 dólares; servicios por contrata, una suma de 43.425.300 dólares; y suministros y materiales, una suma de 1.929.600 dólares (véase el cuadro I.3).

Cuadro I.3
Recursos necesarios para consultores, servicios por contrata y suministros y materiales para el sistema de coordinadores residentes
(En dólares de los Estados Unidos)

Categoría presupuestaria/componente	*Recursos necesarios*	*Descripción*
Consultores		
Dirección y gestión ejecutivas	–	–
Coordinación mundial	1 110 100	Conocimientos especializados no disponibles a nivel interno; diseñador de programas informáticos y diseñador gráfico
Coordinación regional	139 600	Análisis y apoyo para elaborar iniciativas y programas regionales y subregionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
Coordinación en los países	22 100 000	Facilitadores del taller sobre prioridades del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; analistas del desarrollo sostenible; asesores de evaluación; facilitadores del taller de planificación de los equipos de las Naciones Unidas en los países
Apoyo a los programas	–	–
Subtotal	**23 349 700**	
Servicios por contrata		
Dirección y gestión ejecutivas	–	–
Coordinación mundial	1 219 200	Plataforma de visualización de datos; servicios de mantenimiento, apoyo técnico y desarrollo de sistemas para el sitio web del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; UN Info (plataforma en línea del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo); base de datos de coordinadores residentes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; Centro de Evaluación de Coordinadores Residentes; taller anual de orientación inicial para nuevos coordinadores residentes
Coordinación regional	–	–
Coordinación en los países	34 705 300	Cargos de entrega o prestación para los proveedores de servicios en 131 oficinas en los países, pagos por recuperación de gastos, alquiler de locales y servicios de conferencias para las actividades relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
Apoyo a los programas	7 500 800	Servicios al cliente gestionados por la Secretaría: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión (Oficina de Recursos Humanos y División de Planificación de Programas y Presupuesto), Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Asuntos Jurídicos
Subtotal	**43 425 300**	
Suministros y materiales		
Dirección y gestión ejecutivas	10 100	Suministros de oficina fungibles y suministros de procesamiento de datos y procesamiento de textos
Coordinación mundial	55 400	Suministros de oficina fungibles y suministros de procesamiento de datos y procesamiento de textos

Categoría presupuestaria/componente	*Recursos necesarios*	*Descripción*
Coordinación regional	4 000	Suministros de oficina fungibles y suministros de procesamiento de datos y procesamiento de textos
Coordinación en los países	1 840 000	146 dólares por funcionario por mes en concepto de suministros y materiales de oficina en general
Apoyo a los programas	20 100	Suministros y materiales de oficina de uso cotidiano
Subtotal	**1 929 600**	
Total	**68 704 600**	

Examen

I.35 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que antes de que finalizara el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se efectuaría un examen del sistema de coordinadores residentes y su dotación de personal. Se informó además a la Comisión de que la reconfiguración del sistema no había concluido, pues el sistema actual estaba en su primer año y solo llevaba seis meses de funcionamiento y que las oficinas regionales todavía no habían sido dotadas de personal. Se informó también a la Comisión de que los Estados Miembros estaban examinando las recomendaciones del Secretario General, que incluían nuevos enfoques respecto de las oficinas encargadas de varios países y los activos regionales, y que esas recomendaciones podían tener consecuencias para la estructura del sistema de coordinadores residentes. Además, como la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un examen en el que se formularan recomendaciones sobre el funcionamiento del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluido su arreglo de financiación, antes de que finalizara su septuagésimo quinto período de sesiones (resolución 72/279, párr. 16), la Secretaría propone que se realice un examen de los puestos de Coordinador Residente y las plazas de la Oficina de Coordinación del Desarrollo (de categoría D-1 y categorías superiores) a la par del examen del sistema de coordinadores residentes revitalizado que se hará antes de que concluya el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.

I.36 En su resolución 72/279, la Asamblea General decidió crear una función específica, independiente, imparcial, empoderada y centrada en el desarrollo sostenible para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante la separación de las funciones del Coordinador Residente y las del Representante Residente del PNUD, aprovechando los conocimientos de expertos y los activos de todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los organismos no residentes. En cuanto a la concertación de acuerdos con el PNUD para administrar las oficinas de los coordinadores residentes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo había concertado un acuerdo de prestación de servicios con el PNUD en 2019 para que el nuevo sistema de coordinadores residentes tuviera acceso ininterrumpido a los servicios de apoyo operacional y se pudieran desvincular los puestos durante el primer año de funcionamiento del nuevo sistema. El acuerdo de prestación de servicios ofrece una gama de servicios en materia de recursos humanos, servicios administrativos generales, servicios financieros, servicios de adquisiciones, servicios de tecnología de la información y las comunicaciones y servicios jurídicos. Se informó además a la Comisión de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo estaba en vías de determinar los servicios mundiales que podrían brindar diversas entidades de las Naciones Unidas, como el PNUD, departamentos de la Secretaría, otras entidades y la propia Oficina, y de examinar la estimación de los gastos conexos en 2020. En lo tocante a la prestación

de servicios conforme al modelo global de prestación de servicios, que la Asamblea examinará en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones, se informó a la Comisión de que la Oficina de Coordinación del Desarrollo estaba celebrando consultas con departamentos de la Secretaría sobre la futura implantación y aplicación del modelo global de prestación de servicios y que se preveía que el modelo facilitara una amplia gama de servicios al sistema de coordinadores residentes. Se facilitaron a la Comisión, previa solicitud, información y aclaraciones adicionales sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes y los canales de cooperación con las oficinas y departamentos de la Secretaría encargados de la ejecución, incluido el papel que desempeñaba el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en la prestación de apoyo sustantivo y normativo a las oficinas de los coordinadores residentes.

I.37 **La Comisión Consultiva confía en que antes de que se presente a la Asamblea General el examen general del sistema de coordinadores residentes previsto para antes de que finalice su septuagésimo quinto período de sesiones, como solicitó la Asamblea en el párrafo 16 de su resolución 72/279, la Secretaría y la Oficina de Coordinación del Desarrollo del sistema de coordinadores residentes lleven a cabo un análisis exhaustivo de los niveles de servicios de apoyo sustantivo, normativo, administrativo y de otro tipo que seguirán prestando el PNUD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, así como de los servicios que han de prestarse con arreglo al modelo global de prestación de servicios o que prestarán otras entidades. La Comisión confía en que en ese examen también se incluya un análisis de los niveles y las funciones que tendrán las oficinas de apoyo y que en el próximo informe del Secretario General sobre el sistema de coordinadores residentes se presente información actualizada sobre la cuestión**.

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	641.479.700
Gastos (2018)	307.101.700
Consignación (2019)	323.781.000[a]
Propuesta del Secretario General (2020)	317.757.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	22.695.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 2); véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

I.38 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 2 para 2020 ascienden a 317.757.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 6.023.900 dólares (1,9 %) con respecto a la consignación para 2019 a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 2), cuadro 2.14; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

I.39 El Secretario General atribuye la disminución neta de 6.023.900 dólares principalmente a los siguientes factores:

a) Ajustes técnicos que reflejan una reducción de 4.637.500 dólares que comprende principalmente: a) un aumento de 151.500 dólares en los recursos relacionados con puestos correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas, que refleja el costo completo de dos puestos nuevos (1 P-4 y 1 P-3) aprobados para el bienio 2018-2019 por la Asamblea General en su resolución 72/261, a los cuales se aplicó una tasa de vacantes del 50 % en ese bienio (A/74/6 (Sect. 2), párrs. 2.100 y 2.101); ii) una disminución neta de 2.032.500 dólares en el subprograma 2, Nueva York, relacionada con la eliminación de créditos no periódicos para 2019 en los recursos no relacionados con puestos (2.127.700 dólares), que se compensa en parte con un aumento en los recursos relacionados con puestos debido al costo completo de dos puestos nuevos (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) aprobados para el bienio 2018-2019 por la Asamblea en su resolución 72/261, a los cuales se aplicó una tasa de vacantes del 50 % en ese bienio (95.200 dólares) (*ibid*., párr. 2.106 a)); iii) un aumento de 663.100 dólares en los recursos relacionados con puestos en el subprograma 3, Nueva York, que refleja el costo completo de siete puestos nuevos (6 P-5 y 1 P-3) aprobados para el bienio 2018-2019 por la Asamblea en su resolución 72/261, a los cuales se aplicó una tasa de vacantes del 50 % en ese bienio (*ibid*., párr. 2.109 a)); iv) una disminución de 3.451.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 2, Ginebra, que refleja la supresión de las necesidades no periódicas relacionadas con las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34º a 39º de conformidad con las resoluciones de la Asamblea 72/262 A y 73/279 A (*ibid*., párr. 2.115 a)); v) un aumento de 256.500 dólares en los recursos relacionados con puestos en el subprograma 3, Ginebra, que refleja el costo completo de tres puestos nuevos (P-4) aprobados para el bienio 2018-2019 por la Asamblea en su resolución 72/261, a los cuales se aplicó una tasa de vacantes del 50 % en ese bienio (*ibid*., párr. 2.118 a)); vi) una disminución de 280.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 3, Viena, que obedece a la supresión de las necesidades no periódicas relacionadas con los preparativos para el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2020 (*ibid*., párr. 2.131 a)); y vii) una disminución de 135.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 4, Viena, que obedece a la supresión de las necesidades no periódicas relacionadas con los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en 2020 (*ibid*., párr. 2.134 a));

b) Mandatos nuevos y ampliados que reflejan un aumento de 6.174.800 dólares que comprende principalmente: i) un aumento de 4.094.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 2, Nueva York, que obedece a las necesidades adicionales en concepto de mandatos nuevos y ampliados de la Asamblea (*ibid*., párr. 2.106 b)); ii) un aumento de 497.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 2, Ginebra, que refleja las necesidades adicionales relacionadas con las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones aprobadas y las decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37º a 39º y su 28º período extraordinario de sesiones de conformidad con la resolución 73/279 A de la Asamblea (*ibid*., párr. 2.115 b)); iii) un aumento de 900.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 3, Viena, que obedece a los créditos no periódicos estimados para la documentación del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, aprobados de conformidad con la resolución 73/184 de la Asamblea y la resolución 2018/16 del Consejo Económico y Social y que figuran en la partida de otros gastos de personal (*ibid*., párr. 2.131 b)); y iv) un aumento de 644.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el subprograma 4, Viena, que obedece

a los créditos no periódicos estimados para interpretación y gastos conexos correspondientes al Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, aprobados de conformidad con la resolución 73/184 de la Asamblea y la resolución 2018/16 del Consejo Económico y Social (*ibid*., párr. 2.134 b));

c) Otros cambios en los recursos que reflejan una reducción de 7.561.200 dólares que comprende principalmente: i) una disminución de 7.192.000 dólares en el subprograma 2, Nueva York, debido a la reorganización de las operaciones de traducción por contrata (*ibid*., párr. 2.106 c) i) y ii)); ii) un aumento neto de 2.697.600 dólares en el subprograma 3, Nueva York, que resulta de una disminución de 1.386.100 dólares en los recursos relacionados con puestos (*ibid*., párr. 2.109 b) i)) y un aumento de 4.083.700 dólares en los recursos no relacionados con puestos que obedece a la reorganización de las operaciones de traducción por contrata (*ibid*., párr. 2.109 b) ii)); iii) una disminución de 1.280.900 dólares en el subprograma 4, Nueva York, que obedece en parte a una disminución de 1.098.400 dólares en los recursos relacionados con puestos (*ibid*., párr. 2.112 a)); iv) una disminución neta de 2.840.600 dólares en el subprograma 2, Ginebra, que comprende principalmente una disminución de 1.191.300 dólares en los recursos relacionados con puestos (*ibid*., párr. 2.115 c) i)) y una disminución de 1.649.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos, que es posible gracias a que continúa la reestructuración para implantar una plantilla en forma de rombo de conformidad con la resolución 72/261 de la Asamblea (*ibid*., párr. 2.115 c) ii)); v) una disminución de 606.700 dólares en los recursos relacionados con puestos en el subprograma 3, Ginebra (*ibid*., párr. 2.118 b)); vi) una disminución de 276.400 dólares en los recursos relacionados con puestos en el subprograma 4, Ginebra (*ibid*., párr. 2.121); vii) una disminución neta de 482.900 dólares en el subprograma 4, Viena, que comprende un aumento de 323.500 dólares en los recursos relacionados con puestos (*ibid*., párr. 2.134 c) i)) y una disminución de 806.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos que obedece a reducciones en la partida de otros gastos de personal en concepto de interpretación, entre otras cosas como consecuencia de la conversión en puestos de plantilla de cinco plazas financiadas con cargo a los recursos de personal temporario (*ibid*., párr. 2.134 c) ii)); y viii) un aumento neto de 2.875.500 dólares en el componente de apoyo a los programas, que obedece a un aumento de 406.800 dólares en los recursos relacionados con puestos en la Oficina Ejecutiva, Nueva York; una disminución de 229.000 dólares en los recursos relacionados con puestos y un aumento de 2.220.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos en la Sección de Análisis de Procesos, Nueva York; un aumento de 738.300 dólares en los recursos relacionados con puestos en la Sección de Tecnología de la Información, Ginebra; y una disminución de 71.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos en la Dependencia de Tecnología de la Información, Nairobi (*ibid*., párrs. 2.152 a) a d)).

I.40 Los recursos extrapresupuestarios para 2020 se estiman en 22.695.100 dólares y representan el 7 % del total de recursos (A/74/6 (Sect. 2), figura 2.II y cuadro 2.14).

I.41 En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro I.4, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro se resumen también los puestos que se sufragarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020 y los puestos para actividades financiadas conjuntamente en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

Cuadro I.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	1 680	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 203 P-5, 414 P-4, 346 P-3, 9 P-2, 83 SG (CP), 585 SG (OC) y 14 CL
Propuestos para 2020	1 629	1 SGA, 1 SSG, 6 D-2, 18 D-1, 211 P-5, 423 P-4, 330 P-3, 10 P-2, 78 SG (CP), 539 SG (OC) y 12 CL
Puestos nuevos	12	1 P-5 (subprograma 2, Nueva York)
		1 P-2, 1 P-3 (subprograma 4, Ginebra)
		1 P-4, 2 P-3, 1 SG (CP), 5 SG (OC) (apoyo a los programas, Nueva York)
Reclasificaciones	24	1 P-3 como P-4 (subprograma 2, Ginebra)
		10 P-3 como P-4 (subprograma 3, Ginebra)
		7 P-4 como P-5 (subprograma 3, Ginebra)
		1 P-4 como P-5 (subprograma 3, Nairobi)
		4 P-3 como P-4 (subprograma 4, Nairobi)
		1 SG (OC) como SG (CP) (apoyo a los programas, Nueva York)
Supresiones	(52)	2 SG (OC) (subprograma 1, Nueva York)
		1 P-5, 1 P-3, 1 SG (CP), 5 SG (OC) (subprograma 2, Nueva York)
		1 P-3, 2 SG (CP), 8 SG (OC) (subprograma 3, Nueva York)
		1 P-3, 1 SG (CP), 9 SG (OC) (subprograma 4, Nueva York)
		1 SG (OC) (subprograma 2, Ginebra)
		9 SG (OC), 2 SG (CP) (subprograma 3, Ginebra)
		3 SG (OC) (subprograma 4, Ginebra)
		1 CL (subprograma 3, Nairobi)
		1 P-3, 1 CL (subprograma 4, Nairobi)
		2 SG (OC) (apoyo a los programas, Nueva York)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 SG (OC) (del subprograma 1 en el subprograma 2, Nueva York)
		4 SG (OC) (del subprograma 2 en el subprograma 3, Nueva York)
		1 SG (OC) (del subprograma 3 en el subprograma 1, Nueva York)
		1 P-5, 3 P-3 (del subprograma 3 en el apoyo a los programas, Nueva York)
		1 SG (OC) (del subprograma 4 en el subprograma 3, Nueva York)
		7 SG (OC), 1 P-4 (del subprograma 2 en el subprograma 3, Ginebra)
		1 P-3 (del subprograma 2 en el subprograma 4, Ginebra)
		1 P-4 (del subprograma 4 en el subprograma 2, Ginebra)
		3 P-3, 2 SG (OC) (del subprograma 3 en el apoyo a los programas, Ginebra)
Redistribuciones (entre secciones)	12	1 SG (CP), 11 SG (OC) (del apoyo a los programas, Nueva York, en la sección 29 C)
Conversiones	1	1 P-4 (con cargo a fondos de financiación conjunta, del apoyo a los programas, Viena, en el apoyo a los programas, Nueva York)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	92	1 D-1, 2 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 2 SG (CP), 2 SG (OC) y 73 CL

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto de financiación conjunta (Viena)[a]		
Aprobados para 2018-2019	181	1 D-1, 20 P-5, 43 P-4, 25 P-3, 6 SG (CP) y 86 SG (OC)
Conversiones de personal temporario	6	
		1 SG (OC) (subprograma 3)
		5 SG (OC) (subprograma 4)
Reclasificaciones	7	5 P-3 como P-4 (subprograma 3)
		2 SG (OC) como SG (CP) (subprograma 4)
Propuestos para 2020	186	1 D-1, 20 P-5, 47 P-4, 20 P-3, 8 SG (CP) y 90 SG (OC)

[a] En el componente de gestión de conferencias, Viena, aparte del presupuesto por programas, 181 puestos en el bienio 2018-2019 y 186 puestos en 2020 se sufragan mediante un acuerdo de participación en la financiación de los gastos. La distribución de los puestos se detalla en el documento A/74/6 (Sect. 2), anexo I.C.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

I.42 El Secretario General propone un total de 1.629 puestos para 2020, lo que representa una reducción neta de 51 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para el bienio 2018-2019 e incluye la propuesta de crear 12 puestos nuevos, reclasificar 24 puestos, suprimir 52 puestos, redistribuir 38 puestos y convertir 1 puesto. En el proyecto de presupuesto se indica que algunos de los cambios propuestos están relacionados con la implantación de una plantilla en forma de rombo, las iniciativas para apoyar las soluciones tecnológicas innovadoras y los esfuerzos por lograr una mayor paridad entre los idiomas oficiales y garantizar el multilingüismo. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 72/261, hizo suya la estrategia de reestructuración propuesta para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, incluida la reorganización de los servicios de traducción. La Comisión señala que el anexo II de la propuesta presupuestaria contiene información clara y detallada sobre los cambios propuestos en los puestos.

Creación

I.43 Como se indica en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone crear 12 puestos, a saber:

a) Un Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) en el subprograma 2, Nueva York, debido a la reorganización de las operaciones de traducción por contrata (véanse también los párrs. I.57 a I.60);

b) Un Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) y un Oficial de Gestión de Programas (P-3) en el subprograma 4, Ginebra, para responder al aumento del volumen de trabajo relacionado con el desarrollo de contenido multicanal, que va de las experiencias digitales interactivas, las aplicaciones, los sitios web, los letreros y los embalajes a la conceptualización, las infografías, la imagen de marca, los logotipos, las exposiciones y las instalaciones;

c) Nueve puestos en el componente de apoyo a los programas en Nueva York, a saber, un Oficial de Sistemas de Información (P-4) y un Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Análisis de Procesos para reforzar la capacidad de TIC en esa sección, y un Oficial de Recursos Humanos (P-3), un Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3), un Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y cuatro Auxiliares Administrativos (Cuadro de Servicios Generales (otras

categorías)) en la Oficina Ejecutiva, para ajustar la plantilla a las necesidades operacionales y reflejar las responsabilidades administrativas relacionadas con las operaciones de traducción por contrata (véanse también los párrs. I.57 a I.60).

Reclasificaciones

I.44 Como se indica en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone reclasificar un total de 24 puestos, a saber:

a) 1 puesto (P-3 como P-4) en el subprograma 2, Ginebra, debido al aumento de las necesidades para coordinar los servicios de conferencias;

b) 17 puestos (10 P-3 como P-4 y 7 P-4 como P-5) en el subprograma 3, Ginebra, principalmente para implantar la plantilla en forma de rombo y aprovechar mejor la capacidad interna de conformidad con la resolución 72/261 de la Asamblea General;

c) 5 puestos en Nairobi, 1 (P-4 como P-5) en el subprograma 3 y 4 (P-3 como P-4) en el subprograma 4 para asegurar la paridad entre los idiomas oficiales;

d) 1 puesto (del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como categoría principal) en el componente de apoyo a los programas, Nueva York, de la Sección de Análisis de Procesos, para idear soluciones innovadoras de tecnología de la información y modernizar las plataformas existentes.

Se propone reclasificar otros siete puestos en el marco de las actividades financiadas conjuntamente en Viena, a saber: cinco (5 P-3 como P-4) en el subprograma 3 y dos (2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) como categoría principal) en el subprograma 4.

Supresiones

I.45 Como se indica en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone suprimir un total de 52 puestos, a saber:

a) 32 puestos en Nueva York, que comprenden: i) 2 puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 1, Nueva York, debido a las mejoras realizadas en los métodos de trabajo y la introducción de servicios electrónicos; ii) 8 puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, Nueva York, debido principalmente a la reorganización de las operaciones de traducción por contrata; iii) 11 puestos (1 P-3, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 3, Nueva York, debido a la reorganización de las operaciones de traducción por contrata; iv) 2 puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en el subprograma 4, Nueva York, para ajustar los recursos a las necesidades operacionales que existen desde hace mucho tiempo y compensar la creación de 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y 1 puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en la Oficina Ejecutiva; y v) 9 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el subprograma 4, Nueva York, debido a cambios en los métodos de trabajo que son posibles gracias al uso de la tecnología de la información;

b) 15 puestos en Ginebra, que comprenden: i) 1 puesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, debido a las mejoras introducidas en la programación del apoyo a las reuniones; ii) 11 puestos (9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) en el subprograma 3, debido a la reconfiguración de los flujos

de trabajo, a las consecuencias de la innovación tecnológica y en el lugar de trabajo y a la redistribución de funciones; y iii) 3 puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 4 debido al aumento de la automatización;

c) 3 puestos en Nairobi, que comprenden: i) 1 puesto de Intérprete (P-3) para compensar los cambios en los recursos resultantes de la reclasificación de puestos de Intérprete a fin de lograr la paridad entre los idiomas oficiales (véase el párr. I.42) y 2 puestos (contratación local) en Nairobi en los subprogramas 3 y 4 mediante la reconfiguración de los flujos de trabajo y las mejoras tecnológicas;

d) 2 puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el componente de apoyo a los programas, Nueva York, de la Sección de Análisis de Procesos, para poder reasignar recursos a fin de contratar a contratistas profesionales para proyectos innovadores.

Redistribuciones

I.46 Como se indica en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone redistribuir un total de 38 puestos, a saber:

a) 11 puestos en Nueva York: i) debido a las necesidades operacionales: del subprograma 1 en el subprograma 2 (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); del subprograma 3 en el subprograma 1 (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); del subprograma 4 en el subprograma 3 (1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); ii) debido a la reorganización de las operaciones de traducción por contrata: del subprograma 2 en el subprograma 3 (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y iii) para crear el Equipo Técnico Global: del subprograma 3 en el componente de apoyo a los programas (1 P-5, 3 P-3);

b) 15 puestos en Ginebra: i) para posibilitar una colaboración más estrecha entre secciones y una respuesta oportuna y eficaz ante las variaciones estacionales en el volumen de trabajo: del subprograma 2 en el subprograma 3 (1 P-4 y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); ii) debido a las necesidades operacionales: del subprograma 2 en el subprograma 4 (1 P-3), del subprograma 4 en el subprograma 2 (1 P-4) y del subprograma 3 en el componente de apoyo a los programas (3 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); iii) para formalizar la aplicación de la estrategia de TIC respecto a la capacidad del servicio departamental de asistencia a los usuarios y de infraestructura en Nueva York: 12 puestos del componente de apoyo a los programas, Nueva York, en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

Conversiones

I.47 Como se indica en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone convertir un puesto (P-4) del componente de apoyo a los programas, Viena, en el componente de apoyo a los programas, Nueva York. Se propone convertir otros seis puestos (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el marco de las actividades financiadas conjuntamente en Viena, principalmente para regularizar los puestos que se llevan usando continuamente durante 20 años y en respuesta a una recomendación de la OSSI de no usar fondos de recursos temporales para el personal básico a largo plazo que ocupa plazas de producción y plazas operacionales clave.

Multilingüismo e igualdad de trato de los idiomas oficiales

I.48 En lo que respecta a la necesidad de garantizar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas,

de que el Departamento se guiaba por lo dispuesto en el párrafo 89 de la resolución 72/19 de la Asamblea General, en el que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por que se diera a todos los servicios de idiomas un trato igual y se les ofrecieran condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables, con miras a lograr que los servicios que prestaran fueran de la más alta calidad, teniendo en cuenta las características particulares de los seis idiomas oficiales y el volumen de trabajo de cada servicio. **La Comisión Consultiva sigue poniendo de relieve la importancia crucial de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Secretario General para lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales**.

I.49 Se informó a la Comisión Consultiva de las medidas adoptadas por el Departamento en relación con la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales, entre ellas la asignación de recursos equivalentes, la asignación de capacidad de traducción interna, temporaria y por contrata y la evaluación del volumen de trabajo a fin de determinar la composición de los servicios de idiomas. Otro medio de garantizar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales es proporcionar a los traductores acceso a las mismas herramientas y bases de datos, teniendo en cuenta las características particulares de cada idioma. Entre esas herramientas se encuentran las incluidas en el proyecto gText, a saber, eLUNa, UNTERM y otras conexas que están disponibles en todos los idiomas oficiales. En lo que respecta a los servicios de interpretación, se informó a la Comisión de que su dotación de personal se basaba en la planificación de la capacidad, los respectivos volúmenes de trabajo de los diferentes idiomas y el método de trabajo de cada uno de los servicios, lo que incluía la interpretación unidireccional o bidireccional desde los idiomas de origen y de destino y el correspondiente número de intérpretes por cabina. La Comisión observa la dotación de personal de los servicios de interpretación y el número y la categoría de los intérpretes en cada lugar de destino, según la información que se le proporcionó en el cuadro I.5. **La Comisión Consultiva observa que en algunos idiomas oficiales la capacidad de interpretación es menor y confía en que la ejecución del mandato del Departamento no se verá afectada en lo que respecta al multilingüismo. La Comisión confía además en que el Secretario General proporcionará información sobre este asunto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020**.

Cuadro I.5
Número y categoría de los intérpretes, por lugar de destino

	P-5			*P-4*			*P-3*		
Idioma	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*
Nueva York									
Árabe	6	6	6	11	11	11	10	10	10
Chino	6	6	6	12	12	12	8	8	8
Español	5	5	5	10	10	10	4	4	4
Francés	5	5	5	10	10	10	4	4	4
Inglés	5	5	5	10	10	10	4	4	4
Ruso	5	5	5	10	10	10	3	3	3
Total	**32**	**32**	**32**	**63**	**63**	**63**	**33**	**33**	**33**

Idioma	P-5			P-4			P-3		
	Aprobados para 2016-2017	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*
Ginebra									
Árabe	4	4	4	10	10	10	4	3	3
Chino	4	4	4	8	8	8	2	3	3
Español	4	4	4	8	8	8	4	3	3
Francés	5	5	5	11	11	10	3	3	4
Inglés	5	5	5	9	9	9	6	5	5
Ruso	4	4	4	8	8	8	1	3	3
Total	**26**	**26**	**26**	**54**	**54**	**53**	**20**	**20**	**21**
Viena									
Árabe	1	1	1	3	3	3	1	1	1
Chino	1	1	1	4	4	4	–	–	–
Español	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Francés	1	1	1	3	3	3	–	–	–
Inglés	1	1	1	3	3	3	–	–	–
Ruso	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Total	**6**	**6**	**6**	**17**	**17**	**17**	**3**	**3**	**3**
Nairobi									
Árabe	1	1	1	–	–	1	3	3	1
Chino	1	1	1	–	–	1	3	3	2
Español	1	1	1	–	1	1	2	1	1
Francés	1	1	1	–	–	1	2	2	1
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ruso	1	1	1	–	–	1	2	2	1
Total	**6**	**6**	**6**	**1**	**2**	**6**	**13**	**12**	**7**

Servicios de documentación y servicios conexos

I.50 En el contexto de la estrategia de reestructuración del Departamento, que abarca la reorganización de los servicios de traducción (véase el párr. I.42), se proporcionó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, información sobre varias innovaciones que apoyan la producción de documentos y los servicios conexos. Se informó a la Comisión de que eLUNa y el proyecto de ventanilla única se habían desarrollado utilizando principalmente la capacidad y los recursos internos y que el de gText, iniciado en 2011, incluía varios instrumentos originales de referencia terminológica para los servicios de idiomas (por ejemplo, eRef) que fueron posteriormente reemplazados por eLUNa. Con respecto al proyecto de ventanilla única, se informó a la Comisión de que se había puesto en marcha en 2017 y consistía en el desarrollo de una interfaz de usuario con un solo punto de entrada para solicitar los servicios de las salas de reuniones y un proceso institucional simplificado para todos los proveedores en Nueva York. En marzo de 2018, la ventanilla única se puso a disposición de los Estados Miembros y las entidades de la Secretaría en Nueva York. Al 1 de enero de 2019, el sistema había procesado 2.443 solicitudes para 2.623 reuniones de 261 clientes. Se informó además a la Comisión de que el proyecto estaba tratando de

ampliar su catálogo de servicios para incluir otros tipos de reuniones y actividades y de que en los futuros planes se preveía la puesta en marcha de la ventanilla única en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, así como en las comisiones regionales.

Volumen de trabajo de los servicios de traducción

I.51 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre la distribución de puestos en los servicios de traducción, que se indica en el cuadro I.6. **La Comisión Consultiva observa la estrategia de reestructuración del Departamento, incluida la reorganización de los servicios de traducción, así como la capacidad de traducción reducida en algunos idiomas oficiales. La Comisión confía en que la ejecución del mandato del Departamento no se verá afectada en lo que respecta a la prestación de servicios de traducción multilingüe. La Comisión confía además en que el Secretario General proporcionará información sobre este asunto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

Cuadro I.6
Número y categoría de los traductores, por lugar de destino

	P-5			*P-4*			*P-3*		
Idioma	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*
Nueva York									
Árabe	11	12	12	25	27	27	26	20	20
Chino	11	12	12	31	33	33	22	18	18
Español	11	12	12	21	27	27	25	19	19
Francés	12	12	12	24	27	27	26	20	20
Inglés	6	6	6	10	11	11	9	8	8
Ruso	9	12	12	21	27	27	28	20	20
Total	**60**	**66**	**66**	**132**	**152**	**152**	**136**	**105**	**105**
Ginebra									
Árabe	4	4	5	8	9	9	12	11	10
Chino	4	4	5	8	9	9	9	8	7
Español	5	5	6	9	13	14	12	12	10
Francés	6	6	8	14	16	17	18	16	14
Inglés	4	4	4	9	9	10	11	11	10
Ruso	6	6	7	16	15	14	13	13	12
Total	**29**	**29**	**35**	**64**	**71**	**73**	**75**	**71**	**63**
Viena									
Árabe	2	2	2	3	3	4	2	2	1
Chino	2	2	2	3	3	4	2	2	1
Español	2	2	2	5	5	6	2	3	2
Francés	2	2	2	5	5	6	3	3	2
Inglés	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ruso	2	2	2	3	3	4	2	2	1
Total	**11**	**11**	**11**	**20**	**20**	**25**	**12**	**13**	**8**

	P-5			P-4			P-3		
Idioma	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*	*Aprobados para 2016-2017*	*Aprobados para 2018-2019*	*Propuestos para 2020*
Nairobi									
Árabe	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Chino	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Español	–	–	1	1	1	–	1	1	1
Francés	1	1	1	2	2	2	1	1	1
Inglés[a]	1	1	1	2	2	2	2	2	2
Ruso	1	1	1	1	1	1	–	–	–
Total	**5**	**5**	**6**	**8**	**8**	**7**	**6**	**6**	**6**

[a] La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi cuenta con una dependencia combinada de traducción y edición de inglés, por lo que dispone de puestos solo para editores de inglés.

I.52 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre los indicadores relevantes del volumen de trabajo en los cuatro lugares de destino y los seis idiomas oficiales, con un desglose de los indicadores del volumen de trabajo real y estimado para el período comprendido entre 2014 y 2018, respectivamente. Se informó a la Comisión de que hasta 2017 la productividad de traducción se expresaba como el promedio del rendimiento individual (es decir, el número de palabras que procesaba cada funcionario por día de trabajo), modelo que no proporcionaba información integral sobre la productividad de las operaciones de traducción y el efecto de los diferentes métodos de trabajo, como la traducción asistida por computadora y la autorrevisión. Se informó además a la Comisión de que el método actual para medir la productividad general (es decir, el número de palabras procesadas dividido por el número de funcionarios de traducción que participan en la producción) permite que los cambios realizados en los métodos de trabajo se reflejen debidamente en términos de productividad.

I.53 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información adicional sobre las tendencias de la productividad quinquenal, que figuran en el cuadro I.7, y la productividad general quinquenal, incluida en el cuadro I.8.

Cuadro I.7
Tendencias de la productividad quinquenal, por lugar de destino
(Palabras por funcionario y día)

	2014	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*
Traducción, general (inglés incluido)[a]					
Nueva York	1 772	1 929	1 942	1 933	2 009
Ginebra	1 667	1 577	1 678	1 650	1 744
Viena	1 747	1 697	1 798	1 716	1 782
Nairobi	1 806	1 938	1 916	1 751	1 617
Revisión editorial					
Nueva York	4 075	5 513	3 975	3 804	4 187
Ginebra	5 069	5 016	3 346[b]	3 802	3 284
Viena	2 640	3 765	3 521	3 535	3 277

	2014	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*
Traducción, general (inglés incluido)[a]					
Nairobi	4 059	4 349	4 742	4 574	3 762
Procesamiento de textos					
Nueva York	3 326	6 243	6 880	7 982	7 806
Ginebra	4 460	5 009	5 804	6 732	6 848
Viena	4 224	4 488	5 115	5 346	5 049
Nairobi	2 244	2 937	3 267	4 884	5 676

[a] Las cifras sobre la productividad de traducción se basan en un cambio en la metodología.
[b] La cifra correspondiente a 2016 se actualizó después de que se realizara una depuración de datos en 2018.

Cuadro I.8
Productividad general quinquenal de los servicios de traducción, por lugar de destino
(Páginas por día)

	2014	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*
Nueva York	5,4	5,8	5,9	5,9	6,1
Ginebra	5,1	4,8	5,1	5,0	5,3
Viena	5,3	5,1	5,4	5,2	5,4
Nairobi	5,5	5,9	5,8	5,3	4,9

I.54 Se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, de que la tendencia general al alza de la productividad de traducción en Nueva York puede atribuirse al mayor uso de eLUNa y la autorrevisión (véanse también los párrs. I.42 y I.49) y de que se espera que en los próximos años las tasas de productividad de los otros tres lugares de destino sean similares a la de Nueva York. Además, se informó a la Comisión de que la reducción de la productividad en Nairobi reflejaba el aumento de la tecnicidad, complejidad y extensión de los documentos procesados en 2018, que requerían realizar numerosas consultas a las oficinas autoras a fin de garantizar que la traducción fuera precisa.

I.55 **La Comisión Consultiva sigue opinando que el Secretario General debería facilitar información sobre las tendencias de la productividad en las futuras solicitudes presupuestarias, así como un análisis de los ajustes de los recursos resultantes de los cambios en la productividad (véase también A/72/7, párr. I.53)**.

Distribución geográfica en los servicios de traducción

I.56 La Comisión Consultiva recibió información sobre la distribución geográfica de los traductores de plantilla que trabajan en los servicios de inglés, francés y español, que se indica en el cuadro I.9, y, previa solicitud, sobre las iniciativas del Departamento dirigidas a aumentar la diversidad geográfica de los traductores. Se informó a la Comisión de que los puestos de traducción se cubrían mediante los concursos para el personal lingüístico y no estaban sujetos a distribución geográfica y de que el Departamento se había esforzado por investigar los motivos de la falta de diversidad geográfica en las listas de candidatos de traducción que aprobaban el examen y había adoptado las siguientes medidas para reducir la brecha: a) ampliar los programas de extensión en África y América Latina (véase también la resolución 69/250, párr. 125); b) ampliar el número de nacionalidades que figuraban en las listas

de candidatos preparadas después de los concursos, suprimiendo el requisito de un tercer idioma para los candidatos especializados en determinados ámbitos, como el derecho y las finanzas; c) desarrollar la capacidad de cara a los futuros exámenes de traductores de inglés, francés y español mediante acuerdos con universidades de varios países; y d) establecer un sitio web específico en los seis idiomas oficiales y utilizar los canales multilingües de los medios sociales para informar sobre las oportunidades de desarrollo profesional en el ámbito de los idiomas en las Naciones Unidas. Los servicios de traducción recurrieron a las pruebas a distancia con el objetivo de aumentar la accesibilidad a las pruebas para la contratación de candidatos de las regiones insuficientemente representadas, a saber, África, América Latina y el Caribe y Australasia. **Aunque reconoce los esfuerzos desplegados por el Departamento para aumentar la diversidad geográfica de los traductores de español, francés e inglés, la Comisión Consultiva observa una concentración de traductores de un número limitado de países y, en consecuencia, alienta la ejecución de más iniciativas para aumentar la diversidad geográfica de los traductores**.

Cuadro I.9
Distribución geográfica de los traductores de español, francés e inglés, por lugar de destino

Nacionalidad	*Número*
Nueva York	
Español	
Argentina	6
Cuba	2
España	34
Estados Unidos	3
Uruguay	3
Subtotal	**48**
Francés	
Bélgica	1
Canadá	2
España	1
Estados Unidos	1
Francia	40
Suiza	4
Subtotal	**49**
Inglés	
Australia	1
Camerún	1
Canadá	1
España	1
Estados Unidos	6
Irlanda	1
México	1

Nacionalidad	*Número*
Países Bajos	1
Reino Unido	11
Subtotal	**24**
Total, Nueva York	**121**
Ginebra	
Español	
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1
España	24
Uruguay	1
Subtotal	**26**
Francés	
Alemania	1
Bélgica	4
Canadá	1
Francia	28
Suiza	2
Subtotal	**36**
Inglés	
Canadá	1
Estados Unidos	5
Irlanda	1
Reino Unido	14
Subtotal	**21**
Total, Ginebra	**83**
Viena	
Español	
Argentina	1
Chile	1
Cuba	1
España	5
Uruguay	1
Subtotal	**9**
Francés	
Francia	7
Sudáfrica	1
Suiza	1
Subtotal	**9**
Inglés	
Estados Unidos	1

Nacionalidad	*Número*
Reino Unido	2
Subtotal	**3**
Total, Viena	**21**
Nairobi	
Español	
Cuba	1
España	2
Subtotal	**3**
Francés	
Camerún	1
Francia	2
Madagascar	1
Subtotal	**4**
Inglés[a]	
Canadá	1
Estados Unidos	2
Reino Unido	2
Subtotal	**5**
Total, Nairobi	**12**

[a] Dependencia combinada de edición y traducción.

Reestructuración de la Dependencia de Traducciones por Contrata

I.57 En la propuesta presupuestaria se indica que en el subprograma 2, Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York, la reorganización propuesta de las operaciones de traducción por contrata abarca la transferencia de la labor sustantiva a la División de Documentación en el subprograma 3 y la prestación de apoyo administrativo por la Oficina Ejecutiva. En la propuesta se indica que el objetivo de la reorganización es racionalizar los métodos de asignación de trabajos por contrata y mejorar los procesos de control de la calidad y de pago. En concreto, la disminución de 1.029.300 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a lo siguiente: a) la redistribución propuesta de cuatro puestos de Auxiliar Referencista de Servicios de Idiomas (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la División de Documentación, en el subprograma 3; b) la supresión de siete puestos, a saber, un puesto de Oficial Administrativo (P-3), cinco puestos de Auxiliar Referencista de Servicios de Idiomas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y un puesto de Jefe de Sección (P-5) de las operaciones de traducción por contrata; y c) la creación de un puesto de Oficial Superior de Gestión de Programas (P-5) cuyo titular actuará como gestor de varios proyectos, lo que incluye la supervisión del *Diario de las Naciones Unidas* y el proyecto de ventanilla única y otros servicios necesarios (A/74/6 (Sect. 2), párr. 2.106 c) i)).

I.58 En la propuesta presupuestaria también se informa de un aumento de 406.800 dólares en los recursos relacionados con puestos en la Oficina Ejecutiva, Nueva York, que obedece a la propuesta de crear un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3), un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3), un puesto de Auxiliar Superior

de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y cuatro puestos de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) a fin de ajustar los recursos a las necesidades operacionales, así como de reflejar las responsabilidades administrativas relacionadas con las operaciones de traducción por contrata (*ibid*., párr. 2.152 a)). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que esta propuesta estaba relacionada con las necesidades administrativas derivadas de la reorganización de las operaciones por contrata, mediante la cual se propone suprimir cinco puestos (1 P-3 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2 y reconvertirlos en el componente de apoyo a los programas, así como suprimir dos puestos, 1 de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y 1 de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), en el subprograma 4 para ajustar los recursos a las necesidades operacionales de larga data y regularizar los arreglos existentes, como se indica en el informe del Secretario General (*ibid*., párrs. 2.106 y 2.112).

I.59 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las operaciones de traducción por contrata en Nueva York habían sido gestionadas por un equipo de 12 funcionarios (2 del Cuadro Orgánico y 10 del Cuadro de Servicios Generales) que asignaban tareas a contratistas particulares e institucionales. Dado que el personal no era experto en idiomas, las asignaciones se realizaban principalmente en función de la disponibilidad de los contratistas, sin tener en cuenta los factores que tenían un impacto directo en la calidad (como el ámbito de especialización del contratista, la sensibilidad política del documento y el desempeño anterior del contratista en lo que respecta a la calidad). En consecuencia, la reorganización propuesta de las operaciones de traducción por contrata tiene por objeto separar las funciones administrativas de la traducción por contrata de las funciones sustantivas o lingüísticas para que la División de Documentación pueda emplear mejor su capacidad interna al externalizar documentos a los contratistas más adecuados y racionalizar el flujo de trabajo interno eliminando un nivel adicional en la gestión del volumen de trabajo.

I.60 En lo que respecta a la reorganización, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina Ejecutiva del Departamento gestionaba los aspectos relacionados con el procesamiento de las operaciones por contrata mediante el programa informático de gestión de los servicios por contrata y Umoja. En cambio, actualmente, los programadores de los servicios de traducción controlan toda la capacidad de sus respectivos servicios y asignan el trabajo a los contratistas teniendo en cuenta todos los aspectos sustantivos y la posible disponibilidad de capacidad interna (véase el párr. I.55). Se informó además a la Comisión de que, como las operaciones por contrata habían sido gestionadas antes por un equipo independiente, los programadores habían tenido dificultades para planificar el volumen de trabajo en términos de control de calidad. Al asignar el trabajo a los contratistas y estar en contacto con ellos, los programadores pueden identificar a los que necesitan más capacitación y apoyo en el uso de herramientas y bases de datos internas estándar, ya que todos los contratistas tienen ahora el mismo acceso a las herramientas y la capacitación que el personal.

Puestos vacantes

I.61 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 119 puestos vacantes: 49 puestos del Cuadro Orgánico y 70 puestos del Cuadro de Servicios Generales. De los tres puestos vacantes desde hace más de dos años (1 G-4 y 2 G-5), se propone suprimir dos y mantener uno, que se encuentra en las primeras etapas de tramitación y todavía no ha sido anunciado. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de**

presupuesto por programas para 2020, más información sobre la situación del mencionado puesto que lleva mucho tiempo vacante y se propone mantener. La Comisión examina la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

I.62 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, 24 puestos estaban ocupados por personal que recibía un subsidio por funciones especiales. La Comisión observa que de los nueve puestos ocupados desde hace más de un año (4 G-6, 3 G-7 y 2 P-3), tres llevaban ocupados más de dos años (2 del Cuadro de Servicios Generales y 1 P-3). **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

I.63 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

I.64 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 73.794.900 dólares, lo que supone una disminución neta de 2.315.600 dólares (3,0 %) respecto de la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 2), cuadro 2.15).

Otros gastos de personal

I.65 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2019, había 20 plazas de personal temporario general. La Comisión observa que el número de plazas de personal temporario general en el Departamento ha aumentado en 2019, frente al promedio de cuatro plazas cada año desde 2016. La Comisión examina el uso de plazas de personal temporario general en el capítulo I.

I.66 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Accesibilidad de las personas con discapacidad

I.67 En cuanto a las novedades, en la propuesta presupuestaria se indica que la demanda de los servicios que presta el Departamento está aumentando tanto en alcance como en volumen y que se está produciendo un incremento de las expectativas con respecto a los ajustes razonables que cabe realizar para atender las necesidades de las personas con discapacidad. Se indica también, en lo relativo a las publicaciones, que los resultados del Departamento se demostrarán con el porcentaje de documentos accesibles para las personas con discapacidad; el número, la accesibilidad y la versatilidad de las publicaciones; y el número de personas con discapacidad que participa activamente en las reuniones. En la propuesta presupuestaria se ponen de relieve los desafíos planteados por la fragmentación de los procesos institucionales de prestación de servicios de reuniones y se indica que la ventanilla única existente se ampliará y se convertirá en un portal donde se podrán solicitar servicios para reuniones y eventos, incluidos servicios con fines de accesibilidad y reuniones de alto nivel de la Asamblea General. La Comisión Consultiva recuerda que el Departamento ha ejecutado varias iniciativas relativas al acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones de conferencias, como el Centro de Accesibilidad en la Sede; la prestación de servicios de interpretación en lengua de señas y la conversión de voz

en texto en tiempo real para el subtitulado de las sesiones; la transcripción al sistema braille de documentación a través del Centro de Accesibilidad en Nueva York; el préstamo de dispositivos asistenciales a los participantes en las reuniones; la planificación y contratación normalizadas de equipos de interpretación en lengua de señas; el aumento del número de intérpretes a la lengua de señas cualificados; y la mejor accesibilidad de las reuniones de interés directo para las personas con discapacidad (véanse A/72/561 y A/73/458).

I.68 **La Comisión Consultiva recuerda la importancia de esas iniciativas institucionales relacionadas con la accesibilidad de los servicios e instalaciones de conferencias para las personas con discapacidad. La Comisión también recuerda sus comentarios y observaciones con respecto al concepto de accesibilidad y la evolución de las necesidades que abarcan consideraciones mucho más amplias para todos los lugares con sedes, las oficinas fuera de la Sede y otros lugares de destino, así como consideraciones que afectan tanto a los funcionarios actuales como futuros y a los Estados Miembros (véase también A/73/458, párrs. 20 y 21)**.

Centro de conferencias de Nairobi

I.69 En lo relativo a la utilización del centro de conferencias de Nairobi, se informó a la Comisión Consultiva, previa solicitud, de que en 2018 la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había experimentado un aumento del número total de reuniones celebradas con y sin servicios de interpretación. Se informó a la Comisión de que la tasa de utilización de las salas de reuniones del centro de conferencias había aumentado del 39,4 % en 2017 al 54,2 % en 2018, y de que la Oficina seguiría llevando a cabo labores de extensión para aumentar esa utilización. La Comisión observa el mayor uso de los servicios de conferencias en Nairobi y que, según la información que le ha sido facilitada, la tradicional baja tasa de utilización obedece en gran medida a las condiciones del centro de conferencias (véase también A/73/458, párrs. 7 y 8). La Comisión observa también que, en respuesta a la resolución 73/270 de la Asamblea General, el Secretario General informará a la Asamblea, durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones y en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, sobre las posibles obras de renovación encaminadas a subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada del centro de conferencias de Nairobi.

Actos y reuniones no previstos en el calendario

I.70 En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información, que se muestra en el cuadro I.10, sobre el uso de locales de las Naciones Unidas para celebrar reuniones y actos paralelos no previstos en el calendario; la Comisión observa el considerable aumento de actos no previstos en el calendario desde 2013. Se informó a la Comisión de que esos actos o reuniones no estaban incluidos en el calendario oficial de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas aprobado por la Asamblea General y podían ser solicitados por un órgano intergubernamental o de expertos, agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, un Estado Miembro o una entidad de la Secretaría o el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión también fue informada de que en el presupuesto ordinario no se había asignado ningún crédito para esas reuniones, y recuerda sus observaciones y comentarios conexos en relación con un mecanismo de reembolso de los gastos resultantes de actividades culturales, reuniones y actos que no guardan relación con los procesos intergubernamentales (A/73/458, párrs. 10 a 15).

Cuadro I.10
Número de reuniones no previstas en el calendario, por lugar de destino

	2013	*2014*	*2015*	*2016*	*2017*	*2018*
Nueva York	5 209	7 294	10 000	9 863	9 789	9 946
Ginebra	8 122	7 541	10 359	8 792	9 131	9 136
Viena	2 635	2 672	3 722	3 724	4 183	4 790
Nairobi	4 388	3 868	3 961	3 678	3 646	4 556
Total	**20 354**	**21 375**	**28 042**	**26 057**	**26 749**	**28 428**

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

I.71 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 el 68 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 80 % y el 100 %, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que a partir de abril de 2018 el Departamento había comenzado a dar seguimiento y a examinar las excepciones a las solicitudes de viaje presentadas en un plazo de 21 días y que había aplicado una serie de medidas para mejorar la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes aéreos. En concreto, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2019, la tasa de cumplimiento en 2019 había mejorado hasta alcanzar el 76 % en general, y el 85 % si se excluían los viajes relacionados con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

I.72 **La Comisión Consultiva observa que en 2019 ha mejorado la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada y alienta al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a que prosiga sus esfuerzos en ese sentido**.

Parte II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/279 B y 73/280 A a C)	1.420.906.900
Gastos (2018)	658.573.500
Consignación (2019)[a]	715.666.300
Propuesta del Secretario General (2020)	703.110.800
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	7.638.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	94.361.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 3 para 2020 ascienden a 703.110.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 12.555.500 dólares (1,8 %) con respecto a la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 3), anexo III; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

II.2 Los recursos propuestos en la sección 3 se utilizarían para sufragar las necesidades de: a) el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (45.159.400 dólares); b) las misiones políticas especiales (643.875.000 dólares); c) la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio (8.558.000 dólares); d) el Registro de las Naciones Unidas de los Daños y Perjuicios Causados por la Construcción del Muro en el Territorio Palestino Ocupado (2.891.300 dólares); e) la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (1.040.000 dólares); y f) la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (1.587.100 dólares) (A/74/6 (Sect. 3), anexo III).

II.3 El proyecto de presupuesto del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para 2020 incluye recursos destinados a: a) la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, en relación con el subprograma 6 (Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz), lo que responde a la integración de esa oficina, que solía ser independiente, en el nuevo Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz a raíz de la reestructuración del pilar de paz y seguridad, ejecutada de conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/262 C de la Asamblea General; y b) la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes, en relación con el subprograma 7 (Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes), creada con efecto a partir del 1 de enero de 2019 con arreglo a lo dispuesto en la resolución 73/267 de la Asamblea.

II.4 El Secretario General atribuye la disminución neta de 12.555.500 dólares en los recursos necesarios para la sección 3 a los factores siguientes:

a) Una disminución neta de 881.800 dólares en los recursos para el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz que obedece a: i) ajustes técnicos, que reflejan un aumento neto de 211.400 dólares debido principalmente al incremento de los recursos relacionados con puestos necesarios en razón del efecto retardado de la creación de puestos para el período 2018-2019 en la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz (*ibid*., párr. 3.115 a)) y en la oficina de enlace de las Naciones Unidas ante la Liga de los Estados Árabes (*ibid*., párr. 3.118); y ii) otros cambios, que reflejan una disminución de 1.093.200 dólares que comprende reducciones de los recursos relacionados con puestos por un monto de 523.500 dólares, debido a la propuesta de suprimir cuatro puestos (*ibid*., párrs. 3.97 y 3.101; véase también el párr. II.8), y de los recursos no relacionados con puestos por un monto de 569.700 dólares, debido principalmente a la reducción de los recursos necesarios en concepto de viajes oficiales, viajes de representantes y gastos generales de funcionamiento (*ibid*., párrs. 3.101, 3.104, 3.107, 3.112, 3.115 b) y 3.121);

b) Una disminución de 11.673.700 dólares en los recursos para las misiones políticas especiales respecto de la consignación de 655.548.700 dólares para 2019 (*ibid*., anexo III). Los recursos necesarios propuestos para 2020, que ascienden a 643.875.000 dólares, están ligados a las 37 misiones políticas especiales existentes y de ellos se excluye la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (véase la resolución 2452 (2019) del Consejo de Seguridad), cuyos recursos necesarios para 2020 se presentarán como estimación adicional al nivel general de recursos propuesto (A/74/6 (Sect. 3)/Add.1, párr. 79). La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2476 (2019), aprobó la creación de una nueva misión política especial en Haití, lo que acarreará consecuencias financieras adicionales para el presupuesto ordinario (véase también el cap. I). La Comisión examinará las estimaciones para 2020 respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo cuando estudie los informes pertinentes del Secretario General. En consecuencia, los recursos relacionados y no relacionados con puestos para las misiones políticas especiales quedan excluidos del análisis que se expone a continuación.

II.5 La Comisión Consultiva recuerda que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo fue creada por la Asamblea General en su resolución 71/291. No obstante, debido a la fecha en la que se aprobó esa resolución, los recursos necesarios para el bienio 2018-2019 no se incluyeron en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas, sino que se presentaron en un informe aparte (A/72/117; véase también A/72/7, párr. II.2). Como se indica en la propuesta presupuestaria, los recursos del presupuesto ordinario necesarios para la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en 2020, que ascienden a 1.587.100 dólares, se utilizarían para sufragar ocho puestos y los recursos no relacionados con puestos conexos (A/74/6 (Sect. 3), cuadro 3.35). Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020 se estiman en 39.171.000 dólares, monto que representaría el 96 % del total de recursos de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y con el que se financiarían 126 puestos y recursos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. 3.236).

II.6 En respuesta a su solicitud, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro II.1, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos sufragados con cargo a otros recursos prorrateados y los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro II.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019[a]	377	4 SGA, 3 SSG, 13 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 64 P-4, 53 P-3, 22 P-2, 5 SG (CP), 98 SG (OC), 34 CL, 12 SM y 5 PNCO
Propuestos para 2020	373	4 SGA, 3 SSG, 13 D-2, 16 D-1, 48 P-5, 64 P-4, 51 P-3, 21 P-2, 5 SG (CP), 97 SG (OC), 34 CL, 12 SM y 5 PNCO
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 PNCO de Ramala a Jerusalén en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio
Supresiones	(4)	1 P-3 (del subprograma 1 en la División de África Central y Meridional del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz)
		1 P-3 (del subprograma 1 en la División de Oriente Medio del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz)
		1 P-2 (del subprograma 1 en la División de África Oriental del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz)
		1 SG (OC) (de dirección y gestión ejecutivas del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz)
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	50	2 D-1, 2 P-5, 20 P-4, 3 P-3, 14 CL, 8 SM y 1 PNCO
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	186	1 D-2, 6 D-1, 19 P-5, 57 P-4, 51 P-3, 4 P-2, 1 SG (CP), 45 SG (OC) y 2 CL

[a] La Asamblea General aprobó la creación de dos puestos (1 P-5 y 1 de contratación local) para 2019, de conformidad con lo dispuesto en sus resoluciones 73/267 y 73/280 A a C y teniendo en cuenta el informe de la Quinta Comisión (A/73/683, párr. 3).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.7 El Secretario General propone un total de 373 puestos en la sección 3 para 2020, a saber, 220 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 153 puestos de otras categorías, lo que supone una disminución neta de 4 puestos respecto del período 2018-2019 derivada de la propuesta de suprimir 4 puestos (2 P-3, 1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. En la dotación de personal propuesta también se prevé redistribuir internamente un puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de personal propuestos en la sección 3.

Supresiones

II.8 El Secretario General propone suprimir los cuatro puestos siguientes en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz debido a la redistribución de las tareas: 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de África Central y Meridional, 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la División de Oriente Medio, 1 puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) en la División de África Oriental, y 1 puesto de Auxiliar de Equipo

(Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (*ibid*., párrs. 3.97 y 3.101).

Redistribución

II.9 Se propone redistribuir un puesto de Oficial de Coordinación (personal nacional del Cuadro Orgánico) de la Sección de Coordinación de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio de Ramala en Jerusalén, ubicación principal de la Sección de Coordinación, con el fin de prestar apoyo al Coordinador Especial Adjunto/Coordinador de Asuntos Humanitarios/ Coordinador Residente (*ibid*., párr. 3.151). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el titular del puesto de Coordinador Especial Adjunto/Coordinador de Asuntos Humanitarios/Coordinador Residente desempeñaba su triple función con la asistencia de los titulares de otros 10 puestos, a saber, 5 puestos aprobados en la Sección de Coordinación de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio y financiados por completo con cargo a la Oficina, y 5 puestos sufragados con cargo a la Oficina de Coordinación del Desarrollo.

II.10 En el organigrama proporcionado en el anexo I de la propuesta presupuestaria se indica que el puesto de Coordinador Especial Adjunto/Coordinador de Asuntos Humanitarios/Coordinador Residente es un puesto de categoría D-2 financiado conjuntamente con la Oficina de Coordinación del Desarrollo con la categoría de Subsecretario General (*ibid*., anexo I, secc. C). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto estaba presupuestado por completo con la categoría D-2 en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio, pero la Oficina financiaba el 100 % del salario del titular con la categoría de Subsecretario General y, posteriormente, la Oficina de Coordinación del Desarrollo reembolsaba a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio el 50 % del costo de un puesto de Subsecretario General (véase el párr. II.12).

II.11 La Comisión Consultiva recuerda que, respecto de las misiones políticas especiales, la Asamblea General, haciendo suya una recomendación de la Comisión, solicitó al Secretario General que, en el contexto de las solicitudes presupuestarias siguientes, realizara un examen para asegurar que los arreglos propuestos en relación con los representantes especiales adjuntos del Secretario General que cumplían funciones dobles y triples y la capacidad de apoyo conexa estuvieran en conformidad con lo dispuesto en la resolución 72/279 de la Asamblea. Además, se esperaba que en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 se adoptara un enfoque coherente con respecto a esas plazas tanto en las operaciones de mantenimiento de la paz pertinentes como en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz de Oriente Medio (resolución 73/279 A de la Asamblea General; véase también A/73/498, párr. 27).

II.12 **Por lo tanto, la Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que agilice el examen solicitado y proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, más información sobre la propuesta de redistribuir el puesto de personal nacional del Cuadro Orgánico y sobre la categoría y los arreglos de financiación del puesto de Coordinador Especial Adjunto/Coordinador de Asuntos Humanitarios/ Coordinador Residente.** La Comisión debatirá la cuestión de las plazas de coordinador residente y los costos en concepto de capacidad de apoyo conexa cuando examine los informes pertinentes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales.

Puestos vacantes

II.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 35 puestos vacantes, que comprendían 21 puestos del Cuadro Orgánico (1 de Subsecretario General, 2 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 7 P-3 y 3 P-2) y 14 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. A fecha de julio de 2019 ninguno de los puestos llevaba vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

II.14 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, un total de 25 puestos estaban ocupados por personal que recibía un subsidio por funciones especiales. La Comisión observa que 20 puestos (1 D-1, 6 P-5, 8 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) llevan más de un año ocupados por personal que recibe un subsidio por funciones especiales, y que 10 de esos puestos llevan ocupados desde 2017 o fecha anterior. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva está preocupada por el número de funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales durante un período prolongado y espera que se adopten medidas concertadas con miras a finalizar sin más demora la contratación para cubrir los puestos que llevan mucho tiempo ocupados por personal que recibe un subsidio por funciones especiales**.

II.15 **Sin perjuicio de la recomendación sobre la supresión del puesto de categoría P-2 que figura en el capítulo I, la observación formulada en el párrafo II.10 y la recomendación contenida en el párrafo II.12, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.16 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 4.987.600 dólares, monto que excluye los recursos necesarios para las misiones políticas especiales y refleja una disminución neta de 599.500 dólares (10,7 %) respecto de la consignación para 2019.

II.17 En la información suministrada a la Comisión Consultiva se señala que los recursos necesarios propuestos para viajes de representantes en relación con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ascienden a 667.200 dólares para 2020 y que los gastos correspondientes a esa partida presupuestaria fueron de 650.000 dólares en 2018 y eran de 54.400 dólares al 31 de mayo de 2019, frente a la consignación revisada para el período 2018-2019, que ascendía a 1.784.200 dólares. **Habida cuenta del patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 2 % en los recursos propuestos en concepto de viajes de representantes**.

II.18 En la información suministrada a la Comisión Consultiva se señala que los recursos necesarios propuestos para 2020 en la partida de servicios por contrata del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz ascienden a 711.400 dólares, monto que supone un aumento de 25.000 dólares respecto de la consignación para 2019. También se suministró a la Comisión información en que la se mostraba que los gastos del Departamento correspondientes a esa partida presupuestaria fueron de 589.000 dólares en 2018 y eran de 33.100 dólares al 31 de mayo de 2019, frente a la consignación revisada para el período 2018-2019, que ascendía a 1.264.400 dólares. **Habida cuenta del patrón de gastos, la Comisión Consultiva recomienda una**

reducción del 2 % en los recursos propuestos en concepto de servicios por contrata.

II.19 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de las recomendaciones de la Comisión que figuran en los párrafos II.15, II.17 y II.18**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

II.20 Con respecto al cumplimiento por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 28 % de los pasajes de avión se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (A/74/6 (Sect. 3), cuadro 3.14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento estaba preparando varias medidas para fomentar su respeto de la política de reserva anticipada, como simplificar el proceso de solicitud y aprobación de los viajes oficiales, celebrar reuniones más cerca de los participantes regionales y sensibilizar al personal de la necesidad de planificar los viajes con antelación cuando fuera posible. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre reserva anticipada de pasajes. En vista de que la tasa de cumplimiento del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz es especialmente baja, la Comisión espera que el Departamento preste atención prioritaria a la cuestión a fin de planificar mejor los viajes oficiales en el futuro. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en las que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que el Departamento ha preparado medidas y se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que deberían elaborarse planes y estrategias más concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Reforma del pilar de paz y seguridad

II.21 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras la creación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz el 1 de enero de 2019, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 72/262 C de la Asamblea General, la aplicación de reforma del pilar de paz y seguridad avanzaba según lo previsto. Dado que la continuidad de las operaciones y la prestación de servicios se habían mantenido durante un período de transición, el nuevo pilar de paz y seguridad se empezaba a orientar hacia la materialización de los beneficios de la reforma, en particular respecto de la coordinación con las misiones sobre el terreno y los servicios prestados a los Estados Miembros. También se informó a la Comisión de que, conforme a lo solicitado por la Asamblea en el párrafo 16 de su resolución 72/262 C, el Secretario General llevaría a cabo un examen amplio de la aplicación de la reforma del pilar de paz y seguridad e informaría al respecto a la Asamblea en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará más información sobre la aplicación de la reforma a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020**.

Sección 4
Desarme

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	25.289.400
Gastos (2018)	12.379.400
Consignación (2019)[a]	12.959.300
Propuesta del Secretario General (2020)	13.261.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	21.000.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 3)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

II.22 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 4 para 2020 ascienden a 13.261.900 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 302.600 dólares (2,3 %) con respecto a la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 4), cuadro 4.7; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

II.23 El Secretario General atribuye el aumento neto de 302.600 dólares en los recursos necesarios para la sección 4 a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una reducción de los recursos no relacionados con puestos por un monto de 752.900 dólares, cifra que comprende: i) una disminución de 544.400 dólares en relación con el subprograma 1 (Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de los armamentos) que obedece a la supresión de necesidades no periódicas en las partidas de expertos (499.600 dólares) y consultores (44.800 dólares) relacionadas con el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear y con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con lo dispuesto respectivamente en las resoluciones de la Asamblea General 71/67 y 72/250 (A/74/6 (Sect. 4), párr. 4.78 a)); ii) una disminución de 207.700 dólares en el subprograma 4 (Información y divulgación) derivada de la supresión de gastos no recurrentes en las partidas de expertos (190.300 dólares) y consultores (17.400 dólares) relacionados con las reuniones de un grupo de expertos gubernamentales sobre la promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional, que debían celebrarse en 2019 de conformidad con lo dispuesto en la resolución 73/266 de la Asamblea (*ibid*., párr. 4.87 a)); y iii) una disminución de 800 dólares en el subprograma 2 (Armas de destrucción en masa) que obedece a la supresión de necesidades no periódicas, principalmente en la partida de servicios por contrata, en relación con la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el desarme nuclear prevista en su resolución 72/251 (*ibid*., párr. 4.81 a));

b) Mandatos nuevos y ampliados, que reflejan un aumento de 1.055.500 dólares, cifra que abarca: i) un incremento de 607.000 dólares en el subprograma 3 (Armas convencionales) para la partida de expertos, conforme a lo dispuesto en la resolución 72/55 de la Asamblea, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en 2020 convocara un grupo de expertos gubernamentales sobre los problemas

que planteaba la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (*ibid*., párr. 4.84 a)); y ii) un incremento de 448.500 dólares en el subprograma 4 para las partidas de expertos (378.800 dólares) y consultores (69.700 dólares), conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea 73/27 y 73/266, relativas respectivamente a los avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones y a la promoción del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional (*ibid*., párr. 4.87 b)).

II.24 En respuesta a su solicitud, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro II.2, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro II.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	60	1 SGA, 2 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 14 SG (OC) y 4 CL
Propuestos para 2020	62	1 SGA, 2 D-2, 4 D-1, 13 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 14 SG (OC) y 4 CL
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-5 del subprograma 3 en dirección y gestión ejecutivas
		1 P-4 del subprograma 4 en dirección y gestión ejecutivas
		1 P-2 del subprograma 5 en el subprograma 1
		1 SG (OC) del subprograma 2 en el subprograma 5
Conversión	2	Conversión de 2 plazas de personal temporario general (1 D-1 y 1 P-3) en puestos temporarios
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	13	3 P-3 y 10 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.25 El Secretario General propone un total de 62 puestos en la sección 4 para 2020, a saber, 40 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 22 puestos del Cuadro de Servicios Generales y de contratación local, lo que supone un aumento neto de 2 puestos derivado de la propuesta de convertir 2 plazas de personal temporario general en puestos temporarios sufragados con cargo al presupuesto ordinario y de la redistribución de 4 puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de personal propuestos en la sección 4.

Conversión

II.26 Se propone convertir 2 puestos de personal temporario general, a saber, 1 puesto de Jefe de Servicio (D-1) y 1 puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), en puestos temporarios sufragados con cargo al presupuesto ordinario, conforme a lo dispuesto en la decisión 73/546 de la Asamblea General, relativa a la convocación a una conferencia sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, en la que la Asamblea aprobó un mandato adicional en relación con el subprograma 2 (*ibid*., párr. 4.4). En la propuesta presupuestaria se indica que en la propuesta de conversión se tiene en cuenta la duración prevista del mandato mencionado (*ibid*., párr. 4.81 b)). En respuesta a sus

preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta de conversión respondía a los considerables esfuerzos necesarios a largo plazo para ejecutar el mandato plurianual hasta que la conferencia terminara de elaborar un tratado jurídicamente vinculante por el que se creara en Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Además, dada la complejidad, la seriedad y la naturaleza del mandato, se solicitaría a la Secretaría que prestara apoyo y servicios continuados a la conferencia anual, incluido apoyo entre períodos de sesiones a las presidencias salientes y entrantes con el fin de que la conferencia prosiguiera la labor realizada durante el período de sesiones precedente.

II.27 En respuesta a su solicitud de información adicional sobre los motivos de la creación de puestos temporarios, se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de que el mandato llegaría a su fin cuando se hubiera elaborado el tratado sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, la solicitud de convertir las plazas de personal temporario general en puestos temporarios cumplía los criterios establecidos en cuanto a la creación de puestos temporarios para ejecutar mandatos de largo plazo pero limitados a un período concreto o a la ejecución del mandato.

Redistribución

II.28 Se propone redistribuir un total de cuatro puestos, según se indica a continuación:

a) Un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) del subprograma 3 ubicado en Nueva York en la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional de la Oficina de la Alta Representante (dirección y gestión ejecutivas) como una de las medidas adoptadas para racionalizar y hacer más coherente la labor política de la Oficina de Asuntos de Desarme en la esfera de la ciencia y la tecnología (*ibid*., párrs. 4.74 y 4.84 b));

b) Un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) del subprograma 4 ubicado en Nueva York en la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional de la Oficina de la Alta Representante (dirección y gestión ejecutivas), como una de las mencionadas medidas de racionalización en la esfera de la ciencia y la tecnología (*ibid*., párrs. 4.74 y 4.87 c));

c) Un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) del subprograma 5 (Desarme regional) ubicado en Nueva York en la oficina de Ginebra (subprograma 1) a fin de fortalecer la capacidad operacional de la oficina de Ginebra para cumplir sus mandatos respecto de la Conferencia de Desarme y promover la aplicación de los instrumentos de desarme, no proliferación y control de armamentos relacionados con las armas de destrucción en masa y las armas convencionales, así como de apoyar los mandatos relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre y la verificación del desarme nuclear (*ibid*., párrs. 4.78 b) y 4.90 b));

d) Un puesto de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 2 ubicado en Nueva York en la oficina de Viena (subprograma 5) para prestar apoyo administrativo a la Jefatura de la oficina de Viena, concretamente en lo que respecta a la utilización de los servicios comunes, así como apoyo para reuniones y talleres (*ibid*., párrs. 4.81 b) y 4.90 b));

Puestos vacantes

II.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 6 puestos vacantes, que comprendían 5 puestos del Cuadro Orgánico (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 P-2) y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos llevaba vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

II.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, un puesto llevaba ocupado desde el 1 de abril de 2018 por un funcionario que recibía un subsidio por funciones especiales. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

II.31 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.32 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 3.770.900 dólares, lo que supone una disminución neta de 117.200 dólares (3,1 %) respecto de la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 4.7).

Otros gastos de personal

II.33 En la propuesta presupuestaria se indica que se proponen recursos adicionales, por un monto de 42.000 dólares, en la partida de otros gastos de personal para sufragar una plaza de personal temporario general (P-2) en el subprograma 1 con el fin de mejorar el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme, administrado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (*ibid*., párr. 4.78 b)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme, en tanto que mayor usuaria del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, proporcionaba alojamiento web para gran cantidad de contenidos sobre desarme, incluidas bases de datos. Además, la mejora del sitio web se estaba llevando a cabo en el contexto de la modernización de todo el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y de los esfuerzos de digitalización, y conllevaba desarrollar el nuevo sitio web y un nuevo sistema de gestión de contenidos para conservar y hacer fácilmente accesibles los vastos archivos de la Oficina de Asuntos de Desarme y el material de la Conferencia de Desarme.

II.34 También se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto para mejorar el sitio web precisaba de dos personas como mínimo: una, que aportaría la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para desarrollar la plataforma y otra, que aportaría la Oficina de Asuntos de Desarme, para migrar al nuevo sitio web los contenidos y gestionarlos. El presupuesto asignado, que asciende a 42.000 dólares, serviría para financiar la contratación local temporaria de una persona con categoría P-2 durante un período de entre 3 y 4 meses. Asimismo, se informó a la Comisión de que la Oficina había optado por personal temporario general de categoría P-2, en lugar de por un consultor, dada la naturaleza del trabajo y la necesidad de que el titular se personara en la Oficina, incluso para mantener contactos diarios con los directores de los programas de la Oficina de Asuntos de Desarme y con el equipo de contenidos y desarrollo web de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. **La Comisión Consultiva considera que la duración de la plaza de personal temporario general (P-2) podría abreviarse y recomienda a la Asamblea General que reduzca en 8.000 dólares los recursos propuestos, que ascienden a 42.000 dólares**.

Mobiliario y equipo

II.35 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos en la partida de mobiliario y equipo del subprograma 5 aumentarían de 13.900 dólares en la consignación para 2019 a 91.900 dólares para 2020, lo que representaba una diferencia de 78.000 dólares (561,2 %) (*ibid*., figura 4.XVI). También se informó a la Comisión de que los recursos adicionales servirían para financiar: a) la sustitución de equipos de telefonía y red obsoletos (20.000

dólares), b) la modernización de los equipos de videoconferencias para facilitar la celebración de reuniones (25.000 dólares) y c) el reemplazo de un vehículo automotor (33.000 dólares).

Subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

II.36 En la información complementaria suministrada a la Comisión Consultiva se señala que los recursos propuestos para subvenciones y contribuciones en el subprograma 1 (986.200 dólares) comprenden una suma de 275.000 dólares destinada a una subvención para el UNIDIR correspondiente a 2020. **La Comisión Consultiva es de la opinión de que, en aras de la transparencia, el documento presupuestario debería incluir información sobre los beneficiarios y el propósito de los recursos propuestos en concepto de subvenciones y contribuciones y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya esa información en las solicitudes presupuestarias futuras**.

II.37 En respuesta a sus preguntas sobre la relación entre la Oficina de Asuntos de Desarme y el UNIDIR, se informó a la Comisión Consultiva de que la subvención otorgada al UNIDIR se canalizaba a través de la sección 4 del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Tras recibir la habilitación de créditos, la Oficina transfería la totalidad de los fondos a la cuenta del UNIDIR en Ginebra y, en tanto que institución de investigación autónoma dentro de las Naciones Unidas, el UNIDIR era plenamente responsable de la gestión, vigilancia, supervisión y control fiduciarios de los fondos, bajo los auspicios de los servicios de apoyo financiero y administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. También se informó a la Comisión de que, pese a que no existía relación jerárquica directa, la Oficina de Asuntos de Desarme y el UNIDIR gozaban de una excelente relación de trabajo sobre las cuestiones relativas al desarme y el control de armamentos y llevaban a cabo actividades comunes, como talleres, y publicaban documentos conjuntos. Además, la Oficina de Asuntos de Desarme había contratado a expertos del UNIDIR para que prestaran apoyo técnico a grupos de expertos gubernamentales encargados de estudiar la ciberseguridad, el espacio ultraterrestre y los misiles.

II.38 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de las recomendaciones de la Comisión que figuran en el párrafo II.34**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

II.39 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 50 % de los pasajes de avión se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid*., cuadro 4.12). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre reserva anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en las que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que la Oficina de Asuntos de Desarme se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Sección 5
Operaciones de mantenimiento de la paz

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	106.125.000
Gastos (2018)	49.576.900
Consignación (2019)[a]	51.596.800
Propuesta del Secretario General (2020)	50.692.400
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	87.979.700
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	78.560.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 5)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

II.40 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 5 para 2020 ascienden a 50.692.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 904.400 dólares (1,8 %) con respecto a la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 5), anexo II; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). Los recursos propuestos en la sección 5 se utilizarían para sufragar las necesidades del Departamento de Operaciones de Paz (5.376.300 dólares), el ONUVT (35.272.800 dólares) y el UNMOGIP (10.043.300 dólares) (A/74/6 (Sect. 5), anexo II). La Comisión Consultiva examina la reforma del pilar de paz y seguridad en la sección 3.

II.41 El Secretario General atribuye la disminución neta de 904.400 dólares en los recursos necesarios para la sección 5 a otros cambios derivados de las reducciones de los recursos no relacionados con puestos del ONUVT en las partidas siguientes: a) otros gastos de personal, en relación con los menores recursos necesarios para los viajes de despliegue y repatriación de observadores militares, y b) gastos generales de funcionamiento, principalmente debido a que no se presentaron los recursos necesarios para renovar el cuartel general del ONUVT (*ibid*., párr. 5.83).

II.42 En respuesta a su solicitud, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro II.3, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos sufragados con cargo a otros recursos prorrateados y los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro II.3
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	336	1 SGA, 4 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 9 SG (OC), 94 SM, 2 PNCO y 199 CL
Propuestos para 2020	336	1 SGA, 4 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 6 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 9 SG (OC), 94 SM, 2 PNCO y 199 CL
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	438	5 D-2, 13 D-1, 43 P-5, 188 P-4, 92 P-3, 9 P-2, 2 SG (CP), 84 SG (OC) y 2 PNCO
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	68	8 P-5, 24 P-4, 21 P-3, 1 SG (CP) y 14 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.43 El Secretario General propone un total de 336 puestos para la sección 5, a saber, 32 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 304 puestos de otras categorías, lo que no supone cambios respecto del total aprobado para 2019.

II.44 Basándose en la información que se le ha suministrado, la Comisión Consultiva observa que los puestos aprobados para el UNMOGIP no han experimentado cambios desde 2014. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había realizado un examen en el que concluyó que la dotación de personal del UNMOGIP seguía adecuándose a sus actividades y mandato pese a la evolución de la realidad operacional sobre el terreno. La Comisión recuerda los esfuerzos desplegados por el Secretario General para estandarizar, en la medida de lo posible, las estructuras de apoyo a la misión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, esfuerzos que han redundado en la redistribución o reasignación de numerosos puestos en las propuestas presupuestarias de las misiones desde 2018 (A/73/755, párrs. 49 a 51). **La Comisión Consultiva observa que los recursos relacionados con puestos del UNMOGIP han permanecido estables y recuerda que en los últimos años se han producido diversas reestructuraciones del componente de apoyo a la misión de las operaciones de mantenimiento de la paz, y confía en que el Secretario General incluirá en su próxima solicitud presupuestaria información sobre las iniciativas adoptadas por el UNMOGIP para armonizar su componente de apoyo a la misión con la estructura estandarizada**.

Puestos vacantes

II.45 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 13 puestos vacantes, que comprendían 1 puesto del Cuadro Orgánico (P-3) y 12 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Tres puestos llevaban vacantes más de dos años y se encontraban en trámites de contratación. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, información adicional sobre la situación de los mencionados puestos que llevan mucho tiempo vacantes y se propone retener. La Comisión espera que la contratación para cubrir dichos puestos concluya sin demora.** La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

II.46 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, un total de 5 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 del Servicio Móvil) estaban ocupados por personal que recibía un subsidio por funciones especiales; de ellos, 3 puestos (1 D-1, 1 P-5 y 1 P-4) llevaban ocupados más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva espera que finalice sin más demora la contratación para cubrir los puestos que llevan mucho tiempo ocupados por personal que recibe un subsidio por funciones especiales**.

II.47 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.48 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 18.518.800 dólares, lo que supone una disminución neta de 904.400 dólares (4,9 %) respecto de la consignación para 2019.

Vehículos

II.49 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos necesarios para la partida de mobiliario y equipo del ONUVT, por un monto de 302.200 dólares, se utilizarían para sufragar el reemplazo de 5 vehículos, a saber, 3 furgonetas y 2 carretillas elevadoras, que por su condición y extremada antigüedad comportaban riesgos de seguridad para el personal y los bienes. En respuesta a su solicitud, se suministró a la Comisión un desglose del parque automotor existente del ONUVT, compuesto por 138 vehículos entre los que se contaban 86 vehículos ligeros de pasajeros, 2 autobuses medianos, 31 vehículos acorazados y 19 vehículos especializados y de logística. También se informó a la Comisión de que el ONUVT había logrado disminuir en 34 vehículos su parque de vehículos ligeros de pasajeros desde 2017, a fin de ajustarse a los coeficientes de vehículos estándar prescritos (véase también A/72/7, párr. II.40, y la resolución 72/261 de la Asamblea General, párr. 62).

II.50 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

II.51 Con respecto al cumplimiento por el Departamento de Operaciones de Paz de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 50 % de los pasajes de avión se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (A/74/6 (Sect. 5), cuadro 5.8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que entre los motivos de la baja tasa de cumplimiento figuraban la urgencia de determinados viajes, la poca antelación con la que los países receptores, las organizaciones y otros asociados confirmaban la aceptación del viaje, y las invitaciones de último minuto.

II.52 En cuanto al ONUVT, se informó a la Comisión Consultiva de que su tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea había alcanzado solo el 43 % en 2018, pero había aumentado en 2019 hasta el 62 %

en el mes de julio, frente a las metas del 70 % y el 75 % establecidas respectivamente para 2019 y 2020.

II.53 También se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de cumplimiento del UNMOGIP de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea era de tan solo el 18,6 % a fecha de julio de 2019. Entre los motivos que se proporcionaron a la Comisión para esa tasa de cumplimiento tan notablemente baja figuraban los retrasos en la emisión de visados al contratar a observadores militares, los viajes dentro de la zona de la Misión solicitados con poca antelación debido a las necesidades operacionales, y los retrasos en la confirmación de los viajes para asistir a actividades de capacitación, conferencias y talleres.

II.54 **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre reserva anticipada de pasajes. En vista de que la tasa de cumplimiento de las entidades comprendidas en la sección 5 es especialmente baja, la Comisión espera que dichas entidades presten atención prioritaria a la cuestión a fin de planificar mejor los viajes oficiales en el futuro. La Comisión reitera que se necesitan mayores esfuerzos, en particular en las esferas en las que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16), por medios como la elaboración de planes y estrategias concretos para fomentar el respeto de la política de reserva anticipada y alcanzar las metas fijadas. La Comisión confía en que el Secretario General proporcionará información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Seguridad del personal de mantenimiento de la paz

II.55 En la propuesta presupuestaria se indica que la estrategia del Departamento de Operaciones de Paz para 2020 se rige por la iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz y sus compromisos comunes, y se centra, entre otras cuestiones, en mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, incluso mediante la aplicación del plan de acción pertinente (A/74/6 (Sect. 5), párr. 5.9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los avances en la aplicación del plan habían sido constantes desde 2018, por ejemplo, se habían impartido talleres en determinadas misiones y se había solicitado a algunas misiones que realizaran exámenes específicos conexos.

Iniciativas ambientales

II.56 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva acerca de los esfuerzos, en curso y previstos, del ONUVT y el UNMOGIP para integrar en sus operaciones las prácticas de gestión ambiental, incluidas las medidas para reducir el consumo de electricidad y combustible aplicadas por ambas misiones y las medidas para disminuir el uso de agua y los residuos sólidos aplicadas por el ONUVT. También se informó a la Comisión de que, aunque aún no se disponía de datos al respecto, en un plazo de dos a tres años se podría ofrecer una previsión precisa de los ahorros resultantes de aplicar esas iniciativas ambientales (véase también A/73/755, párr. 71). **La Comisión Consultiva acoge favorablemente las iniciativas de sostenibilidad ambiental emprendidas por el ONUVT y el UNMOGIP, alienta a las misiones a que procuren seguir aumentando la eficiencia energética y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en las solicitudes presupuestarias futuras proporcione información sobre los ahorros resultantes de las iniciativas ambientales**.

Sección 6
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	7.795.700
Gastos (2018)	3.852.800
Consignación (2019)[a]	3.914.300
Propuesta del Secretario General (2020)	3.914.300
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	1.679.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 6)). Véase también el capítulo I, párrs. 55 a 65.

II.57 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 6 para 2020 ascienden a 3.914.300 dólares antes del ajuste, monto que está al mismo nivel que la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (véase A/74/6 (Sect. 6), cuadro 6.3; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

II.58 En respuesta a sus preguntas, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro II.4, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro II.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2 y 5 SG (OC)
Propuestos para 2020	23	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 3 P-2 y 5 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	7	1 P-4, 1 P-3, 2 P-2 y 3 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

II.59 El Secretario General propone mantener 23 puestos para 2020, a saber, 18 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que no supone cambios respecto del total aprobado para 2019.

Subsidio por funciones especiales

II.60 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, un puesto (D-1) llevaba ocupado desde abril de 2016 por un funcionario que recibía un subsidio por funciones especiales. **La Comisión Consultiva espera que finalice sin más demora la contratación para cubrir los puestos que llevan mucho tiempo ocupados por personal que recibe un subsidio**

por funciones especiales. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

II.61 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

II.62 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 687.500 dólares, monto que está al mismo nivel que la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 6), cuadro 6.3).

Viajes oficiales

II.63 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de cumplimiento de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la política de reserva anticipada había sido del 81,7 % en el período comprendido entre enero de 2018 y mayo de 2019. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la tasa de cumplimiento y confía en que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre proseguirá sus esfuerzos para respetar la política de reserva anticipada**.

II.64 En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva acerca del cálculo de las dietas para los viajes propuestos en 2020. Se informó a la Comisión de que, con respecto a los viajes de participación del personal en las reuniones de alto nivel y las cumbres de la Asamblea General, las dietas se calculaban con arreglo al importe establecido por la CAPI para Nueva York durante el período comprendido entre septiembre y diciembre, que ascendía a 660 dólares. Con respecto a los viajes de participación del personal en las reuniones de alto nivel y las conferencias sobre el cambio climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las dietas se calculaban con arreglo al importe estándar para Nueva York, que ascendía a 430 dólares, puesto que esas reuniones no solían celebrarse durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva espera que se proporcione a la Asamblea General información más detallada sobre esos importes de las dietas**.

Subvenciones y contribuciones

II.65 Los recursos propuestos para 2020 en la partida de subvenciones y contribuciones ascienden a 423.400 dólares, monto que está al mismo nivel que la consignación para 2019. A tenor de la información complementaria que se le ha suministrado, la Comisión Consultiva observa que esos recursos servirían para apoyar el funcionamiento de los centros regionales, así como la organización de talleres, seminarios, cursos de capacitación y programas de becas. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en las solicitudes presupuestarias futuras incluya información más detallada sobre los talleres, los seminarios, los cursos de capacitación y los programas de becas, por ejemplo, el número de participantes previsto y los costos conexos, y que refleje los gastos efectivos correspondientes en los informes que proceda (véase también A/72/7, párr. II.49)**.

II.66 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Parte III
Justicia y derecho internacionales

Sección 7
Corte Internacional de Justicia

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	49.549.200
Gastos (2018)	25.342.100
Consignación (2019)[a]	24.681.700
Propuesta del Secretario General (2020)	25.893.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 7)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

III.1 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 7 para 2020 ascienden a 25.893.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 1.212.100 dólares (4,9 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 7), cuadro 7.2; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

III.2 El Secretario General atribuye el aumento neto de 1.212.100 dólares a los siguientes factores principales:

a) Ajustes técnicos: la disminución neta de 110.000 dólares en recursos no relacionados con puestos obedece a la supresión de necesidades no periódicas relativas a la sustitución de mobiliario de oficina y armarios, estanterías y armarios de archivos y estanterías en las oficinas de los Miembros de la Corte;

b) Otros cambios: el aumento neto de 1.322.100 dólares refleja un incremento de 57.200 dólares debido principalmente al aumento del costo de las pensiones que reciben 20 exmagistrados y 12 cónyuges viudos; un incremento de 295.700 dólares relacionado con la propuesta de reclasificar un puesto de Oficial Jurídico de la categoría P-3 en la categoría P-4 (17.700 dólares), la contratación temporal de traductores, intérpretes, taquígrafos de actas, correctores de pruebas y auxiliares de procesamiento de textos (174.000 dólares), y los servicios del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas (131.400 dólares); y un aumento de 969.200 dólares para sufragar los costos de servicios de procesamiento de datos, traducción externa e impresión (396.500 dólares), comunicaciones, mantenimiento y el alquiler de mobiliario y equipo (235.700 dólares), y equipo de automatización de oficina para la segunda sala de servidores, dispositivos de cifrado, la conexión de los dispositivos y capacidad adicional de procesamiento y almacenamiento (337.000 dólares).

III.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro III.1, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro III.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	116	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 15 P-4, 18 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC)
Propuestos para 2020	116	1 SSG, 1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 16 P-4, 17 P-3, 20 P-2/1, 6 SG (CP) y 50 SG (OC)
Reclasificación		1 P-3 en P-4 en la Secretaría

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.4 El Secretario General propone un total de 116 puestos en la sección 7 para 2020, a saber, 60 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 56 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que equivale al mismo número de puestos aprobados para el bienio 2018-2019.

III.5 El aumento propuesto de 17.700 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece a la reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico (P-3) como puesto de categoría P-4 en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación propuesta era necesaria debido al notable aumento del número de causas de que se ocupaba la Corte, que daba lugar a una variedad de tareas más compleja y un mayor nivel de responsabilidades relacionadas con las causas para una de las plazas existentes de Oficial Jurídico. El titular del puesto se encargaría de una gama de funciones más amplia, incluida la prestación de asistencia de alto nivel en la redacción de los fallos de la Corte, y contribuiría a ofrecer asesoramiento sobre cuestiones de derecho administrativo a raíz de la decisión reciente de la Corte de hacer uso del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas. **En vista de las responsabilidades adicionales que ha de asumir uno de los oficiales jurídicos, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la reclasificación de un puesto de Oficial Jurídico de la categoría P-3 en la categoría P-4.**

Subsidio por funciones especiales

III.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, cinco puestos estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales. La Comisión observa que un Auxiliar del Presidente de la Corte (G-6) recibe un subsidio por funciones especiales desde mayo de 2015. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva espera que el proceso de contratación para el puesto de Auxiliar del Presidente (G-6) se lleve a término sin más dilación y de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.**

III.7 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.8 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 13.485.900 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.194.400 dólares (9,7 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 7), cuadro 7.2). Según la

información facilitada a la Comisión Consultiva, el aumento propuesto refleja principalmente: a) un incremento de 396.500 dólares (37,8 %) en la partida de servicios por contrata para el programa de apoyo; b) un aumento de 235.700 dólares (12,3 %) en concepto de gastos generales de funcionamiento; c) un aumento de 227.000 dólares (85,2 %) en la partida de mobiliario y equipo; d) un aumento de 174.000 dólares (14,7 %) en concepto de otros gastos de personal; y e) un aumento de 131.400 dólares en la partida de becas, subvenciones y contribuciones para sufragar los costos de los servicios del sistema de justicia interna de las Naciones Unidas, al que la Corte se sumó en su integridad en 2019. La propuesta refleja también aumentos en concepto de remuneración de no funcionarios (57.200 dólares) y viajes del personal (17.200 dólares). Los aumentos se compensarían en parte con una reducción en la partida de consultores (44.600 dólares).

Sistema de planificación de los recursos institucionales

III.9 En su resolución 72/261, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no superaran el monto de 1 millón de dólares para la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales en la Corte durante el bienio 2018-2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Corte había decidido adoptar Umoja, el sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas, en octubre de 2017, y de que estaba previsto que el sistema se implantara en la Corte a partir de octubre de 2019. También se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2019, se habían gastado 610.000 dólares en el proyecto. El proyecto de presupuesto para 2020 incluye necesidades por un total de 142.300 dólares para sufragar los gastos relacionados con Umoja.

III.10 **La Comisión Consultiva toma conocimiento de la decisión de la Corte de adoptar el sistema Umoja y confía en que se hará todo lo posible para asegurar que este se implante sin tropiezos y de manera oportuna y que se obtengan plenamente sus beneficios.**

Cooperación con la Oficina de Asuntos Jurídicos

III.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Asuntos Jurídicos desempeñaba varias funciones relacionadas con las actividades de la Corte. Por ejemplo, la Oficina organiza la elección de los Miembros de la Corte y registra las declaraciones de los Estados que aceptan su competencia. Puesto que la Corte es el único órgano principal de las Naciones Unidas que no está ubicado en Nueva York, la Oficina actúa, en la práctica, como punto de enlace entre la Corte, por una parte, y la Secretaría y otros órganos de las Naciones Unidas, por otra. También se informó a la Comisión de que la cooperación y la asistencia mutua entre la Secretaría de la Corte y la Oficina abarcaba el apoyo administrativo y logístico en relación con ciertas actividades concretas. La Secretaría de la Corte presta asistencia a la División de Codificación de la Oficina durante el Programa de Becas de Derecho Internacional, de seis semanas de duración, que se celebra cada año en La Haya, al tiempo que la Oficina ayuda a la Secretaría en la preparación y organización práctica de la visita que realiza anualmente la delegación de la Corte a la Sede.

III.12 Con respecto a la visita anual de la delegación de la Corte a la Sede, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, a finales de 2017, la Corte y la Oficina de Asuntos Jurídicos habían llegado a un acuerdo sobre un mecanismo en virtud del cual la responsabilidad del apoyo administrativo para la visita anual se compartiría entre la Secretaría de la Corte y la Oficina. En 2018, la Oficina notificó a la Corte que ya no estaría en condiciones de prestar asistencia administrativa ni de secretaría a la delegación visitante y que se necesitaría contratar a un auxiliar administrativo a nivel local antes de la visita anual durante la Semana

del Derecho Internacional, y que los costos se repartirían a partes iguales entre ambas entidades. En consecuencia, la Corte incluyó una suma de 7.014 dólares en su solicitud presupuestaria para 2020 a fin de sufragar la parte que le corresponde de los costos de una plaza de personal temporario general que se contratará para un período de 12 días en octubre de 2020.

III.13 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la cooperación entre la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia y la Oficina de Asuntos Jurídicos como medio para evitar la duplicación y potenciar al máximo la eficiencia institucional, y confía en que se disponga de arreglos adecuados de participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar que todos los servicios prestados se contabilicen debidamente.**

III.14 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Sección 8
Asuntos jurídicos

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	73.068.200
Gastos (2018)	35.710.200
Consignación (2019)[a]	37.358.000
Propuesta del Secretario General (2020)	58.894.100
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	3.832.200
Recursos extrapresupuestarios previstos	9.350.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect.8) y Corr.1). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

III.15 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 8 para 2020 ascienden a 58.894.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 21.536.100 dólares (57,6 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 8), anexo III, y cap. I, párrs. 55 a 65, del presente documento).

III.16 La sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para 2020 abarca cinco entidades distintas: a) la Oficina de Asuntos Jurídicos; b) el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar; c) el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; d) las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya; y e) el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

III.17 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro III.2, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020 en toda la sección 8.

Cuadro III.2
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2019	144	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 24 P-3, 14 P-2, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Puestos nuevos	4	1 P-3 y 3 P-2
Conversiones	118	2 SSG, 2 D-1, 8 P-5, 17 P-4, 43 P-3, 28 P-2, 1 SG (CP) y 17 SG (OC) Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar: 1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 19 P-3, 18 P-2/1 y 8 SG (OC) Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011: 1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 24 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)
Propuestos para 2020	266	1 SGA, 3 SSG, 4 D-2, 9 D-1, 27 P-5, 39 P-4, 68 P-3, 45 P-2, 12 SG (CP) y 58 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	25	2 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 3 P-3, 3 P-2 y 9 SG (OC)

III.18 Con respecto a la inclusión de los dos mecanismos independientes, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, según la Secretaría, las propuestas presupuestarias de esas entidades se habían enmarcado en la sección 8 debido al carácter jurídico de sus mandatos. De acuerdo con lo manifestado por la Secretaría, esos mecanismos se establecieron para reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos internacionales y las violaciones del derecho internacional más graves (Myanmar) o de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos (República Árabe Siria) (resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 22, y resolución 71/248 de la Asamblea General, párr. 4, respectivamente).

III.19 En cuanto a los recursos del presupuesto ordinario solicitados en la sección 8 para 2020, el Secretario General atribuye el aumento neto de 21.536.100 dólares con respecto a la consignación para 2019 al incremento de las necesidades correspondientes al Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar (3.733.000 dólares) y al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (17.806.200 dólares). Estos aumentos propuestos se compensarían en parte con una reducción de 3.100 dólares en los recursos necesarios para la Oficina de Asuntos Jurídicos.

A. Oficina de Asuntos Jurídicos

III.20 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para la Oficina de Asuntos Jurídicos para 2020 ascienden a 25.899.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 3.100 dólares con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 8), cuadro 8.7).

III.21 El Secretario General atribuye la disminución neta a los siguientes factores principales:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una reducción de 219.000 dólares en el subprograma 4 (Derecho del mar y asuntos oceánicos) debido a la supresión de gastos no recurrentes relacionados con el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos;

b) Mandatos nuevos o ampliados, que reflejan un aumento de 15.900 dólares en el subprograma 4 a fin de sufragar servicios de consultoría para la preparación de los informes técnicos que han de presentarse de conformidad con la resolución 73/125 de la Asamblea General, y un aumento de 200.000 dólares en el subprograma 6 (Custodia, registro y publicación de tratados) principalmente para sufragar una plaza de personal temporario general que se necesita para elaborar el informe sobre el fortalecimiento y la promoción del marco de tratados internacionales que ha de presentarse de conformidad con la resolución 73/210 de la Asamblea.

III.22 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro III.3, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2020 con cargo a otros recursos prorrateados y a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro III.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	144	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 24 P-3, 14 P-2, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Propuestos para 2020	144	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 7 D-1, 19 P-5, 22 P-4, 24 P-3, 14 P-2, 11 SG (CP) y 41 SG (OC)
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	19	5 P-5, 9 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	25	2 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 3 P-3, 3 P-2 y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.23 El Secretario General propone un total de 144 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario para la Oficina de Asuntos Jurídicos, a saber, 92 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 52 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (véase el cuadro III.3), lo que equivale al mismo número de puestos aprobados para el bienio 2018-2019.

Puestos vacantes

III.24 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 11 puestos vacantes, que comprendían 10 puestos del Cuadro Orgánico (1 P-5, 1 P-4, 5 P-3 y 3 P-2) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

III.25 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, dos puestos estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, uno de ellos desde hacía más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva espera que la contratación para cubrir los puestos que llevan mucho tiempo ocupados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales concluya sin más demora.**

III.26 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.27 Los recursos no relacionados con puestos para 2020 ascienden a 4.816.900 dólares, lo que supone una disminución neta de 3.100 dólares (0,1 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 8), cuadro 8.8).

Comisión de Derecho Internacional

III.28 Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, se proponen recursos no relacionados con puestos por una suma de 1.632.300 dólares para la Comisión de Derecho Internacional, que celebra su período de sesiones anual, de entre 10 y 12 semanas de duración, en Ginebra. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en noviembre de 2018, la Comisión de Derecho Internacional había recomendado celebrar un período de sesiones de 11 semanas en 2019, en lugar de las 10 semanas previstas en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En consecuencia, el Secretario General solicitó recursos adicionales por valor de 128.100 dólares en su informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (véase A/C.5/73/12). En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta presupuestaria para 2020 se basaba en un período de sesiones anual dividido de 11 semanas de duración. De necesitarse recursos adicionales, las estimaciones de los gastos se basarán en los valores efectivos de la tasa de asistencia y los gastos de viaje.

III.29 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

III.30 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en el documento A/74/6 (Sect. 8) se indica que, en 2018, el 62 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado, en varias ocasiones, su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directiva de la política de compra anticipada. La Comisión reitera que se necesitan más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que la Oficina de Asuntos Jurídicos se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.**

B. Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar

III.31 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar en relación con 2020 ascienden a 15.188.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 3.733.000 dólares (32,6 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 8), cuadro 8.24).

III.32 El Secretario General atribuye el aumento neto a los siguientes factores principales:

a) Ajustes técnicos, que reflejan un aumento neto de 2.688.300 dólares correspondiente al crédito completo para sufragar 58 plazas de personal temporario general creadas en el bienio 2018-2019, teniendo en cuenta un calendario de despliegue gradual (3.799.100 dólares), lo que se compensa en parte con la eliminación de créditos no periódicos relacionados con la adquisición de mobiliario y equipo de oficina (1.110.800 dólares) (*ibid*., párr. 8.143 a));

b) Mandatos nuevos o ampliados, que reflejan un aumento neto de 1.044.700 dólares debido a la creación de cuatro puestos temporarios para la ejecución de las actividades previstas en la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos (292.200 dólares) y los recursos necesarios para viajes oficiales (369.700 dólares), servicios por contrata (56.000 dólares), gastos generales de funcionamiento (229.900 dólares), suministros y materiales (5.100 dólares) y becas, subvenciones y contribuciones para viajes de testigos (91.800 dólares) (*ibid*., párr. 8.143 c)).

III.33 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro III.4, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro III.4
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	–	
Propuestos para 2020	62	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 20 P-3, 21 P-2/1 y 8 SG (OC)
Puestos nuevos	4	1 P-3 y 3 P-2/1
Conversiones	58	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 19 P-3, 18 P-2/1 y 8 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos relacionados con puestos

III.34 El Secretario General propone un total de 62 puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario en relación con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, a saber, 54 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 8 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (véase el cuadro III.4).

Conversión de plazas de personal temporario general en puestos temporarios

III.35 El Secretario General propone convertir en puestos temporarios 58 plazas de personal temporario general (1 de Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 19 P-3, 18 P-2/1 y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Se informó a la Comisión Consultiva de que el plan de puesta en marcha del Mecanismo preveía el despliegue gradual de 58 plazas de personal temporario general en el transcurso de 2019 (véase también A/73/477, párr. 141). También se informó a la Comisión, en

respuesta a sus preguntas, de que los 18 puestos (P-2/1) que se proponía convertir se establecerían en la categoría P-2. La Comisión observa que actualmente se propone convertir en puestos temporarios de categoría P-2 10 plazas de personal temporario general de Analista Auxiliar, que inicialmente habían sido propuestas por el Secretario General y aprobadas por la Asamblea General con categoría P-1 (*ibid*.). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, a efectos presupuestarios, el cálculo de los costos de un puesto de categoría P-1 era el mismo que el de un puesto de categoría P-2. Sin embargo, no se proporcionó a la Comisión ninguna justificación sobre la propuesta de aumentar la categoría de las plazas de P-1 a P-2. **Por lo tanto, la Comisión confía en que esta información se facilite a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Puestos nuevos

III.36 El Secretario General propone crear cuatro nuevos puestos (1 de Oficial de Sistemas de Información (P-3), 2 de Oficial Adjunto de Información (P-2/1) y 1 de Oficial Jurídico Adjunto (P-2/1)) para ejecutar las actividades previstas en la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en las necesidades iniciales para el Mecanismo se había previsto una dotación de 62 funcionarios y de que los cuatro puestos nuevos no constituían nuevas necesidades, sino que completaban la plantilla total prevista del Mecanismo. No obstante, la Comisión observa que sigue en curso el despliegue gradual de las 58 plazas iniciales y que el Mecanismo aún no está en pleno funcionamiento. **Teniendo en cuenta que el Mecanismo todavía se encuentra en la fase inicial de establecimiento, es prudente aplazar la creación de estos puestos. Por ello, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear cuatro puestos nuevos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

III.37 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos III.35 y III.36, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.38 Los recursos no relacionados con puestos ascienden a 5.835.100 dólares, lo que supone una disminución neta de 5.620.100 dólares (49,1 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 8), cuadro 8.24). Según la información complementaria facilitada a la Comisión Consultiva, la disminución propuesta de los recursos no relacionados con puestos refleja una reducción en la partida de otros gastos de personal que obedece a la propuesta de convertir en puestos algunas plazas de personal temporario general.

Espacio de oficinas

III.39 En el documento A/74/6 (Sect. 8) se señala que las necesidades por valor de 5.210.400 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento incluyen una suma de 4.428.000 dólares para el alquiler de locales y 499.200 dólares para sufragar servicios de seguridad de edificios. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Mecanismo se encontraba ubicado actualmente en el Palacio de las Naciones en Ginebra, pero no había espacio de oficinas disponible para albergar a toda la dotación de personal del Mecanismo durante la ejecución de las obras del plan estratégico de conservación del patrimonio. También se informó a la Comisión de que el costo actual del alquiler de espacio comercial de oficinas en Ginebra era de unos 600 dólares por metro cuadrado por mes y que se necesitarían 615 m^2 para albergar a los 62 funcionarios del Mecanismo en 2020. Además, se señaló

a la Comisión que el Mecanismo había estado celebrando consultas con representantes del Gobierno de Suiza para hallar otras ubicaciones alternativas. Por otra parte, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha sugerido que el Mecanismo considere la posibilidad de construir instalaciones de oficinas prefabricadas temporales en el Palacio, similares a las que utiliza el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Según estimaciones muy preliminares, una construcción de ese tipo entrañaría un costo inicial de unos 4 millones de dólares, pero, si el Mecanismo optara por esa opción, los gastos de funcionamiento anuales posteriores, incluidos los gastos de personal de seguridad, serían considerablemente inferiores. Asimismo, el Mecanismo indicó que estaba investigando y examinando activamente todas las opciones a fin de determinar cuál era la forma de proceder más eficaz en función del costo. **Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, la Comisión Consultiva considera que se deben redoblar los esfuerzos a fin de reducir los recursos necesarios para albergar al Mecanismo estudiando opciones menos costosas en cuanto a su futura ubicación. Por consiguiente, la Comisión recomienda, en este momento, una reducción de 400.000 dólares en los recursos propuestos para 2020 en concepto de alquiler de locales.**

III.40 **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos III.36 y III.39, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

C. Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011

III.41 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en relación con el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 ascienden a 17.806.200 dólares antes del ajuste (A/74/6 (Sect. 8), cuadro 8.26). El Mecanismo fue establecido por la Asamblea General en su resolución 71/248 y en un primer momento se financió exclusivamente con contribuciones voluntarias (*ibid*., párr. 8.168). Posteriormente, la Asamblea exhortó al Secretario General, en el párrafo 35 de su resolución 72/191, a que incluyera la financiación necesaria para el Mecanismo en su siguiente propuesta presupuestaria.

III.42 Las necesidades con cargo al presupuesto ordinario para el Mecanismo, por valor de 17.806.200 dólares, se reflejan en la sección de “Otros cambios” y se derivan de los cambios en los recursos propuestos por iniciativa del Secretario General; además, el total de recursos disponibles incluiría también una suma estimada de 1.141.600 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios (*ibid*., cuadro 8.26).

III.43 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro III.5, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro III.5
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2019	–	–
Propuestos para 2020	60	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 24 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)
Conversiones	60	1 SSG, 1 D-1, 4 P-5, 10 P-4, 24 P-3, 10 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

III.44 En el documento A/74/6 (Sect. 8), el Secretario General propuso convertir 60 plazas de personal temporario general que anteriormente se financiaban con cargo a recursos extrapresupuestarios en 60 puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario, a saber, 50 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 10 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (véase el cuadro III.5).

III.45 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de las 60 plazas que se proponía convertir, 17 estaban vacantes al 12 de julio de 2019, incluidas 16 que, en ese momento, no se habían anunciado. También se informó a la Comisión de que el total de gastos correspondiente al período comprendido entre enero de 2018 y mayo de 2019 ascendía a 12.656.695 dólares (véase el cuadro III.6).

III.46 Con respecto a las conversiones propuestas, la Comisión Consultiva recuerda también otras oportunidades en que se propuso convertir un gran número de plazas extrapresupuestarias en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario (A/62/7, párr. VI.9, y A/68/7, párr. IV.78). En esas ocasiones, la Comisión recomendó, y la Asamblea General aprobó, ejecutar gradualmente la conversión propuesta de las plazas financiadas con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

III.47 **En vista de lo señalado anteriormente, la Comisión Consultiva considera que sería recomendable y prudente aplicar un enfoque gradual respecto de la conversión propuesta de las plazas de personal temporario general en puestos temporarios con cargo al presupuesto ordinario en esta fase inicial del proceso de establecimiento. Un enfoque de ese tipo permitiría al Mecanismo examinar y reevaluar sus necesidades de personal en las próximas solicitudes presupuestarias en función de los progresos realizados en la ejecución de su mandato.**

III.48 **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda actualmente que se apruebe el 50 % de los puestos propuestos, a saber: 1 de Subsecretario General, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-4, 12 P-3, 5 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).**

III.49 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo III.48, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Observaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

III.50 En el documento A/74/6 (Sect. 8) se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 8.102.800 dólares, monto que comprende las siguientes partidas de gastos: otros gastos de personal (1.685.200 dólares), consultores y expertos (1.120.000 dólares), viajes de representantes (284.700 dólares), viajes oficiales (575.200 dólares), servicios por contrata

(1.523.200 dólares), gastos generales de funcionamiento (999.400 dólares), atenciones sociales y gastos conexos (3.600 dólares), suministros y materiales (65.200 dólares), mobiliario y equipo (1.799.800 dólares) y becas, subvenciones y contribuciones (46.500 dólares).

III.51 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre los gastos efectuados por el Mecanismo entre enero de 2018 y mayo de 2019, que se habían financiado con recursos extrapresupuestarios (véase el cuadro III.6).

Cuadro III.6
Gastos efectuados entre enero de 2018 y mayo de 2019
(En dólares de los Estados Unidos)

Categoría	*Monto*
Otros gastos de personal	6 263 237
Servicios por contrata	291 439
Gastos generales de funcionamiento	2 138 028
Suministros y materiales	4 637
Mobiliario y equipo	2 257 766
Gastos de apoyo a los programas	1 442 452
Viajes	259 132
Total	**12 656 695**

III.52 **La Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 50 % los recursos propuestos en concepto de otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes de representantes y viajes oficiales, a raíz de la recomendación señalada anteriormente de efectuar una transición gradual hacia la financiación con cargo al presupuesto ordinario.**

III.53 **Respecto a los servicios por contrata, la Comisión Consultiva recomienda una reducción menor, del 20 %, habida cuenta de la necesidad prioritaria de esos servicios para la continuidad de las operaciones. En cuanto al mobiliario y el equipo, la Comisión observa que se han efectuado importantes gastos desde la creación del Mecanismo y no está en condiciones de evaluar plenamente la justificación de los recursos que se proponen para 2020. Por consiguiente, la Comisión recomienda reducir en un 35 % los recursos propuestos para mobiliario y equipo.**

III.54 **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre los gastos efectuados desde la creación del Mecanismo cuando esta examine el presente informe.**

III.55 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos III.49, III.52 y III.53, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Recursos extrapresupuestarios

III.56 La Comisión Consultiva recuerda que, en el párrafo 32 de su resolución 73/182, la Asamblea General acogió con beneplácito las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros a la financiación del Mecanismo e invitó a todos los Estados Miembros a que hicieran contribuciones adicionales. **La Comisión Consultiva**

alienta al Mecanismo a que prosiga sus esfuerzos por aumentar los recursos extrapresupuestarios, a fin de garantizar fondos complementarios para sus actividades, en particular durante este período de transición.

D. Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

III.57 No se proponen recursos para 2020 en relación con las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/74/6 (Sect.8) y Corr.1, párr. 8.176, y anexo III). La Comisión Consultiva recuerda que estas entidades se financian con contribuciones extrapresupuestarias de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en sus resoluciones (resoluciones 57/228 B, párr. 3, y 67/246, párr. 26, respectivamente). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en su resolución 73/279, la Asamblea había autorizado al Secretario General a contraer compromisos de gastos por importes que no superaran los 7,5 millones de dólares y 2,5 millones de dólares a fin de complementar los recursos financieros voluntarios de las Salas Especiales y del Tribunal Especial Residual, respectivamente, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. Por ello, no hay ninguna consignación aprobada para 2019. También se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que los importes finales de la autorización para contraer compromisos de gastos que se consignaran se reflejarían en el marco del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, teniendo en cuenta el valor de las contribuciones voluntarias recibidas y los gastos efectuados con cargo a la autorización para contraer compromisos de gastos.

Parte IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	162.317.700
Gastos (2018)	80.292.000
Consignación (2019)[a]	82.013.000
Propuesta del Secretario General (2020)	80.750.200
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	91.311.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 9)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.1. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 9 para 2020 ascienden a 80.750.200 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 1.262.800 dólares (1,5 %) con respecto a la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (véase A/74/6 (Sect. 9), cuadro 9.11; véase también el capítulo I, párrs. 55 a 65).

IV.2. El Secretario General atribuye esa disminución neta a los siguientes factores (A/74/6 (Sect.9), cuadro 9.11 y párr. 9.119 b) i)):

a) Mandatos nuevos y ampliados: una reducción de 137.600 dólares, que se refleja en la dirección y gestión ejecutivas (53.700 dólares) y el programa de trabajo (83.900 dólares);

b) Otros cambios: una reducción de 1.125.200 dólares, que se indica en la dirección y gestión ejecutivas (241.000 dólares), el programa de trabajo (695.600 dólares) y el apoyo a los programas (188.600 dólares). La reducción propuesta en la dirección y gestión ejecutivas comprende la propuesta de redistribuir recursos (191.200 dólares) de becas, subvenciones y contribuciones para el Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales en la sección 28 (Comunicación global), lo que, según la propuesta presupuestaria, permitiría armonizar mejor las funciones del Servicio con el Departamento de Comunicación Global.

IV.3. Como se muestra en el cuadro 9.10 de la propuesta presupuestaria, los cambios en los recursos propuestos para 2020 reflejan: a) las disminuciones propuestas en la dirección y gestión ejecutivas, los subprogramas 1 a 8 y el apoyo a los programas; y b) los aumentos propuestos en el subprograma 9. En el párrafo 9.108 de la propuesta presupuestaria se justifican de manera resumida las reducciones de recursos propuestas para 2020, logradas gracias a la redistribución y racionalización del trabajo, el uso de la tecnología para simplificar los procesos de trabajo y el aumento de la distribución digital de documentos. Los cambios en los recursos reflejan también los resultados de la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véanse más abajo los párrs. IV.18 y IV.19).

IV.4. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose de las reducciones propuestas, que ascienden a 1.262.800 dólares (1,5 %), frente a la consignación para 2019 (véase el cuadro IV.1).

Cuadro IV.1
Desglose de las reducciones de recursos propuestas para 2020
(En dólares de los Estados Unidos)

Propuesta de supresión de 5 puestos de SG (OC)	419 500
Propuesta de reclasificación de 1 puesto de D-2 como D-1	18 500
Propuesta de reducción de los recursos no relacionados con puestos	283 100
Propuesta de transferir recursos para el Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales de la sección 9, Asuntos económicos y sociales, a la sección 28, Comunicación global	191 200
Propuesta de reasignación de 5 puestos[a]	350 500
Reducción total	**1 262 800**

[a] Con la aplicación de una tasa de vacantes del 50 % para 2020 (véase el párr. IV.9).

IV.5. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.2, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos previstos para 2020 que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IV.2
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	493	1 SGA, 2 SSG, 9 D-2, 31 D-1, 67 P-5, 89 P-4, 67 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP) y 151 SG (OC)
Propuestos para 2020	488	1 SGA, 2 SSG, 8 D-2, 32 D-1, 67 P-5, 89 P-4, 67 P-3, 43 P-2/1, 33 SG (CP) y 146 SG (OC)
Reclasificaciones	–	1 D-2 como D-1 (subprograma 8)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-2 y 2 SG (OC) del subprograma 3 en el subprograma 1
		1 SG (OC) del subprograma 7 en el subprograma 1
		1 P-4 del subprograma 1 en el subprograma 3
		1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 1 SG (OC) del subprograma 1 en el subprograma 9
		1 SG (OC) del subprograma 7 en el subprograma 9
Reasignaciones	–	1 Oficial Superior de Información Pública (P-5) como Oficial Superior de Gestión de Programas (dirección y gestión ejecutivas)
		1 Auxiliar de Sistemas de Información (SG (OC)) como Auxiliar de Gestión de Programas (dirección y gestión ejecutivas, anteriormente subprograma 7)
		1 Oficial Administrativo (P-3) como Oficial de Gestión de Programas (subprograma 4)
		1 Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) como Oficial

	Número	*Categoría*
		Adjunto de Gestión de Programas (subprograma 7)
		1 Oficial de Recursos Humanos (P-4) como Oficial de Gestión de Programas en la Oficina de Gestión de los Programas de Desarrollo de Capacidades (apoyo a los programas)
Supresiones	(5)	1 SG (OC) (subprograma 2)
		2 SG (OC) (subprograma 4)
		1 SG (OC) (subprograma 5)
		1 SG (OC) (subprograma 7)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	37	4 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 2 SG (CP) y 16 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.6. El Secretario General propone un total de 488 puestos para 2020, lo que supone una reducción neta de 5 puestos con respecto al número total de puestos aprobados para 2019 e incluye la propuesta de suprimir 5 puestos, reclasificar 1 puesto, reasignar 5 puestos y redistribuir 19 puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria figura una sinopsis de los cambios relacionados con puestos que se proponen en la sección 9.

Reclasificaciones

IV.7. El Secretario General propone que en el subprograma 8, Gestión forestal sostenible, se reclasifique el puesto de Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (D-2) como Jefe de Servicio (D-1). En la propuesta presupuestaria se señala que, habida cuenta de los vínculos entre el subprograma 8 y el subprograma 3, Desarrollo sostenible, la labor de la secretaría del Foro se ajustaría a la de la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que la secretaría seguirá siendo la única responsable de prestar apoyo al Foro y de ejecutar los respectivos mandatos del subprograma 8 (A/74/6 (Sect. 9), párr. 9.143).

IV.8. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la propuesta permitiría integrar la secretaría del Foro sobre los Bosques en la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de que el puesto de Jefe de Servicio (D-1) propuesto en la secretaría quedaría bajo la orientación general del Director de la División, de categoría D-2. La Comisión observa que cada uno de los nueve subprogramas está encabezado actualmente por un funcionario de categoría D-2 y que la reclasificación de ese puesto en una categoría inferior haría del subprograma 8 la única excepción, pues estaría dirigido por un funcionario de categoría D-1 (véase **A/74/6 (Sect. 9)**, anexo I). **La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015 y el fortalecimiento conexo del acuerdo internacional (resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, párr. 1 a)), la Asamblea General aprobó recursos relacionados con puestos adicionales para fortalecer la secretaría del Foro (véase la resolución 70/248 A de la Asamblea General, secc. XVI; véase también A/70/7/Add.23, párrs. 13 a 25). La Comisión recuerda además que, en el contexto de la reforma del Departamento, el Foro, en su 13° período de sesiones del Foro celebrado en 2018, destacó la importancia de mantener la capacidad actual y futura del Foro y del subprograma para que el Foro desempeñara sus importantes funciones y atribuciones, y reafirmó sus mandatos convenidos a nivel intergubernamental (E/2018/42, resolución 13/1, párr. 3). Si bien reconoce la importancia de la colaboración entre el subprograma 3, Desarrollo sostenible, y el subprograma 8, Gestión forestal sostenible, la Comisión no está convencida de los motivos**

presentados para justificar la reclasificación en una categoría inferior y considera que el puesto debe seguir siendo de categoría D-2. Por tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (D-2) como Jefe de Servicio (D-1). Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

Reasignación

IV.9. Para 2020 se proponen cinco reasignaciones relacionadas en los cuadros IV.1 y IV.2 (véase también A/74/6 (Sect. 9), párrs. 9.119, 9.131, 9.140 y 9.158). En cuanto a la reducción de los recursos derivada de las reasignaciones propuestas para 2020, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reasignación de puestos se proponía por primera vez y que en su cálculo se había aplicado una tasa de vacantes del 50 %, lo que reducía las necesidades de recursos para ese puesto en 2020 (véase también el cap. I, párr. 78).

Supresiones

IV.10. El Secretario General propone que se supriman cinco puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), a saber, dos puestos de Auxiliar de Equipo, uno de Auxiliar de Estadística, uno de Auxiliar de Personal y uno de Auxiliar de Sistemas de Información (véase A/74/6 (Sect. 9), anexo II). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que las funciones de los puestos que se proponía suprimir no eran de carácter especializado, su supresión no afectaría la ejecución de los mandatos gracias a la redistribución y racionalización del trabajo y la utilización de la tecnología para simplificar los procesos de trabajo.

Puestos vacantes

IV.11. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, el Departamento tenía 45 puestos vacantes, 1 de los cuales llevaba vacante más de dos años (véase el párr. IV.12). De esos 45 puestos vacantes, había 2 que se proponía suprimir y 1 que se proponía reclasificar, mientras que 14 eran puestos cuyos titulares tenían una asignación temporal o una licencia especial sin sueldo (por lo que mantenían el derecho de retención de sus puestos originales). **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes que no se propone suprimir se cubran rápidamente**.

IV.12. Con respecto al puesto de Jefe de Servicio (D-1) en el subprograma 4, Estadística, vacante desde junio de 2015, en la información proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que las entrevistas se habían realizado a finales de 2017, pero la selección final se había retrasado debido a la reorganización de la División de Estadística en el contexto de la reforma del Departamento. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el proceso de contratación se encontraba en su fase final y que se preveía que el puesto quedaría cubierto de fin de año. Además, como uno de los tres pilares fundamentales de la División de Estadística para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el económico, el social y el ambiental), la recién creada Subdivisión de Estadísticas Ambientales e Información Geoespacial realiza una labor importante de innovación e integración en materia de datos, por lo que era preciso seleccionar con cuidado a la candidata o el candidato más apropiado para ocupar esa posición de liderazgo. **La Comisión Consultiva, aunque reconoce los efectos de la reforma del Departamento en el proceso de contratación para el puesto, reitera su preocupación por el tiempo que lleva vacante el puesto de categoría D-1 (A/72/7, párr. IV. 13). La Comisión destaca que el proceso de contratación conexo debe concluir sin más demora, sobre todo teniendo en cuenta la importancia que se le atribuye. La Comisión confía en que**

el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de la contratación para el puesto cuando examine el proyecto de presupuesto por programas.

Subsidio por funciones especiales

IV.13. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, 14 puestos estaban ocupados por funcionarios que percibían un subsidio por funciones especiales: 1 desde 2014, 2 desde 2016, 2 desde 2017, 7 desde 2018, y 2 desde principios de 2019. La Comisión examina más detenidamente el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94. **La Comisión Consultiva está preocupada por el uso del subsidio por funciones especiales durante períodos prolongados y espera que la contratación para esos puestos se lleve a término sin más dilación**.

IV.14. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.8, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.15. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 8.967.300 dólares, lo que supone una disminución neta de 474.300 dólares, o el 5 %, con respecto a la consignación para 2019. En la propuesta presupuestaria se indica que la reducción fue posible gracias a varios factores, incluidos los que figuran en el párrafo 9.108 y en los subprogramas respectivos (véase el párr. IV.3).

Consultores

IV.16. Los recursos propuestos para consultores en 2020 ascienden a 740.000 dólares, frente a la consignación de 856.400 dólares para 2019, lo que supone una disminución de 116.400 dólares, o un 13,6 %. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el Departamento había examinado detenidamente sus necesidades de consultores para 2020 y que la propuesta reflejaba sus esfuerzos concertados para aprovechar toda su capacidad interna y reducir, en la medida de lo posible, la contratación de expertos externos. No obstante, ocasionalmente, el Departamento necesita expertos altamente especializados por períodos breves para complementar su capacidad interna, como por ejemplo expertos en nuevas cuestiones de interés mundial. La Comisión examina más a fondo la utilización de consultores en el capítulo I, párrafos 101 a 104.

IV.17. **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.8, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

IV.18. Como se indica en el párrafo IV.3, el proyecto de presupuesto por programas para 2020 correspondiente a la sección 9 refleja los resultados de la reforma del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véase A/74/6 (Sect. 9), párrs. 9.5 a 9.24). Se señala que esta reforma se emprendió atendiendo a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 70/299 y conforme a la visión del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030, que incluía ideas para reforzar y reformar el Departamento. En consecuencia, el Departamento reorganizó la labor de sus

subprogramas para asistir mejor a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París y otros acuerdos concertados en las esferas económica, social y ambiental, lo que supuso, entre otros, los siguientes cambios:

a) Subprograma 1, Apoyo intergubernamental y coordinación para el desarrollo sostenible: reasignación de las funciones y los recursos en un único subprograma en apoyo de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

b) Subprograma 9, Financiación para el desarrollo sostenible: trabajo integrado en un único subprograma de apoyo a las diversas vías de la financiación para el desarrollo sostenible y la cooperación para el desarrollo, en el contexto del fortalecimiento de la función y el papel del Departamento como "centro de interconexión" de la financiación para el desarrollo;

c) Reajuste de la labor dentro de cada uno de los nueve subprogramas y racionalización de los procesos de trabajo internos, y cambio de nombre de los subprogramas 1, 2, 6, 7 y 9 para adecuarlos a la Agenda 2030 y a las prioridades de los Estados Miembros;

d) Fortalecimiento de la capacidad analítica del Departamento a nivel mundial, incluso en relación con cuestiones nuevas y de vanguardia, mediante el nombramiento del Economista Jefe y la reorganización de los subprogramas encargados de la labor analítica.

IV.19. También se indica en la propuesta presupuestaria que el Departamento establecerá una capacidad central de seguimiento y evaluación para reforzar la ejecución de sus programas, en respuesta a observaciones formuladas desde hace tiempo por las entidades de auditoría con respecto a la capacidad limitada del Departamento en ese ámbito y en consonancia con las iniciativas de reforma para fortalecer las funciones de supervisión y evaluación generales en la Secretaría (*ibid.*, párr. 9.20). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las medidas que habrían de adoptarse, con los recursos existentes, eran las primeras que se tomarían para fomentar esa capacidad en el Departamento y que la Dependencia de Programas, Seguimiento y Evaluación estaría ubicada en la Oficina del Secretario General Adjunto. **La Comisión Consultiva confía en que en la próxima propuesta presupuestaria se proporcione más información sobre la nueva Dependencia de Programas, Seguimiento y Evaluación, incluidas sus relaciones jerárquicas dentro de la Oficina del Secretario General Adjunto**.

Apoyo al sistema revitalizado de coordinadores residentes de las Naciones Unidas

IV.20. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento, junto con la Oficina de Coordinación del Desarrollo, estaba preparando actividades de colaboración más estructurada con los coordinadores residentes para reforzar su capacidad de apoyar a los Estados Miembros en lo que respecta a la coherencia de las políticas, los sistemas de datos y estadísticas para el seguimiento y la evaluación de políticas con base empírica y la presentación de informes al respecto, incluido el intercambio de información. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que una de las seis esferas principales sobre las cuales el Secretario General había solicitado al Departamento que trabajara de inmediato era la de contribuir, en el marco de sus mandatos y con los recursos disponibles, a la prestación de apoyo estratégico y sustantivo al sistema revitalizado de coordinadores residentes. Ese apoyo se facilitaría por conducto de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, que se encargaba de la gestión y el apoyo administrativo a los coordinadores residentes (véase también la secc.1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales). Se informó asimismo a la Comisión de que el Departamento compartiría

sus productos y servicios de análisis con los coordinadores residentes, como por ejemplo: a) la labor de la red de economistas dirigida por el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe, en la que el economista designado de cada oficina del coordinador residente participaría también en la red y tendría acceso a los conocimientos especializados de todo el sistema; b) la base de datos del sistema de las Naciones Unidas sobre las acciones en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contiene información sobre las contribuciones de más de 40 entidades del sistema; y c) la plataforma en línea Alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es el registro mundial de la Organización donde se relacionan los compromisos voluntarios y las alianzas de múltiples interesados establecidos en apoyo de los Objetivos. En la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la Comisión examina el apoyo prestado por la Secretaría y otras entidades al sistema de coordinadores residentes.

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.21. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 51 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas días antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid*., cuadro 9.16). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que el Departamento se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	10.908.200
Gastos (2018)	5.526.800
Consignación (2019)[a]	5.508.100
Propuesta del Secretario General (2020)	5.508.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	2.036.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect.10)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.22. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 10 para 2020 ascienden a 5.508.100 dólares antes del ajuste, monto que está al mismo nivel que la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/72/6 (Sect. 10), cuadro 10. 5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

IV.23. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.3, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro IV.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Aprobados para 2018-2019	28	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1 y 6 SG (OC)
Propuestos para 2020	28	1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1 y 6 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.24. El Secretario General propone un total de 28 puestos para 2020, el mismo número de puestos aprobados para 2018-2019.

Puestos vacantes

IV.25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, no había en la Oficina puestos que hubieran estado vacantes durante dos años o más y que solo había dos puestos vacantes desde hacía poco tiempo (1 puesto de P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), cuyos titulares tenían una licencia especial sin sueldo y una asignación temporal.

Subsidio por funciones especiales

IV.26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, dos puestos estaban ocupados por funcionarios que percibían un subsidio por funciones especiales desde noviembre de 2017. La Comisión examina más detenidamente el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94.

IV.27. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.28. La cuantía propuesta para los recursos no relacionados con puestos, que es de 696.100 dólares para 2020, está al mismo nivel que la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 10), cuadro 10.5). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.29. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, la propuesta presupuestaria indica que en 2018 solo el 35 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que

para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid*., cuadro 10.7). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo está decidida a mejorar el cumplimiento de la política de viajes y para ello se mantendrá en contacto con los organizadores de reuniones a las que sea invitada la Oficina y con los participantes en las reuniones que ella organice para asegurarse de que la documentación se presente a tiempo. La Oficina también estudiará las formas de simplificar la documentación exigida para emitir las autorizaciones de viaje.

IV.30. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que la Oficina se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Sección 11
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	16.419.000
Gastos (2018)	7.765.400
Consignación (2019)[a]	8.286.400
Propuesta del Secretario General (2020)	8.286.400
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	50.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.31. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 11 para 2020 ascienden a 8.286.400 dólares antes del ajuste, monto que está al mismo nivel que el de la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 11), cuadro 11.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

IV.32. Los tres subprogramas de la sección 11 son ejecutados por la Oficina de la Asesora Especial para África, la CEPA y el Departamento de Comunicación Global (A/74/6 (Sect. 11), párr. 11.1).

IV.33. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.4, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro IV.4
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	43	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 12 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2020	43	1 SGA, 1 D-2, 2 D-1, 6 P-5, 10 P-4, 12 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP), 8 SG (OC) y 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.34. El Secretario General propone un total de 43 puestos para 2020, el mismo número de puestos aprobados para 2019.

Puestos vacantes

IV.35. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2019 había siete puestos vacantes: cuatro en la Oficina de la Asesora Especial para África (1 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), dos en la CEPA (2 P-4) y uno en el Departamento de Comunicación Global (1 P-5). La Comisión observa que, según la información que le fue facilitada, todavía no ha comenzado el proceso de contratación para el puesto de P-3 vacante en la Oficina de la Asesora Especial desde octubre de 2017. Aparte de los puestos vacantes mencionados, se informó además a la Comisión de que otro puesto vacante (P-4) en la Subdivisión de Coordinación, Promoción y Elaboración de Programas, en el subprograma 1, estaba "ocupado temporalmente" mientras se realizaba el proceso de contratación para el puesto. La Comisión observa que no se ofrece información sobre el tiempo que lleva vacante el puesto de P-4 en el subprograma 1. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General información actualizada sobre el estado de la contratación de los puestos vacantes mencionados cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020. La Comisión reitera que ha de estudiarse si siguen siendo necesarios los puestos que llevan dos o más años vacantes y que en el proyecto de presupuesto por programas se deberían justificar las razones para mantenerlos. De lo contrario, se debería proponer su supresión (A/72/7, párr. 97).**

Subsidio por funciones especiales

IV.36. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2019 había un puesto cuyo titular percibía un subsidio por funciones especiales desde agosto de 2017. En el capítulo I, párrafos 90 a 94, la Comisión examina más detenidamente el uso del subsidio por funciones especiales.

IV.37. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.38. La cuantía propuesta para los recursos no relacionados con puestos, que es de 1.385.100 dólares para 2020, está al mismo nivel que la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 11), cuadro 11.5). **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Evaluación independiente de la Oficina de la Asesora Especial para África

IV.39. La Comisión Consultiva observa en la propuesta presupuestaria que, en 2018, una evaluación independiente de la Oficina de la Asesora Especial, acompañada de amplias consultas con partes interesadas, puso de manifiesto que la Oficina necesitaba reorientarse, de conformidad con los programas de reforma más amplios de las Naciones Unidas y la Unión Africana, para cumplir su mandato con mayor eficacia (*ibid*., subprograma 1, secc. 4).

IV.40. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina había encargado a una empresa de consultoría con experiencia en el trabajo con las organizaciones regionales africanas que llevara a cabo una evaluación independiente de la Oficina. Una de las recomendaciones hechas en la evaluación independiente fue que la Oficina definiera claramente su visión y declaración de objetivos para seguir adecuando su estrategia y operaciones a su mandato. Se informó también a la Comisión de que en el subprograma 1 se hacía más hincapié en el nexo entre el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad, que era la base de su labor de coordinación de la promoción de la NEPAD y el apoyo a esta a nivel mundial. En la información que recibió en respuesta a su solicitud, la Comisión observa que, después de esa evaluación, se han hecho cambios iniciales en los arreglos de trabajo internos, sin modificar la estructura ni la relaciones jerárquicas en la Oficina. La Comisión observa también, a partir de la información que recibió de la Oficina, que todo examen del mandato, el presupuesto por programas y la estructura orgánica de la Oficina requeriría amplias consultas y estaría sujeto a la aprobación de los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, más información sobre la evaluación independiente y las medidas de seguimiento adoptadas y previstas por la Oficina de la Asesora Especial para África.**

Transformación del Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD en la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana

IV.41. Se indica en la propuesta presupuestaria que la NEPAD se ha transformado recientemente en la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (*ibid*., párr. 11.1). En lo tocante a las posibles repercusiones de esa transformación en la Oficina de la Asesora Especial para África, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que tras la aprobación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD se había convertido en la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, mientras que la NEPAD, como programa de transformación para el desarrollo de África, seguía siendo pertinente y constituía el pilar fundamental de la Agenda 2063. Se informó además a la Comisión de que la Oficina seguiría ajustando su programa de trabajo y sus prioridades a las de la Unión Africana en general y las de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana y la NEPAD en particular.

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.42. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en la Oficia de la Asesora Especial para África, en 2018, solo el 16 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid.*, párr. 11.36). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre**

la compra anticipada de pasajes (véase también A/73/779, párr. 16). En vista de que la tasa de cumplimiento de la Oficina de la Asesora Especial para África es especialmente baja, la Comisión espera que la Oficina preste atención prioritaria a la cuestión con el fin de planificar mejor los viajes oficiales en el futuro. La Comisión observa que la Oficina se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.

Sección 12
Comercio y desarrollo

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	135.478.400
Gastos (2018)	68.669.200
Consignación (2019)[a]	68.273.400
Propuesta del Secretario General (2020)	67.651.700
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	42.785.100

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect.12)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.43. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 12 para 2020 ascienden a 67.651.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 621.700 dólares (0,9 %) con respecto a la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 12), cuadro 12.7; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

IV.44. El Secretario General atribuye esa disminución neta a los siguientes factores (A/74/6 (Sect. 12), cuadros 12.7 y 12.8 y párr. 12.92 a)):

a) Ajustes técnicos: el aumento de 72.800 dólares obedece a los ajustes realizados para tener en cuenta el costo íntegro de un nuevo puesto (P-3) creado en el bienio 2018-2019;

b) Otros cambios: la reducción de 694.500 dólares refleja principalmente la propuesta de suprimir 5 puestos, facilitada por la redistribución del trabajo prevista en las divisiones pertinentes (véanse los párrs. IV.49 y IV.50).

IV.45. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.5, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2020 que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IV.5
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	384	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 50 P-5, 65 P-4, 74 P-3, 32 P-2/P-1, 10 SG (CP) y 126 SG (OC)
Propuestos para 2020	379	1 SGA, 1 SSG, 5 D-2, 20 D-1, 51 P-5, 64 P-4, 73 P-3, 32 P-2/P-1, 10 SG (CP) y 122 SG (OC)
Reclasificaciones	–	1 P-4 como P-5 (apoyo a los programas)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 SG (OC) del subprograma 5 al apoyo a los programas
		1 P-2 del apoyo a los programas al subprograma 5
Supresiones	(5)	1 P-3 (dirección y gestión ejecutivas)
		1 SG (OC) (subprograma 1)
		1 SG (OC) (subprograma 2)
		1 SG (OC) (subprograma 3)
		1 SG (OC) (apoyo a los programas)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	15	1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.46. El Secretario General propone un total de 379 puestos para 2020, lo que representa una reducción de 5 puestos con respecto al número de puestos aprobados para 2019 y refleja la propuesta de suprimir 5 puestos, reclasificar 1 puesto y redistribuir 2 puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria figura una sinopsis de los cambios relacionados con puestos que se proponen en la sección 12.

Reclasificaciones

IV.47. El Secretario General propone que se reclasifique el puesto de Oficial de Servicios de Conferencias (P-4) como Jefe de la Sección de Servicios de Conferencias (P-5), atendiendo a las constataciones hechas en la auditoría del Servicio de Apoyo Intergubernamental realizada por la OSSI. En la propuesta presupuestaria se señala que la auditoría puso de relieve la creciente demanda y complejidad de las funciones y la necesidad de revisar la categoría del puesto (A/74/6 (Sect. 12), párr. 12.96 (b)).

IV.48. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reclasificación propuesta estaba en consonancia con las funciones reforzadas para apoyar el fortalecimiento del proceso intergubernamental de la UNCTAD en los últimos años, en particular después de su 14º período de sesiones, celebrado en 2016. La Comisión observa que, en su informe de auditoría interna conexo, la OSSI recomendó que la UNCTAD: a) examinara la estructura del Servicio de Apoyo Intergubernamental para determinar y subsanar sus posibles deficiencias; y b) velara por que todos los puestos cuyas funciones sufrieran cambios significativos se clasificaran correctamente, incluido el puesto mencionado en el párrafo IV.47.

Supresiones

IV.49. El Secretario General propone que, debido a la redistribución del trabajo prevista para 2020, se supriman cinco puestos, comprendidos un puesto de Oficial de Información Pública (P-3) y cuatro puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras

categorías), a saber, uno de Auxiliar de Estadística, uno de Auxiliar de Diseño Gráfico, uno de Auxiliar de Personal y uno de Auxiliar de Edición (*ibid*., anexo II).

IV.50. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las reducciones propuestas reflejaban la estrategia del Secretario General de obtener aumentos de productividad mediante medidas como la redistribución del trabajo, la racionalización de partidas no relacionadas con puestos y una mayor utilización de la tecnología de las comunicaciones, sin afectar la ejecución de los mandatos. En el caso de la UNCTAD, las reducciones se prorratearon entre los subprogramas que, por tener una base de recursos mayor en términos comparativos, podrían redistribuir sus cargas de trabajo sin afectar considerablemente la ejecución de los programas. Se informó también a la Comisión de que, de los cinco puestos que se proponía suprimir, el puesto de Auxiliar de Diseño Gráfico (Servicios Generales (otras categorías)) llevaba vacante más de dos años y el puesto de P-3 estaba vacante actualmente.

Nivel total de la plantilla

IV.51. La Comisión Consultiva recuerda que para el bienio 2016-2017 la Asamblea General había aprobado siete puestos adicionales (2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) para la UNCTAD relacionados con la vigilancia de datos estadísticos sobre comercio y el desarrollo (tres puestos de plantilla creados en virtud de la resolución 70/247) y la financiación para el desarrollo del Programa de Acción de Addis Abeba (cuatro puestos temporarios aprobados en la resolución 71/272 A) (A/72/7, párrs. IV.48 y IV.57 y cuadro IV.5). La Comisión recuerda además que la dotación de personal de la UNCTAD había disminuido de 400 en el bienio 2010-2011 a 380 en el bienio 2018-2019, lo que incluía la supresión de 5 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en 2018-2019 (*ibid*., cuadro IV.5). En respuesta a su solicitud, la Comisión recibió el cuadro IV.6, en el que se brinda información actualizada sobre los cambios en los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

Cuadro IV.6
Cambios en los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario

Período	*Puestos de plantilla*	*Puestos temporarios*	*Total*
2010-2011	400	–	400
2012-2013	400	–	400
2014-2015	385	–	385
2016-2017	386	4	390
2018-2019	380	4	384
Total (disminución/aumento), 2010-2019	**(20)**	**–**	**(16)**
2020	375	4	379
Total previsto (disminución/aumento), 2010-2020	**(25)**	**–**	**(21)**

Puestos vacantes

IV.52. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2019 había en la UNCTAD 26 puestos vacantes, 2 de los cuales llevaban más de dos años vacantes (1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Se había concluido el proceso de contratación para el puesto de Oficial Superior de Asuntos Económicos (P-5) y se proponía suprimir el puesto de Auxiliar de Diseño Gráfico (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). De esos 26 puestos vacantes, había 6 cuyos titulares tenían una asignación temporal o una

licencia especial sin sueldo (por lo que mantenían el derecho de retención de sus puestos originales). **La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes que se propone mantener se cubran rápidamente.**

Subsidio por funciones especiales

IV.53. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, 11 puestos estaban ocupados por funcionarios que percibían un subsidio por funciones especiales: 1 desde 2015, 1 desde 2016, 2 desde 2017, 4 desde 2018 y 3 desde principios de 2019. La Comisión examina más detenidamente el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94. **La Comisión Consultiva está preocupada por el uso del subsidio por funciones especiales durante períodos prolongados y espera que la contratación para esos puestos se lleve a término sin más dilación.**

IV.54. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.55. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 5.850.700 dólares, lo que refleja una disminución neta de 11.400 dólares, o el 0,2 %, con respecto a la consignación para 2019. Según la información facilitada a la Comisión Consultiva, la disminución propuesta de 11.400 dólares obedecía a una reducción en la partida de suministros y materiales en el componente de apoyo a los programas. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.56. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se señala que en 2018 solo el 55 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid*., cuadro 12.12). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que, si bien la UNCTAD era plenamente consciente de la importancia de cumplir el requisito, debido a la naturaleza de su labor con asociados multilaterales en la mayoría de los casos, su capacidad de respetar esa política dependía de la disponibilidad de sus homólogos nacionales cuando se realizaban misiones. La UNCTAD está sensibilizando a sus homólogos nacionales sobre la importancia de esa cuestión e incorporando las mejores prácticas de otras entidades.

IV.57. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que la UNCTAD se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.**

Sección 13
Centro de Comercio Internacional

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	37.354.000
Gastos (2018)	18.679.800
Consignación (2019)[a]	19.110.900
Propuesta del Secretario General (2020)	19.110.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	75.760.000 francos suizos

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect.13)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.58. El proyecto de presupuesto para el Centro de Comercio Internacional (CCI), que se expresa en francos suizos, será financiado a partes iguales por las dos organizaciones matrices del CCI, las Naciones Unidas y la OMC. En el cuadro 13.4 de la propuesta presupuestaria (A/74/6 (Sect.13)) se presenta información sobre la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto del CCI, que adopta la forma de una subvención.

IV.59. Los recursos propuestos para el CCI para 2020 ascienden a 36.196.000 francos suizos antes del ajuste (38.221.800 dólares al tipo de cambio de 0,947 francos suizos por 1 dólar). La parte correspondiente a las Naciones Unidas asciende a 19.110.900 dólares antes del ajuste, suma que es idéntica a la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (*ibid*., cuadro 13.2; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). Después del ajuste preliminar de 286.700 dólares, la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto del CCI para 2020 se estima en 19.397.600 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el ajuste de 286.700 dólares se aplicaba a la parte correspondiente a las Naciones Unidas. Al calcular el monto se había aplicado un ajuste proyectado en función del índice de precios al consumo del 1,5 % en las partidas de recursos no relacionados con puestos. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General más información sobre el cálculo del ajuste preliminar cuando examine el presente informe.**

IV.60. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.7, en el que se resumen los recursos de personal del CCI aprobados para el bienio 2018–2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro IV.7
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 69 SG (OC)
Propuestos para 2020	160	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 20 P-5, 30 P-4, 20 P-3, 14 P-2/1 y 69 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	20	1 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 11 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.61. En los recursos relacionados con puestos se propone un crédito total de 28.012.300 francos suizos (29.580.042 dólares). Esta suma servirá para seguir financiando 160 puestos, igual número aprobado para el bienio 2018-2019 (A/74/6 (Sect.13), cuadro 13.3). Otros 20 puestos se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios, al igual que en 2019.

IV.62. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto se consignaba como una subvención, el personal del CCI no se consideraba parte de la plantilla de las Naciones Unidas. Por consiguiente, a diferencia de otras secciones del presupuesto, en el cálculo de las necesidades de recursos no se aplicaron las tasas de vacantes establecidas. Se informó también a la Comisión de que en el proyecto de presupuesto del CCI se había aplicado una tasa de vacantes cero. No obstante, se informó también a la Comisión de que al 31 de mayo de 2019 había siete puestos vacantes, entre ellos el de Director de la oficina de Addis Abeba, que estaba vacante desde el 1 de noviembre de 2016 debido a que las negociaciones con el país anfitrión seguían pendientes.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.63. Se propone la suma de 8.183.700 francos suizos (8.641.710 dólares) para el total de recursos no relacionados con puestos en 2020, monto que es igual a la consignación para 2019 (*ibid.*, cuadro 13.3).

Otros gastos de personal

IV.64. Según se indicaba en la información proporcionada a la Comisión Consultiva, se proponía un monto de 514.700 francos suizos (543.505 dólares) para la partida de otros gastos de personal del CCI en 2020. La suma propuesta es idéntica a la consignada para 2019. Con respecto a las plazas de personal temporario general, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que en 2018 la plantilla del CCI comprendía 25 plazas de ese tipo (8 de Oficial de Programas, 12 de Auxiliar Administrativo, 3 de Auxiliar de Recursos Humanos, 1 de Auxiliar de Adquisiciones y 1 de Auxiliar de Viajes) cuyos titulares habían sido nombrados por períodos que variaban entre 1 y 10 meses y representaban en total 95 meses de trabajo. **La Comisión Consultiva confía en que se incluya información detallada sobre las necesidades de personal temporario general en la próxima solicitud presupuestaria del CCI.**

Viajes oficiales

IV.65. Según indica la información proporcionada a la Comisión, se propone una suma de 339.100 francos suizos (358.100 dólares) para viajes oficiales en 2020, la misma cantidad consignada en 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el cumplimiento por el CCI del requisito de la reserva anticipada de pasajes aéreos había aumentado del 29 % en 2017 al 34 % en 2018. Se informó también a la Comisión de que el 60 % de los viajeros del CCI no eran miembros de su personal, sino principalmente participantes en reuniones, y que para estos últimos la tasa de cumplimiento era inferior a la del personal. Por ejemplo, en 2019, al 15 de mayo, las tasas de cumplimiento de los no funcionarios y los funcionarios eran del 39,7 % y el 45,1 %, respectivamente. **La Comisión Consultiva observa que en tiempos recientes ha aumentado el nivel de cumplimiento por el CCI del requisito de la reserva anticipada de pasajes aéreos y espera que el Centro siga procurando utilizar con más eficiencia los fondos asignados para viajes oficiales y reducir al mínimo los gastos de viaje (véanse también las observaciones generales sobre los viajes formuladas por la Comisión en el cap. I, párrs. 98 a 100)**.

Observaciones y recomendaciones generales

Coordinación con la Organización Mundial del Comercio

IV.66. Como se ha indicado anteriormente, las Naciones Unidas y la OMC financian el presupuesto del CCI a partes iguales. La OMC tiene un presupuesto bienal, mientras que las Naciones Unidas han implantado un presupuesto anual, que comenzarán a usar a título experimental en 2020, que es el primer año del bienio 2020-2021 de la OMC.

IV.67. En el proyecto de presupuesto por programas para la sección 13 se indica que la propuesta para 2020 se presenta en el marco de un acuerdo provisional según el cual tanto las Naciones Unidas como la OMC habían de examinar los recursos propuestos para el CCI durante el segundo trimestre de 2019 (*ibid*., párr. 13.25).

IV.68. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el CCI consideraba que cabría justificar un cambio en los arreglos administrativos vigentes entre las Naciones Unidas y la OMC si la Asamblea General decidiera modificar la parte correspondiente a las Naciones Unidas en el presupuesto del CCI para 2021, lo que afectaría el nivel de la contribución de la OMC. **La Comisión Consultiva confía en que el CCI colabore con la OMC en el examen de las posibles repercusiones de los cambios en el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas.**

Aplicación de las recomendaciones

IV.69. En su informe anterior, la Comisión Consultiva alentó al CCI a que estudiara otras opciones para la publicación y distribución de su revista y de otros documentos, por ejemplo electrónicamente. La Comisión alentó también al CCI a que siguiera ampliando su base de donantes (A/72/7/Add.3, párrs. 13 y 14). En la propuesta presupuestaria del Secretario General no se ofrece información sobre esas cuestiones. **La Comisión Consultiva considera que en la propuesta presupuestaria o en la información complementaria debería haberse incluido información sobre las medidas adoptadas en relación con esas cuestiones. La Comisión confía en que se proporcione dicha información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

Conclusión

IV.70. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos.**

Sección 14
Medio ambiente

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	40.529.400
Gastos (2018)	20.486.900
Consignación (2019)[a]	20.482.300
Propuesta del Secretario General (2020)	20.445.400
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	435.463.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 14)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.71. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 14 para 2020 ascienden a 20.445.400 dólares antes del ajuste, lo que refleja una disminución neta de 36.900 dólares, o el 0,2 %, con respecto a la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 14), cuadro 14.9); véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

IV.72. El Secretario General atribuye esa disminución neta a los siguientes factores (A/74/6 (Sect. 14), cuadro 14.9 y párr. 14.81):

a) Ajustes técnicos: una disminución de 45.700 dólares que obedece al calendario de reuniones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que celebra un período de sesiones bienal en años impares. La Asamblea celebró su cuarto período de sesiones en 2019 y el siguiente está previsto para 2021;

b) Mandatos nuevos o ampliados: un aumento de 8.800 dólares que obedece a un nuevo mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 73/260, relativa al informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA, en la que la Asamblea expresó preocupación por la sostenibilidad, previsibilidad y estabilidad de la financiación del órgano rector del PNUMA y solicitó al Secretario General que formulara a ese respecto las propuestas que correspondiese. El crédito propuesto guarda relación con la reunión anual del subcomité del Comité de Representantes Permanentes, como se indica en el cuadro 14.11 de la propuesta presupuestaria.

IV.73. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.8, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2020 que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IV.8
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019[a]	113	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 26 P-5, 40 P-4, 13 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 5 SG (OC) y 10 CL
Propuestos para 2020	113	1 SGA, 1 SSG, 4 D-2, 11 D-1, 26 P-5, 40 P-4, 13 P-3, 1 P-2, 1 SG (CP), 5 SG (OC) y 10 CL
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	852	1 SGA, 2 D-2, 34 D-1, 77 P-5, 145 P-4, 161 P-3, 74 P-2/1, 1 SG (OC), 8 PNCO y 349 CL

[a] La Asamblea General aprobó la reclasificación de un puesto de P-4 en la categoría P-5, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, en sus resoluciones 73/261 y 73/280 A a C, tomando en consideración también el informe de la Quinta Comisión (A/73/677, párr. 3).

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.74. El Secretario General propone un total de 113 puestos para 2020, el mismo número de puestos aprobados para 2018-2019.

Puestos vacantes

IV.75. En respuesta a sus preguntas sobre los cuatro puestos vacantes del Cuadro Orgánico, se informó a la Comisión Consultiva de que al 11 de junio de 2019 había concluido o estaba en su etapa final el proceso de contratación para los tres puestos (2 P-4 y 1 P-3) que habían quedado vacantes en el último trimestre de 2018. Además, ya se había iniciado la publicación del anuncio de vacante correspondiente al puesto que había quedado vacante recientemente (1 P-5), en mayo de 2019. En el PNUMA no hay ningún puesto que haya estado vacante durante dos o más años. **La Comisión Consultiva observa los esfuerzos desplegados por el PNUMA para cubrir los puestos vacantes rápidamente**.

IV.76. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.77. Se proponen recursos no relacionados con puestos por valor de 1.773.700 dólares para 2020, que reflejan una disminución neta de 36.900 dólares (2 %), frente a la consignación para 2019, como se señala en los párrafos IV.71 y IV.72.

IV.78. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le proporcionó, en el programa de trabajo se proponía un aumento de 194.900 dólares en la categoría de gastos generales de funcionamiento para 2020, incluidos los de tecnología de la información y las comunicaciones, que se compensaba principalmente con las reducciones propuestas en las partidas de consultores (137.400 dólares) y servicios por contrata (51.800 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el crédito de 179.100 dólares en la categoría presupuestaria de gastos generales de funcionamiento para 2019 seguía siendo insuficiente para cubrir las necesidades de recursos asociadas a la plantilla aprobada y que el PNUMA proponía por tanto ese incremento para 2020 a fin de atender distintas necesidades, como gastos de alquiler, servicios públicos, comunicaciones y videoconferencias. Además, se informó a la Comisión de que la propuesta de reducir los recursos para consultores en 2020 no tendría efecto negativo alguno en su

programa de trabajo, pues el PNUMA ya venía haciendo esfuerzos por racionalizar el uso de consultores. Sin embargo, dado que la organización necesitaba diferentes tipos de competencias en momentos diferentes, los consultores seguirían siendo necesarios para ejecutar sus programas.

IV.79. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.80. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se señala que en 2018 solo el 48 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid*., cuadro 14.14). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que el PNUMA se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.**

Asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a las operaciones de mantenimiento de la paz

IV.81. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el PNUMA había prestado apoyo a misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en materia de gestión ambiental desde 2004, lo que incluía sus considerables aportes técnicos en la elaboración e implantación de una política ambiental en todas las misiones en 2009 y, en 2011, en la redacción del informe titulado *Greening the Blue Helmets: Environment, Natural Resources and UN Peacekeeping Operations*.

IV.82. La Comisión Consultiva recuerda que el PNUMA también ha prestado asistencia técnica a las operaciones de mantenimiento de la paz a través de una asociación denominada Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente (A/72/789, párr. 109, y A/71/836, párr. 199). Se informó a la Comisión de que el PNUMA estaba en vías de extender la duración del proyecto por tres años después del plazo actual (de 2016 a 2019). Se informó además a la Comisión de que, como el proyecto abarcaba tres ámbitos técnicos clave (el agua, los desechos y la energía), las soluciones técnicas y las enseñanzas extraídas del proyecto permitirían que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que trabajaban sobre el terreno mejoraran sus prácticas ambientales de manera armonizada. **La Comisión Consultiva confía en que en las futuras solicitudes presupuestarias se incluya información sobre la colaboración del PNUMA con las entidades de las Naciones Unidas en el ámbito de la gestión ambiental.**

Sección 15
Asentamientos humanos

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	22.502.900
Gastos (2018)	11.544.300
Consignación (2019)[a]	11.162.600
Propuesta del Secretario General (2020)	11.162.600
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	237.100.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 15)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.83. Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 15 para 2020 ascienden a 11.162.600 dólares antes del ajuste, monto que está al mismo nivel que el de la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 15), cuadro 15.5); véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

IV.84. Como se indica en el cuadro IV.9, la reestructuración programática del ONU-Hábitat refleja el cambio de siete subprogramas en el bienio 2018-2019 a cuatro subprogramas en el año 2020 como resultado de la armonización con el nuevo plan estratégico del Programa (véanse los párrs. IV.96 a IV. 98).

IV.85. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.9, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2020 que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IV.9
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	73	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (OC) y 22 CL
Propuestos para 2020	73	1 SGA, 1 D-2, 4 D-1, 9 P-5, 15 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (OC) y 22 CL
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	5 puestos (1 D-1, 1 P-3 y 3 CL) de la dirección y gestión ejecutivas a los órganos normativos
		Reestructuración programática[a]:
		Estructura programática 2018-2019:
		Del subprograma 1: 8 puestos (1 P-5, 2 P-4, 3 P-3 y 2 CL)
		Del subprograma 2: 9 puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 3 CL)

	Número	*Categoría*
		Del subprograma 3: 7 puestos (1 P-5, 1 P-3, 2 P-2 y 3 CL)
		Del subprograma 4: 6 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 CL)
		Del subprograma 5: 8 puestos (1 P-5, 4 P-4, 2 P-3 y 1 CL)
		Del subprograma 6: 6 puestos (2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 CL)
		Del subprograma 7: 7 puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 1 CL)
		Estructura programática 2020:
		Al subprograma 1: 13 puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 4 CL)
		Al subprograma 2: 16 puestos (1 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 2 P-2 y 5 CL)
		Al subprograma 3: 13 puestos (2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 3 CL)
		Al subprograma 4: 9 puestos (1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 1 CL)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	150	1 SSG, 2 D-2, 7 D-1, 27 P-5, 19 P-4, 21 P-3, 4 P-2/1, 2 SG (OC), 2 PNCO y 65 CL

[a] En el anexo II, cuadro A.2, del informe sobre el proyecto de presupuesto por programas (A/74/6 (Sect. 15)) se brinda información sobre la redistribución de puestos de la antigua estructura programática a la nueva.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.86. El Secretario General propone un total de 73 puestos para 2020, el mismo número de puestos aprobados para 2018–2019.

Redistribuciones

IV.87. Los recursos relacionados con puestos que se propone asignar para 2020 se recogen en dos cuadros de la propuesta presupuestaria: el cuadro A.2 del anexo II, que muestra los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y el cuadro 15.5, que presenta el total de los recursos relacionados con puestos, incluidos los puestos que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios. En cuanto a la asignación de puestos para cada uno de los cuatro nuevos subprogramas establecidos conforme a la reestructuración programática, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que inicialmente y en la medida de lo posible se había hecho una asignación equilibrada de los puestos financiados con cargo tanto al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, dado que se atribuía igual importancia a cada subprograma en el nuevo plan estratégico para 2020-2023. Además, puesto que 2020 es el primer año en que se aplicará el nuevo plan estratégico, es importante que cada subprograma reciba el nivel de recursos de personal necesario para llevar a cabo su labor.

IV.88. Por otra parte, se propone que se redistribuyan cinco puestos (1 D-1, 1 P-3 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (contratación local)) de la secretaría de los órganos normativos, que pasarían del componente de dirección y gestión ejecutivas al componente de órganos normativos a fin de adecuar la finalidad de los recursos relacionados con puestos al componente en el cual se consignan (A/74/6 (Sect. 15), cuadro 15.5 y párr. 15.54, y anexo II, cuadro A.1).

Puestos vacantes

IV.89. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, no había en ONU-Hábitat puestos que estuvieran vacantes desde hacía dos años o más. De los tres puestos actualmente vacantes (1 P-4, 1 P-3 y 1 CL), se había publicado el anuncio de vacante de uno, mientras que los titulares de los otros dos puestos, que tenían asignaciones temporales, debían regresar a sus puestos durante el segundo semestre de 2019.

Subsidio por funciones especiales

IV.90. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2019 había 1 puesto cuyo titular percibía un subsidio por funciones especiales desde julio de 2018. La Comisión examina más detenidamente el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94.

IV.91. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.92. La cuantía propuesta de los recursos no relacionados con puestos, que es de 1.362.000 dólares para 2020, está al mismo nivel que el de la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (*ibid*., cuadro 15.6).

Redistribución de recursos

IV.93. Se indica que, en el programa de trabajo, los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 957.400 dólares, se asignaron inicialmente de manera equilibrada entre los cuatro nuevos subprogramas creados tras la reestructuración programática (véase el párr. IV.84), lo que refleja sus necesidades similares de desarrollar una labor normativa y programas de apoyo a los Estados Miembros. La redistribución de los recursos no relacionados con puestos no incurre en costos adicionales dentro de las categorías presupuestarias de gastos generales de funcionamiento, servicios por contrata, viajes, otros gastos de personal, consultores, expertos, mobiliario y equipo y suministros y materiales (A/74/6 (Sect. 15), párr. 15.70).

IV.94. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que las necesidades de recursos para consultores se habían reducido de 898.400 dólares en 2014-2015 a 501.500 dólares en 2016-2017 y luego aún más a 344.300 dólares en 2018-2019. Los recursos propuestos por valor de 146.300 dólares para 2020 están al mismo nivel que los créditos consignados para 2019.

IV.95. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Nueva estructura de gobernanza, plan estratégico y reestructuración programática

IV.96. La Asamblea General, en su resolución 73/239, estableció una nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, que comprende (*ibid*., párr. 15.9 y cuadro 15.8):

a) La Asamblea de ONU-Hábitat (193 miembros), que ofrece orientaciones de políticas y se reúne cada cuatro años. La Asamblea, que informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, celebró su primer período de sesiones en mayo de 2019;

b) El Comité de Representantes Permanentes (193 miembros), órgano subsidiario que se reúne entre períodos de sesiones, dos veces cada cuatro años (una vez antes del período de sesiones de la Asamblea y otra vez para realizar un examen de mitad de período);

c) La Junta Ejecutiva (36 miembros), que se encarga de supervisar las operaciones de ONU-Hábitat y aprobar el programa de trabajo y el presupuesto anuales; celebra tres períodos de sesiones al año.

IV.97. Con respecto al nuevo plan estratégico, en la propuesta presupuestaria se indica que el plan refleja el resultado de un examen del ONU-Hábitat y que la misión formulada en el nuevo plan consiste en "promover un cambio transformativo en las ciudades y los asentamientos humanos mediante el conocimiento, el asesoramiento sobre políticas, la asistencia técnica y la colaboración para no dejar atrás a nadie ni a ningún lugar" (*ibid*., párrs. 15.10 y 15.11). En el plan se identifican cuatro objetivos interconectados que se refuerzan mutuamente y a los que se ajusta la nueva estructura de subprogramas propuesta para el programa de trabajo, a saber: a) reducir la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades a lo largo del continuo urbano-rural; b) aumentar la prosperidad compartida de las ciudades y regiones; c) fortalecer la acción climática y mejorar el medio ambiente urbano; y d) prevenir y responder de manera eficaz en relación con las crisis urbanas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea de ONU-Hábitat había aprobado el plan estratégico para el período 2020-2023 en su primer período de sesiones, celebrado en mayo de 2019.

IV.98. Se indica además que el Consejo Económico y Social, en su decisión 2019/209, autorizó al Secretario General a que, con carácter excepcional, procediera a preparar el proyecto de presupuesto por programas de ONU-Hábitat para 2020 sobre la base de su nueva orientación estratégica, como se detalla en el proyecto de plan estratégico para el período 2020-2025 (véase también el párr. IV.97), sin perjuicio de cualquier medida posterior que el Consejo y la Asamblea General pudieran tomar sobre el informe de la Asamblea de ONU-Hábitat (*ibid.*, (Sect. 15), párr. 15.12).

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.99. Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se señala que en 2018 solo el 10,9 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid*., cuadro 15.10). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes (véase también A/73/779, párr. 16). En vista de que la tasa de cumplimiento de ONU-Hábitat es especialmente baja, la Comisión espera que el Programa preste atención prioritaria a la cuestión a fin de planificar mejor los viajes oficiales en el futuro. La Comisión observa que el Programa se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.**

Sección 16
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	40.788.800
Gastos (2018)	21.473.800
Consignación (2019)[a]	20.435.700
Propuesta del Secretario General (2020)	21.027.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	385.027.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 16)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.100 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 16 para 2020 ascienden a 21.027.100 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 591.400 dólares, es decir, el 2,9 %, frente a la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 16), cuadro 16.11; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.101 El Secretario General atribuye la disminución neta de 591.400 dólares a los siguientes factores:

a) Los ajustes técnicos reflejan una reducción neta de 74.600 dólares que comprenden: i) una disminución de 144.500 dólares en el componente de órganos normativos que obedece a la supresión de un crédito no periódico para viajes de representantes (103.500 dólares), viajes oficiales (32.900 dólares) y otros gastos de personal (8.100 dólares) relacionados con las actividades preparatorias del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal realizadas en 2019 (A/74/6 (Sect. 16), párr. 16.88 a)); ii) un aumento de 200.500 dólares en el subprograma 3, Lucha contra la corrupción, que se deriva del efecto retardado de la creación de tres nuevos puestos (1 P-4 y 2 P-3), de conformidad con la resolución 71/208 de la Asamblea General, para apoyar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (*ibid*., párr. 16.105); y iii) una disminución de 130.600 dólares en el subprograma 9, Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que refleja la supresión de un crédito no recurrente para personal temporario encargado de prestar apoyo técnico y sustantivo a la Comisión de Estupefacientes (*ibid*., párr. 16.121).

b) Los mandatos nuevos y ampliados reflejan el aumento de 666.000 dólares en el componente de órganos normativos, recursos que se necesitan para sufragar los gastos en concepto de viajes de representantes (310.400 dólares), consultores (175.000 dólares), otros gastos de personal (125.900 dólares), servicios por contrata (33.000 dólares) y viajes oficiales (21.700 dólares) en apoyo del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en

2020, de conformidad con la resolución 2018/16 del Consejo Económico y Social y de la resolución 73/184 de la Asamblea General (*ibid*., párr. 16.88 b)).

IV.102 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.10, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2020 que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IV.10
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	125	1 SGA, 3 D-2, 7 D-1, 14 P-5, 33 P-4, 26 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 25 SG (OC)
Propuestos para 2020	124	1 SGA, 3 D-2, 8 D-1, 14 P-5, 32 P-4, 26 P-3, 13 P-2/1, 3 SG (CP) y 24 SG (OC)
Reclasificaciones	–	1 P-5 como D-1 (subprograma 6)
		1 P-4 como P-5 (subprograma 6)
Supresiones	(1)	1 SG (OC) (subprograma 6)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	510	1 D-2, 11 D-1, 41 P-5, 145 P-4, 130 P-3, 16 P-2, 12 SG (CP) y 154 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.103 El Secretario General propone un total de 124 puestos para la sección 16, a saber, 97 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 27 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja una disminución de 1 puesto debido a la propuesta de suprimir 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y reclasificar 2 puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios en los recursos relacionados con puestos que se proponen en la sección 16.

Supresiones

IV.104 El Secretario General propone que se suprima un puesto de Auxiliar de Programas (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, debido a la redistribución del trabajo derivada de la reestructuración de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos (*ibid*., párr. 16.114 c)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que había aumentado el volumen y la complejidad de las funciones de apoyo en el subprograma, que implicaban tareas de investigación, y que ya debían ser desempeñadas por funcionarios del Cuadro Orgánico. Se informó además a la Comisión de que las funciones administrativas del puesto que se proponía suprimir serían asignadas a un puesto financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios dentro del Servicio de Laboratorio y Asuntos Científicos de la División.

Reclasificaciones

IV.105 Se propone reclasificar dos puestos en el subprograma 6, Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses, como se indica a continuación:

a) La reclasificación del puesto de Jefe de la Sección de Laboratorio y Asuntos Científicos (P-5) como Jefe del Servicio de Laboratorio y Asuntos Científicos (D-1), para reflejar la mayor complejidad de los recursos necesarios para prestar asesoramiento científico y técnico a cargo de expertos a altos funcionarios de los Gobiernos y de la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud (*ibid*., párr. 16.114 b));

b) La reclasificación del puesto de Jefe de la Dependencia de Preparación y Difusión de Datos (P-4) como Jefe de la Sección de Preparación y Difusión de Datos (P-5) para reflejar la compleja y delicada naturaleza general del programa estadístico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y reforzar la labor de la Sección en aras de atender las solicitudes de los Estados Miembros en materia de formulación, recopilación y divulgación de normas estadísticas a fin de mejorar los sistemas estadísticos sobre la delincuencia, sobre todo en el contexto de la Agenda 2030 y la labor conexa de la Comisión de Estadística (resoluciones de la Asamblea General 70/1 y 71/313) (*ibid*., párr. 16.114 a));

IV.106 En cuanto a la propuesta de reclasificar un puesto de categoría P-5 en la categoría D-1, se facilitaron a la Comisión Consultiva, en respuesta a su solicitud, más detalles sobre el aumento de la complejidad de las funciones del puesto, que ya incluían más responsabilidades derivadas del alcance ampliado del apoyo a los Estados Miembros, el liderazgo de la respuesta interinstitucional a la crisis mundial de los opiáceos y el desempeño como centro de coordinación de los debates sobre cuestiones como la aplicación del sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC y del mecanismo de vigilancia de las drogas sintéticas, conocido como Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias o Programa Global SMART, también de la UNODC.

IV.107 En cuanto a la propuesta de reclasificación de un puesto de P-4 como P-5, se proporcionaron a la Comisión Consultiva más detalles relativos, entre otras cosas, a las actividades de estadísticas y vigilancia y el aumento de la magnitud, la complejidad y el carácter delicado de las actividades conexas.

Puestos vacantes

IV.108 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que al 31 de mayo de 2019 había 15 puestos vacantes, que comprendían 14 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 8 P-3 y 1 P-2) y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías). Ninguno de los puestos llevaba vacante dos o más años.

IV.109 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.110 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 3.401.000 dólares, monto que supone una disminución neta de 440.300 dólares, o el 14,9 %, con respecto a la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 16.11).

Viajes oficiales

IV.111 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos propuestos para viajes oficiales en el componente de órganos normativos se reducirán de 32.900 dólares en la consignación para 2019 a 21.700 dólares en la de 2020, lo que representa una diferencia de 11.200 dólares o el 34,0 % (*ibid*., figura 16.V). En la información

complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se señala que los recursos solicitados sufragarán los viajes de funcionarios de Viena a Nueva York para celebrar consultas sobre el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que esos recursos se destinarían a tres misiones de Viena a Nueva York, integradas por 6 funcionarios que participarían en consultas sustantivas de fondo con las misiones permanentes y otras entidades competentes de las Naciones Unidas y la Asamblea General sobre las negociaciones relacionadas con los resultados del Congreso previsto para 2020. **La Comisión Consultiva destaca que la Oficina de Enlace de la UNODC en Nueva York, encabezada por un Director de categoría D-1, debe estar en condiciones de contribuir a las consultas sobre el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos propuestos para viajes oficiales en el componente de órganos normativos se reduzcan en un 5 % (A/72/7, párr. IV.107).**

IV.112 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de las recomendaciones que formula en el párrafo IV.111.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IV.113 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 16,2 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2018 alrededor del 91 % de los viajes realizados por la UNODC guardaban relación con las operaciones de sus oficinas sobre el terreno, que habían tratado de cumplir las solicitudes de los Gobiernos incluso cuando habían sido hechas con poca antelación, y que, si bien la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes aéreos en la Oficina de Viena era del 39,9 %, en las oficinas sobre el terreno era del 15,6 %. Se informó además a la Comisión de que las principales razones de la expedición de pasajes menos de dos semanas antes de la salida se debían a las demoras en la planificación de eventos, por ejemplo debido a la confirmación tardía de fechas y programas, las aprobaciones gubernamentales atrasadas y la designación o confirmación tardía de los viajeros. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. En vista de que la tasa de cumplimiento de la UNODC es especialmente baja, la Comisión espera que la Oficina preste atención prioritaria a la cuestión a fin de planificar mejor los viajes oficiales en el futuro. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que la Oficina se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.**

Colaboración entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo

IV.114 En la propuesta presupuestaria se señala que la UNODC ha establecido diversos grupos de coordinación y proyectos conjuntos con la participación de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas la Oficina de Lucha contra el Terrorismo (A/74/6 (Sect. 16), párr. 16.13). En respuesta a sus preguntas, se

informó a la Comisión Consultiva de que la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo colaboraban en esferas como las de ejecución de proyectos de desarrollo de la capacidad, incluido el programa sobre los viajes relacionados con el terrorismo, una iniciativa para prevenir los actos de terrorismo nuclear y el extremismo violento en Asia. Se informó también a la Comisión de que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC recibía con frecuencia solicitudes para que hiciera aportes sustantivos y técnicos a iniciativas de establecimiento de políticas organizadas por la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Sección 17
ONU-Mujeres

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	16.544.100
Gastos (2018)	8.961.300
Consignación (2019)[a]	8.365.300
Propuesta del Secretario General (2020)	8.851.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	440.000.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 17)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IV.115 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 17 para 2020 ascienden a 8.851.900 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 486.600 dólares (5,8 %) con respecto a la consignación para 2019 indicada en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 17), cuadro 17.4; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

IV.116 El total de recursos disponibles previstos para ONU-Mujeres en 2020 es de 440 millones de dólares en contribuciones voluntarias previstas, lo que no cambia la cuantía prevista para 2019.

IV.117 El Secretario General atribuye el aumento neto de 486.600 dólares a ajustes técnicos realizados en la categoría de recursos relacionados con puestos debido al crédito anual para cinco puestos (1 D-2, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) que se habían creado durante el bienio 2018-2019 y a los que se había aplicado una tasa de vacantes del 50 % (*ibid*., párrs. 17.48 a) y 17.51 a)).

IV.118 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IV.11, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos previstos para 2020 que se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro IV.11
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1 y 12 SG (OC)
Propuestos para 2020	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1 y 12 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	465	1 SSG, 4 D-2, 20 D-1, 84 P-5, 58 P-4, 47 P-3, 7 P-2/1, 47 SG (CP), 120 SG (OC) y 77 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IV.119 El Secretario General propone un total de 49 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la Sección 17, incluidos 37 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 12 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que supone el mismo número de puestos aprobados para el bienio 2018-2019.

Redistribución

IV.120 El Secretario General propone que se redistribuya un puesto de Especialista en Políticas (P-3) del subprograma 2, Actividades programáticas y en materia de políticas, en el subprograma 1, Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas, a fin de fortalecer la capacidad de la División de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en su labor relativa a la igualdad entre los géneros en todo el sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial, con especial atención a las mujeres y las niñas con discapacidad (*ibid*., párrs. 17.48 b) y 17.51 b), y anexo II).

Puesto vacante y subsidio por funciones especiales

IV.121 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3) que estaba vacante desde febrero de 2019. Ningún funcionario cuyo puesto se financiaba con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas percibía un subsidio por funciones especiales.

IV.122 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IV.123 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 691.500 dólares, monto que es igual al de la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 17.4). Las principales partidas de gastos son los gastos generales de funcionamiento (163.200 dólares), expertos (145.900 dólares) y servicios por contrata (128.200 dólares).

Servicios por contrata

IV.124 Los recursos propuestos para servicios por contrata en 2020, que ascienden a 128.200 dólares, son los mismos comprendidos en la consignación para 2019. Según información proporcionada a la Comisión Consultiva, ese monto sufragaría los gastos de impresión externa, transmisión web y servicios de apoyo a los expertos (33.000

dólares) y los de mantenimiento del equipo de ofimática y de otro tipo, así como la parte que corresponde a la Entidad en los gastos por concepto de servicios centrales de procesamiento de datos (95.200 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que al 31 de mayo de 2019 solo se habían gastado 5.300 dólares del total de la consignación aprobada para 2019 (128.200 dólares). **Teniendo en cuenta la pauta de gastos observada en 2019, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en un 3 %, es decir, 3.850 dólares, los recursos propuestos para los servicios por contrata en 2020.**

Viajes

IV.125 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 el 90 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la tasa de cumplimiento del 90 % se había logrado mediante la planificación anticipada de los viajes durante la preparación del plan de trabajo anual de cada división. Las excepciones en el cumplimiento de la política de compra anticipada de pasajes aéreos solían ser viajes no incluidos en los planes de trabajo, que, por tanto, requerían una aprobación especial para limitar el número de casos de ese tipo. **La Comisión Consultiva celebra la alta tasa de cumplimiento de la *política* de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea alcanzada por ONU-Mujeres, pero alienta a la Entidad a que continúe esforzándose en ese ámbito y comparta su estrategia con los departamentos y las oficinas de la Secretaría**.

Consultores

IV.126 Según constaba en información proporcionada a la Comisión Consultiva, los recursos propuestos para consultores (53.840 dólares) incluían una suma de 11.000 dólares en el subprograma 1 para preparar una evaluación de la atención intergubernamental prestada a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en vista del examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing previstos para 2020, ONU-Mujeres prepararía una síntesis de los exámenes amplios a nivel nacional que realizarían los Estados Miembros. También era necesario evaluar las aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible desde una perspectiva de género. Se informó a la Comisión de que ONU-Mujeres necesitaba otros especialistas para presentar los vínculos entre esos dos procesos.

IV.127 En los recursos propuestos se incluía también la suma de 30.100 dólares en el subprograma 2 para preparar documentos de antecedentes necesarios para la reunión del grupo de expertos sobre el tema prioritario, que se celebrará como parte de los preparativos del 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que ONU-Mujeres se proponía encargar a destacados investigadores que prepararan varios documentos de antecedentes para complementar los conocimientos de los funcionarios de ONU-Mujeres en esferas de especial interés sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing. **La Comisión Consultiva reconoce la necesidad de recurrir a expertos externos para realizar actividades especializadas, pero alienta a ONU-Mujeres a que desarrolle y aproveche su capacidad interna en la mayor medida posible (véase también el cap. I, párrs. 101 a 104)**.

IV.128 **Sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo IV.124, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Parte V
Cooperación regional para el desarrollo

Sección 18
Desarrollo económico y social en África

Sección 18A
Comisión Regional en África

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	162.279.700[a]
Gastos (2018)	69.355.400
Consignación (2019)[b]	83.152.700
Propuesta del Secretario General (2020)	81.816.300
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	24.182.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Parte de la consignación revisada aprobada para la sección 18, por valor de 164.308.700 dólares, relacionada con la sección 18A (proporcionada por el Secretario General).

[b] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 18)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18A para 2020 ascienden a 81.816.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.336.400 dólares (1,6 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 18), cuadro 18.15; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.2 El Secretario General atribuye esta disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una reducción neta de 867.900 dólares y comprenden recursos no relacionados con puestos (964.500 dólares) en el componente de apoyo a los programas, a raíz de la eliminación de necesidades no periódicas para la renovación del Palacio de África (A/74/6 (Secc. 18, párr. 18.185 a)), compensada con el aumento de las necesidades de recursos relacionados con puestos (96.600 dólares) en el subprograma 3, Desarrollo del sector privado y finanzas, como consecuencia del cálculo del costo total de un puesto de categoría P-5 aprobado con efecto a partir del 1 de enero de 2019 (*ibid*., párr. 18.152 a));

b) Otros cambios, que reflejan una disminución neta de 468.500 dólares en recursos no relacionados con puestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de las necesidades obedecía a la racionalización de los servicios y al aumento de la productividad en las esferas de la capacitación, los servicios de mantenimiento, el consumo de suministros y la impresión.

V.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro V.1, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro V.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	535	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 69 P-4, 76 P-3, 27 P-2, 15 PNCO y 287 CL
Propuestos para 2020	535	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 43 P-5, 69 P-4, 76 P-3, 27 P-2, 15 PNCO y 287 CL
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-5 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2 (Addis Abeba)
		1 P-3 del subprograma 5 en el componente de apoyo a los programas (Addis Abeba)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	76	1 D-1, 3 P-5, 13 P-3, 10 PNCO y 49 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.4 El Secretario General propone que se mantengan 535 puestos en la sección 18A, cifra que comprende 233 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 302 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja la redistribución de dos puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios relacionados con los puestos que se proponen en la sección 18A.

Puestos vacantes

V.5 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 52 puestos vacantes, cifra que comprende 36 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-2, 3 D-1, 5 P-5, 10 P-4, 13 P-3 y 4 P-2) y 16 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos (1 funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 15 de contratación local), entre los que figuraban 6 puestos (3 P-3 y 3 de contratación local) que habían estado vacantes durante más de dos años. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión información actualizada sobre la situación de los seis puestos que llevaban vacantes mucho tiempo y se indicó que dos de ellos estaban ocupados y que el proceso de selección para los cuatro puestos restantes había finalizado.

V.6 **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, información adicional sobre la situación de los mencionados puestos que llevan mucho tiempo vacantes y se propone retener. La Comisión espera que la contratación para cubrir dichos puestos concluya rápidamente.** La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I, párrafos 90 a 94.

Subsidio por funciones especiales

V.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, seis puestos (1 D-1, 1 P-4 y 4 P-3) estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, dos de ellos desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94.

V.8 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.9 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 29.355.600 dólares, lo que supone una disminución neta de 1.433.000 dólares (4,6 %) con respecto a la consignación para 2019, que comprende 964.500 dólares en ajustes técnicos y 468.500 dólares en otros cambios (*ibid*., cuadro 18.15).

V.10 Como se indica en el párrafo V.2 a), la reducción en la partida de cambios técnicos se debe a la supresión de las necesidades no periódicas para la renovación del Palacio de África (964.500 dólares). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de 468.500 dólares en recursos no relacionados con puestos obedecía a la disminución de las necesidades de recursos para gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales como resultado de la racionalización de los servicios, la reducción de las necesidades de suministros fungibles y la disminución de los créditos para expertos y viajes oficiales, atribuible en parte al examen y la racionalización de los servicios y al uso de la TIC y las videoconferencias. Se informó además a la Comisión de que la reducción de las necesidades de recursos no relacionados con puestos había sido posible gracias a: a) la racionalización de los servicios de capacitación y reciclaje profesional, mediante un mayor uso de los servicios internos del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación; b) la reducción de la frecuencia del mantenimiento de locales; c) la mejora del mantenimiento del mobiliario y el equipo y la reducción del consumo de suministros fungibles; y d) el paso a los procesos electrónicos, con los que se reduce la necesidad de imprimir y se aprovechan más los servicios de impresión internos de la CEPA.

V.11 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

V.12 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 17 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje (*ibid*., cuadro 18.20). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la baja tasa de cumplimiento en la CEPA se debía, en parte, a que los Estados Miembros confirmaban con retraso las reuniones de alto nivel y a que, a menudo, las solicitudes de servicios de asesoramiento también se hacían en el último momento. Se informó además a la Comisión de que, a fin de mejorar la tasa de cumplimiento, la CEPA tenía previsto mejorar la comunicación con los Estados Miembros. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que la CEPA se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero es de la opinión de que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria.** La Comisión formula otras observaciones sobre los viajes oficiales en el capítulo I, párrafos 98 a 100.

Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación

V.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, órgano subsidiario de la CEPA creado por la Asamblea General en 1962, se encargaba del subprograma 8, Desarrollo económico y planificación, y gestionaba los programas de capacitación de la CEPA. Se informó también de que sus fondos procedían principalmente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; las cuotas anuales de los Estados miembros africanos del Instituto; los ingresos generados internamente a través de las tasas académicas; y los recursos asignados en el marco de los subprogramas de otras comisiones regionales para actividades concretas de capacitación realizadas por el Instituto. Además, se ha pedido a los Estados miembros africanos del Instituto que salden con prontitud sus contribuciones pendientes (17,8 millones de dólares) y paguen sus cuotas anuales al Instituto (1,358 millones de dólares por año) con más regularidad.

V.14 También se informó a la Comisión Consultiva de que, a fin de atender la solicitud de los Estados miembros africanos del Instituto de que se les proporcionaran recursos suficientes, la CEPA y el Instituto tenían previsto adoptar las siguientes medidas: a) redoblar los esfuerzos del Instituto por recuperar las sumas adeudadas por los Estados miembros africanos enviando más recordatorios; b) incrementar la visibilidad del Instituto en los medios de comunicación y las reuniones de alto nivel con ministros, embajadores y otros altos funcionarios públicos de los Estados miembros africanos; y c) procurar que la Secretaría Ejecutiva de la CEPA promocionara más la labor del Instituto. Además, como parte de su plan estratégico para el período 2019-2023, el Instituto se proponía seguir diversificando sus fuentes de financiación mediante iniciativas específicas de movilización de recursos con miras a financiar plenamente y alcanzar sus objetivos estratégicos. **La Comisión Consultiva alienta a la CEPA a que prosiga sus esfuerzos por movilizar recursos para la financiación del Instituto y confía en que el Secretario General proporcionará información actualizada sobre los progresos realizados en su próxima solicitud presupuestaria.**

Cooperación y coordinación entre comisiones regionales

V.15 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente a las comisiones regionales a que sigan esforzándose por fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas y con el sistema de coordinadores residentes, y pida al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada sobre las actividades y los logros conexos.**

Sección 18B
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	2.029.000[a]
Gastos (2018)	908.200
Consignación (2019)[b]	1.024.000
Propuesta del Secretario General (2020)	1.042.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Parte de la consignación revisada aprobada para la sección 18, por valor de 164.308.700 dólares, relacionada con la sección 18B (proporcionada por el Secretario General).

[b] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 18)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.16 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 18B para 2020 ascienden a 1.042.500 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 18.500 dólares (1,8 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 18), cuadro 18.37; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.17 El Secretario General atribuye ese aumento neto a otros cambios, que reflejan un aumento de 18.500 dólares en los recursos relacionados con puestos debido a la propuesta de reclasificar el puesto de Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (D-1) en la categoría D-2 (A/74/6 (Sect. 18), párr. 200).

V.18 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro V.2, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro V.2
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2019	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)
Propuestos para 2020	6	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 SG (OC)
Reclasificaciones	–	1 D-1 en D-2 (Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.19 El Secretario General propone que se mantengan seis puestos en la sección 18B, cifra que comprende cuatro puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y dos puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja la redistribución de un puesto.

Reclasificaciones

V.20 El Secretario General propone que el puesto de Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (D-1) se reclasifique en la categoría D-2. En la propuesta presupuestaria se indica que, entre otras cosas, el aumento de categoría que se plantea elevaría el nivel del Director en las conversaciones con los Estados Miembros y los funcionarios superiores del sistema de las Naciones Unidas, por lo que podría participar en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales e interinstitucionales y en los procesos y mecanismos de adopción de decisiones, en los que la representación se reserva, en gran medida, al nivel de Subsecretario General (*ibid*., párr. 18.200). La información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva incluía un gráfico que ilustraba la función del Director como interlocutor con los Estados Miembros y los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva considera que la categoría de un puesto en particular no debería utilizarse como justificación para excluir al titular de las reuniones que sean pertinentes a sus funciones.**

V.21 Se informó a la Comisión Consultiva de que la reclasificación tenía por objeto facultar al Director para que actuara como interlocutor, teniendo en cuenta la necesidad de integrar mejor las dimensiones regionales del desarrollo a fin de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y mejorar su seguimiento y examen. Con la reclasificación, las comisiones regionales, por conducto del Director, también tendrían más margen de iniciativa para integrar las dimensiones regionales en los mecanismos interinstitucionales mundiales de alto nivel. Además, habida cuenta de

que el Director tiene funciones organizativas en diversas redes de coordinación, así como en el grupo de suplentes, por un lado, y actúa como secretario de las reuniones de los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales, por otro, con la reclasificación del puesto se podría intensificar la coordinación y la cooperación sustantivas entre las comisiones regionales. En respuesta a sus preguntas, se informó además a la Comisión de que la propuesta de reclasificación reflejaba una solicitud de los secretarios ejecutivos de las cinco comisiones regionales, consistente en contar con un interlocutor del nivel apropiado que los representara en el plano mundial para que se pudieran tener en cuenta sus intereses cuando se estudiaran y formularan las políticas de alcance mundial.

V.22 **La Comisión Consultiva ha subrayado sistemáticamente la importancia de que las comisiones regionales cooperen y se coordinen entre sí, así como con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y, a este respecto, recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General de reclasificar el puesto de Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York de la categoría D-1 en la categoría D-2.**

V.23 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados y no relacionados con puestos.**

Sección 19
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	105.246.900
Gastos (2018)	52.117.500
Consignación (2019)[a]	53.274.400
Propuesta del Secretario General (2020)	51.714.000
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	21.149.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 19)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.24 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 19 para 2020 ascienden a 51.714.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.560.400 dólares (2,9 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 19), cuadro 19.15; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.25 El Secretario General atribuye esta disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una reducción de 1.082.300 dólares en recursos no relacionados con puestos, principalmente como consecuencia de la supresión de necesidades no periódicas en concepto de apoyo a los programas que la Asamblea General había aprobado para 2019 en su resolución 73/279 A en relación con el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la

sustitución de los activos al término de su ciclo de vida de la CESPAP (A/74/6 (Sect.19), párr. 19.222 a));

b) Otros cambios, que reflejan una disminución neta de 478.100 dólares, de los cuales 274.600 dólares corresponden a recursos relacionados con puestos y 203.500 dólares a recursos no relacionados con puestos. En respuesta a su solicitud de que se detallaran esos otros cambios, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción de los recursos relacionados con puestos estaba relacionada con la redistribución del trabajo y la racionalización de los procesos, y de que la disminución de las necesidades de recursos no relacionados con puestos se debía principalmente a: i) los ajustes de las horas de funcionamiento y la aplicación durante el almuerzo diario de la "Hora del Planeta", durante la cual se apagan las luces; ii) las mejoras de los sistemas, los cambios en la metodología de los servicios con contratistas, la realización de más tareas de mantenimiento con recursos internos y la impresión de letreros internamente; iii) un nuevo contrato para el servicio de comedores y cafetería en que el contratista suministra el equipo y la medida de austeridad de sustituir únicamente el mobiliario y los útiles esenciales; y iv) las menores necesidades de bienes fungibles de impresión tras la consolidación de los servicios de impresión a pedido en un solo proveedor.

V.26 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro V.3, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro V.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	419	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 64 P-4, 52 P-3, 33 P-2, 3 PNCO y 214 CL
Propuestos para 2020	417	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 35 P-5, 63 P-4, 52 P-3, 32 P-2, 3 PNCO y 214 CL
Supresiones	(2)	1 P-4 (apoyo a los programas, Bangkok) 1 P-2 (apoyo a los programas, Bangkok)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	112	3 D-1, 4 P-5, 17 P-4, 17 P-3, 2 P-2/1, 5 PNCO y 64 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.27 El Secretario General propone un total de 417 puestos para la sección 19, a saber, 200 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 217 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que equivale a una disminución neta de 2 puestos, que se propone suprimir (1 P-4 y 1 P-2). En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios relacionados con los puestos propuestos en la sección 19.

Supresiones

V.28 Se propone suprimir un puesto de Jefe de la Dependencia de Francés (P-4) en la Sección de Servicios de Conferencias y Documentación, en el componente de apoyo a los programas. En la propuesta presupuestaria se indica que la supresión propuesta refleja la simplificación de los procesos y la redistribución del trabajo dentro de los subprogramas (*ibid*., 19.222 b) y anexo II). **La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 71/328, la Asamblea General puso de relieve la importancia del**

multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas, y confía en que la supresión del puesto mencionado no afectará al cumplimiento de los mandatos ni a los productos previstos de la Sección de Servicios de Conferencias y Documentación. La Comisión confía también en que el Secretario General proporcionará más información sobre este asunto a la Asamblea cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

V.29 Se propone suprimir un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en la partida de apoyo a los programas. En la propuesta presupuestaria se indica que la supresión propuesta refleja la simplificación de los procesos y la redistribución del trabajo dentro de los subprogramas (*ibid*., 19.222 b) y anexo II). La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la propuesta de supresión de puestos de categoría P-2 en el capítulo I, párrafos 83 a 88.

Puestos vacantes

V.30 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 21 puestos vacantes: 12 del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-1, 2 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 6 P-2) y 9 de contratación local. Ninguno de los puestos había estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

V.31 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, nueve puestos (1 P-5, 3 P-3, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, uno de ellos desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94.

V.32 **Con sujeción a la recomendación sobre la supresión propuesta de los puestos de categoría P-2 que figura en el capítulo I, párrafos 83 a 88, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.33 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 6.618.700 dólares, lo que supone una disminución neta de 1.285.800 dólares, el 16,3 %, en comparación con la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 19.15). Como se indica en el párrafo V.25 a), la disminución se debió principalmente a ajustes técnicos (1.082.300 dólares), debido sobre todo a la supresión de las necesidades no periódicas (1.065.500 dólares) relacionadas con el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida de la CESPAP (*ibid*., párr. 19.222 a)); también hubo una reducción de 203.500 dólares en la partida de otros cambios.

V.34 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo V.32.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

V.35 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 39,7 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje (*ibid*., cuadro 19.20). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

V.36 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la baja tasa de cumplimiento se debía, en parte, a los viajes de personas que no eran funcionarios, sobre todo, participantes en reuniones, que habían recibido tarde la confirmación de las candidaturas de los interesados y los países miembros respectivos. En vista de la complejidad de los viajes de quienes no eran funcionarios, la CESPAP había establecido internamente unos indicadores clave del desempeño del 80 % para los funcionarios y del 60 % para los no funcionarios. Además, como parte de sus esfuerzos por mejorar la tasa de cumplimiento, a partir de enero de 2019, se informa a las oficinas de la CESPAP sobre los ahorros que podrían conseguir si se cumplieran los objetivos de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea. **La Comisión Consultiva observa el enfoque adoptado por la CESPAP para mejorar las tasas de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea y confía en que la información sobre la experiencia adquirida se documentará y transmitirá a otras entidades de la Secretaría.**

Gestión ambiental

V.37 En respuesta a su solicitud de que se le diera más información sobre las prácticas de gestión ambiental a las que se hace referencia en el párrafo 19.171 de la propuesta presupuestaria, se comunicó a la Comisión Consultiva que los informes de la CESPAP sobre la compensación de las emisiones vinculadas a sus instalaciones, operaciones y viajes se prepararon de conformidad con el programa de presentación de información sobre los gases de efecto invernadero que se aplica en todas las Naciones Unidas y que se basa en el Protocolo en la materia. Las directrices del Protocolo abarcan el uso de la electricidad en los edificios, el uso de refrigerantes y vapor, la combustión estacionaria, el uso de combustible en el parque automotor oficial y los viajes oficiales financiados con cargo al presupuesto aprobado por la CESPAP (tanto para el personal como para los participantes patrocinados). En la propuesta presupuestaria se indica, además, que la CESPAP ha logrado la neutralidad climática en sus operaciones de 2017 y 2018 y que, en 2020, seguirá reduciendo su huella de carbono mediante el establecimiento de un sistema de gestión ambiental para asegurar una gestión ambiental sistemática y supervisada. El sistema se centrará en la energía, los residuos, el agua, las reuniones sostenibles y los viajes, y abordará la concienciación del personal como una cuestión transversal para todos los aspectos ambientales definidos. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los avances realizados por la CESPAP para alcanzar neutralidad climática en 2017 y 2018, y alienta a la Comisión a que siga fortaleciendo sus prácticas de gestión ambiental.**

Cooperación y coordinación entre comisiones regionales

V.38 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las comisiones regionales colaboraban y se coordinaban mediante diversos mecanismos, entre ellos: a) reuniones periódicas entre las secretarías ejecutivas, con el apoyo de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York, para examinar cuestiones, tales como las contribuciones coordinadas de las comisiones regionales a los foros mundiales sobre la financiación para el desarrollo y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible; y b) consultas periódicas entre los jefes de planificación de programas de las cinco comisiones regionales sobre cuestiones de interés común, tales como la preparación de la propuesta para el presupuesto por programas. Se informó además a la Comisión de que la CESPAP cooperaba con las demás comisiones regionales en cuestiones sustantivas en diversos contextos. Por ejemplo, en el contexto del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este, la CESPAP colaboró con la CEPAL en el diseño de un fondo fiduciario para apoyar proyectos que promovieran la cooperación interregional en diversas esferas, tales como el comercio y la inversión; la ciencia, la tecnología y la innovación; la infraestructura y el transporte; las políticas públicas y las alianzas público-privadas para el crecimiento sostenible; y la reducción de la desigualdad y el aumento de la cohesión social. La CESPAP también colaboró con la CEPA en el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la presentación de informes al respecto. Además, las comisiones regionales colaboraron en el contexto de varios proyectos interregionales en curso relacionados con la Cuenta para el Desarrollo que se centraron, entre otros temas, en: a) la medición, el seguimiento y la mejora de los resultados de la integración regional en las regiones de la CEPA, la CESPAO y la CESPAP; b) las economías en transición, con la CEPE; c) el dividendo demográfico con una dimensión de género, junto con la CEPA; y d) el programa sobre estadísticas y datos dirigido por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que abarcaba todas las regiones.

V.39 En la propuesta presupuestaria se indica que el Plan de Acción de Asia y el Pacífico sobre Aplicaciones Espaciales para un Desarrollo Sostenible (2018-2030) (A/74/6 (Sect. 19), párr. 19.5) fue uno de los dos resultados de la Tercera Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico. Asimismo, el Plan de Acción está plenamente armonizado con la hoja de ruta regional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico en las siguientes esferas temáticas: a) gestión del riesgo de desastres; b) gestión de los recursos naturales; c) conectividad; d) desarrollo social; e) energía; y f) cambio climático. En la propuesta presupuestaria también se indica que la CESPAP fue la primera comisión regional en elaborar un programa de aplicaciones espaciales específico.

V.40 Con respecto al Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, mencionado en el párrafo 19.17 de la propuesta presupuestaria, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la CEPE y la CESPAP habían actuado como secretaría conjunta de los foros económicos y los grupos de trabajo temáticos del Programa Especial desde su creación en 1998. Los actuales grupos de trabajo temáticos que reciben apoyo de la CESPAP y la CEPE, y que necesitaron la coordinación y colaboración a nivel sectorial entre las dos comisiones regionales, abarcaron los siguientes temas: género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; desarrollo basado en los conocimientos; estadísticas; comercio; transporte sostenible, tránsito y conectividad; y agua, energía y medio ambiente.

V.41 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente a las comisiones regionales a que sigan esforzándose por fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas y con el sistema de coordinadores residentes, y pida**

al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada sobre las actividades y los logros conexos.

Sección 20
Desarrollo económico en Europa

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	63.683.400
Gastos (2018)	34.180.600
Consignación (2019)[a]	31.973.300
Propuesta del Secretario General (2020)	31.712.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	21.418.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 19)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.42 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 20 para 2020 ascienden a 31.712.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 261.200 dólares (0,8 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 20), cuadro 20.10; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.43 El Secretario General atribuye esta disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan un aumento de 87.200 dólares en los recursos relacionados con puestos en la partida de dirección y gestión ejecutivas debido al cálculo del costo total de un nuevo puesto de categoría P-4 creado con efecto a partir del 1 de enero de 2019 en la Dependencia de Gestión de Programas (A/74/6 (Sect. 20), párr. 20.113 a) y anexo I; véanse también los párrs. V.47 y V.51).

b) Otros cambios, que reflejan una disminución neta de 348.400 dólares, de los cuales 291.500 dólares corresponden a recursos relacionados con puestos y 56.900 dólares a recursos no relacionados con puestos. En respuesta a la solicitud de que se detallaran esos otros cambios, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución obedecía a la reducción de las necesidades de recursos para puestos como resultado de la redistribución del trabajo prevista para 2020, así como para viajes oficiales, debido al mayor uso de las videoconferencias.

V.44 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro V.4, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro V.4
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	188	1 SGA, 1 D-2, 8 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 36 P-3, 21 P-2, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Propuestos para 2020	186	1 SGA, 1 D-2, 9 D-1, 23 P-5, 35 P-4, 36 P-3, 20 P-2, 5 SG (CP) y 56 SG (OC)
Puestos nuevos	1	1 D-1 (dirección y gestión ejecutivas)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-4 de dirección y gestión ejecutivas en el apoyo a los programas (Ginebra)
Supresiones	(3)	1 P-2 (subprograma 8) 1 SG (CP) (subprograma 2) 1 SG (OC) (subprograma 6)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	46	1 P-5, 9 P-4, 21 P-3, 2 P-2 y 13 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.45 El Secretario General propone un total de 186 puestos para la sección 20, que comprenden 125 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 61 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja una disminución neta de 2 puestos como resultado de la propuesta de crear 1 puesto de Jefe de Servicio (D-1) y de suprimir 3 puestos (1 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios relacionados con los puestos propuestos en la sección 20.

Puestos nuevos

V.46 Se propone crear un puesto de Jefe de Servicio (D-1) en la Dependencia de Gestión de Programas, en el componente de dirección y gestión ejecutivas. En la propuesta presupuestaria se indica que la creación del puesto reforzaría la coordinación general y la ejecución del programa de trabajo de la CEPE mediante la fusión en una dependencia orgánica única de las funciones relativas a la estrategia, la gestión de los programas, la supervisión, la gestión de los riesgos institucionales y la coordinación de los programas de cooperación técnica de la CEPE (A/74/6 (Sect. 20), párr. 20.113 b) y anexo II).

V.47 La Comisión Consultiva recuerda que, en sus propuestas para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, el Secretario General propuso que se redistribuyera la labor realizada en el marco del componente de dirección y gestión ejecutivas de la CEPE. Dentro de esa redistribución, se propuso suprimir un puesto de Oficial Principal de Asuntos Económicos (D-1) en la Dependencia de Gestión de Programas y redistribuir las dos funciones básicas de ese puesto, a saber, supervisión y gestión de los riesgos institucionales, en la Oficina del Secretario Ejecutivo. Se indicó además que las funciones de control operacional y garantía de la calidad de la Dependencia de Gestión de Programas no se verían afectadas y que el Jefe de la Dependencia (P-5) dependería directamente del Secretario Ejecutivo, al que rendiría cuentas. Se informó a la Comisión de que el titular del puesto de Oficial Superior de Programas (P-5), que desempeñaba la función de evaluación, asumiría funciones más amplias como Jefe de la Dependencia. También se propuso centralizar la función de evaluación y crear un puesto de categoría P-4 para contar con una

capacidad de evaluación específica, según lo solicitado por los Estados miembros de la CEPE, que dependería del Secretario Ejecutivo, por conducto del Jefe de la Dependencia de Gestión de Programas (A/72/6 (Sect. 20), párrs. 20.29 a 20.31; véase también A/72/7, párrs. V.65 y V.66).

V.48 En respuesta a la solicitud de que se le dieran más explicaciones sobre la propuesta de crear un puesto de categoría D-1 en la Dependencia de Gestión de Programas un año después de que se hubiera suprimido otro puesto de categoría D-1 en la misma Dependencia, se informó a la Comisión Consultiva de que la redistribución de funciones propuesta en 2018-2019 había resultado ser ineficaz. En la propuesta presupuestaria se indica que la CEPE había suprimido el puesto de categoría D-1 en 2018 partiendo del supuesto de que otros funcionarios de categoría superior en el componente de dirección y gestión ejecutivas podrían asumir algunas funciones de la Dependencia. Sin embargo, en un examen realizado al cabo de un año de experiencia compartiendo los elementos de la función en todo el componente de dirección y gestión ejecutivas, se concluyó que las funciones de la Comisión relacionadas con la gobernanza y la supervisión serían más eficaces si las desempeñase una función centralizada de categoría D-1 en la Dependencia (A/74/6 (Sect. 20), párr. 20.113 b) y anexo II; véase también el párr. V.51).

V.49 **A la Comisión Consultiva le preocupa que las funciones se redistribuyan de año en año y considera que no se debería volver a tomar medidas precipitadamente. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe la creación de un puesto temporario de categoría D-1 con cargo al presupuesto ordinario por un período de un año. La Comisión recomienda además que la Asamblea pida al Secretario General que realice una evaluación amplia de la eficacia de la redistribución de funciones que se propone y que presente información detallada sobre los resultados de la evaluación en su próxima solicitud presupuestaria.**

Supresiones

V.50 Se propone suprimir los tres puestos siguientes:

a) Un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos de Población (P-2) en el subprograma 8, Vivienda, ordenación de la tierra y población, cuyas funciones se asumirían con los recursos existentes del subprograma (A/74/6 (Sect. 20), anexo II). La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la propuesta de supresión de puestos de categoría P-2 en el capítulo I, párrafos 83 a 88;

b) Un puesto de Auxiliar Administrativo Superior (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) en el subprograma 2, Transporte, cuyas funciones se sumarían a las del puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4), que se propone redistribuir en la Oficina Ejecutiva en el componente de apoyo a los programas (*ibid*., párr. 20.141 y anexo II);

c) Un puesto de Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 6, Comercio, cuyas funciones se asumirían con los recursos existentes del subprograma (*ibid*., anexo II).

Redistribuciones

V.51 El Secretario General propone la redistribución de un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) de la dirección y gestión ejecutivas en el componente de apoyo a los programas, a fin de reforzar la aplicación del proceso presupuestario anual y la supervisión financiera, la presentación de informes sobre la ejecución y el control del presupuesto ordinario. Además, con arreglo al marco de delegación de autoridad en los jefes de las entidades, recientemente aprobado, es preciso reforzar la

supervisión y el control de la gestión presupuestaria y financiera. El puesto asumirá las funciones del puesto de Auxiliar Administrativo Superior, que se propone suprimir en el subprograma 2, Transporte (*ibid*., párr. 20.141 y anexo II; véanse también los párrs. V.43 a), V.47, V.48 y V.50 b)). **Habida cuenta del cambio de las funciones del puesto, la Comisión considera que la propuesta puede constituir una reasignación y no una redistribución, y confía en que el Secretario General proporcionará más aclaraciones al respecto a la Asamblea General cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

Puestos vacantes

V.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había cinco puestos vacantes del Cuadro Orgánico y categorías superiores (2 D-1, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2). Ninguno de los puestos había estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

V.53 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, todos ellos desde hacía más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.**

V.54 **Con sujeción a las recomendaciones sobre la supresión propuesta de los puestos de categoría P-2 que figuran en el capítulo I, párrafos 83 a 88, y el párrafo V.49, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos (véase también el párr. V.51). Los recursos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.55 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 1.692.800 dólares, lo que supone una disminución neta de 56.900 dólares (3,3 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 20), cuadro 20.10). Como se indica en el párrafo V.43 b), la reducción se debe principalmente a la disminución de las necesidades de recursos para viajes oficiales por el mayor uso de las videoconferencias.

V.56 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo V.54.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

V.57 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 el 70 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que la CEPE se ha fijado una tasa de cumplimiento del 100 % para 2019 y 2020 (*ibid*., cuadro 20.12). **La Comisión Consultiva confía en que la Comisión seguirá esforzándose por alcanzar sus objetivos para 2019 y 2020 (véase también A/73/779, párr. 16).**

Cooperación y coordinación entre comisiones regionales

V.58 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina Subregional para Asia Septentrional y Central, con sus capacidades, había establecido una oficina conjunta de la CEPE y la CESPAP para Asia Central a fin de promover la cooperación regional en las esferas económica y ambiental, incluida la gestión de los recursos hídricos, y asegurar el desarrollo sostenible de los países de Asia Central y facilitar su integración en la economía mundial. Se informó además a la Comisión de que se había creado un puesto de Oficial de Asuntos Ambientales (P-3) (véase A/74/6 (Sect. 20), anexo I) en Almaty (Kazajstán) para prestar apoyo sustantivo y logístico a la ejecución de los programas y proyectos de la CEPE y la CESPAP en las esferas del agua, la energía y el medio ambiente, incluida la evaluación de las necesidades y la recaudación de fondos extrapresupuestarios (véase la resolución 63/260 de la Asamblea General). En la propuesta presupuestaria se indica también que el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, ejecutado conjuntamente por la CEPE y la CESPAP, seguirá siendo el principal marco para la cooperación de la CEPE con otros interesados pertinentes de Asia Central y la prestación de apoyo a los países miembros del Programa Especial en la implementación de la Agenda 2030 (A/74/6 (Sect. 20), párr. 20.15; véase también el párr. V.40).

V.59 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente a las comisiones regionales a que sigan esforzándose por fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas y con el sistema de coordinadores residentes y que pida al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada sobre las actividades y los logros conexos.**

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	116.813.100
Gastos (2018)	57.450.500
Consignación (2019)[a]	58.449.500
Propuesta del Secretario General (2020)	57.698.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	9.530.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 21)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.60 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 21 para 2020 ascienden a 57.698.900 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 750.600 dólares (1,3 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 21), cuadro 21.15; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.61 El Secretario General atribuye esta disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una reducción de 231.700 dólares en los recursos no relacionados con puestos en la partida de apoyo a los programas, a raíz

de la eliminación de necesidades no periódicas para el proyecto del Edificio Norte de la CEPAL (A/74/6 (Sect. 21), párr. 21.178 a));

b) Otros cambios, que reflejan una disminución neta de 518.900 dólares, de los cuales 264.600 dólares corresponden a recursos relacionados con puestos y 254.300 dólares a recursos no relacionados con puestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de las necesidades de recursos relacionados con puestos obedecía a la racionalización de los procesos y la redistribución del trabajo, y que la disminución de los recursos no relacionados con puestos incluía menores necesidades (193.800 dólares) para los servicios de impresión, flete, valija diplomática y mensajería como resultado de la revisión de la estrategia de la CEPAL para la distribución de documentos (*ibid*., 21.178 b) iv)).

V.62 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro V.5, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro V.5
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	481	1 SGA, 2 D-2, 13 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 47 P-2/1, 4 SG (OC), 3 PNCO y 257 CL
Propuestos para 2020	478	1 SGA, 3 D-2, 12 D-1, 31 P-5, 61 P-4, 62 P-3, 45 P-2/1, 4 SG (OC), 3 PNCO y 256 CL
Reclasificaciones	–	1 D-1 como D-2 (subprograma 11)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-5 del subprograma 2 en el subprograma 1 1 P-3 del subprograma 2 en el subprograma 1 1 P-3 del subprograma 6 en el subprograma 3 1 P-3 del subprograma 4 en el subprograma 5 1 P-2 del subprograma 1 en el subprograma 6 1 CL del componente de apoyo a los programas en el subprograma 7 1 P-2 del componente de apoyo a los programas en el subprograma 11 3 CL del componente de apoyo a los programas en el subprograma 11
Supresiones	(3)	2 P-2 y 1 CL (1 P-2 en el subprograma 3, 1 P-2 en el subprograma 8 y 1 CL en el subprograma 12)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	40	1 D-1, 1 P-3 y 38 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.63 El Secretario General propone un total de 478 puestos para la sección 21, a saber, 215 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 263 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que equivale a una disminución neta de 3 puestos, incluida la supresión propuesta de 3 puestos (2 P-2 y 1 de contratación local), la reclasificación a una categoría superior de 1 puesto y la redistribución de 10 puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios relacionados con los puestos propuestos en la sección 21.

Supresiones

V.64 Se propone suprimir tres puestos, a saber: a) un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en el subprograma 3, Políticas macroeconómicas y crecimiento (*ibid*., párr. 21.146); b) un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de Programas (P-2) en el subprograma 8, Recursos naturales e infraestructura (*ibid*., párr. 21.161); y c) un puesto de Auxiliar Administrativo (contratación local) en el subprograma 12, Actividades subregionales en el Caribe (*ibid*., párr. 21.172). En la propuesta presupuestaria se indica que las supresiones propuestas reflejan la simplificación de los procesos y la redistribución del trabajo dentro de los subprogramas (*ibid*., anexo II). La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la propuesta de supresión de puestos de categoría P-2 en el capítulo I, párrafos 83 a 88.

Reclasificaciones

V.65 Se propone reclasificar un puesto de Jefe del Servicio de Asuntos Económicos (D-1) a la categoría D-2 en el subprograma 11, Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana (*ibid*., párr. 21.168 c)). En la propuesta presupuestaria se indica que este cambio refleja el nivel comparativamente alto de recursos, tanto relacionados como no relacionados con puestos, que se gestionan en el marco del subprograma y el incremento de las funciones y responsabilidades del puesto, debido a la necesidad experimentada en los últimos tiempos de un mayor nivel de representación en la subregión de Centroamérica y una mayor interacción con los interlocutores gubernamentales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las funciones del puesto incluían la representación de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en funciones oficiales ante funcionarios gubernamentales y organizaciones internacionales. Se informó además a la Comisión de que el puesto se reclasificó por última vez al mismo nivel para la revisión de funciones en mayo de 2000 y que se había creado originalmente en 1951, con la categoría de Oficial Superior.

Redistribuciones

V.66 Se propone redistribuir diez puestos, tal como se resume en el anexo II de la propuesta presupuestaria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las redistribuciones propuestas incluían lo siguiente: a) cinco redistribuciones entre los subprogramas para fortalecer el análisis económico y apoyar la actualización y el mantenimiento de las bases de datos sobre cuestiones demográficas y la producción de material de capacitación; b) una redistribución del componente de apoyo a los programas en el subprograma 7, Desarrollo sostenible y asentamientos humanos, para ayudar con el ensayo, la gestión y la determinación de los análisis de datos ambientales; y c) cuatro redistribuciones del componente de apoyo a los programas en la sede subregional en México para fortalecer la ejecución y gestión del programa de trabajo del subprograma 11, Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana.

Puestos vacantes

V.67 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 31 puestos vacantes: 22 del Cuadro Orgánico y categorías superiores (3 D-1, 8 P-4, 7 P-3 y 4 P-2) y 9 de contratación local. Ninguno de los puestos había estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

V.68 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, ocho puestos (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 de contratación local) estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, seis de ellos desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94.

V.69 **Con sujeción a la recomendación sobre la supresión propuesta de los puestos de categoría P-2 que figura en el capítulo I, párrafos 83 a 88, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos no relacionados con puestos deberían ajustarse en consecuencia.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.70 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 9.874.400 dólares, lo que supone una disminución neta de 486.000 dólares (4,7 %) con respecto a la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 21.15).

V.71 Como se indica en el párrafo V.61, la reducción obedece principalmente a la eliminación de necesidades no periódicas para el proyecto del Edificio Norte de la CEPAL (231.700 dólares) y a las menores necesidades (193.800 dólares) para los servicios de impresión, flete, valija diplomática y mensajería como resultado de la revisión de la estrategia de la CEPAL para distribuir los documentos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CEPAL había puesto en marcha una plataforma digital integrada, lo que había dado lugar a un mayor uso de la distribución electrónica y a la ampliación de las actividades de divulgación, así como al aumento de la eficiencia y la productividad mediante la racionalización y la reducción del material impreso, el perfeccionamiento de las listas de distribución y la negociación de precios más competitivos con los proveedores de servicios de transporte, lo que había redundado en una reducción de las necesidades (véanse los párrs. V.75 y V.76). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados para aumentar la eficiencia y reducir los costos de impresión y difusión de las publicaciones.**

V.72 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de la recomendación que figura en el párrafo V.69.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

V.73 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 solo el 46 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje (A/74/6 (Sect. 21), cuadro 21.20). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre la compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

V.74 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la baja tasa de cumplimiento en la CEPAL se debía, entre otras, a lo siguiente: a) el retraso por parte de los expertos o los participantes en las reuniones en enviar su confirmación; b) la necesidad de que se confirmen las reuniones y de que los interlocutores de las autoridades nacionales o locales indiquen su disponibilidad antes de comprar los pasajes para los viajes del personal, algo que en ocasiones no ocurre en el plazo de dos semanas exigido para la compra anticipada; y c) la inclusión de datos correspondientes a los viajes pagados por la organización patrocinadora (aproximadamente, 300 viajes al año). Se informó además a la Comisión de que la CEPAL había elaborado un plan para mejorar su desempeño y fijado sus objetivos de cumplimiento de la política de compra anticipada en un 60 % para 2019 y un 65 % para 2020. El plan incluía: a) la asignación de un Auxiliar de Equipo, a tiempo parcial, para que examinara los próximos viajes previstos y recordara al personal que presentara las solicitudes a tiempo; b) la creación de un pequeño equipo especializado que se ocupara exclusivamente de los viajes para conferencias y actos; c) la publicación cada mes de fichas sobre el cumplimiento de los requisitos para la realización de viajes dentro del subprograma; d) la inclusión de disposiciones para que se puedan hacer cambios en los viajes, sin costo alguno, cuando se renegocian los acuerdos con las compañías aéreas comerciales, de forma que se puedan comprar pasajes por anticipado, con la posibilidad de cambiar las fechas en caso necesario; y e) la inclusión de disposiciones para negociar la compra de pasajes de grupo (sin indicar el nombre de quien viaja) para actos importantes de los órganos normativos. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos que se están realizando para elaborar planes y estrategias concretos a fin de abordar esta cuestión de manera proactiva, así como para establecer objetivos realistas y viables para mejorar las tasas de cumplimiento. La Comisión espera con interés recibir más información sobre los efectos de dichas medidas en la próxima solicitud presupuestaria.**

Estrategia revisada sobre la distribución de documentos

V.75 En respuesta a su solicitud de que se le proporcionaran más datos sobre la estrategia revisada de la CEPAL para la distribución de documentos, se informó a la Comisión Consultiva de que se había llevado a cabo un proceso innovador para modernizar la biblioteca y se había pasado de un sistema tradicional de gestión editorial, producción y difusión a una plataforma digital integrada. Toda la producción intelectual de la CEPAL desde 1948 se ha digitalizado, por lo que se puede acceder en línea a todas las publicaciones. Gracias a las herramientas y estrategias de difusión y *marketing* digital utilizadas, la CEPAL estaba llegando a un público nuevo y más amplio, algo que no habría sido posible con el sistema tradicional. Por ejemplo, en 2018 se descargaron unos 3,8 millones de documentos y publicaciones del sitio web de la CEPAL y, solo en mayo de 2019, el número de descargas fue de 617.000, es decir, un aumento de casi el 100 % con respecto al mismo periodo en 2018. Se informó además a la Comisión de que, si bien el 57 % de quienes viven en la región tenían acceso a Internet, la CEPAL siguió centrando sus recursos en proporcionar publicaciones impresas a aquellos de sus beneficiarios que no tenían acceso a Internet. Los cambios introducidos con respecto a la distribución electrónica y la divulgación se basaron en un proceso y un análisis exhaustivos que se llevaron a cabo conforme a criterios políticos y sustantivos.

V.76 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la iniciativa de la CEPAL de digitalizar su biblioteca y sus sistemas de documentación, así como el enfoque adoptado para impulsar la distribución electrónica de sus publicaciones, asegurando al mismo tiempo la disponibilidad de alternativas en zonas con acceso limitado a Internet. La Comisión también acoge con beneplácito los progresos realizados en la ampliación de las actividades de divulgación y la mayor difusión**

de las publicaciones de la CEPAL. La Comisión considera que debería realizarse un análisis para determinar si los sistemas y las estrategias de la CEPAL pueden reproducirse o reutilizarse en otras comisiones regionales y en los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas, y confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se proporcionará información actualizada al respecto.

Coordinación entre comisiones regionales e interacción con los coordinadores residentes

V.77 En la información complementaria que se ha proporcionado a la Comisión Consultiva se abordan las medidas de seguimiento adoptadas en atención a las recomendaciones de los órganos de supervisión. En respuesta a su solicitud de que se le proporcionaran más datos sobre el fortalecimiento de la coordinación entre las comisiones regionales a fin de intercambiar experiencias y conocimientos especializados sobre esferas temáticas comunes, y sobre el aumento de las actividades conjuntas, se informó a la Comisión de que las secretarías ejecutivas de todas las comisiones regionales celebraban reuniones periódicas para examinar cuestiones de coordinación, así como distintos temas y asuntos pertinentes a su labor. La coordinación también fue posible gracias a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (véanse también los párrs. V.16 a V.23).

V.78 Se informó además a la Comisión Consultiva de que la CEPAL estaba ejecutando los nueve entregables concretos acordados en el contexto de la primera fase de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el plano regional, entre otras cosas, prestando apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países para formular evaluaciones comunes e invitando a los coordinadores residentes a participar en conferencias regionales y otras reuniones intergubernamentales, tales como la tercera reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en abril de 2019 y organizada por la Comisión. Además, la CEPAL presta apoyo técnico a los coordinadores residentes, pone a disposición de los países de la región sus conocimientos y capacidad técnica para ayudarlos a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y mantiene informados a los coordinadores residentes de las misiones que realiza en los países de su competencia.

V.79 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente a las comisiones regionales a que sigan esforzándose por fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas y con el sistema de coordinadores residentes y que pida al Secretario General que en la próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada sobre las actividades y los logros conexos.**

Sección 22
Desarrollo económico y social en Asia Occidental

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	73.375.700
Gastos (2018)	35.533.300
Consignación (2019)[a]	37.115.800
Propuesta del Secretario General (2020)	36.689.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	4.242.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 22). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.80 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 22 para 2020 ascienden a 36.689.100 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 426.700 dólares (1,1 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 22), cuadro 22.9; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.81 El Secretario General atribuye esa disminución neta a otros cambios, a saber, 63.000 dólares en recursos relacionados con puestos y 363.700 dólares en recursos no relacionados con puestos. En la propuesta presupuestaria se indica que esa disminución fue posible gracias a: a) la racionalización del apoyo a los órganos normativos; b) la racionalización de las consultorías relativas al programa de trabajo; c) la redistribución del trabajo y la racionalización y revisión de los contratos, servicios, suministros y materiales en el componente de apoyo a los programas; y d) la mejor gestión de los activos (A/74/6 (Sect. 22), párr. 22.117).

V.82 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro V.6, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro V.6
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	255	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 PNCO y 129 CL
Propuestos para 2020	255	1 SGA, 2 D-2, 8 D-1, 25 P-5, 35 P-4, 32 P-3, 18 P-2/1, 1 SM, 4 PNCO y 129 CL
Reasignaciones (dentro de la sección)	–	1 puesto de Oficial de Adquisiciones (PNCO) reasignado como Oficial de Gestión de Programas (del componente de apoyo a los programas al de dirección y gestión ejecutivas)
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	11	4 P-3, 2 PNCO y 5 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

V.83 El Secretario General propone que se mantengan 255 puestos en la sección 22, cifra que comprende 121 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 134 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja la reasignación de 1 puesto. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios relacionados con los puestos propuestos en la sección 22.

Reasignación

V.84 El Secretario General propone que se reasigne un puesto de Oficial de Adquisiciones (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) del componente de apoyo a los programas al de dirección y gestión ejecutivas, como puesto de Oficial de Gestión de Programas. El titular del puesto desempeñaría funciones de rendición de cuentas, control interno y seguimiento y evaluación. En la propuesta presupuestaria se indica que un funcionario de categoría superior de contratación local desempeñará las funciones actuales del puesto de Oficial de Adquisiciones y que no se prevén efectos adversos en la División de Servicios Administrativos (*ibid*., párr. 22.160 y anexo II). Se informó a la Comisión Consultiva de que, en vista de los cambios en las funciones del puesto, la reasignación consistía en suprimir un puesto y crear otro nuevo, aplicándose la tasa de vacantes del 50 % correspondiente a los nuevos puestos en su primer año (véase también el cap. I, párr. 78).

Puestos vacantes

V.85 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 25 puestos vacantes en la CESPAO: 16 del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-2, 1 P-5, 3 P-4, 6 P-3 y 5 P-2) y 9 de contratación local. Ninguno de los puestos había estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

V.86 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, seis puestos (2 P-5, 2 P-4 y 2 de contratación local) estaban ocupados por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, cuatro de ellos desde hacía más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I, párrafos 90 a 94. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.**

V.87 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

V.88 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 6.164.500 dólares, lo que supone una disminución de 363.700 dólares (5,6 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 22), cuadro 22.9).

V.89 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de los recursos no relacionados con puestos obedecía a la reducción de las necesidades en varias categorías presupuestarias, a saber: a) gastos generales de funcionamiento, como consecuencia de la racionalización de los gastos relacionados con las comunicaciones mediante el uso de los servicios postales en lugar de los de valija diplomática, el alquiler de fotocopiadoras de conformidad con la iniciativa en curso de la secretaría digital y los servicios públicos mediante la ejecución de un

proyecto de eficiencia energética; b) suministros y materiales, incluidas unas menores necesidades de papel y cartuchos de tinta como resultado de la aplicación de la estrategia para la ecologización de las Naciones Unidas; c) mobiliario y equipo, mediante una mejor gestión de los activos, gracias a la cual la sustitución del equipo se realiza en ciclos más largos; d) consultores, debido al mayor uso de las capacidades internas; y e) otros gastos de personal, debido a los esfuerzos hechos para racionalizar las necesidades de personal de apoyo durante los períodos de máxima actividad, como parte de una política de aumento de la eficiencia.

V.90 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

V.91 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 el 75 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que la CESPAO se ha fijado una tasa de cumplimiento del 100 % para 2019 y 2020 (*ibid*., cuadro 22.14). **La Comisión Consultiva confía en que la Comisión seguirá esforzándose por alcanzar sus objetivos.**

Creación de capacidad interna

V.92 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la CESPAO estaba adoptando medidas para fomentar su capacidad interna y armonizar sus conocimientos especializados en apoyo de la Agenda 2030, entre otras cosas: a) haciendo un inventario de su actual reserva de talentos, con la idea de aprovechar mejor la capacidad existente, determinar las deficiencias de conocimientos especializados necesarios y establecer una estrategia para subsanarlas mediante actividades adicionales de capacitación, fomento de la capacidad y asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas y centros de estudio regionales y mundiales; b) velando por que todos los funcionarios utilicen de manera óptima los cursos y conocimientos disponibles en línea, como los que facilitan diversos organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones por medio de la tecnología moderna, y promoviendo los cursos abiertos en línea masivos ofrecidos por instituciones académicas de renombre, ya sea de forma gratuita o a un costo moderado; y c) elaborando una estrategia de aprendizaje para cada funcionario, bajo control de los supervisores, en la que se recurra a los cursos en línea mencionados y otras oportunidades de aprendizaje disponibles internamente, como seminarios, talleres, cursos de formación, almuerzos de trabajo y actividades de "hermanamiento" (creación de asociaciones entre dos instituciones en beneficio mutuo) con consultores y participación en debates con académicos visitantes. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha indicado que la Organización debería utilizar su capacidad interna para llevar a cabo las actividades básicas o cumplir las funciones que se repiten a largo plazo (véase la resolución 73/279 A de la Asamblea General, secc. XIV, párr. 8). La Comisión acoge con beneplácito las medidas que está adoptando la CESPAO para fomentar la capacidad de su personal y alienta a la Comisión a que siga trabajando en ese sentido. La Comisión confía en que la CESPAO proporcionará información actualizada sobre la aplicación de las medidas descritas en su próxima solicitud presupuestaria, así como más información sobre los progresos realizados para fortalecer sus capacidades y conocimientos especializados internos. La Comisión confía además en que la CESPAO transmitirá las experiencias y lecciones aprendidas a este respecto a las demás comisiones regionales (véase el párr. V.93).**

Cooperación y coordinación entre comisiones regionales

V.93 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General aliente a las comisiones regionales a que sigan esforzándose por fortalecer la cooperación y la coordinación entre ellas y con el sistema de coordinadores residentes y que pida al Secretario General que en su próxima solicitud presupuestaria incluya información actualizada sobre las actividades y los logros conexos.**

Sección 23
Programa ordinario de cooperación técnica

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	65.816.600
Gastos (2018)	28.574.800
Consignación (2019)[a]	32.887.800
Propuesta del Secretario General (2020)	36.176.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 23)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

V.94 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 23 para 2020 ascienden a 36.176.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 3.289.000 dólares (10,0 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 23), cuadro 23.1; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

V.95 El Secretario General atribuye ese aumento de 3.289.000 dólares a otros cambios, que comprenden un aumento de 1.377.300 dólares en los servicios de asesoramiento sectoriales y un aumento de 1.911.700 dólares en los servicios de asesoramiento regionales y subregionales, a fin de prestar apoyo adicional a los esfuerzos de los Estados Miembros por implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, ONU-Hábitat, la UNODC, el ACNUDH y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encargarían de implantar los servicios de asesoramiento sectoriales y las cinco comisiones regionales harían lo propio con los servicios de asesoramiento regionales y subregionales (A/74/6 (Sect. 23), cuadros 23.1 y 23.3 y párr. 23.23).

V.96 Con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el seguimiento de los progresos realizados en el logro de los Objetivos formaba parte de la labor analítica de los departamentos pertinentes, que se llevaba a cabo en estrecha colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, e incluía datos sobre el grado de cumplimiento de las metas presentados en el informe anual sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. **La Comisión Consultiva confía en que las entidades de ejecución velarán por que sus actividades estén en consonancia con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

V.97 En la propuesta presupuestaria se indica que las actividades financiadas con cargo a la sección 23 se basarán en las necesidades expresadas por los Estados

Miembros y las agrupaciones de cooperación regional y subregional, ya sea a solicitud de un Estado o sobre la base del proceso intergubernamental, teniendo en cuenta los criterios fijados para los propósitos y las aplicaciones del programa. Los criterios pertinentes son los siguientes: a) las actividades deben llevarse a cabo principalmente en respuesta a solicitudes de países en desarrollo y ser de corta duración; b) las actividades deben corresponder al programa de trabajo más amplio establecido por el órgano rector de la entidad de ejecución; c) las actividades deben fomentar la capacidad de los países en desarrollo, entre otras cosas, para cumplir las obligaciones contraídas en virtud de tratados y otras obligaciones normativas conexas, y deben mejorar las funciones analíticas de la entidad de ejecución; y d) se promoverán las actividades que contribuyan a la elaboración de componentes especializados de la estrategia de desarrollo de un país o a la preparación de solicitudes de recursos en mayor escala de otras fuentes de financiación (*ibid*., párrs. 23.12 y 23.13).

V.98 En respuesta a sus preguntas sobre los canales por los que se informa a los Estados Miembros de los servicios disponibles en el marco del programa ordinario de cooperación técnica, se informó a la Comisión Consultiva de que los departamentos de la Secretaría pueden informar a los Estados Miembros de los servicios que tienen a su disposición por conducto de las comisiones regionales, los procesos intergubernamentales, como el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, los asesores regionales e interregionales, los cursos prácticos y los seminarios o los coordinadores residentes. **La Comisión Consultiva confía en que los departamentos competentes de la Secretaría y las comisiones regionales reforzarán sus actividades de divulgación entre los Estados Miembros en relación con los servicios disponibles a través del programa ordinario de cooperación técnica.**

V.99 También se afirma que las actividades seguirán centrándose en los servicios de asesoramiento a corto plazo, los proyectos sobre el terreno y la capacitación. Los servicios de asesoramiento garantizan la aportación de conocimientos técnicos de alto nivel y la transferencia de conocimientos de las entidades mundiales y regionales a los Gobiernos en relación con cuestiones de política y estrategias de desarrollo y la formulación, el examen o la evaluación de proyectos y programas. Los proyectos sobre el terreno, que son iniciativas a más largo plazo y pueden ser nacionales, interregionales o subregionales, proporcionan un vínculo entre la investigación y el análisis que se basa en las experiencias de ejecución y ofrecen oportunidades para poner a prueba políticas u otras recomendaciones normativas a pequeña escala. La capacitación, que se imparte mediante seminarios, talleres y becas de corta duración, tiene por objeto desarrollar los conocimientos y las aptitudes que habrán de contribuir a fortalecer la capacidad nacional para la formulación de políticas y la aplicación eficaz de las políticas nacionales (*ibid*., párrs. 23.12, 23.14, 23.17 y 23.18).

V.100 En cuanto a la cooperación con otras entidades, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que una característica fundamental del programa consistía en vincular sus actividades experimentales con programas que recibían más financiación para generar beneficios a gran escala. Las entidades de ejecución han colaborado con instituciones financieras internacionales, organismos multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo, centros de estudio y organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los fondos y programas de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que se seguía cooperando con los asociados de la comunidad de asistencia para el desarrollo, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la OCDE, los bancos regionales de desarrollo y otras organizaciones regionales. **La Comisión Consultiva alienta a las entidades de ejecución a que sigan impulsando la cooperación con las Naciones Unidas y otros asociados para aumentar el impacto de sus actividades.**

V.101 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre el programa ordinario de cooperación técnica**.

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24
Derechos humanos

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	230.021.900
Gastos (2018)	114.353.000
Consignación (2019)[a]	111.633.700
Propuesta del Secretario General (2020)	95.295.000
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	2.250.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	171.800.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 24)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 24 para 2020 ascienden a 95.295.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 16.338.700 dólares (14,7 %) con respecto a la consignación para 2019 a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 24), cuadros 24.8 y 24.21 y anexo III; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). De los recursos para 2020, un monto de 2.250.100 dólares (0,8 %) procede de otras cuotas, y 171.800.000 dólares (63,8 %), de los recursos extrapresupuestarios previstos. Los recursos propuestos incluyen las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos del ACNUDH por valor de 94.718.600 dólares y recursos no relacionados con puestos del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre por valor de 576.400 dólares.

VI.2 El Secretario General atribuye la disminución neta propuesta a los factores siguientes:

a) En la categoría de ajustes técnicos, una disminución neta de 14.927.200 dólares, que refleja la eliminación de necesidades no periódicas relacionadas principalmente con mandatos de duración limitada dimanantes ante todo de resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, compensada en parte por aumentos relacionados con los recursos relacionados con puestos y otros gastos de personal, incluidos cuatro puestos de categoría P-3, un puesto de categoría P-4 y cinco plazas de personal temporario general de categoría P-3 establecidos en el bienio 2018-2019 (véanse también los párrs. VI.10 a VI.11);

b) En cuanto a los mandatos nuevos y ampliados, un aumento de 501.300 dólares, que refleja las necesidades relacionadas con: i) una suma de 15.300 dólares para un nuevo mandato en virtud de la resolución 37/18 del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico; ii) una suma de 440.900 dólares para nuevos mandatos derivados de las resoluciones aprobadas por el Consejo en sus períodos de sesiones 37º y 38º y de las

resoluciones de la Asamblea General 73/153, relativa al matrimonio infantil, precoz y forzado, y 73/262, sobre el llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban; y iii) una suma de 45.100 dólares para un nuevo mandato de conformidad con la resolución 39/2 del Consejo relativa a la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar;

c) En lo que respecta a otros cambios, una disminución neta de 1.912.800 dólares, lo que refleja la reducción de las necesidades en relación con: i) diversas partidas presupuestarias, como los viajes oficiales, las consultorías, otros gastos de personal y servicios por contrata, y ii) becas, subvenciones y contribuciones y otros gastos de personal resultantes de la disminución de las necesidades de tiempo de reunión de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que se compensa en parte por el aumento de las necesidades relacionadas con los mandatos temáticos del Consejo de Derechos Humanos.

VI.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.1, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos sufragados con cargo a otros recursos prorrateados y a los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VI.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019[a]	415	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 10 D-1, 44 P-5, 100 P-4, 145 P-3, 22 P-2, 4 SG (CP), 79 SG (OC), 4 CL y 1 PNCO
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-3 del subprograma 3 en el subprograma 4
Propuestos para 2020	415	1 SGA, 2 SSG, 3 D-2, 10 D-1, 44 P-5, 100 P-4, 145 P-3, 22 P-2, 4 SG (CP), 79 SG (OC), 4 CL y 1 PNCO
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	11	1 P-5, 6 P-4, 3 P-3 y 1 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	806	5 D-1, 42 P-5, 109 P-4, 150 P-3, 21 P-2, 3 SG (CP), 100 SG (OC), 213 CL y 163 PNCO

[a] La Asamblea General aprobó la creación de dos puestos en relación con la sección 24, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, como se indica a continuación: a) un puesto de categoría P-4, de conformidad con las resoluciones 73/262 y 73/280, teniendo en cuenta también el informe de la Quinta Comisión (A/73/682, párr. 3) y b) un puesto de categoría P-3, de conformidad con la resolución 73/279, secc. XVIII, párr. 3.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.4 El Secretario General propone un total de 415 puestos, a saber, 327 puestos y plazas del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 88 puestos del Cuadro de Servicios Generales, personal nacional del Cuadro Orgánico y categorías de contratación local, lo que refleja la redistribución de un puesto pero sin cambios netos en comparación con el bienio 2018-2019. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de puestos propuestos en la sección 24.

Redistribuciones

VI.5 El Secretario General propone redistribuir un puesto de Oficial de Recursos Humanos (P -3) del subprograma 3 (Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno) en el subprograma 4 (Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios) para que presten más apoyo a las organizaciones de la sociedad civil en el contexto de los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y su examen periódico universal (A/74/6 (Sect. 24), párr. 24.92).

Puestos vacantes

VI.6 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 33 puestos vacantes, a saber, 30 puestos del Cuadro Orgánico (1 P-5, 5 P-4, 17 P-3 y 7 P-2) y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos había estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

VI.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los seis puestos ocupados en ese momento por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales habían sido ocupados temporalmente durante más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciban un subsidio por funciones especiales**.

VI.8 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.9 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 29.438.700 dólares, lo que refleja una disminución neta de 16.709.000 dólares (36,2 %) con respecto a la consignación para 2019 (*ibid*., cuadros 24.8 y 24.21). Esta suma incluye 576.400 dólares para sufragar las necesidades del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre, que no ha variado con respecto a 2019.

Otros gastos de personal

VI.10 Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había propuesto recursos para 113 plazas de personal temporario general para 2020, en comparación con 147 de esas plazas al 30 de abril de 2019. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el número de plazas de personal temporario general podía variar considerablemente, en función de cuántas de esas plazas eran necesarias para el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Derechos Humanos con respecto a las actividades relativas a diversas comisiones de investigación, misiones de determinación de los hechos o investigaciones.

VI.11 El Secretario General indica que los recursos propuestos reflejan la consignación anual, en relación con otros gastos de personal, para cinco plazas de Oficial de Derechos Humanos (P-3) financiadas con cargo a la partida de personal temporario general de conformidad con la resolución 72/263 A de la Asamblea General, y presentada de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea (*ibid*., párr. 24.84 a)). La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, el Secretario General había propuesto la creación, financiada con cargo al presupuesto ordinario, de 10 puestos de Oficial de Derechos Humanos (P-3) y 1 puesto de Auxiliar de Programas (Servicios Generales

(otras categorías)). La Comisión recuerda también que, en ese momento, recomendó la creación, financiada con cargo al personal temporario general, de cinco plazas de Oficial de Derechos Humanos (P-3), reconociendo la necesidad operacional de recursos de personal adicionales para fortalecer el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y evitar que se volviera a atrasar el trabajo (A/72/7, párrs. VI.10 a VI.11). **La Comisión Consultiva reitera que la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 68/268 de que el Secretario General prestara apoyo a los órganos creados en virtud de tratados no implica de manera automática la solicitud de recursos adicionales (*ibid*., párr. VI.10). La Comisión es de la opinión de que las necesidades de recursos recientemente propuestas o ya existentes en relación con la resolución mencionada no constituyen necesidades de recursos de duración indefinida y, por lo tanto, deben justificarse plenamente en cada una de las solicitudes presupuestarias conexas. Por lo tanto, la Comisión confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea más argumentos que justifiquen dicha solicitud cuando esta última examine el presente informe.** La Comisión examina cuestiones relacionadas con el personal temporario general en el capítulo I, párrafos 96 y 97.

Viajes de representantes

VI.12 En relación con los órganos normativos, los recursos propuestos para viajes de representantes ascienden a 7.436.800 dólares, lo que representa un aumento de 399.400 dólares (5,7 %) en comparación con la consignación para 2019. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los gastos con cargo a esa partida presupuestaria habían ascendido a 6.786.000 dólares en 2018. La Comisión recuerda el párrafo 132 de la resolución 72/261 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió reducir los recursos relacionados con los viajes de representantes en un 25 %. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los recursos de esa partida presupuestaria se habían utilizado para los viajes de los miembros no remunerados de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con el fin de que participaran en los períodos de sesiones de esos órganos. **La Comisión Consultiva considera que el aumento propuesto no está plenamente justificado, sobre todo teniendo en cuenta los patrones de gastos anteriores, y recomienda una reducción de 39.940 dólares (10 %) del aumento propuesto de los recursos para viajes de representantes**.

VI.13 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo IV.12, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

VI.14 La Comisión Consultiva solicitó, pero no recibió, un desglose de las actividades y las necesidades de recursos de las tres esferas prioritarias en relación con el subprograma 1 (Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis). **La Comisión Consultiva es de la opinión de que se necesita una mayor transparencia en la presentación de las necesidades de recursos propuestas para las tres esferas prioritarias en el marco del subprograma 1. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione un desglose de esas necesidades de recursos a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

VI.15 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, el Secretario General señala que, en 2018, el 63,5 % de los

pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (A/74/6 (Sect. 24), cuadro 24.13). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea. La Comisión reitera que es necesario redoblar los esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión observa que el ACNUDH se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, pero es de la opinión de que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Sección 25
Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	86.133.700
Gastos (2018)	42.954.400
Consignación (2019)[a]	43.275.100
Propuesta del Secretario General (2020)	42.193.200
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	8.548.928.900

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 25)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

VI.16 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 25 para 2020 ascienden a 42.193.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 1.081.900 dólares (2,5 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 25), cuadros 25.2 y 25.3).

VI.17 El Secretario General atribuye los cambios en los recursos por valor de 1.081.900 dólares a la disminución de los créditos en concepto de becas, subvenciones y contribuciones, que se propone financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios. La subvención en forma de suma fija para el ACNUR se presenta como contribución con cargo al presupuesto ordinario dirigida a sufragar los gastos administrativos del ACNUR y serviría para financiar el equivalente de 218 puestos en la categoría de gestión y administración (*ibid*., párrs. 25.32 a 25.33; véase también el párr. VI.18 b)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción propuesta se refería a necesidades no relacionadas con puestos y no afectaría la financiación de los 218 puestos.

VI.18 El monto total de las subvenciones y contribuciones con cargo al presupuesto ordinario propuestas para 2020 asciende a 42.193.200 dólares y se refiere a los factores siguientes (A/74/6 (Sect. 25), párrs. 25.24 a 25.27 y 25.30 a 25.33):

a) Créditos para los puestos del Alto Comisionado y el Alto Comisionado Adjunto (609.200 dólares);

b) Subvenciones que se utilizarán para sufragar los gastos administrativos del ACNUR, con las que se financiará el equivalente de 218 puestos en la partida de gestión y administración (39.180.700 dólares) y parte de las necesidades conexas no relacionadas con puestos en la partida de subvenciones y contribuciones, incluidas las actividades financiadas conjuntamente (2.403.300 dólares). Se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades con respecto a las actividades financiadas conjuntamente incluían gastos recurrentes en concepto de servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento.

VI.19 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.2, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VI.2
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	2	1 SGA y 1 SSG
Propuestos para 2020	2	1 SGA y 1 SSG
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	13 321	2 SGA, 37 D-2, 134 D-1, 336 P-5, 1.352 P-4, 1.078 P-3, 629 P-2/1, 617 SG (CP), 7.883 SG (OC) y 1.253 PNCO

VI.20 En la propuesta presupuestaria se indica que se ha puesto en práctica el marco de respuesta integral para los refugiados, que pone de manifiesto un mayor compromiso con la cooperación internacional y el reparto de la responsabilidad (*ibid.*, párr. 25.6). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el ACNUR se proponía reducir los niveles de autoridad entre sus operaciones en los países y su sede reubicando oficinas de Ginebra en nuevas oficinas regionales y realizando una consolidación regional, lo que fortalecería la capacidad de las operaciones en los países. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya más información al respecto en su próxima solicitud presupuestaria.**

VI.21 En lo que respecta a la finalidad y la modalidad de la suma fija, la Comisión Consultiva recuerda el artículo 20 del Estatuto del ACNUR, en el que se señala que no deben financiarse con cargo a la suma fija procedente del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina. La Comisión recuerda que en el Estatuto no se define qué son los “gastos de orden administrativo”, pero se ha interpretado que la expresión designa los gastos distintos de los gastos operacionales y los gastos correspondientes de gestión. La Comisión también recuerda que la provisión de fondos del presupuesto ordinario en forma de una subvención tiene la finalidad de complementar los recursos extrapresupuestarios del ACNUR. La modalidad de la subvención se introdujo en el bienio 2002-2003 con la finalidad de simplificar el proceso presupuestario (A/70/7, párr. VI.40). La Asamblea General, en su resolución 63/263, se pronunció en favor de mantener este mecanismo para la financiación del ACNUR en las futuras presentaciones presupuestarias del proyecto de presupuesto por programas (A/72/7, párr. VI.27).

VI.22 En cuanto el monto de la financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en la sección III de su resolución 59/276, pidió al Secretario General que incluyera en el presupuesto por programas propuestas para aumentar progresivamente las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario al ACNUR con miras a aplicar plenamente el artículo 20 del Estatuto del ACNUR. La Comisión recuerda también su anterior recomendación, con miras a aplicar plenamente el artículo 20 del Estatuto, de que el Secretario General examine, sin demora, el monto de la financiación con cargo al presupuesto ordinario, conforme a lo solicitado por la Asamblea en el párrafo 85 de su resolución 70/247, y que presente los resultados de su examen a más tardar en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2020-2021 (*ibid*., párr. VI.29). Se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el nivel de financiación del ACNUR con cargo al presupuesto ordinario se había examinado en el contexto de la propuesta para 2020. Sin embargo, la Comisión no recibió más información sobre la naturaleza y el alcance del examen. **La Comisión Consultiva confía en que los detalles de ese examen se presenten a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión reitera también su recomendación anterior de que las presentaciones del presupuesto contengan una justificación del uso de las contribuciones con cargo al presupuesto ordinario, en particular de la parte destinada a la suma fija, incluidos detalles de la composición y las funciones de los 218 puestos, así como de los recursos conexos no relacionados con puestos (*ibid*., párr. VI.28).**

VI.23 **La Comisión Consultiva reitera su opinión de que la propuesta del Secretario General de reducir el monto de la subvención que debe recibir el ACNUR no constituye una medida para aumentar la eficiencia ni una ganancia de productividad (*ibid*., párr. VI.32). Sin embargo, la Comisión no se opone a la propuesta de reducir la cuantía de la suma fija en 1.081.900 dólares para 2020 y recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2020.**

Sección 26
Refugiados de Palestina

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	54.964.300
Gastos (2018)	28.457.600
Consignación (2019)[a]	27.525.400
Propuesta del Secretario General (2020)	27.762.400
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	843.228.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 26)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

VI.24 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 26 para 2020 ascienden a 27.762.400 dólares antes del ajuste, lo que refleja un aumento neto de 237.000 dólares (0,9 %) con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 26), cuadro 26.7; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VI.25 El Secretario General atribuye el aumento neto de 237.000 a ajustes técnicos en relación con los recursos relacionados con puestos, lo que refleja el costo íntegro de tres puestos (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3) aprobados por la Asamblea General en su resolución 72/261 para el bienio 2018-2019, en relación con los cuales se aplicó una tasa de vacantes del 50 % (A/74/6 (Sect. 26), párr. 26.56).

VI.26 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.3, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VI.3
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	158	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 12 D-1, 28 P-5, 62 P-4, 34 P-3, 2 P-2/1 y 10 SG (OC)
Propuestos para 2020	158	1 SGA, 1 SSG, 8 D-2, 12 D-1, 28 P-5, 62 P-4, 34 P-3, 2 P-2/1 y 10 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios[a]		
Previstos para 2020	80	2 D-2, 3 P-5, 16 P-4, 44 P-3, 9 P-2 y 6 SG (OC)

[a] Además, un total de 29.888 funcionarios de contratación nacional trabajan para el OOPS.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.27 El Secretario General propone un total de 158 puestos en relación con la sección 26, incluidos 148 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 10 puestos del Cuadro de Servicios Generales, lo que representa el mismo número de puestos que los aprobados para el bienio 2018-2019.

Puestos vacantes

VI.28 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 17 puestos vacantes, de los cuales 13 eran puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores (1 D-1, 6 P-4, 5 P-3 y 1 P-2) y 4, del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva espera que la contratación para cubrir dichos puestos concluya sin demora**.

Subsidio por funciones especiales

VI.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que dos puestos estaban ocupados en ese momento por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, en ambos casos por menos de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

VI.30 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.31 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 27.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 26.7). **La Comisión Consultiva recomienda que se**

aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos.

Observaciones y recomendaciones generales

Modalidades de financiación

VI.32 En lo que respecta a las modalidades de financiación de las operaciones del OOPS, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 3331 B (XXIX), decidió que, con efecto a partir del 1 de enero de 1975, los gastos correspondientes a los sueldos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se habrían costeado mediante contribuciones voluntarias, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras durara el mandato del Organismo. La Comisión recuerda también que, debido al déficit crónico de financiación del OOPS, el Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de la capacidad de gestión del OOPS (A/65/705), propuso que se aumentara la financiación del OOPS en forma gradual, comenzando con un aumento de 5 millones de dólares para el bienio 2012-2013, que fue posteriormente aprobado por la Asamblea en su resolución 65/272 (A/72/7, párr. VI.41). En la misma resolución, la Asamblea tomó nota de la grave situación financiera a que se enfrentaba el OOPS y exhortó al Organismo a que continuara su proceso de reforma de gestión a fin de reducir los gastos y prestar servicios con mayor eficacia (A/70/7, párr. VI. 55). **La Comisión Consultiva observa que, a pesar de los déficits presupuestarios más recientes (véanse los párrs. VI.33 y VI.34), no ha habido ninguna solicitud de recursos adicionales desde el bienio 2012-2013 (véase también A/72/7, párr. VI.41)**.

Movilización de recursos

VI.33 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en 2019, el OOPS necesitaría aproximadamente 1.200 millones de dólares para ejecutar sus programas ordinarios y prestar servicios humanitarios, y que el déficit general de financiación era de 151 millones de dólares, como resultado de la conferencia sobre promesas de contribuciones celebrada el 25 de junio de 2019. También se informó a la Comisión de que el Organismo había aplicado diversas medidas para reducir gastos, que habían afectado la prestación de servicios básicos de salud, por ejemplo en relación con la salud de la familia y el sistema de información de gestión e-Health, y la aplicación de programas educativos, lo que había dado lugar, por ejemplo, a un aumento del número de alumnos por clase sin la correspondiente financiación para los maestros. Las medidas de control de gastos adoptadas por el OOPS también han incluido: a) congelar las contrataciones, salvo para los puestos programáticos críticos; b) no cubrir puestos anteriormente ocupados por jubilados; c) demorar el estudio de los sueldos previsto; d) reducir los gastos no relacionados con el personal, como los de capacitación, viajes, horas extraordinarias, equipo y suministros; e) limitar la adquisición de suministros; y f) reducir el número de llamamientos de emergencia.

VI.34 Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que apenas se disponía de capital de operaciones desde 2012 y, como consecuencia de ello, los pagos a acreedores habían tenido que suspenderse temporalmente. También se informó a la Comisión de que, en los últimos años, el OOPS había tenido que recurrir a anticipos de los donantes y obtener préstamos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, lo que aumentó más el déficit. Además, se informó a la Comisión de que una reserva estratégica de 300 millones de dólares, equivalente al gasto medio de tres meses, contribuiría a mantener la continuidad de las operaciones.

VI.35 Con respecto a las actividades generales de recaudación de fondos del OOPS, se informó a la Comisión Consultiva de que la División de Alianzas Estratégicas del OOPS había participado activamente en las gestiones para mitigar el déficit de

financiación y había emprendido nuevas iniciativas encaminadas a asegurar una financiación voluntaria innovadora, nueva y sostenible. Esos esfuerzos consistieron en una campaña mundial de recaudación de fondos y contactos diplomáticos en la que participaron donantes tradicionales y no tradicionales, incluidas varias entidades públicas y privadas internacionales y regionales.

VI.36 **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las iniciativas de recaudación de fondos del OOPS y alienta al Organismo a que siga intensificando esos esfuerzos y ampliando su base de donantes, con miras a alcanzar niveles sostenibles de financiación voluntaria. Asimismo, la Comisión alienta al OOPS a que aumente su capital de operaciones y la reserva estratégica gradualmente y a que facilite información al respecto en futuras presentaciones presupuestarias**.

Sección 27
Asistencia humanitaria

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/279 B y 73/280 A a C)	36.244.700
Gastos (2018)	17.688.300
Consignación (2019)[a]	17.896.900
Propuesta del Secretario General (2020)	17.896.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	333.751.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 27)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

VI.37 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 27 para 2020 ascienden a 17.896.900 dólares antes del ajuste, lo que no representa ningún cambio con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 27), cuadro 27.6; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). De los recursos para 2020, la suma de 333.751.600 dólares (95 %) procede de los recursos extrapresupuestarios previstos.

VI.38 El Secretario General atribuye la reasignación interna de recursos, que no da lugar a un cambio en las necesidades propuestas para 2020, a los factores siguientes:

a) En el capítulo de dirección y gestión ejecutivas, una disminución de 524.000 dólares resultante de la propuesta de redistribución saliente de un puesto de Director de Gestión de Programas (D-2) y un puesto de Auxiliar (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2, y a la redistribución de un puesto de Director de Asuntos Humanitarios (D-2) y un puesto de Auxiliar (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 4;

b) En cuanto al subprograma 1, una disminución de 218.100 dólares resultante de la redistribución saliente de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Humanitarios (P-5) en la dirección y gestión ejecutivas;

c) En cuanto al subprograma 2, una disminución de 488.000 dólares resultante de la redistribución saliente de un puesto de Oficial Superior de Asuntos

Humanitarios (P-5), un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4) y tres puestos de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-3) en el subprograma 4;

d) En cuanto al subprograma 4, un aumento de 1.272.800 dólares resultante de las redistribuciones entrantes correspondientes a los apartados a) y c) (véanse también los párrs. VI.41 y VI.42);

e) En lo que respecta al apoyo a los programas, una disminución de 42.700 dólares resultante de la reestructuración de los procesos en relación con el acuerdo con la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia), a fin de racionalizar y mejorar los servicios.

VI.39 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.4, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VI.4
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Propuestos para 2020	72	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2, 2 SG (CP) y 15 SG (OC)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 D-2 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2
		1 D-2 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 4
		1 P-5 del subprograma 1 en dirección y gestión ejecutivas
		1 SG (OC) de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 2
		1 SG (OC) de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 4
		1 P-5 del subprograma 2 en el subprograma 4
		1 P-4 del subprograma 2 en el subprograma 4
		3 P-3 del subprograma 2 en el subprograma 4
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	1 994	1 SGA, 1 D-2, 31 D-1, 97 P-5, 291 P-4, 328 P-3, 32 P-2, 64 SG (CP), 695 SG (OC) y 454 PNCO

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VI.40 El Secretario General propone un total de 72 puestos en relación con la sección 27, incluidos 55 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 17 puestos del Cuadro de Servicios Generales, lo que refleja la redistribución de 10 puestos pero no supone ningún cambio neto en comparación con el bienio 2018-2019. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de puestos propuestos en relación con la sección 27.

Redistribuciones

VI.41 El Secretario General indica que la redistribución de 10 puestos descrita en el párrafo VI.38 se propone como parte de las gestiones para fortalecer la ejecución eficaz del mandato, que supone optimizar la estructura de gestión con miras a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas y racionalizar los procesos de

gestión para lograr una mayor eficiencia operacional descentralizando la adopción de decisiones y los servicios administrativos (A/74/6 (Sect. 27), párrs. 27.9, 27.60, 27.64, 27.67 y 27.72 y anexo II). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información detallada sobre estas gestiones, en particular con respecto a la descentralización, cuando esta última examine el presente informe**.

VI.42 La Comisión Consultiva observa que del organigrama que figura en el anexo I de la propuesta presupuestaria no se desprende claramente qué puestos existen ya y cuáles son los que se proponen para su redistribución entrante o saliente. La Comisión señala que en el organigrama figura un puesto de categoría D-2 en la División de Operaciones y Promoción, pero no se explica si se trata de un puesto de categoría D-2 ya existente o si se propone redistribuir un puesto de categoría D-2 de la dirección y gestión ejecutivas en la División, lo que supondría un cambio de lugar de destino de Nueva York a Ginebra. La Comisión recuerda que la Contraloría, en una carta aparte de fecha 14 de junio de 2019, pidió el consentimiento de la Comisión para la creación de cuatro puestos de Director Adjunto de categoría D-1 en Nueva York, que dependerían del Director de la División de categoría D-2 y se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios de conformidad con la resolución 35/217 de la Asamblea General. Esos puestos se han omitido en el organigrama mencionado, habida cuenta de que su creación no había sido autorizada en el momento de la preparación de la propuesta presupuestaria. En otra carta al Secretario General de fecha 24 de julio de 2019, la Comisión recomendó que se crearan tres puestos de Director Adjunto de categoría D-1, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, de conformidad con la resolución 35/217. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General presente a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, un organigrama detallado y actualizado en el que figuren todos los puestos propuestos con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios**.

Puestos vacantes

VI.43 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de tres puestos vacantes, a saber, dos puestos del Cuadro Orgánico (1 P-4 y 1 P-3) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos había estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

VI.44 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los tres puestos ocupados en ese momento por funcionarios que recibían un subsidio por funciones especiales, un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (P-4) había estado ocupado temporalmente durante más de un año, desde mayo de 2015. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso del puesto ocupado durante un período prolongado por un funcionario que recibía un subsidio por funciones especiales**.

VI.45 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VI.46 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 5.822.400 dólares, lo que refleja una disminución neta de 42.700 dólares (0,7 %) con respecto a la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 27.7).

Viajes

VI.47 La Comisión Consultiva recibió un resumen del plan de viaje y las necesidades de recursos propuestas para 2020, pero lamenta que la información facilitada no incluyera un desglose detallado, en particular los destinos de viaje, el número de personas que viajan y la duración y el propósito de cada viaje. **La Comisión Consultiva es consciente de que, debido a la naturaleza de la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, no es posible proporcionar por adelantado los detalles de todas las posibles necesidades de viaje, pero considera que es posible planificar en detalle y con mucha antelación algunos viajes, por ejemplo, los destinados a visitas relacionadas con alianzas, cursos prácticos y reuniones, incluidos los destinados a reuniones con órganos intergubernamentales y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. La Comisión confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando examine el presente informe, una justificación detallada del plan de viaje y las necesidades conexas para 2020**.

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

VI.48 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, el Secretario General señala que, en 2018, el 70 % de los pasajes aéreos se compraron al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea. La Comisión reitera que se necesitan mayores esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). La Comisión Consultiva observa que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, aunque opina que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluya información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

VI.49 La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con la resolución 71/272 B de la Asamblea General, el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria está totalmente financiado con cargo a recursos del presupuesto ordinario, y que sus plazas están financiadas con cargo al personal temporario general (A/72/7, párr. VI.58). En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión un desglose de los recursos aprobados para el bienio 2018-2019, que ascendían a 6.676.200 dólares, de los cuales 3.750.000 dólares eran para 2018 y 2.926.200 dólares para 2019, y las necesidades propuestas para 2020, que ascendían a 2.926.200 dólares en relación con la sección 27, como se indica en el cuadro VI.5.

Cuadro VI.5

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria: consignación para 2018-2019 (por año) y recursos propuestos para 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

	Consignación (2018)	*Consignación (2019)*	*Estimaciones para 2020 (antes del ajuste)*
Otros gastos de personal	2 853 900	2 264 700	2 264 700
Atenciones sociales y gastos conexos	500	500	500
Consultores y expertos	4 600	9 100	9 100
Viajes oficiales	303 800	261 200	261 200
Servicios por contrata	39 700	41 400	41 400
Gastos generales de funcionamiento	357 800	243 100	243 100
Suministros y materiales	68 400	23 000	23 000
Mobiliario y equipo	15 700	2 500	2 500
Construcción, reformas y mantenimiento	–	3 000	3 000
Becas, subvenciones y contribuciones	105 600	77 700	77 700
Total	**3 750 000**	**2 926 200**	**2 926 200**

VI.50 El Secretario General indica que el Mecanismo de Vigilancia comprendería un total de 30 plazas (1 D-1, 3 P-4, 4 P-3, 3 P-2, 3 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 9 de contratación local y 7 de Voluntarios de las Naciones Unidas) (A/74/6 (Sect. 27), anexo I). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VI.6, en el que se indican los recursos de personal por categoría y lugar para 2019, así como los propuestos para 2020.

Cuadro VI.6

Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria: plantilla aprobada para 2019 y plantilla propuesta para 2020

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*			*Personal de contratación nacional*			
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Total*	*Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad*	*Cuadro de Servicios Generales*	*Total de personal internacional*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
1 a 31 de enero de 2019																
Gaziantep	–	–		1	–	1	3	3	8	–	–	–	2	6	5	21
Ammán	–	–		–	1	1	1	–	3	–	–	–	1	2	–	6
Dahuk	–	–		–	–	1	1	–	2	–	–	–	1	3	2	8
Nueva York	–	–		–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Total	**–**	**–**		**1**	**1**	**4**	**5**	**3**	**14**	**–**	**–**	**–**	**4**	**11**	**7**	**36**
1 de febrero a 30 de junio de 2019																
Gaziantep	–	–		1	–	1	3	3	8	–	–	–	2	6	5	21
Ammán	–	–		–	–	–	1	–	1	–	–	–	–	–	–	1

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									*Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos*			*Personal de contratación nacional*			
	SGA	*SSG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*Total*	*Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad*	*Cuadro de Servicios Generales*	*Total de personal internacional*	*Personal nacional del Cuadro Orgánico*	*Contratación local*	*Voluntarios de las Naciones Unidas*	*Total*
Dahuk	–	–		–	–	1	1	–	2	–	–	–	1	3	2	8
Nueva York	–	–		–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Total	**–**	**–**		**1**	**–**	**3**	**5**	**3**	**12**	**–**	**–**	**–**	**3**	**9**	**7**	**31**
1 de julio a 31 de diciembre de 2019																
Gaziantep	–	–		1	–	1	3	3	8	–	–	–	2	6	5	21
Dahuk	–	–		–	–	1	1	–	2	–	–	–	1	3	2	8
Nueva York	–	–		–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Total	**–**	**–**		**1**	**–**	**3**	**4**	**3**	**11**	**–**	**–**	**–**	**3**	**9**	**7**	**30**
Plantilla propuesta para 2020																
Gaziantep	–	–		1	–	1	3	3	8	–	–	–	2	6	5	21
Dahuk	–	–		–	–	1	1	–	2	–	–	–	1	3	2	8
Nueva York	–	–		–	–	1	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Total	**–**	**–**		**1**	**–**	**3**	**4**	**3**	**11**	**–**	**–**	**–**	**3**	**9**	**7**	**30**

VI.51 La Comisión Consultiva observa que, según el cuadro anterior, los recursos propuestos en la partida de otros gastos de personal, que incluyen los de personal temporario general, se mantendrían sin cambios entre 2019 y 2020, aunque un puesto de categoría P-3 en Ammán está suspendido desde el 1 de julio de 2019. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan los recursos propuestos en la partida de otros gastos de personal en un monto de 78.500 dólares, lo que supone un ajuste para 2020 a raíz de la supresión de una plaza de categoría P-3 en Ammán el 30 de junio de 2019**.

VI.52 **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya, en futuras presentaciones presupuestarias, un desglose detallado de las necesidades financieras y de personal del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria (A/72/7, párr. VI.59)**.

VI.53 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VI.51, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Parte VII
Comunicación global

Sección 28
Comunicación global

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	182.177.200
Gastos (2018)	91.402.800
Consignación (2019)[a]	91.893.100
Propuesta del Secretario General (2020)	91.416.200
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	771.400
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	8.410.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 28)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VII.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la sección 28 ascienden a 91.416.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 476.900 dólares, el 0,5 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 28), cuadro 28.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VII.2 El Secretario General atribuye la disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos que reflejan una reducción de 180.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos como resultado de la supresión de necesidades no periódicas, principalmente para servicios por contrata y otros gastos de personal (*ibid.*, párrs. 28.38 a), 28.41 a) y 28.48 a));

b) Mandatos nuevos y ampliados que reflejan un aumento de 1.189.100 dólares e incluyen: i) recursos relacionados con la propuesta de establecimiento de seis puestos (978.000 dólares) en apoyo de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 73/162 de la Asamblea General (*ibid.*, párr. 28.38 b)); ii) los recursos para puestos de personal temporario general y viajes de representantes para asistir a la ceremonia de entrega del Premio Nelson Rolihlahla Mandela de las Naciones Unidas en 2020 (164.100 dólares), de conformidad con la resolución 69/269 de la Asamblea (*ibid.*, párr. 28.38 b)); y iii) personal temporario general adicional (47.000 dólares) en relación con los mandatos aprobados por la Asamblea en sus resoluciones 72/249 y 73/262 (*ibid.*, párr. 28.41 b));

c) Otros cambios que reflejan una disminución de 1.485.200 dólares, que incluyen reducciones de 960.400 dólares en los recursos relacionados con puestos derivadas de la racionalización del trabajo y la redistribución de tareas (*ibid.*, párrs. 28.38 c), 28.41 c) y 28.44 c)), y una reducción neta de 524.800 dólares en los recursos no relacionados con puestos, atribuible principalmente a reducciones en los servicios

por contrata, gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal (*ibid.*, párrs. 28.38 c), 28.41 c) y 28.44). Esto incluye una suma de 191.200 dólares en concepto de becas, subvenciones y contribuciones para el Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales, que anteriormente figuraba en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 28.44).

VII.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VII.1, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los otros puestos financiados con cargo a recursos prorrateados y extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VII.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	698	1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 34 P-5, 72 P-4, 104 P-3, 57 P-2, 7 SG (CP), 205 SG (OC), 147 CL y 50 PNCO
Propuestos para 2020	692	1 SGA, 3 D-2, 18 D-1, 34 P-5, 72 P-4, 105 P-3, 57 P-2, 7 SG (CP), 201 SG (OC), 144 CL y 50 PNCO
Puestos nuevos	7	1 P-3, 1 P-2 y 4 SG (OC) en el subprograma 1 (Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra)
		1 PNCO en el subprograma 1 (Centro de Información de las Naciones Unidas en Colombo)
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2 del subprograma 1 en el subprograma 2
		1 P-2 y 1 SG (OC) del subprograma 3 en el subprograma 2
Supresiones	(13)	1 PNCO del subprograma 1, 3 CL del subprograma 1, 1 SG (OC) del subprograma 1, 1 P-2 del subprograma 2, 3 SG (OC) del subprograma 2 y 4 SG (OC) del subprograma 3
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	4	2 P-4 y 2 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	11	1 P-3 y 10 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

VII.4 El Secretario General propone un total de 692 puestos para la sección 28, incluidos 290 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 402 puestos de otras categorías, lo que supone una disminución neta de 6 puestos derivada de la propuesta de establecer 7 puestos y suprimir 13. La propuesta del Secretario General también incluye la redistribución de 5 puestos. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de personal propuestos en la sección 28.

Puestos nuevos

VII.5 Se propone un total de siete puestos nuevos, según se indica a continuación:

a) Seis puestos en el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra: un puesto de Oficial de Transmisión Web (P-3), un puesto de Oficial Adjunto de Transmisión Web (P-2) y cuatro puestos de Auxiliares de Transmisión Web (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas de

conformidad con la resolución 73/162 de la Asamblea General. En el párrafo 28.38 b) de la propuesta presupuestaria figuran más detalles sobre las funciones de los puestos propuestos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la resolución 73/162, el Servicio tiene el mandato de transmitir por Internet las reuniones públicas de los órganos creados en virtud de tratados y proporcionar, a partir de 2020, en todos los idiomas oficiales utilizados por los comités respectivos, transmisiones en directo por Internet y archivos de vídeo que estén disponibles, permitan hacer búsquedas y sean accesibles y seguros;

b) Un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (PNCO) en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Colombo para fortalecer la capacidad de esa oficina (*ibid.*, párr. 28.38 c)).

Supresiones

VII.6 Como se resume en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone suprimir un total de 13 puestos, como se indica a continuación:

a) Doce puestos, debido a la racionalización del trabajo y la redistribución de tareas entre el resto del personal: un puesto de Oficial Adjunto de Prensa (P-2) y ocho puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York, así como tres puestos de contratación local en Bruselas, Canberra y Colombo. La Comisión Consultiva formula observaciones adicionales sobre la propuesta de supresión de puestos de categoría P-2 en el capítulo I;

b) Un puesto de funcionario nacional del Cuadro Orgánico (PNCO) en el Centro de Información de las Naciones Unidas en Nairobi, en el contexto de la armonización de la red de centros de información de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, más información sobre la armonización de la red de centros de información de las Naciones Unidas**.

VII.7 **Haciendo hincapié en la importancia del multilingüismo en las actividades de la Organización, la Comisión Consultiva subraya que las supresiones propuestas no deberían afectar negativamente a la capacidad del Departamento para llevar a cabo sus operaciones en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes relativas al multilingüismo**.

Redistribuciones

VII.8 Como se indica en el anexo II de la propuesta presupuestaria, se propone redistribuir un total de cinco puestos del subprograma 1 (1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) y el subprograma 3 (1 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el subprograma 2 para consolidar la Sección de Medios Sociales, de composición multilingüe. La Sección se creó en agosto de 2017 y se dotó progresivamente de personal mediante la redistribución interna de puestos, a fin de que el Departamento de Comunicación Global pudiera funcionar con mayor eficacia en las plataformas de medios sociales, en los seis idiomas oficiales, así como en portugués y suajili (*ibid.*, párr. 28.41 c)).

Puestos vacantes

VII.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 47 puestos vacantes, que comprendían 18 puestos del Cuadro Orgánico (2 P-5, 2 P-4, 6 P-3 y 8 P-2) y 29 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

VII.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, 22 puestos estaban ocupados por personal que recibía un subsidio por funciones especiales. La Comisión observa que 15 puestos (2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 2 P-2 y 4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) han permanecido ocupados durante más de un año —6 de ellos desde 2017, y 1 desde 2015— por personal que recibía un subsidio por funciones especiales. La Comisión examina con más detenimiento el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I del presente informe. **La Comisión Consultiva está preocupada por el considerable número de funcionarios del Departamento que reciben un subsidio por funciones especiales durante un período prolongado y espera que se adopten medidas concertadas para finalizar la contratación, sin más dilación, para los puestos que han estado ocupados durante largos períodos por personal que recibe un subsidio por funciones especiales**.

VII.11 **Con sujeción a la recomendación sobre la supresión del puesto de categoría P-2 que figura en el capítulo I, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VII.12 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 15.954.500 dólares, lo que supone un aumento neto de 43.500 dólares, el 0,3 %, en comparación con la consignación para 2019 (*ibid.*, cuadro 28.5).

Gastos generales de funcionamiento

VII.13 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que mostraba que las necesidades de recursos por valor de 3.788.700 dólares en el subprograma 1 para gastos generales de funcionamiento incluirían recursos por valor de 1.839.100 dólares destinados al alquiler y mantenimiento de locales no proporcionados por el país anfitrión y la participación en la financiación de los gastos de los locales comunes en los que los centros de información de las Naciones Unidas están ubicados en dependencias de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la coubicación de los centros de información de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores y las coordinadoras residentes, que se derivaba de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, estaba generando ahorros como consecuencia de la reducción del espacio de oficinas y la aplicación en curso de las normas relativas al espacio de oficinas.

VII.14 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un examen exhaustivo de las necesidades de espacio de oficinas para los centros de información de las Naciones Unidas y que la informe de los ahorros que se generen, así como sobre los arreglos de participación en la financiación de los gastos y la coubicación de oficinas, en su próxima solicitud presupuestaria**.

VII.15 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones de la Comisión que figuran en el párrafo VII.11**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

VII.16 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para los viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que en 2018 el 66 % de los pasajes aéreos se compró al menos 16 días antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid.*, cuadro 28.7). **La Comisión Consultiva alienta al Departamento a que siga esforzándose por cumplir la política de compra anticipada y alcanzar los objetivos de cumplimiento establecidos para 2019 y 2020**.

Reforma

VII.17 En la propuesta presupuestaria se indica que el Departamento emprendió actividades de reforma, en el marco de los mandatos establecidos por la Asamblea General, durante el bienio 2018-2019. El proceso incluyó el cambio de nombre del Departamento de Información Pública, que pasó a llamarse Departamento de Comunicación Global a partir del 1 de enero de 2019, y la puesta en marcha de diversas iniciativas (*ibid.*, párrs. 28.3 y 28.4). Se informó a la Comisión Consultiva de que la mayor parte de los beneficios de la reforma se obtendrían mediante la redistribución de los recursos existentes. También se informó a la Comisión de que se habían creado cuatro centros regionales dentro de la red mundial de centros de información de las Naciones Unidas, en Beirut, Ciudad de México, Dakar y Nueva Delhi, para que prestaran apoyo administrativo y coordinaran los centros de información en las respectivas regiones. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General más información sobre la aplicación de la reforma, en particular sobe los centros regionales, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020**.

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29
Servicios de gestión y de apoyo

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	588.936.500
Consignación (2019)[a]	304.603.900
Propuesta del Secretario General (2020)	294.907.000
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	212.816.700
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	191.518.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.1 La Parte VIII del proyecto de presupuesto por programas para 2020 abarca la sección 29, Servicios de gestión y de apoyo, que está dividida en seis subsecciones que se abordan una por una a continuación. En la propuesta presupuestaria se indica que el objetivo general de la sección 29 es mejorar la rendición de cuentas y aumentar la eficiencia de la Organización en la administración de sus recursos en cuatro amplias esferas de gestión: las finanzas, los recursos humanos, la TIC y los servicios de apoyo, incluidos los de adquisiciones e infraestructura; prestar servicios de apoyo a los procesos intergubernamentales de la Organización; obtener financiación para los programas y actividades de la Secretaría que figuran en sus mandatos; y apoyar la ejecución de dichos programas y actividades.

VIII.2 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la sección 29 ascienden a 294.907.000 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 9.696.900 dólares, el 3,2 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 29), cuadro; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.3 En la sección 29, el proyecto de presupuesto por programas para 2020 comprende seis subsecciones: 29A a 29C (bajo la responsabilidad del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, respectivamente) y 29E a 29G (bajo la responsabilidad de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, respectivamente). La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 72/266 B, aprobó las nuevas subsecciones 29A a 29D propuestas: 29A, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; 29B, Departamento de Apoyo Operacional; 29C, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; y 29D, Centros Mundiales de Servicios Compartidos. La Comisión observa que en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 no figura la subsección 29D, puesto que el informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/73/706) está a la espera de lo que decida la Asamblea.

VIII.4 Con respecto a la consignación revisada para 2018-2019, en el capítulo I la Comisión Consultiva formula observaciones sobre la distribución de las consignaciones entre 2018 y 2019 descrita en el informe del Secretario General, que dio lugar a que la consignación de 2019 fuera 78,0 millones de dólares superior a la de 2018 (véase el cap. I, párrs. 55 a 65). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de 78,0 millones de dólares incluía la suma de 4,5 millones de dólares, que representa la diferencia entre 2018 y 2019 en lo que respecta a las antiguas secciones —el Departamento de Gestión y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno— en comparación con las nuevas subsecciones —el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, el Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Comisión solicitó justificación adicional sobre esos ajustes, pero no la recibió. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará esta información a la Asamblea General**.

Subsección 29A
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	55.153.600
Gastos (2018)[a]	–
Consignación (2019)[b]	55.153.600
Propuesta del Secretario General (2020)	55.188.200
Otros recursos prorrateados (2020)[c]	73.574.200
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	26.772.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, puesto que la subsección 29A, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, se estableció como una nueva sección del presupuesto en 2019, no se comunican gastos en 2018.

[b] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29A)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[c] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.5 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la subsección 29A ascienden a 55.188.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 34.600 dólares, el 0,1 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 29A), cuadro 29A.12; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.6 El Secretario General atribuye este aumento neto a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución neta de 2.283.500 dólares que refleja: i) una disminución de 4.466.100 dólares, que representa la parte del presupuesto ordinario para 2019 correspondiente al proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/74/6 (Sect. 29A), cuadro 29A.16, véase también el párr. VIII.6 b)); y ii) un aumento de 2.182.600 dólares para financiar íntegramente 29 puestos

aprobados para 2019 por la Asamblea General en su resolución 72/266 B, a los que se aplicó una tasa de vacantes del 50 % (A/74/6 (Sect. 29A), párrs. 29A.74 a), 29A.87 a), 29A.101 a), 29A.104 a) y 29A.107 a));

b) Otros cambios: un aumento neto de 2.318.100 dólares que refleja principalmente: i) un aumento de 4.466.100 dólares, que representa la parte del presupuesto ordinario estimada para 2020 correspondiente al proyecto de planificación de los recursos institucionales (*ibid.*, cuadro 29A.16; véase también el párr. VIII.6 a)); ii) una disminución de 1.529.100 dólares relacionada con la redistribución saliente de 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 15 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la subsección 29B, Departamento de Apoyo Operacional (A/74/6 (Sect. 29A), párr. 29A.101 b) i); véanse también los párrs. VIII.9 y VIII.27); iii) un aumento de 2.400.000 dólares en la partida de servicios por contrata para mejorar la capacitación del personal de la Secretaría con miras a facilitar la gestión del cambio y la adopción de los cambios relacionados con la reforma (A/74/6 (Sect. 29A), párr. 29A.101 b) ii); véanse también los párrs. VIII.15 a VIII.17); y iv) una reducción de 2.460.000 dólares en la partida de servicios por contrata que refleja la redistribución saliente en la subsección 29B de recursos para los programas de apoyo al desarrollo de la capacidad que el Departamento de Apoyo Operacional llevará a cabo en 2020 (A/74/6 (Sect. 29A), párr. 29A.101 b) ii); véanse también los párrs. VIII.22 c), VIII.32 y VIII.33).

VIII.7 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.1, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos sufragados con cargo a otros recursos prorrateados y a los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VIII.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	295	1 SGA, 2 SSG, 7 D-2, 16 D-1, 34 P-5, 46 P-4, 37 P-3, 24 P-2, 21 SG (CP) y 107 SG (OC)
Propuestos para 2020	272	1 SGA, 2 SSG, 7 D-2, 16 D-1, 34 P-5, 46 P-4, 37 P-3, 24 P-2, 20 SG (CP) y 85 SG (OC)
Redistribuciones (dentro de la subsección 29A)	–	1 P-4 del subprograma 2, componente 2, en el componente 3 1 P-4 del subprograma 2, componente 3, en el componente 1 2 P-2 del subprograma 2, componente 3, en el componente 1 2 SG (OC) del subprograma 2, componente 3, en el componente 1
Redistribuciones (entre subsecciones)	(16)	1 SG (CP) del subprograma 3, componente 1, en la subsección 29B, Departamento de Apoyo Operacional 15 SG (OC) del subprograma 3, componente 1, en la subsección 29B, Departamento de Apoyo Operacional
Supresiones	(7)	1 SG (OC) (Dirección y Gestión Ejecutivas) 1 SG (OC) (subprograma 1, componente 3) 1 SG (OC) (subprograma 2, componente 1) 1 SG (OC) (subprograma 2, componente 3) 2 SG (OC) (subprograma 3, componente 1) 1 SG (OC) (subprograma 3, componente 2)

	Número	*Categoría*
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	195	1 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 58 P-4, 43 P-3, 7 P-2, 5 SG (CP) y 65 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	110	10 P-5, 15 P-4, 22 P-3, 3 P-2, 11 SG (CP), 48 SG (OC) y 1 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.8 El Secretario General propone un total de 272 puestos para la subsección 29A, de los cuales 167 corresponden al Cuadro Orgánico y categorías superiores y 105 al Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja una disminución de 23 puestos como consecuencia de 16 redistribuciones en otras subsecciones y 7 supresiones.

Redistribuciones

VIII.9 Las redistribuciones propuestas dentro de la subsección comprenden: i) cinco puestos (1 P-4, 2 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 2, componente 3, Planificación de programas y presupuestación, en el componente 1, Finanzas (A/74/6 (Sect. 29A), párr. 29A.91 a)) y ii) un puesto (P-4) del subprograma 2, componente 2, Finanzas de las operaciones sobre el terreno, en el componente 3, Planificación de programas y presupuestación (*ibid*., párr. 29A.97 a)). Las 16 redistribuciones propuestas entre subsecciones corresponden a 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 15 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) que se redistribuirán de la subsección 29A en la subsección 29B a fin de poner en marcha arreglos provisionales para el desempeño de funciones que se propone transferir a los centros de servicios, a la espera de que la Asamblea General adopte una decisión, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, con respecto al informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios (*ibid*., párr. 29A.101 b) i); véase también el párr. VIII.27).

Supresiones

VIII.10 Se propone suprimir siete puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), principalmente debido a la redistribución del trabajo y el uso de la tecnología para simplificar los procesos de trabajo (A/74/6 (Sect. 29A), párrs. 29A.74 b) i), 29A.84 a), 29A.91 a), 29A.97 a), 29A.101 b) i) y 29A.104 b) i)).

Puestos vacantes

VIII.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 40 puestos vacantes, incluido 1 puesto de Oficial Adjunto de Finanzas y Presupuesto (P-2) que llevaba más de dos años vacante. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, información adicional sobre la situación del puesto que lleva mucho tiempo vacante y se propone mantener. La Comisión espera que la contratación para cubrir dicho puesto concluya rápidamente.** La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

VIII.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 31 de mayo de 2019 había 14 puestos ocupados por funcionarios que recibían el

subsidio por funciones especiales, 6 de ellos desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

VIII.13 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.14 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 16.159.600 dólares, lo que supone una disminución neta de 199.400 dólares, el 1,2 %, en comparación con la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 29A.12).

Servicios por contrata

VIII.15 Se propone un aumento de 2.400.000 dólares en la partida de servicios por contrata en el subprograma 3, componente 1, Estrategias y políticas globales, a fin de mejorar la capacitación del personal de la Secretaría con miras a facilitar la gestión del cambio y la adopción de los cambios relacionados con la reforma (*ibid*., párr. 29A.101 b) ii). La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, la suma total propuesta para capacitación asciende a 7.276.700 dólares. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión el siguiente desglose de la suma de 7.276.700 dólares: 3.228.400 dólares para aprendizaje institucional, 1.772.600 dólares para desarrollo institucional, 1.098.400 dólares para gestión de la actuación profesional, 681.800 dólares para capacitación transversal y 495.500 dólares para otras actividades de capacitación.

VIII.16 **La Comisión Consultiva considera que debería haberse proporcionado una justificación más detallada de los programas de capacitación y los recursos propuestos para la gestión del cambio y los cambios relacionados con la reforma. Por consiguiente, la Comisión no está convencida de que los recursos propuestos estén plenamente justificados y recomienda una reducción de 1,4 millones de dólares**.

VIII.17 **La Comisión Consultiva observa que en la subsección 29B también se proponen recursos para capacitación por valor de 2.460.000 dólares (véanse los párrs. VIII.32 y VIII.33), lo que supone un total de 9.736.700 dólares en las subsecciones 29A y 29B. Teniendo en cuenta el total de recursos propuestos para capacitación, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice una evaluación de las necesidades generales de capacitación de la Organización, incluida una evaluación de los beneficios y los efectos de la capacitación, y que informe al respecto en el contexto del próximo proyecto de presupuesto por programas**.

Subvenciones y contribuciones

VIII.18 En relación con el subprograma 1, componente 1, Proyecto de planificación de los recursos institucionales, se propone la suma de 4.466.100 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones en la parte del presupuesto ordinario para 2020 estimada para el proyecto de planificación de los recursos institucionales (*ibid*., párr. 29A.78). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos propuestos incluirían los gastos relacionados con la estabilización posterior al despliegue de la Ampliación 2 de Umoja, así como los gastos relacionados con la integración del proyecto. También se informó a la Comisión de que en el próximo informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos

institucionales, que se presentará durante la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, se proporcionarán detalles sobre el total de recursos necesarios para el proyecto, así como sobre los planes para 2020 y años posteriores. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General, en la sección XVII de su resolución 73/279 relativa al proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja), que en el siguiente informe sobre la marcha del proyecto presentara información actualizada y detallada sobre los progresos realizados para llevarlo a término, así como información actualizada sobre los gastos del proyecto, y que presentara un plan detallado para la incorporación del equipo de Umoja en la Secretaría, incluidas medidas para asegurar un modelo operativo sostenible del proyecto Umoja. La Comisión recuerda asimismo que la Asamblea también solicitó al Secretario General que lograra los objetivos del proyecto e hiciera efectiva su plena ejecución a más tardar en diciembre de 2019**.

VIII.19 **La Comisión Consultiva observa que la suma de 4.466.100 dólares se incluye en el proyecto de presupuesto por programas a modo indicativo, y que se estudiará en el contexto del próximo informe que presente el Secretario General sobre la marcha del proyecto en la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Teniendo esto en cuenta, la Comisión volverá a tratar la cuestión de los costos directos e indirectos relacionados con el proyecto Umoja para 2020 en ese contexto (véase también A/72/7, párr. VIII.19)**.

VIII.20 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.16, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Subsección 29B
Departamento de Apoyo Operacional

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	96.972.200
Gastos (2018)[a]	–
Consignación (2019)[b]	97.162.800
Propuesta del Secretario General (2020)	86.077.700
Otros recursos prorrateados (2020)[c]	99.010.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	41.189.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, puesto que la subsección 29B, Departamento de Apoyo Operacional, se estableció como una nueva sección del presupuesto en 2019, no se comunican gastos en 2018.

[b] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29B)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[c] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.21 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la subsección 29B ascienden a 86.077.700 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 11.085.100 dólares, el 11,4 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 29B), cuadro 29B.9; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.22 El Secretario General atribuye esta disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: disminución neta de 6.506.800 dólares, que refleja i) un aumento de 112.000 dólares para financiar íntegramente un puesto reasignado (D-1) aprobado para 2019 por la Asamblea General en su resolución 72/266 B, al que se aplicó una tasa de vacantes del 50 % (*ibid.*, párr. 29B.67 a)) y ii) una disminución de 6.618.800 dólares relacionada con la supresión de un crédito no recurrente en 2019 que tenía por objeto aplicar las estrategias para un lugar de trabajo flexible en el edificio de la Secretaría (*ibid.*, párr. 29B.76 a)), véase también el párr. VIII.37);

b) Mandatos nuevos y ampliados: aumento de 32.000 dólares relacionado con el crédito para el alquiler de locales para dos puestos aprobados en la Oficina de Asuntos Jurídicos (*ibid.*, párr. 29B.76 b));

c) Otros cambios: disminución neta de 4.610.300 dólares, que refleja principalmente: i) un aumento de 2.460.000 dólares en los servicios por contrata, los viajes oficiales y los gastos generales de funcionamiento, correspondiente a la redistribución entrante de recursos procedentes de la subsección 29A para los programas de apoyo al desarrollo de la capacidad en esferas como las finanzas, los recursos humanos, la gestión de la cadena de suministro, los servicios de salud y la salud y la seguridad ocupacionales (*ibid.*, párr. 29B.61 a); véanse también los párrs. VIII.6 b), VIII.32 y VIII.33); ii) una disminución de 13.855.400 dólares en el alquiler de locales debido a la terminación de los contratos de arrendamiento de dos edificios comerciales (*ibid.*, párr. 29B.76 c) i); véase también el párr. VIII.35); iii) una disminución de 1.469.900 dólares lograda mediante la negociación de un descuento único en el contexto de la prórroga del arrendamiento de un edificio comercial y reducciones en los servicios por contrata (*ibid.*, párr. 29B.76 c) ii)); iv) un aumento de 3.019.400 dólares basado en los contratos actuales de arrendamiento de locales, servicios de limpieza, servicios públicos y otros contratos de mantenimiento (*ibid.*, párr. 29B.76 c) iii); véase también el párr. VIII.38) y v) un aumento de 3.831.800 dólares, que refleja la redistribución entrante de fondos procedentes de la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, correspondientes a actividades de mantenimiento operacional que no cumplían los criterios de los gastos capitalizables previstos en las IPSAS en lo que respecta a la administración de bienes (*ibid.*, párr. 29B.76 c) iv); véase también la sección 33).

VIII.23 La Comisión Consultiva observa que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C, la consignación para 2019 asciende a 96.972.200 dólares, mientras que en la subsección 29B se hace referencia a una consignación para 2019 de 97.162.800 dólares, lo que representa un aumento de 190.600 dólares. Se proporcionó a la Comisión información que indicaba que el aumento se debía a una corrección técnica de la distribución de los recursos relacionados principalmente con la capacitación, entre 2018 y 2019, entre la subsección 29C, Oficina de Recursos Humanos (32.062.200 dólares para 2018), y la subsección 29B (96.972.200 dólares para 2019). **Teniendo en cuenta la decisión de la Asamblea General sobre la consignación para 2019 en la subsección 29B, la Comisión Consultiva confía en que se proporcionará a la Asamblea una explicación más detallada**.

VIII.24 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.2, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020, así como los otros puestos financiados con cargo a recursos prorrateados y extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VIII.2
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	338	1 SGA, 2 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 12 P-3, 12 P-2, 9 SG (CP), 169 SG (OC) y 95 AO
Propuestos para 2020	354	1 SGA, 2 SSG, 5 D-2, 6 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 12 P-3, 12 P-2, 10 SG (CP), 184 SG (OC) y 95 AO
Redistribuciones (dentro de la subsección 29B)	–	2 SG (OC) del componente de apoyo a los programas en el subprograma 1 1 SG (OC) del componente de apoyo a los programas en el subprograma 4
Redistribuciones (entre subsecciones)	16	1 SG (CP) y 15 SG (OC) de la subsección 29A en la subsección 29B
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	454	1 SSG, 3 D-2, 9 D-1, 37 P-5, 98 P-4, 120 P-3, 9 P-2, 23 SG (CP) y 154 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	65	3 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 4 P-2, 4 SG (CP), 34 SG (OC). 3 CL y 3 AO

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.25 El Secretario General propone 354 puestos para 2020, de los cuales 65 corresponden al Cuadro Orgánico y categorías superiores y 289 al Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja un aumento de 16 puestos como consecuencia de redistribuciones (véase el párr. VIII.27).

Redistribuciones

VIII.26 Las redistribuciones propuestas en la subsección 29B comprenden dos puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del componente de Apoyo a los programas en el subprograma 1, componente 1, Apoyo sobre recursos humanos, y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) del componente de Apoyo a los programas en el subprograma 4, Administración, Nueva York (A/74/6 (Sect. 29B), párrs. 29B.58 a) y 29B.76 c) vi)).

VIII.27 Además, se propone que se redistribuyan 16 puestos entre subsecciones: 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 15 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de la subsección 29A en la subsección 29B. La propuesta presupuestaria indica que el objetivo de las redistribuciones procedentes de la subsección 29A consiste en poner en marcha arreglos provisionales para desempeñar las funciones que se propone transferir a los centros de servicios, a la espera de que la Asamblea General adopte una decisión, en su septuagésimo cuarto período de sesiones, con respecto al informe del Secretario General sobre el modelo global de prestación de servicios (*ibid*., párr. 29B.79 a); véase también el párr. VIII.9). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en espera de la decisión de la Asamblea, el Departamento de

Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión habían establecido arreglos provisionales para asegurar la continuidad de las funciones esenciales de recursos humanos para todo el personal que trabaja en Nueva York, como la tramitación de medidas relativas a la incorporación de nuevos funcionarios, la separación del servicio, los subsidios de educación, las prestaciones por familiares a cargo y los subsidios de alquiler. Esos arreglos entrañaron el préstamo temporal de 19 puestos del Cuadro de Servicios Generales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión al Departamento de Apoyo Operacional, 16 de los cuales se financiaron con cargo al presupuesto ordinario, 2 con cargo a la cuenta de apoyo y 1 con cargo a recursos extrapresupuestarios. También se informó a la Comisión de que, si la Asamblea General aprobaba el modelo global de prestación de servicios propuesto en su septuagésimo cuarto período de sesiones, esos puestos se suprimirían en 2021. Si la propuesta no se aprueba, esos puestos permanecerían en el Departamento de Apoyo Operacional. La Comisión recuerda que la Asamblea aprobó, en su resolución 73/308, la redistribución de los dos puestos del Cuadro de Servicios Generales financiados con cargo a la cuenta de apoyo en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Puestos vacantes

VIII.28 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 45 puestos vacantes desde hacía más de dos años, incluidos 2 puestos del Cuadro de Artes y Oficios. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, información adicional sobre la situación de los puestos que llevan mucho tiempo vacantes y se propone mantener. La Comisión espera que la contratación para cubrir dichos puestos concluya rápidamente.** La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

VIII.29 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había seis puestos ocupados por funcionarios que recibían el subsidio por funciones especiales, cinco de ellos desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

VIII.30 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.31 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 49.730.500 dólares, lo que refleja una disminución neta de 12.558.400 dólares, el 20,2 %, con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 29B), cuadro 29B.9).

Servicios por contrata

VIII.32 En el subprograma 1, componente 2, Desarrollo de capacidades y capacitación operacional, los recursos propuestos para servicios por contrata ascienden a 2.548.400 dólares, lo que refleja un aumento de 2.392.100 dólares, el 1.530,5 %, en comparación con la consignación para 2019. La Comisión Consultiva

observa en la información complementaria que se le ha facilitado que el aumento propuesto incluye la suma de 2.140.400 dólares correspondiente a la redistribución entrante de recursos procedentes de la subsección 29A relacionados con los programas de capacitación y apoyo al desarrollo de capacidades que el Departamento de Apoyo Operacional ejecutará en 2020 en las esferas de los recursos humanos, las finanzas, la gestión de la cadena de suministro, las actividades especiales, los servicios de salud, salud y seguridad en el trabajo, la gestión ambiental y las juntas de investigación. La Comisión observa también que se propone que los 2.460.000 dólares en recursos de capacitación redistribuidos, procedentes de la subsección 29A, se destinen también a financiar viajes oficiales (234.600 dólares) y gastos generales de funcionamiento (85.000 dólares) (véase el párr. VIII.22 c)).

VIII.33 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre las actividades de capacitación propuestas, que incluyen capacitación funcional para obtener certificaciones profesionales en materia de adquisiciones, logística, TIC, salud y seguridad en el trabajo, finanzas y gestión ambiental (737.000 dólares), así como programas de las Naciones Unidas de capacitación y certificación y desarrollo de aptitudes funcionales, en particular sobre recursos humanos, gestión de la atención de la salud, gestión de la cadena de suministro, finanzas y juntas de investigación (1.363.300 dólares). **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que el nivel propuesto de recursos para capacitación esté justificado, en particular en lo que se refiere a las certificaciones profesionales, por lo que recomienda una reducción de 200.000 dólares en los recursos de capacitación propuestos, que ascienden a 2.460.000 dólares (véanse también los párrs. VIII.16 y VIII.17)**.

Gastos generales de funcionamiento

VIII.34 En el subprograma 4, Administración, Nueva York, los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento ascienden a 39.458.600 dólares, lo que supone una disminución de 14.415.400 dólares, el 26,8 %, en comparación con la consignación para 2019. La Comisión Consultiva observa que en la información complementaria que se le ha proporcionado consta que la disminución obedece principalmente al efecto neto de: i) una reducción del alquiler de locales debido a la terminación de los contratos de arrendamiento de dos edificios comerciales como consecuencia de la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en 2018-2019 (13.855.400 dólares); ii) la supresión del crédito no recurrente para el proyecto de lugar de trabajo flexible en 2019 (6.106.000 dólares) y iii) un aumento basado en los contratos actuales de arrendamiento de locales, servicios de limpieza, servicios públicos y otros contratos de mantenimiento (3.019.400 dólares).

VIII.35 Con respecto a la reducción en los alquileres de locales como consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento de dos edificios comerciales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reducción se compensaba en parte con la propuesta de 1,3 millones de dólares en financiación adicional para sufragar el aumento en los pagos de arrendamiento de los edificios restantes. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcionarán más aclaraciones a la Asamblea General sobre la propuesta de 1,3 millones de dólares en financiación adicional cuando esta examine el presente informe**.

VIII.36 Se propone un aumento de 32.000 dólares para el alquiler de locales para dos puestos en la Oficina de Asuntos Jurídicos (A/74/6 (Secc. 29B, párr. 29B.76 b)), según consta en la declaración presentada por el Secretario General sobre las repercusiones en el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.26 (A/C.5/71/16), que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 71/257. Con respecto a los recursos adicionales propuestos para el alquiler de locales, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, en el contexto de la

sección de ingresos 2, de que se esperaba que los ingresos en concepto de alquileres en la Sede disminuyeran debido a la no renovación de los contratos de arrendamiento y la reducción de las necesidades de espacio de los inquilinos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará más información a la Asamblea General sobre la propuesta de aumento de 32.000 dólares cuando esta examine el presente informe**.

VIII.37 Con respecto a la supresión de la consignación para el proyecto de lugar de trabajo flexible en 2019, que comprende 6.106.000 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento y 512.800 dólares en concepto de otros gastos de personal, en la propuesta presupuestaria se indica que los gastos conexos de 2020 se propondrán en un informe específico que se presentará a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones, por lo que no se proponen recursos necesarios en el actual proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29), párr. 29B.76 a)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades estimadas para 2020 que figuran en el informe conexo del Secretario General (A/73/370), que ascienden a 7.931.700 dólares, siguen siendo las necesidades de financiación previstas para 2020.

VIII.38 Con respecto al aumento propuesto sobre la base de los contratos actuales, incluidos los de servicios públicos, la Comisión Consultiva observa que en la información complementaria que se le ha facilitado se propone la suma de 9.792.600 dólares para servicios públicos en 2020. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la suma incluiría 6,27 millones de dólares para electricidad, 2,55 millones de dólares para vapor, 920.000 dólares para agua y 33.000 dólares para gas. También se informó a la Comisión de que la consignación para servicios públicos correspondiente a 2019 ascendía a 8,1 millones de dólares, mientras que en 2018 los gastos ascendían a 9,42 millones de dólares y se esperaba que llegaran a 9,8 millones de dólares en 2020. **La Comisión Consultiva recuerda que antes se había señalado que las ganancias en eficiencia y los ahorros que cabía esperar de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se habían compensado en parte con aumentos en el costo unitario de los servicios públicos, las cargas eléctricas y el uso de electricidad (A/72/7, párr. VIII.74). La Comisión considera que el plan maestro de mejoras de infraestructura y el proyecto de lugar de trabajo flexible deberían haber dado lugar a una reducción en el consumo de servicios públicos que se habría traducido en ahorros. La Comisión considera que el Secretario General debería proporcionar más aclaraciones a la Asamblea General sobre los costos unitarios y las tasas de consumo de servicios públicos en los tres últimos bienios, junto con un desglose detallado de la suma propuesta**.

VIII.39 La Comisión Consultiva observa que en la información complementaria que se le ha facilitado consta que los recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento incluyen 590.100 dólares para servicios diversos, 989.700 dólares para comunicaciones y 206.900 dólares para transporte, así como 9.792.600 dólares para servicios públicos.

VIII.40 **Teniendo en cuenta el total de recursos propuestos para gastos generales de funcionamiento, así como las observaciones sobre los servicios públicos que se indican en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 500.000 dólares en la partida de gastos generales de funcionamiento**.

VIII.41 **Con sujeción a la recomendación que figura en los párrafos VIII.33 y VIII.40, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Subsección 29C
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	47.834.300
Gastos (2018)[a]	–
Consignación (2019)[b]	47.834.300
Propuesta del Secretario General (2020)	48.485.100
Otros recursos prorrateados (2020)[c]	40.231.600
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	49.992.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que, puesto que la subsección 29C, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se estableció como una nueva sección del presupuesto en 2019, no se comunican gastos en 2018.

[b] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29C)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[c] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308 relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

VIII.42 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la subsección 29C ascienden a 48.485.100 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 650.800 dólares, el 1,4 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 29C), cuadro 29C.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.43 El Secretario General atribuye este aumento neto a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: un aumento de 31.400 dólares que refleja el efecto retardado de los puestos aprobados para el bienio 2018-2019 por la Asamblea General en su resolución 72/263 A (A/74/6 (Sect. 29C), párr. 29C.48 a));

b) Otros cambios: un aumento neto de 619.400 dólares, que refleja principalmente: i) un aumento neto de 1.206.600 dólares en el subprograma 2, Apoyo a las operaciones, incluida la redistribución entrante de 12 puestos (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) procedentes de la sección 2, Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (*ibid.*, párr. 29C.45 a)) y ii) una disminución neta de 635.200 dólares en el subprograma 1, Estrategia e innovación tecnológica, relacionada con cinco reclasificaciones de puestos, siete redistribuciones de puestos, la supresión de un puesto y reducciones en los recursos no relacionados con puestos (*ibid.*, párr. 29C.42).

VIII.44 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.3, en el que se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para el período 2018-2019 y los propuestos para 2020, así como los otros puestos financiados con cargo a recursos prorrateados y extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VIII.3
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	172	1 SSG, 1 D-2, 5 D-1, 15 P-5, 24 P-4, 36 P-3, 12 P-2, 15 SG (CP), 62 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2020	183	1 SSG, 1 D-2, 6 D-1, 16 P-5, 23 P-4, 36 P-3, 11 P-2, 16 SG (CP), 71 SG (OC) y 2 CL
Reclasificaciones	–	1 SG (OC) en SG (CP) (dirección y gestión ejecutivas)
		1 P-5 en D-1, 2 P-4 en 2 P-5, 1 P-3 en P-4 y 1 P-2 en P-3 (subprograma 1)
Redistribuciones (dentro de la subsección 29C)	–	1 P-5 del subprograma 1 en Dirección y Gestión Ejecutivas
		1 P-4 del subprograma 2 en el subprograma 1
		1 P-2 del subprograma 3 en el subprograma 1
		1 P-5 de Nueva York en Viena (subprograma 1)
		1 SG (OC) del subprograma 3 en el subprograma 2
		1 P-5 de Nueva York en Bangkok (subprograma 3)
		1 P-3, 1 SG (CP) y 1 CL de Nueva York en Valencia (subprograma 3)
		1 P-4 y 2 P-3 del subprograma 1 en el subprograma 3
Redistribuciones (entre subsecciones)	12	1 SG (CP) y 11 SG (OC) de la sección 2 en la subsección 29C, subprograma 2
Supresiones	(1)	1 SG (OC) (subprograma 1)
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	54	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 13 P-4, 11 P-3, 3 P-2, 5 SG (CP) y 18 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	12	1 P-4, 2 SG (CP) y 9 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.45 El Secretario General propone un total de 183 puestos para 2020, cifra que comprende 94 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 89 puestos del Cuadro de Servicios Generales y de contratación local y refleja un aumento de 11 puestos con respecto a 2019.

Reclasificaciones

VIII.46 Se propone reclasificar los siguientes puestos: a) un puesto de Auxiliar de Personal (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en Auxiliar Superior de Personal (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) como consecuencia de la asignación de funciones adicionales, como servir de centro de coordinación en la Oficina del Oficial Principal de Tecnología de la Información para diversas cuestiones sustantivas y operacionales (*ibid.*, párr. 29C.38); b) un puesto de Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) en Jefe del Servicio de Sistemas de Información (D-1) y dos puestos de Oficial de Sistemas de Información (P-4) en Oficial Superior de Sistemas de Información (P-5) para reforzar la seguridad de la información en respuesta a la intensificación de las ciberamenazas (*ibid.*, párr. 29C.42 a) i)) y c) un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) en Oficial de Sistemas de Información (P-3) y un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) en puesto de categoría P-4, para coordinar las actividades de auditoría interna y externa y prestar apoyo directo a los directores de programas en la armonización de los programas de TIC (*ibid.*, párr. 29C.42 a) ii)).

Redistribuciones

VIII.47 Las redistribuciones que se proponen dentro de la subsección son las siguientes: a) un puesto de Oficial Administrativo Superior (P-5) del subprograma 1 en la Oficina del Oficial Principal de Tecnología de la Información; b) un puesto de Jefe de la Sección de Gestión de la Información (P-5) de Nueva York en Viena, dentro del subprograma 1, c) un puesto de Oficial Adjunto de Sistemas de Información (P-2) del subprograma 3 en el subprograma 1; d) un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-4) del subprograma 2 en el subprograma 1, e) un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) del subprograma 3 en el subprograma 2; f) tres puestos de Oficial de Sistemas de Información (1 P-4 y 2 P-3) del subprograma 1 en el subprograma 3 y g) dentro del subprograma 3, un puesto de Jefe de la Sección de Gestión de la Información (P-5) de Nueva York, en Bangkok; un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) de Nueva York, en Valencia (España), y un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) de Nueva York, en Valencia, reclasificado como puesto de contratación local (*ibid.*, párrs. 29C.38, 29C.42 a) iii), 29C.45 b) y 29C.48 b) iii)).

VIII.48 También se propone que 12 puestos (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 11 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) se redistribuyan de la sección 2 en la subsección 29C para integrar las funciones de TIC de conformidad con la estrategia de TIC (*ibid.*, párr. 29C.45 a)).

VIII.49 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como consecuencia de la reforma de la gestión, se habían redistribuido 24 puestos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones: 13 puestos, en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, y 11 puestos, en el Departamento de Apoyo Operacional.

Supresiones

VIII.50 En el subprograma 1, se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) (*ibid.*, párr. 29C.42 a) iv)).

Puestos vacantes

VIII.51 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 18 puestos vacantes y que ninguno de ellos lo estaba desde hacía más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

VIII.52 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había tres puestos ocupados por funcionarios que recibían el subsidio por funciones especiales, todos ellos desde hacía más de un año. **La Comisión Consultiva espera que la contratación se lleve a cabo sin más dilación en el caso de los puestos ocupados durante períodos prolongados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales.** La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

VIII.53 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.54 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 25.899.700 dólares, lo que supone una disminución de 382.400 dólares, el 1,5 %, en comparación con la consignación para 2019 (*ibid.*, cuadro 29C.5).

Viajes oficiales

VIII.55 En el cuadro 29C.7 de la propuesta presupuestaria se indica que, en 2018, el 49,5 % de los pasajes aéreos se compraron al menos dos semanas antes del comienzo del viaje. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directiva sobre la política de compra anticipada. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también** A/73/779**, párr. 16)**.

VIII.56 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de las videoconferencias, se habían celebrado reuniones a través de un.webex.com, Unite Communications y mensajería instantánea por vídeo (por ejemplo, Skype for Business), que podían utilizarse como alternativa a los viajes en casos concretos. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución** 72/262 **B, alentó el uso de métodos alternativos de comunicación y representación**.

VIII.57 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Herramientas analíticas

VIII.58 Con respecto a las novedades recientes de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en el párrafo 29C.5 de la propuesta presupuestaria se indica que se han aplicado diversas soluciones analíticas en apoyo de las esferas del desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos, utilizando técnicas avanzadas y tecnologías emergentes para el análisis de datos, como el aprendizaje automático y el procesamiento del lenguaje natural, a fin de obtener información a partir de grandes conjuntos de datos no estructurados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de un ejemplo reciente de aplicación del aprendizaje automático: un sistema creado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para que la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres pueda clasificar automáticamente documentos relacionados con la prevención de desastres, lo que supone un valioso ahorro de tiempo del personal.

Recuperación de gastos relacionados con los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones

VIII.59 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que algunos servicios de TIC, por ejemplo algunos acuerdos de prestación de servicios para computadoras de escritorio, figuraban en los presupuestos de departamentos y oficinas de la Secretaría, que seguían distintas prácticas en cuanto a la recuperación del costo de los servicios (véase también la secc. 33). También se informó a la Comisión de que las prácticas de los proveedores de servicios de TIC se examinarían y armonizarían en toda la Secretaría con objeto de aumentar la eficiencia de los procesos en función de la naturaleza de los servicios de TIC y la previsibilidad del volumen y el calendario de los servicios. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que acelere los esfuerzos para**

armonizar las prácticas y los procesos de recuperación de costos de los proveedores de servicios de TIC, y que incluya esta información en su próximo informe sobre la estrategia de TIC.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

VIII.60 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos relacionados con el mantenimiento de Umoja, que anteriormente se habían presupuestado en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, seguían incluidos en el presupuesto de la Oficina en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. También se informó a la Comisión de que la integración de Umoja se llevaría a cabo tanto en la Oficina como en las esferas de actividad pertinentes y de que la cuestión se abordaría en el próximo informe sobre la marcha de Umoja (véase también la subsección 29A).

Subsección 29E
Administración, Ginebra

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	136.724.900
Gastos (2018)	69.230.900
Consignación (2019)[a]	69.300.000
Propuesta del Secretario General (2020)	69.747.000
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	32.725.600

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29E)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

VIII.61 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la subsección 29E ascienden a 69.747.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 447.000 dólares, el 0,6 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 29E), cuadro 29E.7; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.62 El Secretario General atribuye este aumento neto a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una disminución de 214.800 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos, que refleja la supresión de costos no periódicos correspondientes a otros gastos de personal destinados a personal temporario general en 2019, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos (A/74/6 (Sect. 29E), párrs. 29E.51 a) y 29E.54 a));

b) Mandatos nuevos y ampliados: un aumento de 140.200 dólares, que comprende: i) necesidades adicionales (12.400 dólares) en otros gastos de personal para personal temporario general en 2020 a raíz de las consecuencias para el presupuesto por programas de la resolución 39/2 del Consejo de Derechos Humanos (*ibid.*, párr. 29E.51 b)); ii) un aumento neto de 113.400 dólares en relación con las necesidades adicionales de espacio de oficinas y servicios de apoyo a las conferencias y de mantenimiento derivadas de las resoluciones del Consejo 37/17 y 38/13 y las

resoluciones de la Asamblea General 73/81, 73/162 y 73/266 (*ibid.*, párr. 29E.54 b)) y iii) necesidades adicionales (14.400 dólares) para servicios de TIC derivadas de la resolución 73/162 de la Asamblea (*ibid.*, párr. 29E.57 a));

c) Otros cambios: un aumento neto de 521.600 dólares, que comprende: i) una reducción de 1.113.800 dólares en los recursos relacionados con puestos, como resultado del efecto combinado de la supresión propuesta de nueve puestos, debido principalmente a la racionalización de los procesos de trabajo y al mayor uso de la tecnología de la información (*ibid.*, párrs. 29E.54 c) ii) a. y c., 29E.57 b) i) y 29E.60), y la propuesta de crear un puesto de categoría P-3 (*ibid.*, párr. 29E.54 c) ii) b.) y una reclasificación a una categoría superior (*ibid.*, párr. 29E.57 b) ii)) y ii) un aumento de 1.635.400 dólares en los recursos no relacionados con puestos, debido principalmente a la propuesta de redistribución de recursos para actividades de mantenimiento operacional en las dependencias y las instalaciones de seguridad procedentes de la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, de conformidad con la política establecida en las IPSAS sobre la gestión de bienes (1.755.100 dólares) (*ibid.*, párr. 29E.54 c) i) a.). Esto se compensa en parte con la disminución prevista de las necesidades para servicios públicos como resultado de las iniciativas ambientales (180.000 dólares) (*ibid.*, párr. 29E.54 c) i) b.) y la reducción de las necesidades de horas extraordinarias y cobertura del personal en situación de licencia por enfermedad (40.000 dólares) (*ibid.*, párr. 29E.48).

VIII.63 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.4, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VIII.4
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	297	1 D-2, 4 D-1, 10 P-5, 16 P-4, 19 P-3, 21 P-2, 18 SG (CP) y 208 SG (OC)
Propuestos para 2020	289	1 D-2, 5 D-1, 9 P-5, 16 P-4, 20 P-3, 21 P-2, 17 SG (CP) y 200 SG (OC)
Puestos nuevos	1	1 P-3 (subprograma 3, Ginebra)
Reclasificaciones	–	1 P-5 en D-1 (subprograma 4, Ginebra)
Supresiones	(9)	1 SG (CP) y 4 SG (OC) (subprograma 3, Ginebra) 2 SG (OC) (subprograma 4, Ginebra) 2 SG (OC) (subprograma 5, Ginebra)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	149	3 P-5, 12 P-4, 28 P-3, 3 SG (CP) y 103 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.64 El Secretario General propone 289 puestos para la subsección 29E: 72 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 217 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja una disminución neta de 8 puestos, incluida la creación propuesta de un puesto de categoría P-3, la supresión de 9 puestos del Cuadro de Servicios Generales (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y la reclasificación de 1 puesto de categoría P-5 en la categoría D-1. En el anexo II de la

propuesta presupuestaria se resumen los cambios de puestos propuestos en la subsección 29E.

Puestos nuevos

VIII.65 El Secretario General propone la creación de un puesto de Ingeniero de Sonido (P-3). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en los cinco años anteriores, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había experimentado un aumento del 35 % en el número de conferencias y en la complejidad de los servicios necesarios, que ahora incluyen videoconferencias, difusión por Internet, interpretación en lengua de señas, subtitulado y votación electrónica. También se informó a la Comisión de que el titular del puesto propuesto supervisaría la dependencia que presta servicios audiovisuales a las conferencias, lo cual incluye la gestión de contratistas externos, y también prestaría servicios de gestión y de mantenimiento del equipo.

Supresiones

VIII.66 Se propone suprimir nueve puestos:

a) Un puesto de Auxiliar Superior de Ingeniería (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)), gracias a la propuesta de crear el puesto de Ingeniero de Sonido (P-3) mencionado anteriormente (*ibid.*, párr. 29E.54 c) ii) c.);

b) Cuatro puestos de Auxiliar de Logística (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), gracias a las mejoras tecnológicas en las operaciones de correo y valija diplomática, junto con la reestructuración de los procesos y la reorganización prevista de las operaciones postales (*ibid.*, párr. 29E.54 c) ii) a.);

c) Dos puestos de Auxiliar de Sistemas de Información (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), gracias principalmente a la disponibilidad de nuevas tecnologías de almacenamiento de datos mediante sistemas basados en la nube, la estandarización de la gestión de videoconferencias, la comercialización de ciertos servicios que hasta ahora prestaba el personal interno y las economías de escala conseguidas (*ibid.*, párr. 29E.57 b) i));

d) Dos puestos de Auxiliar de Biblioteca (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), gracias a la racionalización de los procesos de trabajo y al mayor uso de la tecnología de la información (*ibid.*, párr. 29E.60).

Reclasificaciones

VIII.67 El Secretario General propone la reclasificación a una categoría superior de un puesto de Jefe del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (P-5) en puesto de categoría D-1 a fin de hacer corresponder la categoría del puesto con las funciones reforzadas en materia de ejecución de estrategias y programas que se han encomendado al Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Además, la reclasificación propuesta tiene en cuenta las responsabilidades del Jefe del Servicio como Jefe del Centro Regional de Tecnología para Europa (*ibid.*, párr. 29E.57 b) ii)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la delegación de autoridad del Subsecretario General y Oficial Principal de Tecnología de la Información, todos los jefes de dependencias y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones de Europa, incluidos los de categoría D-1, dependían jerárquicamente del puesto. También se informó a la Comisión de que el puesto correspondiente de Jefe del Centro Regional de Tecnología para África era de categoría D-1.

Subsidio por funciones especiales

VIII.68 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un puesto (P-5) ocupado por un funcionario que recibía un subsidio por funciones especiales desde hacía más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

Puestos vacantes

VIII.69 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había 14 puestos vacantes: 4 del Cuadro Orgánico (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) y 10 del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que concluya rápidamente la contratación para cubrir los puestos vacantes**.

VIII.70 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.71 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 29.026.600 dólares, lo que supone un aumento neto de 1.560.800 dólares, el 5,7 %, en comparación con la consignación para 2019 (*ibid.*, cuadro 29E.7).

Otros gastos de personal

VIII.72 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para 2020 se necesitarían 19 plazas de personal temporario general, además de los recursos de personal temporario general para atender a las necesidades a corto plazo, como la sustitución del personal en situación de licencia de enfermedad y los períodos de más volumen de trabajo. Las plazas propuestas son 1 de Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4) en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y 1 de Oficial de Gestión de Programas/Coordinador de Continuidad de las Operaciones (P-4), que se necesitan de manera continuada desde su aprobación en el presupuesto para 2012-2013; 14 Profesores de Idiomas a tiempo completo para las seis lenguas oficiales; 1 Oficial de Adquisiciones (P-3) cofinanciado por los 20 miembros del Grupo de Actividades Comunes de Adquisición dirigido por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; y 2 puestos (1 P-3 y 1 G-6) para prestar apoyo técnico a las instalaciones de seguridad. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2019, había 29 plazas de personal temporario general.

Gastos generales de funcionamiento

VIII.73 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que las necesidades de recursos por valor de 18.515.100 dólares se destinarían a sufragar los gastos generales de funcionamiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, lo que supone un aumento neto de 1.592.600 dólares, el 9,4 %, con respecto a la consignación de 16.922.500 dólares correspondiente a 2019. El aumento obedece principalmente a la redistribución entrante, en el subprograma 3, de recursos por un monto de 1.755.100 dólares procedentes de la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, para el mantenimiento operacional de las instalaciones de seguridad (*ibid.*, párr. 29E.54 c) i) a.). Los comentarios y observaciones de la Comisión con respecto a la propuesta de redistribución de recursos para el mantenimiento operacional procedentes de la sección 33 en otras secciones, incluida la subsección 29E, figuran en la sección 33 del presente informe. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la mayor parte de los

recursos que se propone redistribuir de la sección 33 están reflejados en la partida de gastos generales de funcionamiento (1.687.500 dólares), mientras que otras cantidades menores se habían consignado en las partidas de mobiliario y equipo (60.300 dólares) y servicios por contrata (7.300 dólares).

Mobiliario y equipo

VIII.74 La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que los recursos necesarios que se proponen para mobiliario y equipo en la subsección 29E ascienden a 1.702.700 dólares, lo que representa un aumento de 84.700 dólares, el 5,2 %, con respecto a la consignación de 1.618.000 dólares correspondiente a 2019. Además, se proporcionó a la Comisión información que mostraba que los gastos en mobiliario y equipo ascendían a 1.077.100 dólares en 2018 y a 235.300 dólares al 31 de mayo de 2019, en comparación con la consignación revisada para 2018-2019, que era de 2.791.000 dólares. **La Comisión Consultiva considera que el aumento propuesto no está suficientemente justificado y, teniendo en cuenta también el nivel de gastos, recomienda una reducción del 2 %, es decir, 34.000 dólares, en los recursos propuestos para mobiliario y equipo**.

VIII.75 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, con sujeción a las recomendaciones de la Comisión que figuran en el párrafo VIII.74**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

VIII.76 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que, en 2018, el 60 % de los pasajes aéreos se compraron al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado en varias ocasiones su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directiva sobre la política de compra anticipada. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16). Si bien observa que la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se ha trazado metas ambiciosas para 2019 y 2020, la Comisión estima que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esas metas y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Recuperación de gastos

VIII.77 La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se encarga, entre otras cosas, de prestar servicios administrativos y de apoyo a los departamentos y oficinas de la Secretaría, a otras entidades del régimen común de las Naciones Unidas con sede en Ginebra y a sus oficinas sobre el terreno (A/74/6 (Sect. 29E), párrs. 29E.1 y 29E.7). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el modelo de recuperación de gastos adoptado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra es similar a los utilizados por las Oficinas de las Naciones Unidas en Viena y en Nairobi y de que se están celebrando consultas entre las tres Oficinas y la Sede sobre la armonización de las metodologías de recuperación de gastos.

VIII.78 **La Comisión Consultiva reitera que, en su opinión, los servicios administrativos y de apoyo que se prestan a entidades beneficiarias, en principio, deben facturarse a esas entidades, y la recuperación de gastos debe llevarse a cabo de manera armonizada. La Comisión subraya una vez más la necesidad de**

contar con información transparente sobre la recuperación de gastos y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, incluya información sobre el número y los tipos de servicios que se prestan, los recursos necesarios relacionados y no relacionados con puestos, la metodología aplicada para la recuperación de gastos y los ingresos en concepto de recuperación de gastos (véase también A/72/7, párr. 118).

Subsección 29F
Administración, Viena

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	37.467.400
Gastos (2018)	18.565.700
Consignación (2019)[a]	18.757.900
Propuesta del Secretario General (2020)	18.757.900
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	19.909.500

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29F)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

VIII.79 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la subsección 29F ascienden a 18.757.900 dólares antes del ajuste, monto que está al mismo nivel que la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (véase A/74/6 (Sect. 29F), cuadro 29F.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.80 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.5, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VIII.5
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	83	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Propuestos para 2020	83	1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 5 P-4, 6 P-3, 3 P-2, 6 SG (CP) y 57 SG (OC)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	85	2 D-1, 1 P-5, 7 P-4, 16 P-3, 1 P-2, 3 SG (CP) y 55 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.81 El Secretario General propone mantener 83 puestos de la subsección 29F: 20 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 63 puestos del Cuadro de

Servicios Generales y de contratación local, sin cambios respecto del total aprobado para 2019.

Puestos vacantes

VIII.82 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había cuatro puestos vacantes: uno del Cuadro Orgánico (P-2) y tres del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

VIII.83 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.84 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 9.325.200 dólares, monto que se encuentra al mismo nivel que la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 29F), cuadro 29F.6).

Mobiliario y equipo

VIII.85 La información proporcionada a la Comisión Consultiva indica que las necesidades de recursos propuestas para mobiliario y equipo ascienden a 367.900 dólares, lo que no refleja ningún cambio respecto de la consignación para 2019, y que los gastos en mobiliario y equipo al 31 de mayo de 2019 ascendían a 10.800 dólares. **Teniendo en cuenta el bajo nivel de gastos a finales de mayo de 2019, la Comisión Consultiva recomienda una reducción del 3 % en los recursos propuestos para mobiliario y equipo**.

VIII.86 **Con sujeción a la recomendación que figura en el párrafo VIII.85, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

VIII.87 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que, en 2018, el 78 % de los pasajes aéreos se compraron al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. **La Comisión Consultiva encomia la tasa de cumplimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y confía en que la Oficina seguirá esforzándose por cumplir la política de reserva anticipada de pasajes y alcanzar los objetivos de cumplimiento**.

Recuperación de gastos

VIII.88 En la propuesta presupuestaria se indica que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena se estableció con el objetivo de prestar apoyo administrativo a las dependencias de la Secretaría ubicadas en Viena. Conforme a lo dispuesto en el memorando de entendimiento tripartito de 1977 y sus modificaciones posteriores, la Oficina también presta servicios comunes de apoyo administrativo a otras organizaciones internacionales con sede en el Centro Internacional de Viena (el OIEA, la ONUDI y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (*ibid.*, párr. 29F.1)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina prestaba a esas entidades servicios de seguridad, así como de interpretación y otros servicios de

conferencias, a través de un mecanismo de actividades financiado conjuntamente, cuyas necesidades netas de recursos con cargo al presupuesto ordinario figuran, respectivamente, en las secciones 34, Seguridad, y 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

VIII.89 También se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Viena prestaba un apoyo administrativo limitado y totalmente reembolsable a las siguientes entidades con sede en el Centro Internacional de Viena: el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Oficina de Asuntos de Desarme, el ACNUR, el PNUMA, la Cooperativa Federal de Ahorros y Préstamos de las Naciones Unidas, INTERPOL, la Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio y la Academia Internacional contra la Corrupción. Asimismo, presta apoyo administrativo en las esferas de los recursos humanos, las finanzas y las adquisiciones al Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, con sede en Turín (Italia). Este apoyo incluye el acceso a los locales, servicios de seguridad, espacio de oficinas, apoyo a las comunicaciones, estaciones de trabajo, suministros generales de oficina y otros servicios según las necesidades. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la recuperación de gastos se recogen en el párrafo VIII.78.

Subsección 29G
Administración, Nairobi

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	32.294.800
Gastos (2018)	15.287.700
Consignación (2019)[a]	16.395.200
Propuesta del Secretario General (2020)	16.651.000
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	20.930.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 29G)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

VIII.90 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la subsección 29G ascienden a 16.651.000 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 255.800 dólares, el 1,6 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 29G), cuadro 29G.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

VIII.91 El Secretario General atribuye este aumento neto a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos: una reducción de 765.500 dólares en los recursos no relacionados con puestos como consecuencia de la supresión de necesidades no periódicas aprobadas para 2019 por la Asamblea General en su resolución 73/279 A, destinadas al gran proyecto de construcción para la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/74/6 (Sect. 29G), párr. 29G.45 a));

b) Otros cambios: un aumento de 1.021.300 dólares, que comprende: i) un aumento de 3.000 dólares en la partida de recursos relacionados con puestos como resultado de la propuesta de reclasificación de dos puestos del Cuadro Orgánico a una categoría superior, que se compensa en parte con la supresión de un puesto de contratación local (*ibid.*, párrs. 29G.45 b) i) a iii)); ii) un aumento de 1.021.300 dólares en los recursos no relacionados con puestos, debido a la propuesta de redistribución de recursos para actividades de mantenimiento operacional en las dependencias y las instalaciones de seguridad procedentes de la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, de conformidad con la política establecida en las IPSAS sobre la gestión de bienes (*ibid.*, párr. 29G.45 b) iv)) y iii) una disminución de 3.000 dólares en los gastos generales de funcionamiento debido a la disminución de las necesidades para procesamiento de datos y la automatización de oficinas (*ibid.*, párr. 29G.45 b) v)).

VIII.92 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro VIII.6, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se incluyen los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro VIII.6
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	112	1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 9 P-4, 17 P-3, 7 P-2, 1 PNCO y 66 CL
Propuestos para 2020	111	1 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 10 P-4, 17 P-3, 6 P-2, 1 PNCO y 65 CL
Reclasificaciones	–	1 P-3 en P-4 (subprograma 3, Nairobi) 1 P-2 en P-3 (subprograma 3, Nairobi)
Supresiones	(1)	1 CL (subprograma 3, Nairobi)
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	204	3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 8 PNCO y 189 CL

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

VIII.93 El Secretario General propone un total de 111 puestos para la subsección 29G, de los cuales 45 corresponden al Cuadro Orgánico y categorías superiores y 66 al Cuadro de Servicios Generales y otras categorías, lo que supone una disminución neta de 1 puesto, incluida la supresión de 1 puesto de contratación local y la reclasificación propuesta de 1 puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) en puesto de categoría P-4 y de 1 puesto de Oficial de Viajes (P-2) en puesto de categoría P-3. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de puestos propuestos en la subsección 29G.

Supresiones

VIII.94 Se propone suprimir un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (contratación local) debido a la redistribución del trabajo (*ibid.*, párr. 29G.45 b) iii)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Sección de Adquisiciones estaba integrada por 19 puestos (1 P-5, 2 P-3 y 16 de contratación local), y que la supresión propuesta no tendría consecuencias negativas para la labor de la Sección.

Reclasificaciones

VIII.95 La propuesta de reclasificación de un puesto de Oficial de Adquisiciones (P-3) en la categoría P-4 responde al aumento del alcance y la complejidad de los servicios de adquisiciones que se necesitan para la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y sus principales clientes, en particular debido a las adquisiciones multianuales por valor de varios millones de dólares que se realizarán próximamente en apoyo de las oficinas del PNUMA en todo el mundo, los proyectos de infraestructura de ONU-Hábitat, los proyectos complejos para la oficina de la UNODC y, sobre todo, el gran proyecto de construcción para la sustitución de los bloques A a J en los locales de Nairobi (*ibid.*, párr. 29G.45 b) i)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la ausencia de un puesto de categoría P-4 en la Sección de Adquisiciones (véase el párr. VIII.94) planteaba problemas operacionales para la prestación de servicios de forma eficaz y ágil, en particular habida cuenta de que la autoridad decisoria de la Oficina está cada vez más descentralizada. Además, la reclasificación permitiría establecer una jerarquía adecuada para subdelegar la autoridad en materia de adquisiciones dentro de la Sección y mantener la continuidad de las funciones esenciales durante las ausencias del Jefe o la Jefa de la Sección (P-5).

VIII.96 El Secretario General propone también la reclasificación de un puesto de Oficial de Viajes (P-2) en la categoría P-3, a fin de mejorar el control de los complejos arreglos de viaje desde el lugar de destino y reforzar el apoyo y el asesoramiento en relación con el cumplimiento de las políticas de viajes de las Naciones Unidas y lo establecido al respecto en el Estatuto y Reglamento del Personal, cuya importancia se puso de relieve en auditorías recientes (*ibid*., párr. 29G.45 b) ii)). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el volumen de autorizaciones de viaje tramitadas por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi había aumentado considerablemente en los últimos años, de 10.021 en 2017 a un total previsto de 13.000 en 2019 (véase también el párr. VIII.102).

Puestos vacantes

VIII.97 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había siete puestos vacantes: cuatro del Cuadro Orgánico (1 P-4 y 3 P-3) y tres del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

VIII.98 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

VIII.99 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 5.610.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 252.800 dólares, el 4,7 %, respecto de la consignación para 2019 (*ibid.*, cuadro 29G.6).

Gastos generales de funcionamiento

VIII.100 Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que los recursos necesarios, que ascienden a 4.433.800 dólares, se destinarían a sufragar los gastos generales de funcionamiento del subprograma 3. La suma propuesta refleja la supresión de las necesidades no periódicas aprobadas por la Asamblea General en su resolución 73/279 A destinadas al gran proyecto de construcción para la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (*ibid.*, párr. 29G.45 a)) y la redistribución entrante de necesidades de mantenimiento operacional por valor de 1.021.300 dólares que anteriormente figuraban en la

sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento (*ibid.*, párr. 29G.45 b) iv)). Los comentarios y observaciones de la Comisión con respecto a la supresión de las necesidades no periódicas para grandes proyectos de infraestructura y la propuesta de redistribución de recursos para el mantenimiento operacional procedentes de la sección 33 en otras secciones, incluida la subsección 29G, figuran en la sección 33 del presente informe. En respuesta a su solicitud, se presentó a la Comisión un desglose de las necesidades para mantenimiento operacional (véase el cuadro VIII.7).

Cuadro VIII.7
Desglose de las necesidades para mantenimiento operacional
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Instalaciones*	*Seguridad*	*Total*
Mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas	253,9	–	–
Mantenimiento estructural, civil y de fontanería	187,4	–	–
Mantenimiento relacionado con la seguridad	–	580,0	–
Total	**441,3**	**580,0**	**1 021,3**

VIII.101 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos**.

Observaciones y recomendaciones generales

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

VIII.102 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que, en 2018,solamente el 42 % de los pasajes aéreos se compraron al menos dos semanas antes del inicio del viaje, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 %. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha expresado preocupación en varias ocasiones por la baja tasa de cumplimiento de la directiva sobre la política de compra anticipada. La Comisión reitera que es necesario hacer más esfuerzos, en particular en las esferas en que es posible planificar mejor los viajes (véase también** A/73/779**, párr. 16). Si bien observa los ambiciosos objetivos fijados por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para 2019 y 2020 y la propuesta de reclasificación de un puesto de Oficial de Viajes para reforzar el cumplimiento de las políticas de viajes (véase el párr. VIII.96), la Comisión considera que también deberían elaborarse planes y estrategias concretos para alcanzar esos objetivos, y confía en que el Secretario General incluirá información sobre esos planes en su próxima solicitud presupuestaria**.

Recuperación de gastos

VIII.103 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi prestaba una amplia gama de servicios administrativos y de apoyo a 38 entidades ubicadas en Nairobi, incluidos 35 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, y de que los principales clientes eran el PNUMA y ONU-Hábitat. También se informó a la Comisión de que se estaban celebrando conversaciones con diversas entidades con miras a que ampliaran su presencia en las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi o se trasladaran a ellas.

VIII.104 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi recibía financiación para los servicios que prestaba a los clientes mediante arreglos de participación en la financiación de los gastos, sobre la base de los costos, el volumen de trabajo y los recursos necesarios para prestar esos servicios. Los costos se calculan para evitar la financiación cruzada y se fundamentan en medidas de la ejecución y en las necesidades de los clientes, definidas previamente con claridad. Además, los entregables de la Oficina están sujetos a la supervisión interinstitucional a nivel local en el marco de la estructura de gobernanza de los servicios comunes. En 2020, la Oficina tiene previsto revisar los acuerdos de prestación de servicios para mejorar los sistemas de medida del cumplimiento y reducir el costo unitario de los servicios que presta (A/74/6 (Sect. 29G), párr. 29G.4). Las recomendaciones de la Comisión sobre la recuperación de gastos se recogen en el párrafo VIII.78.

Iniciativas ambientales

VIII.105 En el subprograma 3 de la propuesta presupuestaria, Servicios de apoyo, se indica que, en 2018, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi llevó a cabo varias mejoras en materia de infraestructura y sostenibilidad ambiental y que, en 2020, tiene previsto emprender iniciativas ambientales encaminadas a lograr un aumento del 10 % en la compensación de las emisiones de CO_2, una reducción del 2 % en el consumo de energía y agua por persona y un aumento medio de 55 m^3 de agua tratada por día. Además de las iniciativas descritas en la propuesta presupuestaria, como la ejecución de un plan de acción amplio para la sostenibilidad de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, la instalación de soluciones eficientes de alumbrado y electricidad, la retirada de la planta de tratamiento de aguas residuales actual, que es ineficiente, y la mejora de la gestión y el reciclado de residuos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de otras actividades previstas, entre las que figuran mejorar la precisión de la recopilación de datos sobre energía, abastecimiento de agua y aguas residuales y seguir con la ejecución y ampliación del programa de gestión de residuos recientemente introducido. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción las mejoras en la sostenibilidad ambiental de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, alienta a la Oficina a seguir aumentando la eficiencia energética y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próxima solicitud presupuestaria, proporcione información sobre los ahorros relacionados con las iniciativas ambientales**.

Parte IX
Supervisión interna

Sección 30
Supervisión interna

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	40.749.000
Gastos (2018)	21.428.600
Consignación (2019)[a]	20.569.100
Propuesta del Secretario General (2020)	20.811.200
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	29.910.100
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	10.830.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 30)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

IX.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 30 para 2020 ascienden a 20.811.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 242.100 dólares (1,2 %) con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 30), cuadro 30.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). De los recursos para 2020, 29.910.100 dólares (49 %) proceden de otros recursos prorrateados, y 10.830.300 dólares (17 %), de los recursos extrapresupuestarios previstos.

IX.2 El Secretario General atribuye el aumento neto de 242.100 dólares a otros cambios que se indican a continuación: a) un incremento de 6.900 dólares como resultado de la propuesta de redistribuir un puesto de Oficial de Capacitación (P-4) de la Oficina de Investigaciones de Viena en la Oficina de Investigaciones de Nueva York y un puesto de Investigador Superior (P-5) de la Oficina de Investigaciones de Nueva York en la Oficina de Investigaciones de Nairobi para que actúe como Jefe de la Oficina; y b) un incremento de 235.200 dólares como resultado de la propuesta de crear tres plazas temporarias de Investigador (1 P-4 y 2 P-3) en la Oficina de Investigaciones de Viena (véanse también los párrs. IX.11 a IX.13).

IX.3 En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IX.1, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se indican los puestos financiados con cargo a otros recursos prorrateados y a los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020.

Cuadro IX.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	114	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 28 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL
Propuestos para 2020	114	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 13 P-5, 28 P-4, 22 P-3, 14 P-2/1, 8 SG (CP), 20 SG (OC) y 1 CL
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-5 de Nueva York en Nairobi (subprograma 3)
		1 P-4 de Viena en Nueva York (subprograma 3)
Otros recursos prorrateados		
Propuestos para 2020	138	3 D-1, 16 P-5, 51 P-4, 39 P-3, 4 SG (CP), 9 SG (OC), 5 CL y 11 SM
Recursos extrapresupuestarios		
Propuestos para 2020	42	1 D-1, 5 P-5, 13 P-4, 12 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 9 SG (OC)

IX.4 El Comité Asesor de Auditoría Independiente, actuando de conformidad con el párrafo 2 d) de su mandato (resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo), presentó un informe sobre su examen del proyecto de presupuesto por programas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para 2020 (A/74/92). La Comisión Consultiva sostuvo un intercambio de opiniones con la Presidenta del Comité Asesor de Auditoría Independiente y recibió más aclaraciones por escrito en relación con las recomendaciones formuladas por el Comité.

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IX.5 El Secretario General propone un total de 114 puestos en la sección 30, dotación que comprende 85 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 29 puestos del Cuadro de Servicios Generales y de contratación local y refleja la redistribución de dos puestos, sin producir un cambio neto con respecto al bienio 2018-2019. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen los cambios de puestos propuestos en la sección 30.

Redistribuciones

IX.6 El Secretario General propone redistribuir dos puestos dentro del subprograma 3: a) un puesto de Oficial de Capacitación (P-4) de la Oficina de Investigaciones de Viena en la Oficina de Investigaciones de Nueva York, y b) un puesto de Investigador Superior/Asesor Especial del Director (P-5) de la Oficina de Investigaciones de Nueva York en la Oficina de Investigaciones de Nairobi, para que actúe como Jefe de la Oficina (A/74/6 (Sect. 30), párr. 30.41). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que junto con la reasignación del Oficial de Capacitación se transferiría la cartera de capacitación de Viena a la Oficina del Director en Nueva York y que las actividades de capacitación se realizarían entonces en colaboración con diversas contrapartes de la Secretaría en la Sede, entre ellas el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Seguridad. Con respecto a la redistribución del puesto de P-5 de Nueva York en Nairobi, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que el puesto, que estaba ocupado, había sido prestado a la División de Auditoría Interna en Nueva York para colaborar en tareas relacionadas con el fraude (véase también el párr. IX.17). Se informó también a la Comisión de que las funciones

del puesto de Investigador Superior/Asesor Especial del Director (P-5) en Nueva York y las del puesto propuesto de Jefe de la Oficina (P-5) en Nairobi se consideraban idénticas. **La Comisión Consultiva no opone objeción alguna a las redistribuciones propuestas. Sin embargo, con respecto al puesto de Investigador Superior/Asesor Especial del Director (P-5), la Comisión espera que esta redistribución no se traduzca en una futura solicitud de creación de un puesto equivalente en la Oficina del Director de la División de Investigaciones.**

Puestos vacantes

IX.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había en total 14 puestos vacantes, que comprendían 13 puestos del Cuadro Orgánico (3 P-4, 5 P-3 y 5 P-2) y 1 puesto del Cuadro de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

Subsidio por funciones especiales

IX.8 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los cuatro puestos ocupados temporalmente en ese momento por funcionarios que percibían un subsidio por funciones especiales, un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y un puesto de Investigador (P-4) estaban ocupados temporalmente desde hacía más de un año. La Comisión examina más a fondo el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I. **La Comisión Consultiva espera que el proceso de contratación para cubrir los puestos que llevan mucho tiempo ocupados por funcionarios que reciben un subsidio por funciones especiales concluya sin más demora.**

IX.9 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

IX.10 Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 3.131.000 dólares, lo que supone un aumento neto de 235.200 dólares (8,1 %) con respecto a la consignación para 2019 (*ibid.*, cuadro 30.5).

Otros gastos de personal

IX.11 El Secretario General propone crear tres plazas de personal temporario general, de Investigador (1 P-4 y 2 P-3), en la Oficina de Investigaciones de Viena para hacer frente al aumento del volumen de trabajo en relación con las denuncias de acoso sexual (*ibid.*, párr. 30.41 c)).

IX.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2018 la División de Investigaciones había recibido 80 denuncias de acoso sexual, 42 de las cuales habían dado lugar a investigaciones; de esas denuncias, la Oficina de Investigaciones de Viena había recibido 21, de las cuales 11 habían derivado en investigaciones. Entre enero y junio de 2019, la División de Investigaciones recibió 52 denuncias de acoso sexual, y 38 de ellas dieron lugar a investigaciones; de esas denuncias, la Oficina de Investigaciones de Viena recibió 10, y 8 derivaron en investigaciones. Se informó también a la Comisión de que la Oficina de Investigaciones de Nueva York normalmente se encargaba de investigar los casos de acoso sexual que se habían producido en América y Europa. **La Comisión Consultiva considera que la propuesta del Secretario General sobre los tres investigadores no es proporcional al volumen de trabajo actual de la Oficina de Investigaciones de Viena. Por tanto, la Comisión recomienda que para la Oficina de Investigaciones de Viena se aprueben dos plazas temporarias de Investigador (1 P-4 y 1 P-3) y que no se apruebe una plaza temporaria de Investigador (P-3).**

Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia. La Comisión espera que la adición de esas dos plazas de Investigador tendrá efectos positivos en el tiempo medio necesario para completar una investigación (véanse también los párrs. IX.19 y IX.20).

IX.13 En relación con un asunto conexo, y como principio general, la Comisión Consultiva recuerda que los conocimientos lingüísticos apropiados son esenciales para el buen desempeño de las funciones que realiza el personal de las Naciones Unidas. Con respecto al caso concreto de los funcionarios contratados como investigadores de las Naciones Unidas, la Comisión considera sumamente importante que la División de Investigaciones pueda realizar su labor en los idiomas locales a fin de eliminar la necesidad de contar con un intermediario lingüístico, sobre todo cuando la comunicación directa sea indispensable, como en los casos de explotación y abuso sexuales y de acoso sexual. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reconocido que los conocimientos de idiomas constituyen un elemento importante de los procesos de selección y capacitación del personal (resolución 71/263 de la Asamblea General, párrs. 10 y 11)**.

Viajes de funcionarios

IX.14 En el subprograma 1, Auditoría interna, los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 257.000 dólares, lo que representa un aumento de 28.900 dólares (12,7 %) con respecto a la consignación para 2019, que era de 228.100 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en 2018 los gastos sufragados con cargo a esa partida presupuestaria ascendían a 181.900 dólares. Se informó también a la Comisión de que el plan de viajes para 2020 incluía un número de viajes que no guardaban relación con actividades específicas de auditoría interna, pero que se realizarían con el único propósito de asistir a reuniones y consultas, incluidos viajes de cinco o seis días de duración de Nueva York a Ginebra, Nairobi y Addis Abeba, así como de Kuwait a Entebbe (Uganda). **La Comisión Consultiva opina que estos viajes no están plenamente justificados y reitera que la consideración primordial para autorizar viajes oficiales debería ser que el contacto directo entre las personas sea indispensable para el cumplimiento de un mandato (A/72/7, cap. I, párr. 107). Por tanto, y habida cuenta de los niveles de gastos anteriores, la Comisión recomienda reducir en 7.710 dólares (3 %) los recursos propuestos para viajes oficiales en el subprograma 1**.

Servicios por contrata

IX.15 En el subprograma 1, Auditoría interna, los recursos propuestos para servicios por contrata ascienden a 100.900 dólares, lo que representa un aumento de 23.100 dólares (29,7 %) con respecto a la consignación para 2019, que ascendía a 77.800 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que en 2018 los gastos en esa partida presupuestaria ascendían a 80.800 dólares. **Sobre la base de los niveles de gastos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzcan en 3.027 dólares (3 %) los recursos propuestos para servicios por contrata en el subprograma 1**.

IX.16 **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos IX.12, IX.14 y IX.15, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos**.

Otros asuntos

Subprograma 1, Auditoría interna

IX.17 El Comité Asesor de Auditoría independiente resalta el aumento de la colaboración entre la División de Auditoría Interna y la División de Investigaciones

y afirma que, después de que se incrementara la utilización del análisis de datos, en particular en relación con la auditoría del derecho al subsidio de educación, 16 casos de presunto fraude fueron remitidos en 2018 para su investigación (A/74/92, párr. 10). El Comité Asesor de Auditoría Independiente también señala que, para subsanar el déficit de capacidad para realizar auditorías de tecnología de la información y las comunicaciones, se está tratando de asegurar que todos los auditores estén capacitados en el uso del análisis de datos para reducir la asistencia que necesita el personal especializado (*ibid.*, párr. 15). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que con las herramientas de análisis de datos los auditores podían analizar los datos de los diversos módulos de Umoja con fines de auditoría y análisis forense y de que, como parte de su estrategia de contratación, la División de Auditoría Interna estaba realizando esfuerzos concretos para encontrar candidatos con experiencia en tecnología de la información y las comunicaciones. **La Comisión Consultiva acoge complacida la colaboración entre las divisiones de la OSSI y alienta a que se utilicen más los análisis de datos relacionados con Umoja para mejorar las funciones de supervisión previstas en su mandato. La Comisión espera con interés recibir información actualizada al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021**.

Subprograma 3, Investigaciones

IX.18 La Comisión Consultiva recuerda sus observaciones anteriores acerca de la capacidad de investigación de la División de Investigaciones y otras cuestiones de organización conexas (A/72/7, párrs. IX.12 a IX.20) y observa que el Comité Asesor de Auditoría Independiente ha vuelto a destacar esas cuestiones en su informe más reciente (A/74/92).

IX.19 Con respecto al tiempo necesario para concluir una investigación, el Comité Asesor de Auditoría Independiente señala que, al primer trimestre de 2019, el plazo medio para concluir una investigación era de 11,5 meses (*ibid.*, párr. 31). La Comisión Consultiva recuerda que en ocasiones anteriores el Comité Asesor de Auditoría Independiente ha puesto en duda que la redistribución de puestos permita reducir el tiempo medio necesario para concluir las investigaciones a seis meses, que es el objetivo que se persigue (A/72/7, párr. IX.13). La Comisión recuerda que, al 31 de marzo de 2017, la tasa de vacantes de la División de Investigaciones era de un 22,2 %, frente a un 23,1% al 31 de marzo de 2015 (*ibid.*, párr. IX.15). El Comité Asesor de Auditoría Independiente señala que, al 31 de marzo de 2019, la tasa de vacantes real de la División era del 24,2 % (A/74/92, párr. 30).

IX.20 **La Comisión Consultiva lamenta que desde 2016 se haya avanzado poco en el empeño por lograr que las investigaciones se lleven a cabo con más rapidez o en un plazo más cercano al objetivo de seis meses. La Comisión coincide con el Comité Asesor de Auditoría Independiente en que urge que la OSSI evalúe su enfoque de la gestión de las investigaciones. A ese respecto, la Comisión considera que las causas subyacentes de la demora para completar las investigaciones pueden radicar en la organización y gestión generales de los procesos de trabajo y del personal de investigación y que no pueden atribuirse únicamente a que el nivel de las tasas de vacantes en la División de Investigaciones sigue siendo elevado. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite a la OSSI que examine su enfoque de la gestión de las investigaciones y los procesos de trabajo y presente un plan de medidas correctivas a ese respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2021. Además, la Comisión confía en que, entretanto, se sigan haciendo esfuerzos para reducir el tiempo necesario para completar las investigaciones con miras a acercarse al objetivo fijado de seis meses**.

IX.21 **En cuanto a la persistencia de tasas de vacantes elevadas en la División de Investigaciones, la Comisión Consultiva está de acuerdo con la observación del Comité Asesor de Auditoría Independiente de que es preciso resolver esta cuestión con rapidez, en particular porque se necesita contar con una División de Investigaciones sólida y responsable (A/74/92, párr. 38). La Comisión está preocupada por el hecho de que al parecer, aunque se afirme lo contrario, la División sigue enfrentando dificultades sistémicas para contratar y retener al personal idóneo, lo que se traducido en tasas de vacantes reales considerablemente superiores a las de otras oficinas establecidas (A/72/7, párr. IX.15). Además, la Comisión espera que se tomen medidas concretas para resolver esta cuestión sin demora**.

Evaluación de riesgos

IX.22 En cuanto a la capacidad de análisis forense de la evaluación de riesgos en la OSSI, la Comisión Consultiva recuerda que la División de Investigaciones cuenta con tres investigadores forenses digitales, que cuentan con el apoyo de seis miembros del personal de auditoría interna en Nueva York. La Comisión recuerda asimismo su recomendación de que la Asamblea General solicite a la OSSI que desarrolle su capacidad forense y de evaluación proactiva de los riesgos con carácter prioritario, a fin de adaptarse mejor a los avances operacionales y tecnológicos, y que presente los resultados de esos esfuerzos en el contexto del siguiente proyecto de presupuesto por programas (A/72/7, párr. IX.17). **La Comisión Consultiva observa que en la propuesta presupuestaria para 2020 no se incluyó la información solicitada y que tampoco se proporcionó a la Comisión información adicional conexa. Por tanto, la Comisión confía en que se presente dicha información a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe. La Comisión recomienda que la Asamblea solicite a la OSSI que incluya nueva información actualizada sobre su capacidad forense y de evaluación proactiva de los riesgos en el proyecto de presupuesto por programas para 2021**.

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

IX.23 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, el Secretario General señala que en 2018 el 76 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (A/74/6 (Sect. 30), cuadro 30.7). **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la tasa de cumplimiento y confía en que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga esforzándose por cumplir la política de compra anticipada**.

Parte X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 31
Actividades administrativas financiadas conjuntamente

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (presupuesto completo)	38.420.100
Consignación (2019) (presupuesto completo)[a]	19.386.800
Propuesta del Secretario General (2020) (presupuesto completo)	19.386.800
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C) (parte correspondiente a las Naciones Unidas)	12.358.800
Gastos (2018)	6.194.000
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2019)	6.300.700
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2020)	6.245.800

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 31)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

X.1 En la sección 31 se solicitan recursos para tres órganos de las Naciones Unidas que se financian con arreglo a un régimen interinstitucional, a saber:

a) La CAPI y su secretaría;

b) La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;

c) La secretaría de la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS.

X.2 Los presupuestos completos de la CAPI y de la Dependencia Común de Inspección se presentan a la Asamblea General para que los estudie y apruebe de conformidad con las disposiciones establecidas. El presupuesto completo de la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS, se presenta a título informativo, mientras que la parte que corresponde a las Naciones Unidas en la financiación del presupuesto completo se presenta para su aprobación (A/74/6 (Sect. 31), párr. A.3).

X.3 El Secretario General indica que las observaciones de las organizaciones miembros de la JJE sobre los proyectos de presupuesto de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección y la JJE se tuvieron en cuenta en la formulación y conclusión del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (*ibid*., párr. A.4).

X.4 Los recursos del presupuesto completo solicitados para los tres órganos financiados conjuntamente para 2020 (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) ascienden a 19.386.800 dólares antes del ajuste, lo que no supone cambios respecto de la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (*ibid*., cuadro A.1). Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 31 ascienden a 6.245.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 54.900 dólares (0,9 %) con respecto a la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro A.2). En el proyecto de

presupuesto por programas se indica que la disminución neta de 54.900 dólares en los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario refleja el efecto combinado de la disminución de la parte que corresponde a las Naciones Unidas en los presupuestos financiados conjuntamente de la CAPI, la Dependencia Común de Inspección y la JJE, incluido el proyecto de las IPSAS (*ibid*.).

X.5 En respuesta a su solicitud, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro X.1, en el que se señala el número de puestos aprobados para el bienio 2018-2019 y de los propuestos para 2020, así como sus categorías.

Cuadro X.1
Recursos relacionados con puestos, actividades financiadas conjuntamente[a]

	Puestos	*Categoría*
Presupuestos financiados conjuntamente		
Aprobados para 2018-2019	90	14 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2, 4 SG (CP) y 31 SG (OC)
Propuestos para 2020	90	14 D-2, 5 D-1, 8 P-5, 15 P-4, 8 P-3, 5 P-2, 4 SG (CP) y 31 SG (OC)

[a] Los 90 puestos (incluidos 11 puestos temporarios) de la sección 31 se financian conjuntamente en virtud de los arreglos establecidos de participación en la financiación de los gastos.

X.6 En respuesta a sus preguntas, se suministró a la Comisión Consultiva información acerca de la metodología utilizada para calcular la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas en las actividades financiadas conjuntamente, así como un cuadro en el que se mostraban, en relación con las tres entidades financiadas conjuntamente, los porcentajes indicativos de cada una de las organizaciones participantes calculados mediante la metodología utilizada en el proyecto de presupuesto para 2020 (véase el anexo VII).

Comisión de Administración Pública Internacional

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (presupuesto completo)	18.921.600
Propuesta del Secretario General (2020) (presupuesto completo)	9.543.400
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2019)	3.454.700
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2020)	3.359.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

X.7 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la CAPI (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) ascienden a 9.543.400 dólares antes del ajuste, lo que supone cambios menores respecto de la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (*ibid*., párr. 31.12 y cuadro A.1).

X.8 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la CAPI por el Secretario General ascienden a 3.359.300 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 95.400 dólares (2,8 %) con respecto a la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 31.3). Como se indica en el párrafo 31.16 de la propuesta presupuestaria (véase también el párr. X.4), la disminución de la parte que corresponde a las

Naciones Unidas en los gastos de la sección 31 (incluida la parte correspondiente al OOPS y el ACNUR) es el resultado neto de una disminución de la parte que le corresponde en el presupuesto de la CAPI, del 36,2 % en el bienio 2018-2019 al 35,2 % estimado para 2020, según lo determinado por la JJE de conformidad con la metodología establecida.

X.9 En el cuadro X.2 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto completo aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro X.2
Dotación de personal, Comisión de Administración Pública Internacional

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2018-2019	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 SG (CP) y 18 SG (OC)
Propuestos para 2020	45	1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 3 P-3, 4 P-2, 3 SG (CP) y 18 SG (OC)

Dependencia Común de Inspección

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (presupuesto completo)	13.147.600
Propuesta del Secretario General (2020) (presupuesto completo)	6.643.500
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2019)	1.860.200
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2020)	1.913.300

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

X.10 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la Dependencia Común de Inspección por el Secretario General (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) no han experimentado cambios respecto de la consignación para 2019, que ascendía a 6.643.500 dólares antes del ajuste, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (*ibid*., cuadro A.1).

X.11 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados para la Dependencia Común de Inspección por el Secretario General ascienden a 1.913.300 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento de 53.100 dólares (2,9 %) respecto de la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (*ibid*., cuadro 31.6). Como se indica en el párrafo 31.33 de la propuesta presupuestaria (véase también el párr. X.4), el crecimiento obedece a un aumento de la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección (incluida la parte correspondiente al OOPS y el ACNUR), del 28,0 % en el bienio 2018-2019 al 28,8 % estimado para 2020, según lo determinado por la JJE de conformidad con la metodología establecida.

X.12 En el cuadro X.3 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto completo aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro X.3
Dotación de personal, Dependencia Común de Inspección

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2018-2019	20	1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)
Propuestos para 2020	20	1 D-2, 2 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 1 P-2/1, 1 SG (CP) y 8 SG (OC)

X.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, además de los recursos de personal que figuraban en el cuadro X.3, para el período 2018-2019 se habían aprobado 11 puestos temporarios de categoría D-2 que se proponía asignar en 2020 a 11 inspectores, nombrados por la Asamblea General con arreglo a lo dispuesto en la resolución 31/192. En virtud de los artículos 13 y 14 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores no serían considerados miembros del personal de las Naciones Unidas, sino que se financiarían como plazas temporarias y recibirían los sueldos y prestaciones pagaderos a los funcionarios de las Naciones Unidas con categoría D-2, escalón IV.

Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, incluido el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (presupuesto completo)	6.350.900
Propuesta del Secretario General (2020) (presupuesto completo)	3.199.900
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2019)	985.800
Parte correspondiente a las Naciones Unidas (2020)	973.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

X.14 Los recursos del presupuesto completo solicitados para la JJE y el proyecto de las IPSAS (incluidos los recursos del presupuesto ordinario) no han experimentado cambios respecto de la consignación para 2019, que ascendía a 3.199.900 dólares antes del ajuste (incluidos los recursos necesarios para el proyecto de las IPSAS, por un monto de 253.600 dólares), a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (*ibid*., párr. 31.49 y cuadro A.1).

X.15 Como se indica en el párrafo 31.53 de la propuesta presupuestaria (véase también el párr. X.4), los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario ascienden a 973.200 dólares, lo que supone una disminución neta de 12.600 dólares (1,3 %). La disminución de la parte que corresponde a las Naciones Unidas en el presupuesto de la JJE (incluida la parte correspondiente al OOPS y el ACNUR), del 30,9 % en el bienio 2018-2019 al 30,4 % estimado en 2020, viene determinada por la JJE de conformidad con la metodología establecida (*ibid*., párr. 31.54).

X.16 En el cuadro X.4 se resumen los puestos sufragados con cargo al presupuesto completo aprobados para el bienio 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro X.4
Dotación de personal, Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto completo		
Aprobados para 2018-2019	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 5 SG (OC)
Propuestos para 2020	14	1 D-2, 2 D-1, 2 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 5 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones generales

X.17 Tras haber solicitado detalles adicionales sobre los porcentajes indicativos de cada una de las organizaciones participantes y los montos correspondientes en el proyecto de presupuesto para 2020, la Comisión Consultiva observa que en el cuadro suministrado (véase el anexo VII) se usaron datos sobre el personal correspondientes al 31 de diciembre de 2017 o posteriores. Se informó a la Comisión de que los porcentajes asignados en el arreglo de participación en la financiación de los gastos a los organismos y fondos sobre el terreno de las Naciones Unidas se basaban en los datos del censo del 31 de diciembre de 2017, el más reciente disponible. También se informó a la Comisión de que, en el documento A/62/641, el Secretario General había expuesto la decisión del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de hacer suyas las recomendaciones de un Grupo de Trabajo Técnico creado por el Comité en el sentido de revisar la fórmula de participación en la financiación de los gastos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Asimismo, se informó a la Comisión de que la secretaría de la JJE estaba poniendo en marcha una nueva plataforma de gestión de datos, requisito indispensable para recopilar datos censales más a menudo (de forma anual), lo que haría la reunión de datos más eficiente y añadiría una etapa de validación en aras de la calidad. Se esperaba que la plataforma estuviera plenamente operativa a finales de 2019, lo que posibilitaría a la secretaría de la JJE recopilar datos sobre el personal de forma anual a partir del 31 de diciembre de 2019, siempre que las entidades que debían presentar los datos lo hicieran puntualmente cada año.

X.18 **La Comisión Consultiva recuerda que, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, recomendó que la Asamblea General invitara al Secretario General, como Presidente de la JJE, a que siguiera mejorando las estadísticas del sistema de las Naciones Unidas que se ponían a disposición de los Estados Miembros, entre otras cosas, proporcionando información más actualizada (A/70/7, párr. X.24). La Comisión reitera su recomendación de que el Secretario General proporcione más estadísticas actualizadas sobre el personal, pues se necesitan a fin de elaborar propuestas presupuestarias rigurosas. La Comisión observa la importancia de utilizar información actualizada y de mejorar las estadísticas sobre el personal del sistema de las Naciones Unidas**.

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

X.19 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, el Secretario General indica que en 2018 la JJE, la CAPI y la Dependencia Común de Inspección alcanzaron tasas de cumplimiento respectivas del 100 %, el 70 % y el 71 %. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción la tasa de cumplimiento lograda por la JJE y confía en que la CAPI y la Dependencia Común de Inspección proseguirán sus esfuerzos para respetar la política de reserva anticipada**.

X.20 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos para la sección 31**.

Sección 32
Gastos especiales

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	131.902.100
Gastos (2018)	77.781.300
Consignación (2019)[a]	65.946.700
Propuesta del Secretario General (2020)	72.864.800
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	11.113.400
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	5.751.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados del período 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 32)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

X.21 En la sección 32 se solicitan recursos para sufragar necesidades de gastos concretas en concepto de: a) contribuciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, b) pagos a título compensatorio, c) seguros generales, d) cargos bancarios y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales.

X.22 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 32 para 2020 ascienden a 72.864.800 dólares antes del ajuste, lo que supone un aumento neto de 6.918.100 dólares (10,5 %) con respecto a la consignación para 2019, a la que se hace referencia el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 32), cuadro 32.2; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

X.23 El Secretario General atribuye el aumento neto de 6.918.100 dólares a otros cambios, que comprenden un incremento de 7.084.700 dólares en la partida del seguro médico posterior a la separación del servicio y una disminución de 166.600 dólares en concepto de pagos de pensiones a ex Secretarios Generales (*ibid*.).

Seguro médico posterior a la separación del servicio

X.24 Los recursos propuestos para las contribuciones al seguro médico posterior a la separación del servicio en 2020 ascienden a 67.139.500 dólares (antes del ajuste), lo que supone un aumento de 7.084.700 dólares (11,8 %) respecto de la consignación para 2019, a la que se hace referencia en el informe del Secretario General. En el proyecto de presupuesto por programas se señala que el aumento corresponde principalmente a otros gastos de personal y tiene en cuenta los patrones de gastos de 2018 y 2019 (*ibid*., párr. 32.10).

X.25 En respuesta a sus preguntas, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro X.5, en el que se muestran la consignación y los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio por bienio.

Cuadro X.5
Contribuciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: consignación revisada y gastos por bienio
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2008-2009	*2010-2011*	*2012-2013*	*2014-2015*	*2016-2017*	*2018-2019*	*2018*	*2019*	*2020 (propuestos)*
Consignación revisada[a]	89 227,8	104 031,6	108 871,8	131 122,8	140 707,4	120 109,6	60 054,8	60 054,8	67 139,5
Gastos	91 626,9	88 324,2[b]	108 479,1	119 809,3	135 573,3	101 903,5[c]	71 969,5	29 934,0[c]	–

[a] *Fuente*: secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.
[b] El bajo nivel de gastos en el bienio 2010-2011 se debe a una suspensión de las primas superiores a la media.
[c] Gastos al 31 de mayo de 2019.

X.26 La Comisión Consultiva recuerda que, respecto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y en respuesta a sus preguntas, se le suministraron los cuadros X.6 y X.7, en los que se muestran los recursos aprobados y los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio (véase también A/73/849, párrs. 26 a 29).

Cuadro X.6
Nivel de recursos presupuestados en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio con cargo al presupuesto por programas y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, 2016 a 2019
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2016-2017	*2018-2019*
Presupuesto por programas	148 953,3	131 902,1

	2016/17	*2017/18*	*2018/19*	*2019/20 (previstos)*
Cuenta de apoyo	10 837,0	10 346,0	10 448,8	11 113,4

Cuadro X.7
Gastos mensuales y anuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio por fuente de financiación, 2017 a 2019
(En dólares de los Estados Unidos)

Mes	*Presupuesto por programas*	*Cuenta de apoyo*[a]	*Recursos extrapresupuestarios*
Enero de 2017	7 520 656	1 511	–
Febrero de 2017	6 126 538	2 481	–
Marzo de 2017	6 693 972	1 996	–
Abril de 2017	5 169 581	3 536	–
Mayo de 2017	7 177 512	1 511	–
Junio de 2017	1 367 207	4 945 248	2 636 659
Julio de 2017	3 530 173	3 975	–
Agosto de 2017	5 927 831	1 511	–
Septiembre de 2017	5 528 851	1 519	–

Mes	*Presupuesto por programas*	*Cuenta de apoyo*[a]	*Recursos extrapresupuestarios*
Octubre de 2017	6 964 500	3 595	–
Noviembre de 2017	9 607 582	1 519	–
Diciembre de 2017	9 269 082	6 504 767	3 468 399
Subtotal, 2017	**74 883 486**	**11 473 172**	**6 105 058**
Enero de 2018	8 924 603	1 519	–
Febrero de 2018	7 908 157	(28 772)	–
Marzo de 2018	7 315 990	–	–
Abril de 2018	6 452 260	–	–
Mayo de 2018	7 249 373	–	–
Junio de 2018	285 520	3 722 428	2 877 687
Subtotal, julio de 2017 a junio de 2018	**78 963 922**	**10 212 061**	
Julio de 2018	6 116 012	–	–
Agosto de 2018	8 441 786	–	–
Septiembre de 2018	6 199 433	1 588	–
Octubre de 2018	1 942 002	3 546 813	1 891 633
Noviembre de 2018	7 556 118	–	–
Diciembre de 2018	4 389 519	1 680 143	959 074
Subtotal, 2018	**72 780 773**	**8 923 719**	**5 728 395**
Enero de 2019	6 976 887	11 431	–
Febrero de 2019	7 622 473	4 887	–
Subtotal, 2019	**14 599 360**	**16 318**	**–**

[a] Ocasionalmente, en la nómina de sueldos se incluyen desembolsos que se ajustan posteriormente.

X.27 La Comisión Consultiva solicitó una actualización del cuadro X.7, en la que se mostraran los gastos mensuales de marzo a junio de 2019, pero no recibió tal actualización. **La Comisión Consultiva confía en que dicha información se proporcionará a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

X.28 La Comisión Consultiva observa que existe una serie de incoherencias entre las cifras del cuadro X.5 y las que se muestran en los cuadros suministrados en relación con la cuenta de apoyo. En cuanto al nivel de la consignación, en el cuadro X.5 figura una consignación de 120.109.600 dólares para el período 2018-2019, mientras que en el cuadro X.6 se indica un monto de 131.902.100 dólares para el mismo período. En lo tocante a los gastos, en el cuadro X.5 se muestran gastos para 2018 por un monto de 71.969.500 dólares, mientras que en el cuadro X.7 los gastos para 2018 ascienden a 72.780.773 dólares. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea General una explicación sobre el nivel de la consignación y los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio para el período 2018-2019**.

X.29 En el párrafo 32.6 de la propuesta presupuestaria se indica que la elevada inflación de los gastos médicos en los Estados Unidos, y especialmente en la zona de Nueva York, determina los precios de los servicios sanitarios en que se basan las primas de los planes administrados en la Sede y que, en muchos lugares, la tasa de inflación de los servicios médicos aumenta más rápidamente que la de la inflación

general. La Comisión Consultiva solicitó los datos de los gastos mensuales en el seguro médico, incluidos el seguro médico posterior a la separación del servicio y el seguro del personal en activo, pero no recibió tales datos. En su lugar, se informó a la Comisión de que el promedio de los gastos mensuales en el seguro médico posterior a la separación del servicio ascendía a 6 millones de dólares y que los gastos mensuales más recientes en el seguro del personal en activo, correspondientes a junio de 2019, habían sido de 9.211.700 dólares. La Comisión también solicitó que esos gastos se reflejaran en todas las secciones del presupuesto de cada departamento y misión, pero tampoco se dio cumplimiento a esa solicitud. **La Comisión Consultiva confía en que la información sobre los gastos mensuales y el efecto de la inflación se proporcionará a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe**.

Pagos a título compensatorio

X.30 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 1.528.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el proyecto de presupuesto por programas se indica que los gastos correspondientes pueden abarcar el pago de pensiones anuales por muerte, pensiones mensuales de incapacidad por lesión o enfermedad, o una suma fija por discapacidad permanente, y gastos médicos, hospitalarios y otros gastos conexos (A/74/6 (Sect. 32), párrs. 32.14 y 32.15). En el cuadro 32.4 de la propuesta presupuestaria se señala que en 2018 los gastos ascendieron a 1.546.800 dólares.

Seguros generales

X.31 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 3.356.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. En el proyecto de presupuesto por programas se indica que las primas de los seguros de las Naciones Unidas se han mantenido estables en los últimos años, aunque sigue habiendo algunas limitaciones en la cobertura de los seguros, por ejemplo, las restricciones a la cobertura de las inundaciones que se introdujeron tras la tormenta Sandy en Nueva York y el requisito permanente de disponer de un seguro específico para los actos de terrorismo que cubrían las pólizas generales antes de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 (*ibid*., párrs. 32.17 y 32.18). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los seguros generales comprendían una serie de pólizas individuales, como las relacionadas con los viajes por vía aérea, la responsabilidad civil (nacional e internacional), los seguros de automóviles (en la Sede y el resto del mundo) y el seguro nacional de inundación, así como dos pólizas que cubrían específicamente los actos de terrorismo (la póliza de seguros contra terrorismo y la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales).

Cargos bancarios

X.32 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 en concepto de cargos bancarios ascienden a 256.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2019. Los recursos propuestos permitirían sufragar las comisiones en concepto de mantenimiento de cuentas bancarias y transferencias electrónicas de fondos y otras comisiones de los bancos por servicios prestados (*ibid*., párr. 32.19). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos en concepto de cargos bancarios habían ascendido a 314.442 dólares en 2018 y de que, al 31 de mayo, los gastos de 2019 eran de 17.853 dólares. También se informó a la Comisión de que el grueso de los cargos bancarios solía asentarse cada seis meses, tras un examen de todos los fondos participantes en la cuenta mancomunada y la finalización de las conciliaciones bancarias.

Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

X.33 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para 2020 ascienden a 584.300 dólares y suponen una disminución de 166.600 dólares respecto de la consignación para 2019. La disminución refleja un crédito para las pensiones de jubilación de dos ex Secretarios Generales, en lugar de los tres previstos para el bienio 2018-2019 (*ibid*., párrs. 32.20 y 32.21). En respuesta a sus preguntas, se suministró a la Comisión Consultiva el cuadro X.8, en el que se muestran los pagos de pensiones anuales efectuados a ex Secretarios Generales desde 2015.

Cuadro X.8
Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales, 2015 a 2019
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Año	*Monto*
2019[a]	241,1
2018	622,8
2017	691,0
2016	571,4
2015	632,5

[a] Al 31 de mayo.

X.34 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre la sección 32 (Gastos especiales), sin perjuicio de las observaciones y los comentarios de la Comisión que figuran en los párrafos X.27 a X.29**.

Parte XI
Gastos de capital

Sección 33
Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	130.057.300
Gastos (2018)	36.239.400
Consignación (2019)[a]	73.004.600
Propuesta del Secretario General (2020)	16.187.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 33)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

XI.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la sección 33 ascienden a 16.187.400 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 56.817.200 dólares, el 77,8 %, con respecto a la consignación para 2019, según se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 33), cuadro 33.1; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

XI.2 El Secretario General atribuye la disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos que reflejan una reducción de 49.440.800 dólares debido a la supresión de necesidades no periódicas aprobadas para 2019 por la Asamblea General en su resolución 73/279 A relativa a los siguientes grandes proyectos de infraestructura: i) el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (31.809.800 dólares); ii) la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (5.829.400 dólares); iii) el proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de activos al término de su ciclo de vida en los locales de la CESPAP en Bangkok (3.419.000 dólares); iv) la renovación del Edificio Norte de la CEPAL, en Santiago de Chile (445.000 dólares); y v) la renovación del Palacio de África de la CEPA (7.937.600 dólares) (A/74/6 (Sect. 33), párr. 33.12).

b) Otros cambios que reflejan una disminución de 7.376.400 dólares, atribuible principalmente a la propuesta de redistribución de recursos relacionados con las siguientes actividades de mantenimiento operacional de la sección 33 en otras secciones del presupuesto: i) 3.831.800 dólares para el mantenimiento operacional de las instalaciones, que se redistribuyeron en la sección 29B, Departamento de Apoyo Operacional; ii) 768.200 dólares para el mantenimiento operacional de las instalaciones de radiodifusión, conferencias y seguridad, que se redistribuyeron en la sección 29C, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; iii) 1.755.100 dólares para el mantenimiento operacional de las instalaciones de seguridad, que se redistribuyeron en la sección 29E, Administración, Ginebra; y iv) 1.021.300 dólares para el mantenimiento operacional de las dependencias e instalaciones de seguridad, que se redistribuyeron en la sección 29G, Administración,

Nairobi (*ibid.*, párr. 33.14) (véanse también los párrs. XI.8 a XI.12 del presente informe).

XI.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.1, en el que se reflejan todos los recursos aprobados por la Asamblea General para 2018 y 2019 en la sección 33, desglosados en proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento y grandes proyectos de infraestructura independientes. En el cuadro se muestra que la consignación total revisada para el bienio 2018-2019 en la sección 33, de 130.057.300 dólares, aprobada por la Asamblea General en su resolución 73/280 A, comprende 46.711.600 dólares para proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento y 83.345.700 dólares para grandes proyectos de infraestructura independientes.

Cuadro XI.1

Recursos aprobados para 2018-2019 y recursos propuestos para 2020 en la sección 33

(En dólares de los Estados Unidos)

Proyectos incluidos en la sección 33	*2018-2019*	*2018*	*2019*	*Informe en que se solicita*	*Resolución en que se aprueba*	*2020*	*Informe en que se solicita*
Proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	46 711 600	23 147 800	23 563 800	A/72/6 (Sect. 33)	73/280 A	16 187 400	A/74/6 (Sect. 33)
Proyectos independientes							
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	57 209 800	25 400 000	–	A/72/521	72/262 A	PD[a]	A/74/__
		–	31 809 800	A/73/395	73/279 A		
Palacio de África de la CEPA	12 582 300	4 644 700	–	A/72/374	72/262 A	PD[a]	A/74/__
		–	7 937 600	A/73/355	73/279 A		
Mitigación del riesgo sísmico en la CESPAP	6 861 200	3 442 200	–	A/72/338	72/262 A	PD[a]	A/74/__
		–	3 419 000	A/73/327	73/279 A		
Sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	6 167 400	338 000	–	A/72/375	72/262 A	PD[a]	A/74/__
		–	5 829 400	A/73/344	73/279 A		
Renovación del Edificio Norte de la CEPAL	525 000	80 000	–	A/72/367	72/262 A	PD[a]	A/74/__
		–	445 000	A/73/351	73/279 A		
Subtotal, proyectos independientes	**83 345 700**	**33 904 900**	**49 440 800**			**PD[a]**	
Consignación total[b]	**130 057 300**	**57 052 700**	**73 004 600**				

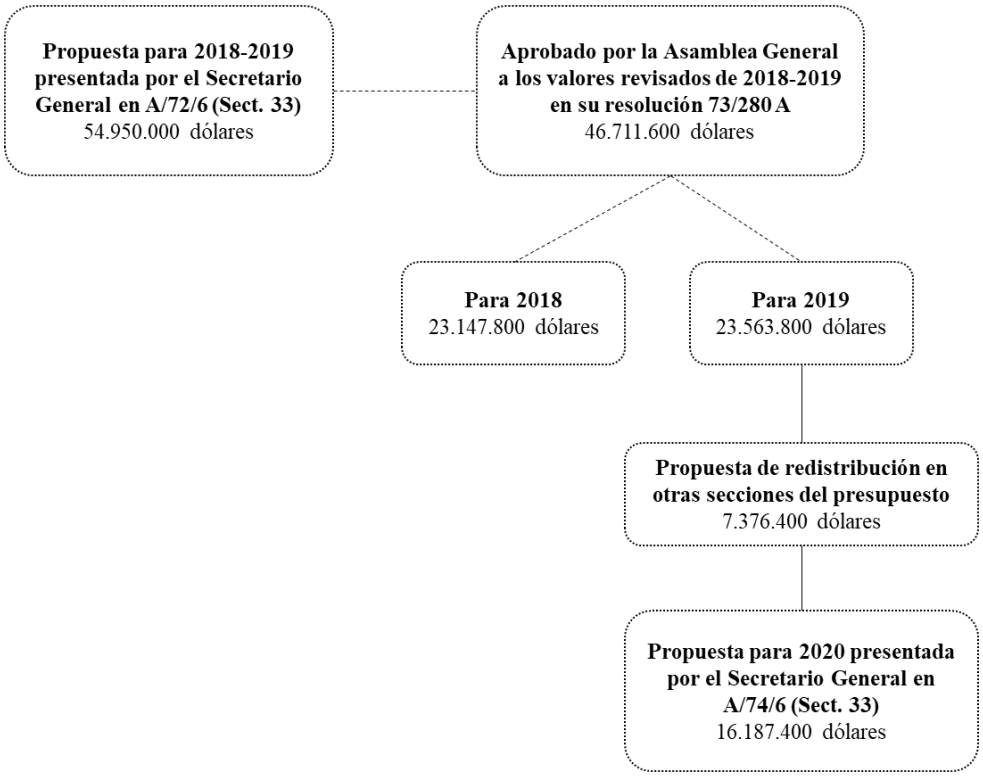
Abreviación: PD, por determinar.

[a] Las necesidades de recursos para los proyectos independientes en 2020 se están examinando y se ultimarán en el momento de la presentación de los informes anuales sobre la marcha de esos proyectos a la Asamblea General, en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones.

[b] Con las consignaciones revisadas que la Asamblea General aprobó en su resolución 73/280 A.

XI.4 También se proporcionó a la Comisión Consultiva el siguiente diagrama, en el que se representa la evolución de los recursos para proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento desde el bienio 2018-2019 hasta 2020.

Evolución de los recursos para proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento



XI.5 Además, previa solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.2, en el que se indican los gastos para proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación en 2018-2019 y las necesidades estimadas para 2020.

Cuadro XI.2
Gastos para proyectos de reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación en 2018-2019 y necesidades estimadas para 2020
(En dólares de los Estados Unidos)

	Consignación 2018-2019	*Gasto 2018*	*Gasto 2019 (al 31 de mayo de 2019)*	*Gastos previstos hasta el fin de 2019*	*Total de gastos previstos (2018-2019)*	*Estimación 2020 (antes del ajuste)*
Sede	19 888 600	7 603 068	3 081 554	9 123 200	19 807 822	7 570 700
Ginebra	11 553 600	2 708 360	2 936 672	5 898 356	11 543 388	2 447 100
Viena	2 511 700	843 194	619 503	1 039 700	2 502 397	1 253 200
Nairobi	5 272 400	2 550 165	794 243	1 903 100	5 247 508	1 113 000
CESPAP	2 075 700	1 448 029	140 271	396 401	1 984 700	1 034 400
CEPAL	2 059 200	626 788	571 592	842 063	2 040 443	1 069 600
CEPA	2 836 100	288 097	16 011	2 500 000	2 804 108	1 443 000
CESPAO	514 300	257 597	71 807	180 000	509 404	256 400
Total	**46 711 600**	**16 325 298**	**8 231 652**	**21 882 820**	**46 439 770**	**16 187 400**

XI.6 En la propuesta presupuestaria se indica que las necesidades de recursos para los principales proyectos de infraestructura independientes para 2020, que se enumeran en el párrafo XI.2 a), no se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas para 2020, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva (A/70/7, párr. XI.17), que la Asamblea General hizo suya en su resolución 70/247. Esas necesidades figurarán en los próximos informes del Secretario General que se presentarán en la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (A/74/6 (Sect. 33), párr. 33.7).

XI.7 **Si bien la Comisión Consultiva espera con interés la presentación por el Secretario General a la Asamblea General de los informes sobre la marcha de los principales proyectos de infraestructura, así como del informe sobre el examen estratégico de la infraestructura, durante la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones, confía en que el Secretario General proporcionará a la Asamblea, cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020, información actualizada sobre las necesidades de recursos para 2020 en relación con los principales proyectos de infraestructura, a fin de facilitar una visión general más clara de todas las necesidades de recursos en la sección 33**.

Redistribución de recursos relacionados con actividades de mantenimiento operacional

XI.8 En la propuesta presupuestaria se indica que las necesidades de recursos para gastos de capital relacionados con actividades de reforma, mejora y mantenimiento importante de los principales bienes e infraestructura de las Naciones Unidas en todo el mundo se solicitan de forma centralizada en la sección 33, a fin de asegurar un enfoque coherente y sistemático de la gestión de las instalaciones, los trabajos importantes de mantenimiento y construcción y las operaciones de TIC (*ibid.*, párr. 33.1). Además, se indica que esas actividades se han examinado y cumplen los criterios establecidos en la política marcada por las IPSAS con respecto a la administración de bienes, y se propone que las necesidades de recursos relacionadas con actividades operacionales de mantenimiento, que no cumplen los criterios de las IPSAS, se redistribuyan en otras secciones (29B, 29C, 29E y 29G) del proyecto de presupuesto por programas (*ibid.*, párr. 33.3).

XI.9 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a lo largo de los años, en la sección 33 figuraban necesidades para determinadas actividades de mantenimiento operacional que no se ajustaban a la definición de gastos de capital de las IPSAS y que, con la redistribución de recursos propuesta, la Secretaría pretendía armonizar las prácticas de contabilidad y presupuestación y asegurarse de que en la sección 33 solo se incluyeran los gastos de capital que se ajustaran a la definición de la política de las IPSAS, es decir, los gastos que aumentaran de forma clara y transparente el valor de los bienes, prolongaran su vida útil o aumentaran su utilidad. Según la Secretaría, esto, a su vez, permitiría a la Organización analizar mejor las tendencias y prever con más precisión las necesidades de capital futuras.

XI.10 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.3, en el que se desglosan los proyectos de mantenimiento operacional de la sección 33 que se propone redistribuir en otras secciones.

Cuadro XI.3
Proyectos de mantenimiento operacional redistribuidos de la sección 33 en otras secciones
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyectos	*Instalaciones*	*TIC*	*Seguridad*
Sede – proyectos redistribuidos en la sección 29B, Departamento de Apoyo Operacional			
Calefacción, ventilación, aire acondicionado y taller mecánico	1 835,6	–	–
Mantenimiento de la instalación eléctrica	792,4	–	–
Mantenimiento de la instalación de fontanería	50,4	–	–
Reposición de moquetas, baldosas, tapicerías y cortinas	187,8	–	–
Carpintería	9,2	–	–
Pintura	27,5	–	–
Mantenimiento general	288,0	–	–
Control de la calidad ambiental y eliminación del amianto	100,8	–	–
Mantenimiento de barreras hidráulicas y mantenimiento y pruebas de los sistemas de alarma contra incendios	540,2	–	–
Subtotal	**3 831,8**	**–**	**–**
Sede – proyectos redistribuidos en la sección 29C, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones			
Mantenimiento relacionado con las instalaciones de radiodifusión y conferencias	–	120,0	–
Mantenimiento del componente de tecnología de la información de los sistemas de seguridad para el complejo de la Sede	–	648,2	–
Subtotal	**–**	**768,2**	**–**
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra: proyecto redistribuido en la sección 29E, Administración, Ginebra			
Mantenimiento de los sistemas y el equipo de seguridad	–	–	1 755,1
Subtotal	**–**	**–**	**1 755,1**
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi: proyectos redistribuidos en la sección 29G, Administración, Nairobi			
Mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas	253,9	–	–
Mantenimiento estructural, civil y de fontanería	187,4	–	–
Mantenimiento relacionado con la seguridad (parcial)	–	–	580,0
Subtotal	**441,3**	**–**	**580,0**
Total	**4 273,1**	**768,2**	**2 335,1**

XI.11 La Comisión Consultiva observa que, en algunos casos, la información sobre la propuesta de redistribución de recursos de la sección 33 en otras secciones no es suficientemente detallada y resulta difícil de conciliar con las necesidades propuestas en esas secciones.

XI.12 **La Comisión Consultiva considera útil la propuesta de redistribuir recursos relacionados con las actividades de mantenimiento operacional de la sección 33 en otras secciones a fin de cumplir la política marcada por las IPSAS**

con respecto a la gestión de bienes. Sin embargo, la Comisión considera que la formulación de directrices y criterios para seguir aplicando la política marcada por las IPSAS aumentaría la claridad en cuanto a si deben presentarse actividades específicas en el marco de la sección 33 o si sería más apropiado solicitarlas en otras secciones del presupuesto. Por consiguiente, la Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que incluya información sobre tales directrices y criterios en su próxima solicitud presupuestaria. Además, la Comisión alienta al Secretario General a que, en las futuras solicitudes presupuestarias, presente las necesidades relacionadas con actividades de mantenimiento operacional en las secciones respectivas de manera más clara y detallada.

Observaciones y recomendaciones sobre las necesidades de recursos para 2020

XI.13 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro XI.4, en el que figura un desglose de los proyectos propuestos en la sección 33 para 2020, por categoría y lugar, incluidos los recursos necesarios que se proponen para cada uno de ellos.

Cuadro XI.4
Proyectos propuestos en la sección 33 para 2020, por categoría y ubicación
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Proyecto	*Categoría*	*Monto propuesto*
1. Sede		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Mejoras en la accesibilidad de todo el complejo	Plurianual	439,1
Mejoras de la infraestructura de TIC		
Continuación del mejoramiento del acceso inalámbrico a Internet (wifi) existente en los edificios de la Secretaría y anexos	Recurrente	60,0
Herramientas de auditoría de VMware	Nuevo	550,0
Actualización del proxy de Ironport	Nuevo	330,0
Control de acceso a la red, acceso seguro a red de área local y wifi	Nuevo	275,0
Subtotal		**1 654,1**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Sustitución de las juntas de expansión del jardín norte y el edificio de la Asamblea General	Nuevo	2 000,0
Rampas de salida de la Asamblea General	Plurianual	240,0
Sustitución del tanque de agua de la Secretaría	Nuevo	300,0
Sustitución de tuberías de agua de río	Plurianual	300,0
Subtotal		**2 840,0**
Total, Sede		**4 494,1**

Proyecto	*Categoría*	*Monto propuesto*
2. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Mejoras en Villa le Bocage y Villa la Pelouse	Plurianual	751,3
Mejoras de la infraestructura de TIC		
Mejoras en la seguridad de la información: segmentación de la red de usuarios y actualización de los dispositivos de servicios en red	Nuevo	399,1
Sustitución de la red de refuerzo de la señal GSM/3G/4G en el Edificio A	Nuevo	280,0
Subtotal		**1 430,4**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Recogida y eliminación de materiales peligrosos conforme a la normativa del país anfitrión	Recurrente	177,7
Remodelación del centro de operaciones de correo y logística	Plurianual	839,0
Subtotal		**1 016,7**
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra		**2 447,1**
3. Oficina de las Naciones Unidas en Viena		
Reformas y mejoras		
Mejoras de las instalaciones y la infraestructura general en régimen de participación en la financiación de los gastos	Recurrente	578,4
Subtotal		**578,4**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general en régimen de participación en la financiación de los gastos	Recurrente	674,8
Subtotal		**674,8**
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Viena		**1 253,2**
4. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Mejoras en los estacionamientos y vías de acceso	Plurianual	683,0
Mejoras en el espacio de oficinas	Recurrente	100,0
Mejoras de la infraestructura de TIC		
Mejoras limitadas en equipos antiguos de tecnología de la información	Recurrente	180,0
Subtotal		**963,0**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		

Proyecto	*Categoría*	*Monto propuesto*
Mejoras en las aguas residuales, el agua utilizada para apagar incendios y la fontanería	Plurianual	90,0
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Mantenimiento de las instalaciones de seguridad	Nuevo	60,0
Subtotal		**150,0**
Total, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi		**1 113,0**
5. CESPAP		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Modernización de los ascensores de la secretaría	Nuevo	362,3
Mejora de las instalaciones de seguridad		
Nueva entrada de visitantes y control de seguridad en la obra del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas	Plurianual	100,0
Sustitución de las cámaras del circuito cerrado de televisión	Plurianual	112,1
Subtotal		**574,4**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Sustitución de un enfriador que no funciona	Aplazado	460,0
Subtotal		**460,0**
Total, CESPAP		**1 034,4**
6. CEPAL		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Estudio estructural de los disipadores de la estructura del edificio principal	Plurianual	75,0
Sustitución de los ascensores del edificio principal y mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad	Nuevo	400,0
Mantenimiento y mejora de los baños públicos en las zonas exteriores de la planta baja	Plurianual	109,0
Ejecución gradual de las mejoras de las instalaciones en beneficio de las personas con discapacidad	Recurrente	45,0
Subtotal		**629,0**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones y la infraestructura general		
Modernización de los sistemas de calefacción, ventilación y climatización como parte de la sustitución de varios componentes del edificio principal al término de su ciclo de vida	Nuevo	245,0
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		

Proyecto	*Categoría*	*Monto propuesto*
Sistema interior de extinción de incendios para cumplir las normas de protección contra incendios	Plurianual	25,0
Mantenimiento del equipo y los programas informáticos del sistema de control del acceso	Recurrente	170,6
Subtotal		**440,6**
Total, CEPAL		**1 069,6**
7. CEPA		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones y la infraestructura general		
Consultor del programa/arquitecto del campus (fase 3 de 5)	Plurianual	1 080,7
Renovación y reconstrucción del segundo edificio de la Oficina Subregional para África Central en Yaundé	Nuevo	256,0
Subtotal		**1 336,7**
Trabajos importantes de mantenimiento		
Trabajos importantes de mantenimiento de las instalaciones de seguridad		
Seguridad, trabajos importantes de mantenimiento	Recurrente	106,3
Subtotal		**106,3**
Total, CEPA		**1 443,0**
8. CESPAO		
Reformas y mejoras		
Mejora de las instalaciones de seguridad		
Mejoras, instalaciones de seguridad	Recurrente	**256,4**
Total, CESPAO		**256,4**
9. Red institucional de las Naciones Unidas		
Actualización de la infraestructura de red para reemplazar los equipos obsoletos y los que han llegado al final de su vida útil	Recurrente	917,2
Contrato consolidado vigente de mantenimiento en la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales	Recurrente	1 525,3
Mantenimiento y renovación del programa cortafuegos Checkpoint en siete lugares de destino	Recurrente	634,1
Total, red institucional de las Naciones Unidas		**3 076,6**
Total general		**16 187,4**

Proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones

XI.14 Como se muestra en el cuadro XI.3, varios de los proyectos propuestos se refieren a la TIC. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la propuesta relativa a la sección 33 abarcaría únicamente las necesidades más críticas de modificación y mantenimiento de la infraestructura de red y la sustitución de los equipos obsoletos y los que habían llegado al final de su vida útil, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas más recientes (en particular, los requisitos de accesibilidad) y reducir al mínimo el riesgo de que se produjeran efectos negativos

en la fiabilidad y productividad de la infraestructura (véase también la secc. 29C, Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones).

Oficina de las Naciones Unidas en Viena

XI.15 En el proyecto de presupuesto por programas para 2020 se indica que se destinarían recursos por valor de 1.253.200 dólares a sufragar la parte que corresponde a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena de los proyectos relacionados con la mejora y el mantenimiento del Centro Internacional de Viena (*ibid.*, párrs. 33.25 y 33.26). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la parte correspondiente a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, que actualmente es del 22,758 %, se calcula anualmente en virtud de un acuerdo suscrito entre las organizaciones que tienen su sede en el Centro y el Gobierno de Austria. Los porcentajes actuales de la participación en la financiación de los gastos correspondientes a las demás organizaciones con sede en Viena que son partes en el acuerdo son los siguientes: OIEA, 54,873 %; ONUDI, 14,098 %; y Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, 8,271 %. También se informó a la Comisión de que el total de las necesidades de recursos para la mejora y el mantenimiento del Centro se habían fijado para un período de cinco años, ya que requerían la aprobación tanto del Parlamento del país anfitrión como de los órganos rectores de las organizaciones partes en el acuerdo.

XI.16 **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para la sección 33**.

Observaciones y recomendaciones generales

Oficinas responsables de las actividades previstas en la sección 33

XI.17 En la propuesta presupuestaria se proporciona la siguiente información sobre las oficinas responsables de las actividades propuestas en la sección 33 en relación con la aplicación de la reforma de la gestión del Secretario General a partir del 1 de enero de 2019: a) en la Sede, los proyectos propuestos en la sección 33 son responsabilidad de la División de Administración del Departamento de Apoyo Operacional y, cuando corresponda, de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; b) los servicios administrativos de Ginebra, Viena y Nairobi y las comisiones regionales son responsables de la ejecución de los proyectos de su competencia; c) el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión tiene la responsabilidad de prestar orientación, apoyo y asesoramiento técnico a las oficinas situadas fuera de la Sede y a las comisiones regionales en materia de planificación, gestión y supervisión de sus proyectos importantes de construcción; d) la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se encarga de administrar de forma centralizada proyectos destinados a modernizar la infraestructura de la red mundial en las oficinas situadas fuera de la Sede y las comisiones regionales mediante la ejecución del proyecto de la red institucional; y e) los proyectos propuestos relativos a la seguridad de los locales de las Naciones Unidas en todos los emplazamientos principales se ejecutarán en estrecha coordinación con el Departamento de Seguridad (*ibid.*, párrs. 33.5, 33.6, 33.8 y 33.9). **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará información adicional sobre el funcionamiento de la división del trabajo mencionada en la próxima solicitud presupuestaria**.

Parte XII
Seguridad

Sección 34
Seguridad

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada para 2018-2019 (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	242.912.700
Gastos (2018)	125.352.100
Consignación (2019)[a]	121.062.600
Propuesta del Secretario General (2020)	117.740.800
Otros recursos prorrateados (2020)[b]	3.751.400
Recursos extrapresupuestarios previstos (2020)	13.977.700

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 34); véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

[b] No refleja la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 73/308, relativa a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

XII.1 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 34 para 2020 ascienden a 117.740.800 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 3.321.800 dólares (2,7 %) con respecto a la consignación para 2019 a la que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 34), cuadro 34.5; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

XII.2 El Secretario General atribuye esta disminución neta a los factores siguientes:

a) Ajustes técnicos, que reflejan una reducción de 1.159.900 dólares e incluyen principalmente ajustes en la partida de becas, subvenciones y contribuciones por valor de 1.014.900 dólares, en relación con la parte correspondiente a la Secretaría de las actividades financiadas conjuntamente conforme a los arreglos establecidos de participación en la financiación de los gastos. El porcentaje correspondiente a la Secretaría del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas es del 22,4 % en 2019, frente al 21,5 % en 2020, y el porcentaje de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales es del 15 % en 2019, frente al 14,2 % en 2020 (A/74/6 (Sect. 34), párr. 34.53);

b) Otros cambios en los recursos, que reflejan una reducción de 2.161.900 dólares e incluyen principalmente: i) una disminución neta de 424.400 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas (*ibid*., párr. 34.43); ii) una disminución de 2.536.700 dólares en el componente de Servicios de Seguridad debido a la supresión propuesta de 2 puestos de Auxiliar de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Seguridad de Ginebra y 10 puestos de Oficial de Seguridad (contratación local) en el Servicio de Seguridad de Beirut; las reducciones propuestas (871.600 dólares) en otros gastos de personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, y mobiliario y equipo; y los ajustes en la parte correspondiente a la Secretaría de las actividades financiadas conjuntamente conforme a los arreglos establecidos de participación en la financiación de los gastos

(42.600 dólares) (*ibid*., párr. 34.48 b)); iii) el aumento de 1.062.900 dólares en los recursos relacionados con puestos en el componente de Apoyo Operacional Especializado; y iv) una disminución neta de 279.700 dólares en los recursos no relacionados con puestos en el componente de apoyo al programa (*ibid*., párr. 34.64).

XII.3 Como se indica en la nota del cuadro 34.5 de la propuesta presupuestaria, los recursos incluyen la parte correspondiente a la Secretaría de las Naciones Unidas de los costos de seguridad financiados conjuntamente, que asciende a 30.486.800 dólares para 2019 y 29.403.700 dólares para 2020. En el párrafo 34.34 de la propuesta presupuestaria se señala que, dado que el Departamento de Seguridad tiene la doble responsabilidad de velar por la seguridad de los funcionarios, los delegados y los visitantes en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas, así como en los locales, y por la seguridad de las operaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, las actividades del Departamento se financian tanto con cargo al presupuesto ordinario como con recursos de otras organizaciones incluidas en el sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno. En los párrafos 34.35 a 34.37 de la propuesta presupuestaria se proporciona más información sobre el arreglo de financiación conjunta. A la Secretaría de las Naciones Unidas le corresponde el 21,5 % en 2020, según el recuento del personal sobre el terreno al 31 de diciembre de 2017 del censo realizado por la secretaría de la JJE (*ibid*., párr. 34.36).

XII.4 El presupuesto bruto de las actividades financiadas conjuntamente del Departamento de Seguridad para 2020 asciende a 137.464.100 dólares antes del ajuste, que es la misma cantidad que la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 34.6). En el cuadro 34.7 de la propuesta presupuestaria se indica que el presupuesto para las actividades financiadas conjuntamente prevé fondos para un total de 957 puestos en 2020, es decir, el mismo número que en 2019.

XII.5 En el cuadro 34.4 de la propuesta presupuestaria, el Secretario General indica que las estimaciones de otros recursos prorrateados para 2020 en la sección 34 ascienden a 3.751.400 dólares, que reflejan los recursos con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas para seguir sufragando 16 puestos. Se estima que los recursos extrapresupuestarios ascenderán a 13.977.700 dólares, cifra que refleja el reembolso de los servicios de seguridad prestados a los fondos y programas, incluida la financiación de 58 puestos.

XII.6 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro XII.1, en el que se resumen los puestos con cargo al presupuesto ordinario aprobados para 2018-2019 y los propuestos para 2020. En el cuadro también se proporciona información sobre los puestos que se prevé financiar con los otros recursos prorrateados y los recursos extrapresupuestarios, así como sobre las actividades financiadas conjuntamente para 2020.

Cuadro XII.1
Recursos de personal

	Número	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	1 041	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 16 P-4, 15 P-3, 6 P-2, 8 SG (CP), 164 SG (OC), 307 SS y 512 CL
Propuestos para 2020	1 029	1 SGA, 1 SSG, 1 D-2, 4 D-1, 6 P-5, 16 P-4, 15 P-3, 6 P-2, 8 SG (CP), 162 SG (OC), 307 SS y 502 CL
Redistribuciones (dentro de la sección)	–	1 P-4 y 1 P-3 de dirección y gestión ejecutivas en el subprograma 3

	Número	*Categoría*
		2 P-4, 1 P-3, 1 SG (CP) y 1 SG (OC) del subprograma 1 en el subprograma 3
Supresiones	(12)	2 SG (OC), 10 CL (subprograma 1)
Otros recursos prorrateados		
Previstos para 2020	16	1 P-5, 5 P-4, 5 P-3, 2 SG (OC) y 3 SS
Recursos extrapresupuestarios		
Previstos para 2020	58	43 SG (OC), 9 SS y 6 CL
Actividades financiadas conjuntamente		
Previstos para 2020	957	1 D-2, 9 D-1, 28 P-5, 197 P-4, 115 P-3, 14 P-2/1, 4 SG (CP), 26 SG (OC), 153 SS y 410 CL

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

XII.7 El Secretario General propone un total de 1.029 puestos para la sección 34, a saber, 50 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, 170 puestos del Cuadro de Servicios Generales y 809 puestos del Servicio de Seguridad y de contratación local, lo que refleja una disminución neta de 12 puestos, que obedece a la supresión propuesta de 2 puestos de Auxiliar de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Seguridad de Ginebra y 10 puestos de Oficial de Seguridad (contratación local) en el Servicio de Seguridad de Beirut. En el anexo II de la propuesta presupuestaria se resumen en detalle los cambios de puestos propuestos en la sección 34.

Redistribuciones

XII.8 Se propone redistribuir un total de siete puestos, a saber, dos puestos del componente de dirección y gestión ejecutivas (1 P-4 y 1 P-3) y cinco puestos del subprograma 1 (Servicios de seguridad) (2 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la nueva División de Apoyo Operacional Especializado propuesta para el subprograma 3, en el contexto del reajuste de recursos propuesto en el Departamento para potenciar las sinergias y equilibrar mejor las funciones, a fin de aumentar la eficacia de las operaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (*ibid*., párr. 34.57 b)).

Supresiones

XII.9 Se propone suprimir doce puestos del subprograma 1 (Servicios de seguridad), a saber, dos puestos de Auxiliar de Seguridad (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en el Servicio de Seguridad de Ginebra y diez puestos de Oficial de Seguridad (contratación local) en el Servicio de Seguridad de Beirut, tras un análisis operacional de la dotación de personal de los Servicios (*ibid*., párr. 34.48 b)).

XII.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en relación con el subprograma 1, se proponía que en 2020 se suprimieran 10 de los 95 puestos de contratación local en Beirut y 2 de los 137 puestos del Servicio de Seguridad en Ginebra. También se informó a la Comisión de que, en el caso de Beirut, los puestos se habían establecido inicialmente para prestar asistencia en la protección del perímetro de la Casa de las Naciones Unidas y que, tras las mejoras de las barreras de seguridad física en el perímetro, los procedimientos de control del acceso y las soluciones tecnológicas de seguridad física, el Departamento podría reducir el número de oficiales de seguridad necesarios. También se había llevado a cabo un examen de los cambios operacionales y la distribución de recursos, incluidos los

puestos previamente designados para funciones de escolta, que había dado lugar a una mayor eficiencia que permitiría al Departamento reducir el número de oficiales sin que ello afectara la seguridad del personal. **Teniendo en cuenta la supresión propuesta de 10 puestos en Beirut, la Comisión Consultiva confía en que el Departamento seguirá vigilando la evolución de la situación de la seguridad en Beirut y proporcionará información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

Puestos vacantes

XII.11 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, había un total de 51 puestos vacantes, que comprendían 3 puestos del Cuadro Orgánico, 8 puestos del Cuadro de Servicios Generales, 19 puestos de contratación local y 21 puestos del Servicio de Seguridad. De los tres puestos que habían estado vacantes durante más de dos años (1 G-4 y 2 de contratación local), se informó a la Comisión de que dos se encontraban en la etapa de incorporación del titular y uno estaba ocupado. La Comisión examina en detalle la cuestión de los puestos vacantes en el capítulo I.

Subsidio por funciones especiales

XII.12 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de mayo de 2019, cinco puestos estaban ocupados por personal que recibía un subsidio por funciones especiales. De esos puestos, uno estaba ocupado desde hacía más de un año. La Comisión examina en detalle el uso del subsidio por funciones especiales en el capítulo I.

XII.13 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre los recursos no relacionados con puestos

XII.14 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 40.952.700 dólares, lo que supone una disminución neta de 2.417.800 dólares (5,6 %) en comparación con la consignación para 2019 (*ibid*., cuadro 34.5).

Servicios por contrata

XII.15 La propuesta presupuestaria incluye un crédito para servicios por contrata por valor de 1.187.800 dólares en el subprograma 1 (Servicios de seguridad). En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que la suma se utilizaría para financiar servicios de procesamiento de datos (556.300 dólares), impresión externa (6.300 dólares) y capacitación y otros servicios especializados (625.200 dólares). En la información complementaria también se indica que los gastos efectuados en 2018 ascendieron a 831.300 dólares en la partida de servicios por contrata del subprograma 1 y que la consignación para 2019 en esa partida presupuestaria ascendió a 1.464.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que estaba previsto que los gastos para 2019 fueran superiores a los de 2018 y que los servicios por contrata en 2019 tenían que ver con los costos de instalaciones y materiales de capacitación relacionados con las armas de fuego, capacitación especializada como la certificación para la extinción de incendios, y capacitación y certificación relativas a la tecnología de seguridad física. También se informó a la Comisión de que esas actividades se intensificarían en 2019. No obstante, la Comisión observa que, al 31 de mayo de 2019, solo se habían efectuado gastos por valor de 184.500 dólares con cargo a la consignación para 2019. **Teniendo en cuenta la tendencia de los gastos y la estimación relativamente**

elevada de los costos para 2020, la Comisión Consultiva no está convencida de que la propuesta para 2020 refleje con exactitud las necesidades del Departamento en materia de servicios por contrata en relación con el subprograma 1. Por consiguiente, la Comisión recomienda una disminución del 3 % en los recursos necesarios propuestos en la partida de servicios por contrata, lo que equivale a una reducción de 35.600 dólares.

Mobiliario y equipo

XII.16 La propuesta presupuestaria incluye un crédito para mobiliario y equipo por valor de 866.400 dólares en el subprograma 1 (Servicios de seguridad) y 41.600 dólares en el componente de apoyo al programa. En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que los gastos efectuados en 2018 ascendieron a 681.600 dólares en relación con el subprograma 1 y 4.300 dólares en relación con el apoyo al programa y que la consignación para 2019 ascendió a 903.300 dólares y 41.600 dólares, respectivamente, en relación con esa partida presupuestaria. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que estaba previsto que los gastos para 2019 fueran superiores a los de 2018 y que la disminución de los gastos efectivos en mobiliario y equipo para 2018 se debía a los diferentes ciclos de sustitución del equipo de seguridad y de otro tipo, como el equipo de audio digital, los dispositivos de detección e inspección de seguridad, las computadoras portátiles y las licencias de aplicaciones, que se adquirirían en 2019. No obstante, la Comisión observa que, al 31 de mayo de 2019, solo se habían efectuado gastos por valor de 60.700 dólares (6,0 %) frente a la consignación total para 2019 de 1.061.500 dólares para mobiliario y equipo. **Teniendo en cuenta el nivel de gastos y la estimación relativamente elevada de los costos para 2020, la Comisión Consultiva no está convencida de que la propuesta para 2020 refleje con exactitud las necesidades del Departamento en materia de mobiliario y equipo en relación con el subprograma 1 y el componente de apoyo al programa. Por consiguiente, la Comisión recomienda una disminución del 3 % en los recursos necesarios propuestos en la partida de mobiliario y equipo en relación con el subprograma 1 y el componente de apoyo al programa, lo que equivale a reducciones de 26.000 dólares y 1.200 dólares, respectivamente.**

Otros gastos de personal

XII.17 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2019, había 27 plazas de personal temporario general. La Comisión observa que el número de plazas de personal temporario general en el Departamento ha aumentado constantemente desde 2016. La Comisión examina en detalle el uso de plazas de personal temporario general en el capítulo I.

XII.18 La propuesta del Secretario General incluye la creación de una plaza de personal temporario general para el Director (D-2) de la nueva División de Apoyo Operacional Especializado (*ibid*., párr. 34.59). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, como resultado del examen interno del reajuste institucional que estaba llevando a cabo el Departamento a fin de aumentar la eficacia de las operaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, se proponía que todos los servicios de apoyo especializados, a saber, la Dependencia de Coordinación de la Protección, la Dependencia de Seguridad Física, la Dependencia de Gestión del Estrés por Incidente Crítico, la Dependencia de Seguridad de los Vuelos Comerciales, la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento y la Dependencia de Fiscalización, Evaluación y Control, además de los expertos en seguridad vial, se consolidaran en la nueva División. En la propuesta presupuestaria se indica que la estructura y el futuro de la nueva División, así como el valor de las funciones correspondientes, se evaluarán en 2020, una vez que se haya completado el reajuste. Se proporcionó a la Comisión información relativa a las funciones del puesto

de categoría D-2 y se la informó de que el Departamento presentaría el resultado de la evaluación de la nueva División en la propuesta presupuestaria para 2021.

Póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales

XII.19 En la propuesta presupuestaria se indica que los recursos propuestos con cargo a las actividades financiadas conjuntamente para 2020 incluyen la suma de 4.806.000 dólares (*ibid*., cuadro 34.15) para cubrir los gastos de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales del sistema de las Naciones Unidas, de los cuales 682.500 dólares corresponden a las Naciones Unidas (*ibid*., cuadro 34.14). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó información a la Comisión Consultiva sobre la cobertura de la póliza y se la informó de que la póliza vigente estaba en vigor durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 y que la prima se pagaba anualmente. También se informó a la Comisión de que la prima no aumentaría cada año (2018, 2019 y 2020), siempre que el cambio en el número total de funcionarios no superara el 10 % del número comunicado en 2018, en cuyo caso sería necesario contratar una nueva póliza para 2020.

XII.20 Se informó a la Comisión Consultiva de que los porcentajes asignados en el arreglo de participación en la financiación de los gastos a todos los organismos y fondos sobre el terreno de las Naciones Unidas se basaban en los datos del censo al 31 de diciembre de 2017, que eran los datos más recientes disponibles. La Comisión formula otras observaciones sobre la mejora de las estadísticas del sistema de las Naciones Unidas que se ponen a disposición de los Estados Miembros, entre otras cosas, proporcionando información más actualizada para asegurar que las propuestas presupuestarias sean precisas, en la sección 31 (Actividades administrativas financiadas conjuntamente).

XII.21 Se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro XII.2, en el que se muestra el costo de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales del sistema de las Naciones Unidas en los últimos cinco bienios, y se la informó, en respuesta a sus preguntas, de que el costo anual efectivo de la póliza para 2018 y 2019 ascendía a 3.996.107 dólares.

Cuadro XII.2
Costo de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales del sistema de las Naciones Unidas desde el bienio 2010-2011 hasta el bienio 2018-2019

(En dólares de los Estados Unidos)

Bienio	*Costo*
2010-2011	11 391 250
2012-2013	9 214 750
2014-2015	9 194 108
2016-2017	9 044 108
2018-2019	7 992 214

XII.22 **Observando que el costo para 2019 asciende a 3.996.107 dólares, la Comisión Consultiva considera que el costo de la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales previsto en la propuesta presupuestaria para 2020 parece ser elevado y, habida cuenta de la información relativa a la cobertura de la póliza recibida por la Comisión que indica que la póliza actual está en vigor durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020 y que la prima se paga anualmente, el costo de la póliza parece haber aumentado. La Comisión recomienda que el costo de la póliza de**

seguro contra daños causados por actos intencionales para 2020 se fije en el nivel de 2019, es decir, en 3.996.107 dólares, lo que entrañaría una reducción del monto total y la correspondiente reducción de la parte que corresponde a las Naciones Unidas. La Comisión confía en que el Secretario General aportará aclaraciones sobre la propuesta relativa a la póliza de seguro contra daños causados por actos intencionales a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

XII.23 **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre los recursos no relacionados con puestos, sin perjuicio de las recomendaciones de la Comisión que figuran en los párrafos XII.15, XII.16 y XII.22.**

Observaciones y recomendaciones generales

Sistema de coordinadores residentes

XII.24 En cuanto al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y sus efectos en el Departamento de Seguridad en relación con la reforma del sistema de coordinadores residentes y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la reforma no había tenido repercusiones en las operaciones del Departamento. En cuanto al presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente, se informó a la Comisión de que, como parte de la reforma, varios puestos del sistema de coordinadores residentes y de la Oficina de Coordinación del Desarrollo se habían transferido del PNUD a la Secretaría de las Naciones Unidas de manera gradual a partir de enero de 2019. También se informó a la Comisión de que el PNUD y la Secretaría de las Naciones Unidas estaban celebrando consultas para confirmar el número y la ubicación de los puestos transferidos, lo que permitiría a la secretaría de la JJE estimar las posibles repercusiones futuras en la participación en la financiación de los gastos del presupuesto de las actividades financiadas conjuntamente. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General aclarará las consecuencias financieras de la reforma del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y de la Oficina de Coordinación del Desarrollo para las operaciones de seguridad a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

Cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea

XII.25 Con respecto al cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes para viajes por vía aérea, en la propuesta presupuestaria se indica que el 39 % de los pasajes aéreos se compró al menos dos semanas antes del inicio del viaje en 2018, y que para 2019 y 2020 se prevé lograr una tasa de cumplimiento del 100 % (*ibid.*, cuadro 34.8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento había comenzado a hacer un seguimiento de las excepciones relativas a las solicitudes de viaje en abril de 2018 y que había aplicado una serie de medidas para mejorar la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada de pasajes aéreos. En particular, se informó a la Comisión de que, al 31 de mayo de 2019, la tasa de cumplimiento para 2019 había mejorado hasta alcanzar el 76 % en general, y el 85 % si se excluían los viajes relacionados con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.

XII.26 **La Comisión Consultiva observa que en 2019 ha mejorado la tasa de cumplimiento de la política de reserva anticipada y alienta al Departamento de Seguridad a que prosiga sus esfuerzos.**

Parte XIII
Cuenta para el Desarrollo

Sección 35
Cuenta para el Desarrollo

	Dólares de los EE. UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	28.398.800
Gastos (2018)	14.199.400
Consignación (2019)[a]	14.199.400
Propuesta del Secretario General (2020)	14.199.400

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 35)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

XIII.1 Los recursos con cargo al presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General en la sección 35 para 2020 ascienden a 14.199.400 dólares antes del ajuste, monto que está al mismo nivel que la consignación para 2019, como se indica en el informe del Secretario General (A/74/6 (Sect. 35), cuadro 35.1; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65).

11º informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos

XIII.2 En su 11º informe sobre la marcha de los trabajos, el Secretario General proporcionó información sobre la aplicación de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo y la gestión de la Cuenta desde la presentación de su 10º informe sobre la marcha de los trabajos. En el informe se indica que la Cuenta se creó en 1997 como programa para el desarrollo de la capacidad de las entidades económicas y sociales de la Secretaría dirigido a aumentar las capacidades de los países en desarrollo en esferas prioritarias. La ejecución de los proyectos correspondientes a la Cuenta incumbe a diez entidades: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, el PNUMA, ONU-Hábitat, la UNODC y las cinco comisiones regionales (A/74/85, párr. 2).

XIII.3 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información de antecedentes sobre la Cuenta para el Desarrollo. Se informó a la Comisión de que la Asamblea General, en su resolución 52/12 B había decidido, entre otras cosas, establecer una cuenta para el desarrollo en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, y posteriormente había aprobado, en su resolución 52/221 A, una consignación de 13.065.000 dólares para la Cuenta en relación con el bienio 1998-1999. En su resolución 54/15, la Asamblea decidió, entre otras cosas, establecer una cuenta especial de carácter plurianual para actividades de desarrollo complementarias basadas en los objetivos prioritarios de los programas del plan de mediano plazo aprobado.

XIII.4 En el 11º informe sobre la marcha de los trabajos se indica que la Cuenta para el Desarrollo se centra actualmente en el apoyo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Desde que en 1998 se inició el primer tramo de proyectos de la Cuenta, se han aprobado 413 proyectos, de los cuales 96 se siguen

ejecutando en el marco de los tramos 10º y 11º. Además, se han propuesto a la Asamblea General 22 proyectos nuevos para que los examine en el marco del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (*ibid*., párrs. 2 y 7).

XIII.5 La sección II del 11º informe sobre la marcha de los trabajos contiene un análisis de los proyectos del noveno tramo. Se indica que el noveno tramo, que comprendía 59 proyectos activos y concluyó satisfactoriamente durante el período que abarca el informe, se puso en marcha en el período en que llegaron a su fin los Objetivos de Desarrollo del Milenio y comenzó la agenda para el desarrollo después de 2015. Giró en torno al tema "Apoyo a los Estados Miembros en la formulación y la aplicación de estrategias y políticas para alcanzar el desarrollo sostenible, equitativo e inclusivo" (*ibid*., párr. 9).

XIII.6 En el 11º informe sobre la marcha de los trabajos se indica que las intervenciones de desarrollo de la capacidad para los proyectos del noveno tramo iban dirigidas a 136 países en desarrollo, entre ellos 17 países con economías en transición, 28 pequeños Estados insulares en desarrollo, 40 países menos adelantados sin litoral y 42 países menos adelantados. De esos proyectos, 38 tuvieron como beneficiarios países de África, 32 se destinaron a países de Asia y el Pacífico, 18 a países del Oriente Medio y África del Norte, 24 a países de América Latina y el Caribe, 13 a países de Europa y Asia Central y 3 fueron de ámbito mundial. Los 59 proyectos del noveno tramo incluían 12 aplicados por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, 10 por la UNCTAD, 4 por el PNUMA, 4 por ONU-Hábitat, 1 por la UNODC y 28 por las cinco comisiones regionales. Los entregables de los proyectos fueron 250 talleres subregionales, regionales o interregionales, más de 380 talleres nacionales, 18 sesiones de formación de formadores, 6 cursos de capacitación en línea y 23 visitas de estudio. La asistencia a los Estados Miembros apoyó la elaboración de: a) 62 estrategias nacionales, 5 regionales y 1 mundial; b) 74 planes de acción nacionales y 1 plan de acción regional; y c) 13 recomendaciones sobre políticas, 6 medidas de políticas y 5 proyectos de políticas de ámbito nacional (*ibid*., párrs. 10, 15 y 17, y figuras I a III).

XIII.7 **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que tome nota del 11º informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos.**

Proyectos propuestos para el 12º tramo en 2020

XIII.8 En el proyecto de presupuesto por programas para 2020, en relación con la sección 35, se reflejan los proyectos que se financiarán en el marco del 12º tramo desde el establecimiento de la Cuenta para el Desarrollo, que se basan en el tema general "Apoyo a los Estados Miembros para reforzar políticas y planteamientos coherentes para aplicar la Agenda 2030 a nivel local, nacional y regional" (A/74/6 (Sect. 35), párr. 35.16).

XIII.9 Se proponen 22 proyectos para 2020, cuyos objetivos se ajustan, en su mayoría, a más de un Objetivo de Desarrollo Sostenible, y varios de ellos apoyan Objetivos específicos. Se indica que la mayoría de los proyectos cuentan entre sus destinatarios a países con necesidades especiales, como los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo (*ibid*., párrs. 35.5, 35.7 y 35.23). La figura 35.III del documento A/74/6 (Sect. 35) muestra que 10 proyectos tendrían como beneficiarios a países de África, 9 se destinarían a países de Asia y el Pacífico, 5 a países del Oriente Medio y África del Norte, 5 a países de América Latina y el Caribe y 5 a países de Europa y Asia Central, y 1 sería de ámbito mundial. Los anexos I y II de ese documento proporcionan una descripción de los proyectos propuestos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General garantice la transparencia en la selección de los países y**

proyectos y siga fortaleciendo las actividades de divulgación en los países con necesidades especiales, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

XIII.10 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los proyectos de la Cuenta para el Desarrollo se consideraban proyectos experimentales porque probaban nuevos enfoques en un número limitado de países, aprovechando al mismo tiempo la capacidad normativa y los procesos de las entidades de ejecución. Una vez cerrado el proyecto, las propias entidades o países suelen encargarse de la continuación de sus actividades. También se informó a la Comisión de que, desde 2016, se habían iniciado y estaban en curso 98 proyectos, 43 de los cuales correspondían al 10º tramo y 55 al 11º.

XIII.11 En el cuadro 35.2 del documento A/74/6 (Sect. 35) se resumen los recursos propuestos por objeto de gastos. La Comisión Consultiva observa que, según la información que se le ha facilitado, la Cuenta para el Desarrollo no está sujeta a ajustes de costos. Previa solicitud, se proporcionó a la Comisión el cuadro siguiente, en el que figuran las necesidades de recursos en los tres últimos bienios.

Resumen de las necesidades de recursos por objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2014-2015	*2016-2017*	*2018-2019*	*2020 (Propuestos)*
Otros gastos de personal	1 149 980	1 158 100	1 133 400	495 800
Consultores y expertos	8 070 400	9 340 200	9 616 100	4 836 100
Viajes de funcionarios	3 847 900	5 307 100	4 164 200	2 340 100
Servicios por contrata	3 225 100	2 023 000	3 629 000	1 739 800
Gastos generales de funcionamiento	453 600	498 600	487 400	584 200
Mobiliario y equipo	423 600	231 500	126 500	–
Subvenciones y contribuciones	11 228 420	9 840 300	9 242 200	4 203 400
Total	**28 398 800**	**28 398 800**	**28 398 800**	**14 199 400**

XIII.12 **La Comisión Consultiva observa que los recursos aprobados en relación con la Cuenta para el Desarrollo se han mantenido al mismo nivel en los últimos tres bienios. La Comisión observa también que, dado que la Cuenta no está sujeta al ajuste de costos, el mantenimiento del mismo nivel de recursos para la Cuenta conlleva efectivamente una disminución en términos reales de los recursos aprobados para la Cuenta en los últimos tres bienios. La Comisión recuerda también que la Asamblea General, en su resolución 52/12 B, había decidido que la Cuenta se financiaría con cargo a las economías que se obtuvieran de las posibles reducciones de los gastos de administración y otros gastos generales. La Comisión observa con preocupación que, hasta la fecha, no se han detectado ni transferido a la Cuenta economías resultantes de medidas de eficiencia (véase también la resolución 70/247 de la Asamblea, párr. 110).**

XIII.13 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la OSSI y la Junta de Auditores examinaban la Cuenta para el Desarrollo y sus proyectos y que estos últimos eran analizados por un evaluador externo al final de su ciclo de vida. También se informó a la Comisión de que el marco de evaluación de la Cuenta y las directrices para la evaluación de proyectos de la Cuenta, que se estaban elaborando como parte del examen de evaluación, se completarían en breve. **La Comisión Consultiva confía en que la actualización del marco de evaluación y las directrices para la evaluación de proyectos se presenten a la Asamblea General**

cuando esta examine el presente informe y en el próximo proyecto de presupuesto por programas.

XIII.14 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General en lo que respecta a la sección 35.**

Parte XIV
Contribuciones del personal

Sección 36
Contribuciones del personal

	Dólares de los EE.UU.
Consignación revisada (2018-2019) (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C y 73/279 B)	518.280.400
Consignación (2019)[a]	262.099.000
Propuesta del Secretario General (2020)	260.874.200

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 36)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

XIV.1 Los recursos del presupuesto ordinario solicitados por el Secretario General para 2020 en la sección 36 ascienden a 260.874.200 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución de 1.224.800 dólares, el 0,5 %, con respecto a la consignación para 2019 (A/74/6 (Sect. 36), cuadro; véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). La reducción refleja una disminución neta de las contribuciones del personal relacionada con puestos y otros ajustes en los gastos de personal propuestos para 2020, como se explica en las secciones individuales (A/74/6 (Sect. 36), párr. 36.3).

XIV.2 El Secretario General indica en los párrafos 36.1 y 36.2 de la propuesta presupuestaria que, con arreglo a los procedimientos presupuestarios de las Naciones Unidas, los sueldos y los emolumentos conexos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos a las tasas de contribución establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas. Para facilitar la comparación con el programa de trabajo y las propuestas presupuestarias de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, en las diversas secciones de gastos del presupuesto por programas los gastos de personal se han consignado una vez deducidas las contribuciones del personal. Por consiguiente, en la sección se solicita la diferencia entre los emolumentos brutos y los emolumentos netos como suma global. Las cantidades que se retienen como contribuciones del personal constituyen ingresos de la Organización. Por tanto, la suma solicitada en la sección 36, que asciende a 260.874.200 dólares antes del ajuste, se incluye también en la sección de ingresos 1, Ingresos en concepto de contribuciones del personal, como se detalla a continuación (véase el párr. IS1.1).

Estimaciones de ingresos

Sección de ingresos 1
Ingresos en concepto de contribuciones del personal

	Dólares de los EE.UU.
Recursos para 2018-2019 a valores revisados (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A y C y 73/279 B)	522.424.400
Recursos para (2019)[a]	264.152.700
Propuesta del Secretario General (2020)	265.462.000

[a] Según figura en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Income sect. 1)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IS1.1 El monto total de las contribuciones del personal para 2020 se estima en 265.462.000 dólares, e incluye a) el crédito global solicitado en la sección 36, Contribuciones del personal, después del ajuste (263.543.800 dólares) (véase el párr. XIV.2) y b) la parte de las estimaciones de gastos de la sección de ingresos 3, Servicios al público, relativa a las contribuciones del personal (1.918.200 dólares) (A/74/6 (Income sect. 1), párr. IS1.1).

IS1.2 Como se indica en la propuesta presupuestaria, todos los ingresos procedentes de las contribuciones del personal que no se destinan a otros fines por una resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea en su resolución 973 A (X). En ese fondo se acreditan sumas a los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas para el presupuesto ordinario aplicable al ejercicio económico de que se trate (*ibid.*, párr. IS1.2).

IS1.3 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IS1.1, en el que se reflejan los gastos e ingresos anuales relacionados con las contribuciones del personal para el período comprendido entre 2015 y 2018 y para los cinco primeros meses de 2019.

Cuadro IS1.1
Gastos e ingresos en concepto de contribuciones del personal en el período comprendido entre 2015 y 2018 y en los cinco primeros meses de 2019
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2015	*2016*	*2017*	*2018*	*2019*[a]
Gastos en concepto de contribuciones del personal en la sección 36	261 079,0	251 029,3	256 304,6	258 900,1	111 426,0
Estimaciones de gastos relacionados con las contribuciones del personal en la sección de ingresos 3	1 918,6	2 000,2	1 839,8	1 942,1	906,9
Estimaciones de ingresos relacionados con las contribuciones del personal en la sección de ingresos 1	**262 997,6**	**253 029,5**	**258 144,4**	**260 842,2**	**112 332,9**

[a] Los importes presentados para 2019 corresponden a los cinco primeros meses del año.

Sección de ingresos 2
Ingresos generales

	Dólares de los EE.UU.
Estimaciones aprobadas para 2018-2019 (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	43.674.200
Estimaciones para 2019[a]	21.874.100
Propuesta del Secretario General (2020)	21.744.000

Nota: Las cifras del presente informe, a menos que se indique otra cosa, se presentan a los valores revisados de 2018-2019 (es decir, antes del ajuste).

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Income sect. 2)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IS2.1 Los ingresos estimados en la sección de ingresos 2 del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Income sect. 2)) ascienden a 21.744.000 dólares, lo que representa una disminución de 130.100 dólares con respecto a las estimaciones para 2019 (véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). Los ingresos estimados corresponden al alquiler de locales, reembolsos por servicios prestados a organismos especializados y a otras entidades, interés bancario, venta de equipo usado, reintegro de gastos de ejercicios anteriores, cuotas de Estados no miembros, servicios de televisión y servicios similares e ingresos varios. Como se indica en el cuadro IS2.1 de la propuesta presupuestaria, la disminución estimada para 2020 se debe principalmente a las disminuciones previstas en las partidas de ingresos en concepto de alquiler de locales (105.600 dólares), interés bancario (1.612.700 dólares) y reintegro de gastos de ejercicios anteriores (621.000 dólares), que se compensan en parte con aumentos en las partidas de ingresos en concepto de venta de equipo usado (141.500 dólares) e ingresos varios (2.092.600 dólares).

IS2.2 Las diferencias estimadas en los ingresos generales para 2020 en comparación con las estimaciones para 2019 se explican de la siguiente manera: a) la disminución neta de 105.600 dólares en los ingresos en concepto de alquileres, debido a las disminuciones combinadas en la Sede (360.000 dólares) y en Ginebra (90.000 dólares) como consecuencia de la reducción del espacio alquilado a arrendatarios externos, compensada en parte con aumentos en Nairobi (200.000 dólares) y Addis Abeba (145.500 dólares) resultantes de la revisión al alza de las tarifas de alquiler en ambos lugares de destino (A/74/6 (Income sect. 2), párr. IS2.2); b) la disminución de 24.900 dólares en el reembolso por los servicios prestados a organismos especializados y otros organismos en la CEPA, debido a la disminución de las estimaciones de los servicios de reproducción de documentos sobre la base de las pautas recientes de los servicios prestados (*ibid.*, párr. IS2.3); c) la disminución de 1.612.700 dólares en concepto de intereses bancarios, ya que no se obtendrían ingresos en concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas en relación con el fondo general debido a los saldos de efectivo negativos que siguen existiendo (*ibid.*, párr. IS2.4); d) el aumento neto de 141.500 dólares en la venta de equipo usado cuya enajenación está prevista para 2020 en la Sede, la CEPA, la CESPAP y la CEPAL (*ibid.*, párr. IS2.5); e) la disminución de 621.000 dólares en el reintegro de gastos de ejercicios anteriores, que se basa en el promedio de los importes realizados en 2017 y 2018 (*ibid.*, párr. IS2.6); y f) el aumento de 2.092.600 dólares en la partida de ingresos varios debido al aumento de las contribuciones de entidades no incluidas en el presupuesto ordinario para los gastos de administración de justicia (*ibid.*, párr. IS2.9).

Interés bancario

IS2.3 En el proyecto de presupuesto se indica una disminución de 1.612.700 dólares en los ingresos estimados en concepto de interés bancario en 2020, en comparación con la estimación para 2019, ya que no se obtendrían ingresos en concepto de intereses sobre los saldos de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas en relación con el fondo general debido que sigue habiendo saldos de efectivo negativos (*ibid.*, cuadro IS2.1 y párr. IS2.4). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, cuando se agotan los saldos de caja del presupuesto ordinario, los recursos del Fondo de Operaciones y de la Cuenta Especial de las Naciones Unidas se utilizan para financiar operaciones con cargo al presupuesto ordinario. También se informó a la Comisión de que, excepcionalmente, en esas situaciones se han utilizado fondos de cuentas de misiones de mantenimiento de la paz concluidas. En este contexto, los saldos de efectivo negativos son teóricos.

Ingresos en concepto de alquiler de locales

IS2.4 Los ingresos estimados en concepto de alquiler de locales para 2020 ascienden a 12.295.900 dólares, frente a los 12.401.500 dólares estimados para 2019 (*ibid.*, cuadro IS2.1). En respuesta a sus preguntas sobre las razones de la reducción en los ingresos estimados en concepto de alquileres en Nueva York y Ginebra, se informó a la Comisión Consultiva de que, en Nueva York, algunos inquilinos habían reducido sus necesidades de espacio y otros no necesitaban que se renovaran sus contratos de arrendamiento; y en Ginebra, algunos funcionarios que ocupaban locales arrendados habían sido reubicados por su organización matriz (véase también el párr. VIII.36). **La Comisión Consultiva confía en que la Organización hará un uso óptimo del espacio de oficinas disponible**.

Venta de equipo usado

IS2.5 Los ingresos procedentes de la venta de equipo usado estimados para 2020 ascienden a 209.000 dólares, en comparación con los 67.500 dólares estimados para 2019, procedentes de la venta de vehículos y equipo usados en la Sede, la CEPA, la CESPAP y la CEPAL cuya enajenación se ha previsto para 2020 (*ibid.*, párr. IS2.5). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron a la Comisión Consultiva más detalles sobre la venta de equipo en los lugares de destino mencionados, a saber: en la Sede, se estima que se obtendrán 31.000 dólares por la venta prevista de vehículos; en la CEPA, se estima que se obtendrán 165.000 dólares por la venta prevista de vehículos (105.340 dólares), equipo de tecnología de la información (31.600 dólares), maquinaria pesada (21.070 dólares), mobiliario (4.210 dólares) y residuos (2.810 dólares); en la CESPAP, se estima que se obtendrán 13.000 dólares por la venta prevista de mobiliario y equipo antiguos; y en la CEPAL se estima que se obtendrán 1.500 dólares por la venta prevista de equipo obsoleto. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará esta información detallada en futuras solicitudes presupuestarias**.

Servicios de televisión y servicios similares

IS2.6 Se estima que los ingresos en concepto de servicios de televisión y servicios similares, como los derechos de publicación percibidos cuando se utilizan imágenes de la Fototeca de las Naciones Unidas en monografías impresas publicadas con fines comerciales, los cargos por servicios y las regalías percibidas por la investigación, visualización y duplicación de material audiovisual de las Naciones Unidas, serán de 60.000 dólares en 2020, cifra que se encuentra en consonancia con la estimación para 2019 (*ibid.*, párr. IS2.8). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las Naciones Unidas poseen los derechos de autor del logotipo y los iconos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pueden utilizarse con fines

comerciales con permiso de la Organización, y que, en casos concretos, las Naciones Unidas pueden conceder licencias para su uso a cambio de regalías, lo que generaría ingresos para la Organización que se reflejarían como ingresos procedentes de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas en la sección de ingresos 3, Servicios al público. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General reflejará en la sección pertinente de ingresos del presupuesto por programas de las Naciones Unidas todos los ingresos generados por el uso comercial autorizado del logotipo y los iconos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Sección de ingresos 3
Servicios al público

Ingresos netos

	Dólares de los EE.UU.
Estimaciones aprobadas para 2018-2019 (resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C)	(3.289.400)
Ingresos netos estimados para 2019[a]	(1.318.900)
Propuesta del Secretario General (2020)	713.000

[a] Según consta en el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Income sect. 3)). Véase también el cap. I, párrs. 55 a 65.

IS3.1 En el cuadro IS3.1 de la propuesta presupuestaria (A/74/6 (Income sect. 3)) se indica que los ingresos netos previstos para 2020 ascienden a 713.000 dólares, lo que refleja unos gastos brutos previstos de 18.234.200 dólares después del ajuste y unos ingresos brutos previstos de 18.947.200 dólares. Esto representa un aumento general de 2.031.900 dólares en los ingresos para 2020 en comparación con el déficit neto estimado de 1.318.900 dólares para 2019 (véase también el cap. I, párrs. 55 a 65). En el cuadro IS3.4 de la propuesta presupuestaria se resumen las estimaciones de los ingresos brutos y netos, desglosados por actividades incluidas en la sección. El Secretario General atribuye el aumento neto principalmente a los aumentos previstos en las actividades filatélicas, la venta de publicaciones y los servicios de visitantes, compensados en parte con las reducciones previstas en los servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la venta de artículos de regalo, la administración de los garajes y los servicios de comedores y otras actividades lucrativas (A/74/6 (Income sect. 3), párr. IS3.2).

IS3.2 En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.1, en el que se resumen los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario aprobados para la sección de ingresos 3 en 2018-2019 y los propuestos para 2020.

Cuadro IS3.1
Recursos de personal

	Puestos	*Categoría*
Presupuesto ordinario		
Aprobados para 2018-2019	68	2 P-5, 8 P-4/3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 46 SG (OC), 2 SS
Propuestos para 2020	65	2 P-5, 8 P-4/3, 3 P-2/1, 7 SG (CP), 43 SG (OC), 2 SS
Supresión	(3)	3 SG (OC)

Observaciones y recomendaciones sobre los puestos

IS3.3 El Secretario General propone un total de 65 puestos en la sección de ingresos 3, incluidos 13 puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 52 puestos del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos, lo que refleja una disminución neta de 3 puestos debido a la propuesta de suprimir 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en el marco de las actividades de la APNU (*ibid.*, cuadro IS3.7).

IS3.4 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los recursos relacionados con puestos**.

Actividades de la Administración Postal de las Naciones Unidas

IS3.5 Se prevé que los ingresos netos de las actividades de la APNU seguirán siendo deficitarios en 2020. Se prevé que el déficit disminuirá de 745.000 dólares en 2019 a 256.600 dólares en 2020, lo que representa un aumento total de los ingresos netos de 488.400 dólares. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 3.426.700 dólares y unos gastos estimados de 4.171.700 dólares en 2019, y unos ingresos brutos estimados de 3.680.700 dólares y unos gastos estimados de 3.937.300 dólares en 2020.

IS3.6 Los recursos necesarios propuestos para 2020 ascienden a 3.869.600 dólares antes del ajuste, e incluyen: a) 2.356.300 dólares en recursos relacionados con puestos, lo que supone una disminución de 309.000 dólares, el 11,6 %, en comparación con 2.665.300 dólares en 2019, atribuible a la propuesta de supresión de tres puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) de las actividades de la APNU en Nueva York (*ibid.*, párr. IS3.14), y b) 1.513.300 dólares en recursos no relacionados con puestos, lo que supone un aumento de 6.900 dólares, el 0,5 %, principalmente en la partida de servicios por contrata relacionados con la propuesta de un nuevo portal de filatelia en línea y un programa informático de gestión de las actividades administrativas que sustituirá al antiguo sistema MegaStamp que utiliza actualmente la APNU (*ibid.*, párr. IS3.15). Los recursos relacionados con puestos que se proponen permitirían financiar 19 puestos: 12 puestos en Nueva York (1 P-5, 3 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 7 puestos en Viena (1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 6 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)).

IS3.7 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el nuevo sistema filatélico empezara a funcionar en el primer trimestre de 2020, con un costo inicial estimado de 100.000 dólares el primer año y un costo periódico anual de mantenimiento de 75.000 dólares. El antiguo sistema MegaStamp seguiría funcionando en paralelo con el nuevo sistema durante un período de hasta seis meses, con un costo de mantenimiento de aproximadamente 10.000 dólares, tras lo cual se clausuraría. Se informó además a la Comisión de que el nuevo portal de filatelia en línea, un sistema integrado de ventas que funcionará a partir de una base de datos unificada accesible a través de Internet, permitirá prestar servicios y llevar a cabo la gestión interna de forma más eficaz. Por ejemplo, el antiguo sistema MegaStamp se mantiene en tres ubicaciones y requiere volver a introducir manualmente datos como las transacciones de venta y los perfiles de los clientes, lo cual ya no será necesario. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluirá en su próxima solicitud presupuestaria información actualizada sobre el estado de aplicación del nuevo sistema de filatelia y sobre los beneficios obtenidos, así como información sobre la clausura del antiguo sistema MegaStamp**.

IS3.8 En la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva se indica que los recursos propuestos para viajes oficiales en 2020 ascienden a 26.000 dólares, lo que supone una disminución de 600 dólares en comparación con 2019. Los

recursos propuestos sufragarían los gastos de viaje del personal para realizar actividades de promoción y representación en las principales ferias filatélicas internacionales, mantener contactos con otras organizaciones filatélicas internacionales y nacionales y seguir desarrollando nuevas fuentes de comercialización y venta para la distribución de sellos postales de las Naciones Unidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la APNU seguiría reduciendo al mínimo los gastos operacionales siempre que fuera posible, por ejemplo contratando a agentes y representantes locales para que se ocuparan de las ventas en las ferias filatélicas menos importantes en nombre de la APNU y solicitando la asistencia de otras administraciones postales de todo el mundo para que vendieran los productos de la APNU en sus ferias filatélicas nacionales y regionales. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluirá en su próxima solicitud presupuestaria más información sobre las medidas adoptadas para reducir al mínimo los gastos operacionales, incluidos los gastos de viaje, y los resultados obtenidos**.

Venta de publicaciones de las Naciones Unidas

IS3.9 Se prevé un aumento en los ingresos netos procedentes de la venta de publicaciones de las Naciones Unidas en la Sede y en la librería de la Sede, que pasarán de un déficit de 702.300 dólares en 2019 a una cifra positiva de 3.500 dólares en 2020, lo que representa un aumento neto de 705.800 dólares. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 4.251.400 dólares y unos gastos estimados de 4.953.700 dólares en 2019, y unos ingresos brutos estimados de 5.249.000 dólares y unos gastos estimados de 5.245.500 dólares en 2020. En el cuadro IS3.12 de la propuesta presupuestaria figura un desglose de las estimaciones relativas a la Sede y la librería de la Sede.

IS3.10 Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 5.159.200 dólares, que comprenden: a) 2.667.400 dólares para el mantenimiento de 21 puestos (1 P-5, 3 P-4/3, 1 P-2/1, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 14 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)); y b) 2.491.800 dólares en recursos no relacionados con puestos, lo que supone un aumento de 205.500 dólares, el 9,0 %, en comparación con 2019. En la propuesta presupuestaria y la información complementaria se indica que el aumento en los recursos no relacionados con puestos obedece al aumento de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento, debido a un mayor costo de producción de los artículos vendidos en la librería, que se compensaría en parte con una reducción en las necesidades de mobiliario de oficina y equipos de ofimática, en los servicios por contrata relacionados con el programa de comercialización y publicidad y en las necesidades de almacenamiento, despacho de pedidos y prestación de servicios al cliente (*ibid.*, párr. IS3.23).

IS3.11 En la propuesta presupuestaria se indica que el plan propuesto para 2020 seguirá haciendo hincapié, entre otras cosas, en la consolidación de la publicación electrónica; la creación y venta de una selección más amplia de publicaciones para el público general; una distribución más amplia de los productos electrónicos y un mayor desarrollo de la capacidad de impresión por encargo. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General incluirá en su próxima solicitud presupuestaria más información sobre los progresos realizados en las esferas mencionadas**.

Servicios de visitantes

IS3.12 Se prevé que la combinación de los ingresos netos procedentes de los servicios de visitantes en la Sede y en las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi aumentará en 1.126.900 dólares, con lo que pasarán de un déficit de 118.200

dólares en 2019 a una cifra positiva de 1.008.700 dólares en 2020. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 5.585.400 dólares y unos gastos estimados de 5.703.500 dólares en 2019, y unos ingresos brutos estimados de 6.695.400 dólares y unos gastos estimados de 5.686.700 dólares en 2020. En el cuadro IS3.16 de la propuesta presupuestaria se desglosan las estimaciones por lugar de destino.

IS3.13 Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 5.601.000 dólares, que comprenden: a) 1.957.200 dólares en recursos relacionados con puestos para el mantenimiento de 15 puestos (3 P-4/3, 2 P-2/1, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 9 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y b) 3.643.800 dólares en recursos no relacionados con puestos, lo que supone una disminución general de 102.500 dólares, el 1,8 %, en comparación con 2019. En la propuesta presupuestaria se indica que la disminución neta obedece principalmente a reducciones en otros gastos de personal relacionadas con una reducción en las necesidades de guías a tiempo parcial en la Sede, que se compensan en parte con un aumento de las necesidades en concepto de servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo derivadas del aumento del número de visitas guiadas en Ginebra (*ibid.* párr. IS3.35).

IS3.14 En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro IS3.2, en el que figura información sobre los recursos de personal, desglosada por lugar de destino.

Cuadro IS3.2
Recursos de personal por lugar de destino y servicios a los visitantes

Lugar de destino	*Puestos*	*Plazas de personal temporario general*	*Contratistas particulares*
Nueva York	2 P-3, 1 SG (CP), 7 SG (OC)	25 guías a tiempo completo	
		1 asistente de información	
		3 coordinadores de visitas	
Ginebra	1 P-3, 2 SG (OC)		22 guías a tiempo parcial
			5 guías en formación
Viena	1 P-2	2 SG (OC)	20 guías a tiempo parcial
Nairobi	1 P-2		8 guías a tiempo parcial

IS3.15 Con respecto a la contratación de personal temporario adicional para los períodos de mayor actividad (*ibid.*, párr. IS3.27), se informó a la Comisión Consultiva de que en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi se recurría a contratistas particulares a tiempo parcial como guías, en lugar de a funcionarios a tiempo completo, debido a que en esos tres lugares de destino el número total de visitantes era inferior, y se mantenía un mayor número de guías para ofrecer una gama más amplia de idiomas, incluidos los seis idiomas oficiales. Se informó además a la Comisión de que esto permitía a esos lugares de destino cubrir los picos estacionales en el marco de los contratos existentes, puesto que a los contratistas particulares se les paga por hora y se les asignan horarios de trabajo flexibles en función de la demanda y la disponibilidad individual.

IS3.16 Se informó a la Comisión Consultiva de que en algunos lugares de destino no se había podido contratar personal adicional para realizar visitas guiadas durante los fines de semana de 2018 y 2019. Se informó además a la Comisión de que el presupuesto para el bienio 2018-2019 se basaba en un programa ordinario de visitas guiadas en días laborables, y no incluía las necesidades revisadas para añadir visitas guiadas los fines de semana y los días feriados. **La Comisión Consultiva considera que las visitas guiadas constituyen un aspecto importante de las actividades de**

divulgación de la Organización entre el público en general y opina que no se debe obstaculizar el acceso a las Naciones Unidas, incluso los fines de semana, en ningún lugar de destino. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine los servicios que se prestan actualmente a los visitantes y los niveles de dotación de personal en los cuatro lugares de destino, así como la viabilidad de realizar visitas guiadas los fines de semana, teniendo en cuenta las observaciones de los visitantes y otros interesados pertinentes, y que informe sobre sus conclusiones en su próxima solicitud presupuestaria.

Servicios generadores de ingresos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

IS3.17 Se prevé que los ingresos netos procedentes de las actividades de venta del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales disminuirán, al pasar de 69.300 dólares en 2019 a 52.900 dólares en 2020, lo que representa una reducción neta de 16.400 dólares. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 755.500 dólares y unos gastos estimados de 686.200 dólares en 2019, y unos ingresos brutos estimados de 743.200 dólares y unos gastos estimados de 690.300 dólares en 2020. Los recursos no relacionados con puestos que se proponen para 2020 ascienden a 679.800 dólares, lo que supone una disminución de 6.400 dólares, el 0,9 %, en comparación con 2019. En la propuesta presupuestaria se indica que la disminución neta se debe a la reducción de las necesidades de recursos para personal temporario, que se compensa en parte con el aumento de las necesidades de servicios por contrata para servicios de hospedaje (*ibid.*, párr. IS3.37).

Venta de artículos de regalo

IS3.18 Se prevé que los ingresos netos procedentes de la venta de artículos de regalo en la Sede disminuirán de 925.300 dólares en 2019 a 750.000 dólares en 2020, lo que representa una reducción neta de 175.300 dólares. En la propuesta presupuestaria se indica que la tienda de artículos de regalo de la Sede está gestionada por un contratista que debe pagar a las Naciones Unidas un porcentaje de las ventas brutas y una contribución por los servicios públicos que recibe.

Administración de los garajes

IS3.19 Se prevé que los ingresos netos combinados procedentes de la administración de los garajes de la Sede, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la CESPAP en Bangkok se mantendrán en valores deficitarios en 2020. Se prevé que el déficit aumentará en 14.500 dólares, de 22.200 dólares en 2019 a 36.700 dólares en 2020. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 963.900 dólares y unos gastos estimados de 986.100 dólares en 2019 y unos ingresos brutos estimados de 1.067.000 dólares y unos gastos estimados de 1.103.700 dólares en 2020. En el cuadro IS3.24 de la propuesta presupuestaria se desglosan las estimaciones por lugar de destino.

IS3.20 Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 1.086.800 dólares, que comprenden: a) 765.400 dólares para el mantenimiento de seis puestos (4 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 2 del Servicio de Seguridad); y b) 321.400 dólares en recursos no relacionados con puestos, lo que supone un aumento de 100.700 dólares, el 10,2 %, en comparación con 2019. En la propuesta presupuestaria se indica que el aumento neto en los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente al incremento de las necesidades en concepto de gastos generales de funcionamiento, sobre la base de las tarifas contractuales vigentes de los contratistas externos encargados de la gestión y el mantenimiento del garaje de la Sede, y en concepto de suministros y materiales para el establecimiento de un sistema

automático de gestión de las instalaciones de estacionamiento en Bangkok (*ibid.* párr. IS3.43).

Servicios de comedores

IS3.21 Se prevé que los ingresos netos combinados procedentes de los servicios de comedores en la Sede y en la cafetería de la CESPAP en Bangkok se mantendrán en cifras negativas en 2020. Se prevé que el déficit aumentará en 8.400 dólares, de 660.300 dólares en 2019 a 668.700 dólares en 2020. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 46.900 dólares y unos gastos estimados de 707.200 dólares en 2019 y unos ingresos brutos estimados de 60.000 dólares y unos gastos estimados de 728.700 dólares en 2020. En el cuadro IS3.27 de la propuesta presupuestaria se desglosan las estimaciones por lugar de destino.

IS3.22 Los recursos propuestos para 2020 ascienden a 716.700 dólares e incluyen: a) 208.000 dólares para el mantenimiento de un puesto (1 P-4/3) y b) 508.700 dólares en recursos no relacionados con puestos, lo que supone un aumento de 9.500 dólares, el 1,9 %, en comparación con 2019. En la propuesta presupuestaria se indica que el aumento neto de los recursos no relacionados con puestos se debe a la nueva partida para personal temporario dedicado a supervisar los contratos de servicios de comedores en Bangkok, que se compensa en parte con la disminución de las necesidades operacionales (*ibid.*, párr. IS3.46).

IS3.23 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los precios de la cafetería de la Sede habían aumentado un 10 % a partir del 13 de mayo de 2019. Este aumento consistía en un aumento anual contractual por inflación del 3 % y un aumento adicional del 7 % debido a los costos de los productos no plásticos, como cubiertos de acero inoxidable o de madera, cajas de papel, tarros de vidrio y tazas para café sostenibles con tapas de papel. Se informó además a la Comisión de que, en algunos casos, el aumento real del precio había sido mucho mayor, de hasta el 40 %. **La Comisión Consultiva considera que la información sobre los cambios en los precios de la cafetería y las medidas conexas se debería comunicar más ampliamente antes de que entren en vigor. La Comisión confía en que, en el futuro, la Secretaría mejorará su estrategia de comunicación antes de introducir cambios en gran escala que tengan amplias repercusiones en los delegados y el personal. La Comisión confía, asimismo, en que se proporcionará a la Asamblea General información actualizada sobre los aumentos de precio en la cafetería de la Sede cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020**.

IS3.24 También se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las condiciones del contrato vigente con el proveedor, los beneficios obtenidos cada ejercicio se devolverían como ingresos a los Estados Miembros. Sin embargo, en vista de los cambios en las operaciones de los servicios de comedores en la Sede durante el año en curso, la Secretaría indicó que el proveedor no había previsto una estimación de los ingresos a los Estados Miembros para 2020 y que era demasiado pronto para determinar los efectos de esos cambios en las ventas de 2019 y ejercicios posteriores. Se informó asimismo a la Comisión de que el contrato con el proveedor vencería a finales de 2022.

IS3.25 **La Comisión Consultiva considera que deberían hacerse encuestas exhaustivas sobre la satisfacción de los clientes y estudios de mercado para conocer la experiencia y las opiniones de los delegados y el personal que utiliza la cafetería, así como para obtener una imagen completa de todas las opciones disponibles, con miras a satisfacer mejor las expectativas de los clientes en cuanto a calidad, servicio y precio de los servicios de comedores. La Comisión confía en que las adjudicaciones o prórrogas de contratos que se lleven a cabo se harán de plena conformidad con las políticas, directrices y procedimientos de las Naciones**

Unidas en materia de adquisiciones, y en que se garantizará la competencia leal entre todos los posibles proveedores.

IS3.26 En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro en el que se indican los gastos anuales en servicios de comedores, desglosados por partida, entre 2014 y 2018, las estimaciones aprobadas para 2019, las necesidades propuestas para 2020 y los gastos efectivos realizados en los cinco primeros meses de 2019. Se informó a la Comisión de que los gastos en el primer año del bienio (años pares) son, en general, inferiores a los del segundo (años impares), a fin de que los gastos de reparación de cualquier avería del equipo puedan sufragarse con cargo al presupuesto general para el bienio. Por ejemplo, los gastos efectivos ascendieron a 485.000 dólares en 2016 y a 706.000 dólares en 2017. En el bienio en curso, los gastos efectivos ascendieron a 520.100 dólares en 2018, y las estimaciones aprobadas para 2019 ascienden a 707.200 dólares, lo que representa un total de 1.227.300 dólares para el bienio, es decir, 613.650 dólares por año. Como ya se ha indicado, los recursos propuestos para 2020 ascienden a 716.700 dólares. Se informó a la Comisión de que los gastos relacionados con los servicios de comedores consistían en: a) gastos operacionales recurrentes relacionados principalmente con la reapertura de la cafetería principal durante el período de sesiones anual de la Asamblea General y b) gastos de funcionamiento no recurrentes para modificaciones y mejoras de las instalaciones o gastos de mantenimiento y reparación.

IS3.27 En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos para gastos operacionales no periódicos en 2020 incluían planes para renovar el Café Viena con un costo aproximado de 250.000 dólares a fin de reducir los tiempos de espera, especialmente durante las horas de más actividad. La Comisión pidió más detalles sobre el proyecto de renovación, en particular sobre los problemas que se trataba de resolver y las mejoras previstas, así como un desglose más detallado con justificación de los gastos conexos. Se informó a la Comisión de que el Café Viena se había renovado durante el plan maestro de mejoras de infraestructura y se había vuelto a abrir en enero de 2015, y de que había que introducir modificaciones para que la zona de los mostradores fuera más accesible y tuviera mejor circulación y para añadir una segunda línea de caja. Las necesidades estimadas de 250.000 dólares comprenden: a) 20.000 dólares para los gastos proyectados de arquitecto e ingenieros, b) 100.000 dólares para los costos del equipo y c) 130.000 dólares para los costos de construcción previstos. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcionará más información sobre este asunto a la Asamblea General cuando esta examine el proyecto de presupuesto por programas para 2020**.

Otras actividades comerciales

IS3.28 Se prevé que la combinación de los ingresos netos correspondientes a otras operaciones comerciales en Viena, el Centro de Conferencias de la CESPAP y el Centro de Conferencias de la CEPA disminuirá en 67.300 dólares, de 348.600 dólares en 2019 a 281.300 dólares en 2020. Esto refleja unos ingresos brutos estimados de 725.800 dólares y unos gastos estimados de 377.200 dólares en 2019 y unos ingresos brutos estimados de 701.900 dólares y unos gastos estimados de 420.600 dólares en 2020. En el cuadro IS3.30 de la propuesta presupuestaria se desglosan las estimaciones por lugar de destino.

IS3.29 Los recursos no relacionados con puestos propuestos para 2020 ascienden a 414.800 dólares, lo que supone un aumento de 37.600 dólares, el 10,0 %, en comparación con 2019. En la propuesta presupuestaria se indica que el aumento neto de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a unas mayores necesidades en concepto de personal temporario general en Viena para apoyar el aumento de los ingresos, y en concepto de servicios por contrata y gastos generales

de funcionamiento en Bangkok debido al aumento previsto de las actividades en su Centro de Conferencias (*ibid.* párr. IS3.50).

IS3.30 **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la propuesta del Secretario General relativa a recursos no relacionados con puestos, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos IS3.26 y IS3.27 del presente informe**.

IS3.31 **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General relativa a los ingresos netos**.

Anexo I

Sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para 2020

Parte/sección del presupuesto		Recursos (miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
		2019 Consignación	2020 Estimación[a]	2019 Consignación	2020 Estimación[a]
I.	**Determinación de políticas, dirección y coordinación generales**	**399 776,8**	**394 500,6**	**1 926**	**1 875**
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	75 995,8	76 743,5	246	246
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	323 781,0	317 757,1	1 680	1 629
II.	**Asuntos políticos**	**784 136,7**	**770 979,4**	**796**	**794**
3.	Asuntos políticos	715 666,3	703 110,8	377	373
4.	Desarme	12 959,3	13 261,9	60	62
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	51 596,8	50 692,4	336	336
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 914,3	3 914,3	23	23
III.	**Justicia y derecho internacionales**	**62 039,7**	**84 787,9**	**260**	**382**
7.	Corte Internacional de Justicia	24 681,7	25 893,8	116	116
8.	Asuntos jurídicos	37 358,0	58 894,1	144	266
IV.	**Cooperación internacional para el desarrollo**	**243 637,7**	**242 794,3**	**1 308**	**1 297**
9.	Asuntos económicos y sociales	82 013,0	80 750,2	493	488
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 508,1	5 508,1	28	28
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	8 286,4	8 286,4	43	43
12.	Comercio y desarrollo	68 273,4	67 651,7	384	379
13.	Centro de Comercio Internacional	19 110,9	19 110,9	–	–
14.	Medio ambiente	20 482,3	20 445,4	113	113
15.	Asentamientos humanos	11 162,6	11 162,6	73	73
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	20 435,7	21 027,1	125	124
17.	ONU-Mujeres	8 365,3	8 851,9	49	49
V.	**Cooperación regional para el desarrollo**	**297 877,5**	**296 849,7**	**1 884**	**1 877**
18.	Desarrollo económico y social en África	84 176,7	82 858,8	541	541
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	53 274,4	51 714,0	419	417
20.	Desarrollo económico en Europa	31 973,3	31 712,1	188	186
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	58 449,5	57 698,9	481	478
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	37 115,8	36 689,1	255	255
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	32 887,8	36 176,8	–	–
VI.	**Derechos humanos y asuntos humanitarios**	**200 331,1**	**183 147,5**	**647**	**647**
24.	Derechos humanos	111 633,7	95 295,0	415	415
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	43 275,1	42 193,2	2	2
26.	Refugiados de Palestina	27 525,4	27 762,4	158	158
27.	Asistencia humanitaria	17 896,9	17 896,9	72	72
VII.	**Comunicación global**	**91 893,1**	**91 416,2**	**698**	**692**
28.	Comunicación global	91 893,1	91 416,2	698	692

Parte/sección del presupuesto		Recursos (miles de dólares de los EE. UU.)		Puestos	
		2019 Consignación	*2020 Estimación*[a]	*2019 Consignación*	*2020 Estimación*[a]
VIII.	**Servicios de apoyo comunes**	**304 603,8**	**294 906,9**	**1 297**	**1 292**
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	55 153,6	55 188,2	295	272
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	97 162,8	86 077,7	338	354
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	47 834,3	48 485,1	172	183
29E.	Administración, Ginebra	69 300,0	69 747,0	297	289
29F.	Administración, Viena	18 757,9	18 757,9	83	83
29G.	Administración, Nairobi	16 395,2	16 651,0	112	111
IX.	**Supervisión interna**	**20 569,1**	**20 811,2**	**114**	**114**
30.	Supervisión interna	20 569,1	20 811,2	114	114
X.	**Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales**	**72 247,4**	**79 110,6**	**–**	**–**
31.	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 300,7	6 245,8	–	–
32.	Gastos especiales	65 946,7	72 864,8	–	–
XI.	**Gastos de capital**	**73 004,6**	**16 187,4**	**–**	**–**
33.	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	73 004,6	16 187,4	–	–
XII.	**Seguridad**	**121 062,6**	**117 740,8**	**1 041**	**1 029**
34.	Seguridad	121 062,6	117 740,8	1 041	1 029
XIII.	**Cuenta para el Desarrollo**	**14 199,4**	**14 199,4**	**–**	**–**
35.	Cuenta para el Desarrollo	14 199,4	14 199,4	–	–
XIV.	**Contribuciones del personal**	**262 099,0**	**260 874,2**	**–**	**–**
36.	Contribuciones del personal	262 099,0	260 874,2	–	–
	Total	**2 947 478,5**	**2 868 306,1**	**9 971**	**9 999**

Anexo II

Estimación para 2020, por sección del presupuesto y objeto de gastos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Puestos	*Otros gastos de personal*	*Remuneración de no funcionarios*	*Consultores*	*Expertos*	*Viajes de representantes*	*Viajes de funcionarios*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Atenciones sociales*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Mejora de locales*	*Donaciones y contribuciones*	*Otros*	*Total*
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales																
2019 Consignación	38 247,5	1 989,6	2 526,9	595,5	–	4 895,9	2 320,3	1 106,6	3 193,0	239,5	136,9	115,0	–	20 629,1	–	75 995,8
2020 Estimación	38 579,1	2 327,5	2 526,9	595,5	–	4 878,1	2 307,3	1 106,6	3 302,0	239,5	136,9	115,0	–	20 629,1	–	76 743,5
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias																
2019 Consignación	247 670,5	31 409,6	–	–	–	90,8	134,6	14 658,1	1 918,5	4,1	729,2	1 370,7	–	25 794,9	–	323 781,0
2020 Estimación	243 962,2	30 220,2	–	–	–	90,8	134,6	13 224,6	1 731,8	4,1	499,7	1 625,7	–	26 263,4	–	317 757,1
3. Asuntos políticos[a]																
2019 Consignación	54 530,5	611,5	–	44,7	–	785,7	1 481,7	1 096,4	1 171,4	25,4	135,3	231,4	3,6	–	655 548,7	715 666,3
2020 Estimación	54 248,2	561,2	–	43,5	–	667,2	1 235,3	1 121,4	1 048,4	25,4	116,5	168,7	–	–	643 875,0	703 110,8
4. Desarme																
2019 Consignación	9 071,2	586,9	–	154,0	1 482,2	–	233,8	137,3	257,0	4,9	12,0	28,3	–	991,7	–	12 959,3
2020 Estimación	9 491,0	261,4	–	161,5	1 583,6	–	233,8	136,5	279,2	4,9	12,0	106,3	–	991,7	–	13 261,9
5. Operaciones de mantenimiento de la paz																
2019 Consignación	32 186,1	9 741,7	–	–	–	–	734,0	989,1	4 888,8	12,5	1 047,9	1 844,8	152,0	–	–	51 596,8
2020 Estimación	32 173,6	8 650,7	–	22,4	–	–	789,0	1 058,1	4 535,7	25,5	1 058,7	2 226,8	152,0	–	–	50 692,4
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos																
2019 Consignación	3 226,8	66,0	–	–	33,9	–	84,9	59,4	11,7	2,1	2,6	3,5	–	423,4	–	3 914,3
2020 Estimación	3 226,8	66,0	–	–	33,9	–	84,9	59,4	11,7	2,1	2,6	3,5	–	423,4	–	3 914,3

	Puestos	*Otros gastos de personal*	*Remuneración de no funcionarios*	*Consultores*	*Expertos*	*Viajes de representantes*	*Viajes de funcionarios*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Atenciones sociales*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Mejora de locales*	*Donaciones y contribuciones*	*Otros*	*Total*
7. Corte Internacional de Justicia																
2019 Consignación	12 390,2	1 181,9	7 087,4	268,0	–	–	47,9	1 165,3	1 911,8	11,9	351,0	266,3	–	–	–	24 681,7
2020 Estimación	12 407,9	1 355,9	7 144,6	223,4	–	–	65,1	1 561,8	2 147,5	11,9	351,0	493,3	–	131,4	–	25 893,8
8. Asuntos jurídicos																
2019 Consignación	21 082,8	5 682,4	0,1	247,5	60,2	1 779,9	637,3	907,2	5 250,0	0,9	49,3	1 178,4	–	482,0	–	37 358,0
2020 Estimación	40 139,3	2 304,6	0,1	1 448,6	45,8	1 777,4	1 573,8	2 534,2	6 500,0	4,5	125,4	1 862,1	–	578,3	–	58 894,1
9. Asuntos económicos y sociales																
2019 Consignación	72 571,4	1 298,6	–	856,4	1 326,3	2 028,6	823,1	1 760,7	599,0	12,3	119,1	353,2	–	264,3	–	82 013,0
2020 Estimación	71 782,9	1 287,3	–	740,0	1 650,6	1 908,6	775,8	1 410,4	722,2	12,3	95,3	291,7	–	73,1	–	80 750,2
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo																
2019 Consignación	4 812,0	312,4	–	57,6	39,8	–	107,0	111,5	35,9	1,2	7,2	23,5	–	–	–	5 508,1
2020 Estimación	4 812,0	312,4	–	57,6	39,8	–	107,0	111,5	35,9	1,2	7,2	23,5	–	–	–	5 508,1
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África																
2019 Consignación	6 901,3	194,6	–	160,7	374,8	–	299,6	270,2	55,7	3,9	10,7	14,9	–	–	–	8 286,4
2020 Estimación	6 901,3	191,5	–	172,5	363,0	–	302,7	270,2	55,7	3,9	10,7	14,9	–	–	–	8 286,4
12. Comercio y desarrollo																
2019 Consignación	62 411,3	654,5	–	470,9	351,4	174,0	645,6	823,8	1 761,5	22,0	359,8	598,6	–	–	–	68 273,4
2020 Estimación	61 801,0	654,5	–	470,9	351,4	174,0	645,6	823,8	1 761,5	22,0	348,4	598,6	–	–	–	67 651,7
13. Centro de Comercio Internacional																
2019 Consignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	19 110,9	–	19 110,9
2020 Estimación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	19 110,9	–	19 110,9
14. Medio ambiente																
2019 Consignación	18 671,7	55,7	–	608,6	–	62,1	254,1	272,5	179,1	8,1	20,3	30,1	–	320,0	–	20 482,3
2020 Estimación	18 671,7	18,8	–	471,2	–	62,1	254,1	220,7	374,0	0,4	22,3	30,1	–	320,0	–	20 445,4

	Puestos	*Otros gastos de personal*	*Remuneración de no funcionarios*	*Consultores*	*Expertos*	*Viajes de representantes*	*Viajes de funcionarios*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Atenciones sociales*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Mejora de locales*	*Donaciones y contribuciones*	*Otros*	*Total*
15. Asentamientos humanos																
2019 Consignación	9 800,6	288,8	–	146,3	78,8	–	158,3	259,9	348,4	7,6	36,3	37,6	–	–	–	11 162,6
2020 Estimación	9 800,6	288,8	–	146,3	78,8	–	158,3	259,9	348,4	7,6	36,3	37,6	–	–	–	11 162,6
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal																
2019 Consignación	17 475,0	300,0	–	158,6	383,9	767,0	339,1	622,6	88,6	3,0	72,8	193,3	–	31,8	–	20 435,7
2020 Estimación	17 626,1	275,5	–	367,1	375,9	973,9	329,1	648,7	66,9	3,0	97,5	231,6	–	31,8	–	21 027,1
17. ONU-Mujeres																
2019 Consignación	7 673,8	54,5	–	53,8	145,9	101,3	36,6	128,2	163,2	1,2	6,8	–	–	–	–	8 365,3
2020 Estimación	8 160,4	54,5	–	53,8	145,9	101,3	36,6	128,2	163,2	1,2	6,8	–	–	–	–	8 851,9
18. Desarrollo económico y social en África																
2019 Consignación	53 338,4	2 529,9	–	1 295,5	3 353,5	–	1 781,7	6 058,9	6 879,7	52,2	2 533,4	3 802,4	–	2 551,1	–	84 176,7
2020 Estimación	53 453,5	2 981,5	–	1 610,2	3 135,8	–	1 926,3	7 277,8	5 311,5	52,2	1 819,9	3 621,0	52,5	1 616,6	–	82 858,8
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico																
2019 Consignación	45 369,9	891,9	–	344,1	626,9	–	590,4	846,6	2 525,8	13,4	340,8	659,1	–	1 065,5	–	53 274,4
2020 Estimación	45 095,3	835,6	–	372,7	580,6	–	676,5	780,3	2 359,9	13,8	323,8	675,5	–	–	–	51 714,0
20. Desarrollo económico en Europa																
2019 Consignación	30 223,6	112,1	–	157,5	61,0	–	300,7	757,7	76,9	12,7	50,4	220,7	–	–	–	31 973,3
2020 Estimación	30 019,3	108,1	–	153,5	43,1	–	267,2	759,8	76,9	12,7	50,8	220,7	–	–	–	31 712,1
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe																
2019 Consignación	48 089,1	1 092,3	–	475,2	499,1	–	1 027,0	1 837,5	4 016,9	14,6	346,2	803,7	10,0	237,9	–	58 449,5
2020 Estimación	47 824,5	1 127,1	–	505,1	493,2	–	1 058,4	1 814,1	3 953,5	12,6	205,8	667,2	24,9	12,5	–	57 698,9
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental																
2019 Consignación	30 587,6	736,1	–	832,6	994,5	–	482,2	1 032,3	1 735,5	15,2	356,7	343,1	–	–	–	37 115,8
2020 Estimación	30 524,6	716,0	–	719,7	1 008,2	–	477,6	1 113,4	1 550,8	16,3	279,6	282,9	–	–	–	36 689,1

	Puestos	*Otros gastos de personal*	*Remuneración de no funcionarios*	*Consultores*	*Expertos*	*Viajes de representantes*	*Viajes de funcionarios*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Atenciones sociales*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Mejora de locales*	*Donaciones y contribuciones*	*Otros*	*Total*
23. Programa ordinario de cooperación técnica																
2019 Consignación	–	17 836,0	–	3 508,3	–	–	3 122,2	296 4	505,2	–	2,6	68,6	–	7 548,5	–	32 887,8
2020 Estimación	–	18 355,2	–	4 438,9	–	–	3 453,4	670,0	545,6	–	2,6	1,4	–	8 709,7	–	36 176,8
24. Derechos humanos																
2019 Consignación	65 486,0	20 133,1	–	849,1	–	12 023,6	4 285,4	1 121,2	3 595,9	7,7	313,5	266,2	–	3 552,0	–	111 633,7
2020 Estimación	65 856,3	9 387,6	–	315,4	–	11 095,0	2 406,7	862,4	2 499,4	6,7	217,7	254,7	–	2 393,1	–	95 295,0
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados																
2019 Consignación	609,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	42 665,9	–	43 275,1
2020 Estimación	609,2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	41 584,0	–	42 193,2
26. Refugiados de Palestina																
2019 Consignación	27 497,6	27,8	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	27 525,4
2020 Estimación	27 734,6	27,8	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	27 762,4
27. Asistencia humanitaria																
2019 Consignación	12 031,8	2 522,5	–	9,1	–	–	656,4	108,4	500,2	7,2	30,7	51,8	3,0	1 975,8	–	17 896,9
2020 Estimación	12 074,5	2 522,5	–	9,1	–	–	656,4	108,4	500,2	7,2	30,7	51,8	3,0	1 933,1	–	17 896,9
28. Comunicación global																
2019 Consignación	75 982,1	2 277,0	–	–	–	22,6	481,9	6 685,5	4 387,3	59,4	701,0	686,9	–	609,4	–	91 893,1
2020 Estimación	75 461,7	2 364,1	–	–	–	22,6	481,9	6 495,1	4 303,5	59,4	649,0	802,3	–	776,6	–	91 416,2
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión																
2019 Consignación	38 794,6	1 796,0	–	232,5	–	–	466,3	8 481,8	482,3	0,4	106,5	117,0	–	4 676,2	–	55 153,6
2020 Estimación	39 028,6	1 521,7	–	174,5	–	–	578,3	8 287,5	365,6	0,4	152,6	180,7	–	4 898,3	–	55 188,2
29B. Departamento de Apoyo Operacional																
2019 Consignación	34 874,0	3 935,2	–	189,4	–	–	163,1	2 434,3	54 059,6	5,4	957,8	351,6	–	192,4	–	97 162,8
2020 Estimación	36 347,2	3 272,4	–	301,2	–	–	486,8	4 415,7	39 727,3	5,4	1 015,1	361,6	–	145,0	–	86 077,7

	Puestos	*Otros gastos de personal*	*Remuneración de no funcionarios*	*Consultores*	*Expertos*	*Viajes de representantes*	*Viajes de funcionarios*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Atenciones sociales*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Mejora de locales*	*Donaciones y contribuciones*	*Otros*	*Total*
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones																
2019 Consignación	21 552,2	1 750,2	–	145,7	–	–	171,4	11 150,2	9 659,5	–	121,5	3 283,6	–	–	–	47 834,3
2020 Estimación	22 585,4	1 727,1	–	139,9	–	–	170,4	10 863,1	9 661,3	–	99,5	2 470,2	768,2	–	–	48 485,1
29E. Administración, Ginebra																
2019 Consignación	41 834,2	4 446,4	–	–	–	–	61,2	2 140,2	16 922,5	1,6	618,4	1 618,0	15,0	1 642,5	–	69 300,0
2020 Estimación	40 720,4	4 346,4	–	–	–	–	61,2	2 123,7	18 515,1	1,6	618,4	1 702,7	15,0	1 642,5	–	69 747,0
29F. Administración, Viena																
2019 Consignación	9 432,7	730,3	–	10,9	–	–	52,8	901,1	996,1	0,5	85,2	367,9	–	6 180,4	–	18 757,9
2020 Estimación	9 432,7	730,3	–	10,9	–	–	52,8	901,1	996,1	0,5	85,2	367,9	–	6 180,4	–	18 757,9
29G. Administración, Nairobi																
2019 Consignación	11 038,0	370,3	–	–	–	–	11,4	419,2	3 592,6	–	132,1	66,1	–	765,5	–	16 395,2
2020 Estimación	11 041,0	370,3	–	–	–	–	11,4	419,2	4 610,9	–	132,1	66,1	–	–	–	16 651,0
30. Supervisión interna																
2019 Consignación	17 673,3	1 048,5	–	315,2	–	–	780,6	414,6	241,5	1,2	43,3	50,9	–	–	–	20 569,1
2020 Estimación	17 680,2	1 289,8	–	270,1	–	–	810,0	461,5	207,2	1,2	32,2	59,0	–	–	–	20 811,2
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente																
2019 Consignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	6 300,7	–	6 300,7
2020 Estimación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	6 245,8	–	6 245,8
32. Gastos especiales																
2019 Consignación	–	61 493,1	750,9	–	–	–	–	117,0	3 585,7	–	–	–	–	–	–	65 946,7
2020 Estimación	–	68 410,8	584,3	–	–	–	–	284,0	3 585,7	–	–	–	–	–	–	72 864,8
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento																
2019 Consignación	–	–	–	–	–	–	–	1 187,1	8 081,6	–	–	2 516,6	11 778,5	49 440,8	–	73 004,6
2020 Estimación	–	–	–	–	–	–	–	1 187,1	9 048,3	–	–	2 283,0	2 415,8	1 253,2	–	16 187,4

	Puestos	*Otros gastos de personal*	*Remuneración de no funcionarios*	*Consultores*	*Expertos*	*Viajes de representantes*	*Viajes de funcionarios*	*Servicios por contrata*	*Gastos generales de funcionamiento*	*Atenciones sociales*	*Suministros y materiales*	*Mobiliario y equipo*	*Mejora de locales*	*Donaciones y contribuciones*	*Otros*	*Total*
34. Seguridad																
2019 Consignación	77 692,1	5 781,1	–	51,6	–	–	753,6	1 619,8	2 151,9	–	1 073,1	1 061,5	–	30 877,9	–	121 062,6
2020 Estimación	76 788,1	5 573,5	–	74,8	–	–	697,9	1 343,6	1 768,5	–	983,5	908,0	–	29 602,9	–	117 740,8
35. Cuenta para el Desarrollo																
2019 Consignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14 199,4	–	14 199,4
2020 Estimación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	14 199,4	–	14 199,4
36. Contribuciones del personal																
2019 Consignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	262 099,0	262 099,0
2020 Estimación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	260 874,2	260 874,2
Totales																
2019 consignación	**1 260 829,1**	**183 938,5**	**10 365,3**	**12 239,3**	**9 812,2**	**22 731,5**	**23 526,2**	**71 978,6**	**145 830,3**	**552,1**	**10 910,4**	**22 625,3**	**11 962,1**	**242 530,0**	**917 647,7**	**2 947 478,5**
2020 estimación	**1 276 061,2**	**174 498,6**	**10 255,9**	**14 070,3**	**9 929,6**	**21 751,0**	**23 306,2**	**74 843,8**	**132 671,4**	**559,5**	**9 625,8**	**22 806,1**	**3 431,4**	**189 746,2**	**904 749,2**	**2 868 306,1**
Variación porcentual	**1,21**	**(5,13)**	**(1,06)**	**14,96**	**1,20**	**(4,31)**	**(0,94)**	**3,98**	**(9,02)**	**1,34**	**(11,77)**	**0,80**	**(71,31)**	**(21,76)**	**(1,41)**	**(2,69)**

Nota: antes del ajuste.

[a] En la columna “Otros” se incluye una suma fija para las misiones políticas especiales.

Anexo III

Consignación revisada para 2018-2019 y distribución entre 2018 y 2019

	Consignación (dólares de los EE.UU.)			*Distribución de los recursos (porcentaje)*	
	2018	*2019*	*2018–2019 revisión*[a]	*2018*	*2019*
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	61 300,1	75 995,8	137 295,9	44,6	55,4
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	317 698,7	323 781,0	641 479,7	49,5	50,5
3. Asuntos políticos	705 240,6	715 666,3	1 420 906,9	49,6	50,4
4. Desarme	12 330,1	12 959,3	25 289,4	48,8	51,2
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	54 528,2	51 596,8	106 125,0	51,4	48,6
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	3 881,4	3 914,3	7 795,7	49,8	50,2
7. Corte Internacional de Justicia	24 867,5	24 681,7	49 549,2	50,2	49,8
8. Asuntos jurídicos	35 710,2	37 358,0	73 068,2	48,9	51,1
9. Asuntos económicos y sociales	80 304,7	82 013,0	162 317,7	49,5	50,5
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 400,1	5 508,1	10 908,2	49,5	50,5
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	8 132,6	8 286,4	16 419,0	49,5	50,5
12. Comercio y desarrollo	67 205,0	68 273,4	135 478,4	49,6	50,4
13. Centro de Comercio Internacional	18 243,1	19 110,9	37 354,0	48,8	51,2
14. Medio ambiente	20 047,1	20 482,3	40 529,4	49,5	50,5
15. Asentamientos humanos	11 340,3	11 162,6	22 502,9	50,4	49,6
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	20 353,1	20 435,7	40 788,8	49,9	50,1
17. ONU-Mujeres	8 178,8	8 365,3	16 544,1	49,4	50,6
18. Desarrollo económico y social en África	80 132,0	84 176,7	164 308,7	48,8	51,2
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	51 972,5	53 274,4	105 246,9	49,4	50,6
20. Desarrollo económico en Europa	31 710,1	31 973,3	63 683,4	49,8	50,2
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	58 363,6	58 449,5	116 813,1	50,0	50,0
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	36 259,9	37 115,8	73 375,7	49,4	50,6
23. Programa ordinario de cooperación técnica	32 928,8	32 887,8	65 816,6	50,0	50,0
24. Derechos humanos	118 388,2	111 633,7	230 021,9	51,5	48,5
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	42 858,6	43 275,1	86 133,7	49,8	50,2
26. Refugiados de Palestina	27 438,9	27 525,4	54 964,3	49,9	50,1
27. Asistencia humanitaria	18 347,8	17 896,9	36 244,7	50,6	49,4
28. Comunicación global	90 284,1	91 893,1	182 177,2	49,6	50,4
29. Servicios de gestión y de apoyo					
A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	55 153,6	55 153,6	0,0	100,0
B. Departamento de Apoyo Operacional	–	97 162,8[b]	96 972,2	0,0	100,2

	Consignación (dólares de los EE.UU.)			*Distribución de los recursos (porcentaje)*	
	2018	*2019*	*2018–2019 revisión*[a]	*2018*	*2019*
C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	47 834,3[a]	47 834,3	0,0	100,0
E. Administración, Ginebra	67 424,9	69 300,0	136 724,9	49,3	50,7
F. Administración, Viena	18 709,5	18 757,9	37 467,4	49,9	50,1
G. Administración, Nairobi	15 899,6	16 395,2	32 294,8	49,2	50,8
Antiguas secciones (2018)					
Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (29A)	9 860,2	–	9 860,2	100,0	0,0
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (29B)	17 195,4	–	17 195,4	100,0	0,0
Oficina de Gestión de Recursos Humanos (29C)	32 062,2	–	32 062,2	100,0	0,0
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (29D)	75 353,1	–	75 353,1	100,0	0,0
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (29E)	48 018,4	–	48 018,4	100,0	0,0
30. Supervisión interna	20 179,9	20 569,1	40 749,0	49,5	50,5
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	6 058,1	6 300,7	12 358,8	49,0	51,0
32. Gastos especiales	65 955,4	65 946,7	131 902,1	50,0	50,0
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	57 052,7	73 004,6	130 057,3	43,9	56,1
34. Seguridad	121 850,1	121 062,6	242 912,7	50,2	49,8
35. Cuenta para el Desarrollo	14 199,4	14 199,4	28 398,8	50,0	50,0
36. Contribuciones del personal	256 181,4	262 099,0	518 280,4	49,4	50,6
Total	**2 869 446,4**	**2 947 478,5**	**5 816 734,3**	**49,3**	**50,7**

[a] Resoluciones de la Asamblea General 73/280 A a C y 73/279 B.

[b] Se informó a la Comisión Consultiva de que se había producido un aumento de 190.600 dólares en la consignación de 2019 para la subsección 29B.

Anexo IV

Cambios propuestos en el número de puestos, por sección del presupuesto

		Aprobados 2019	*Creación*	*Supresión*	*Conversión*	*Redistribución*	*Propuestos 2020*
Número de puestos invariable							
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	246	–	–	–	–	246
3.	Asuntos políticos (misiones políticas especiales)	65	–	–	–	–	65
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	336	–	–	–	–	336
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	23	–	–	–	–	23
7.	Corte Internacional de Justicia	116	–	–	–	–	116
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	28	–	–	–	–	28
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	43	–	–	–	–	43
14.	Medio ambiente	113	–	–	–	–	113
15.	Asentamientos humanos	73	–	–	–	–	73
17.	ONU-Mujeres	49	–	–	–	–	49
18.	Desarrollo económico y social en África	541	–	–	–	–	541
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	255	–	–	–	–	255
24.	Derechos humanos	415	–	–	–	–	415
25.	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	2	–	–	–	–	2
26.	Refugiados de Palestina	158	–	–	–	–	158
27.	Asistencia humanitaria	72	–	–	–	–	72
29F.	Administración, Viena	83	–	–	–	–	83
30.	Supervisión interna	114	–	–	–	–	114
	Subtotal	**2 732**	**–**	**–**	**–**	**–**	**2 732**
Aumento del número de puestos							
4.	Desarme	60	–	–	2	–	62
8.	Asuntos jurídicos	144	4	–	118	–	266
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	338	–	–	–	16	354
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	172	–	(1)	–	12	183
	Subtotal	**714**	**4**	**(1)**	**120**	**28**	**865**
Disminución del número de puestos							
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	1 680	12	(52)	1	(12)	1 629
3.	Asuntos políticos	312	–	(4)	–	–	308
9.	Asuntos económicos y sociales	493	–	(5)	–	–	488
12.	Comercio y desarrollo	384	–	(5)	–	–	379
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	125	–	(1)	–	–	124

	Aprobados 2019	*Creación*	*Supresión*	*Conversión*	*Redistribución*	*Propuestos 2020*
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	419	–	(2)	–	–	417
20. Desarrollo económico en Europa	188	1	(3)	–	–	186
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	481	–	(3)	–	–	478
28. Comunicación global	698	7	(13)	–	–	692
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	295	–	(7)	–	(16)	272
29E. Administración, Ginebra	297	1	(9)	–	–	289
29G. Administración, Nairobi	112	–	(1)	–	–	111
34. Seguridad	1 041	–	(12)	–	–	1 029
Subtotal	**6 525**	**21**	**(117)**	**1**	**(28)**	**6 402**
Total	**9 971**	**25**	**(118)**	**121**	**–**	**9 999**

Anexo V

Otros gastos de personal para 2020, por sección del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

		Personal temporario para reuniones	*Personal temporario general*	*Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno*	*Acuerdos con contratistas particulares*	*Otros gastos relacionados con el personal*	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Total*
1.	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	–	2 165,4	149,7	3,0	9,4	–	2 327,5
2.	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	27 073,5	2 815,3	331,4	–	–	–	30 220,2
3.	Asuntos políticos	20,0	494,9	43,7	–	–	2,6	561,2
4.	Desarme	13,4	218,9	29,1	–	–	–	261,4
5.	Operaciones de mantenimiento de la paz	–	83,9	52,4	8 477,4	–	37,0	8 650,7
6.	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	–	66,0	–	–	–	–	66,0
7.	Corte Internacional de Justicia	900,4	145,2	–	–	310,3	–	1 355,9
8.	Asuntos jurídicos	–	2 292,5	4,6	–	7,5	–	2 304,6
9.	Asuntos económicos y sociales	–	1 229,0	52,1	–	6,2	–	1 287,3
10.	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	–	303,2	9,2	–	–	–	312,4
11.	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	60,0	46,2	7,5	77,8	–	–	191,5
12.	Comercio y desarrollo	–	624,9	29,6	–	–	–	654,5
14.	Medio ambiente	–	13,2	5,6	–	–	–	18,8
15.	Asentamientos humanos	4,6	242,9	35,5	–	5,8	–	288,8
16.	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	251,6	16,2	–	7,7	–	275,5
17.	ONU-Mujeres	–	36,2	10,3	–	8,0	–	54,5
18.	Desarrollo económico y social en África	1 445,5	1 277,7	253,9	–	4,4	–	2 981,5
19.	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	715,1	120,5	–	–	–	835,6
20.	Desarrollo económico en Europa	–	104,2	3,9	–	–	–	108,1
21.	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	321,0	752,0	54,1	–	–	–	1 127,1
22.	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	654,3	57,4	1,0	3,3	–	716,0
23.	Programa ordinario de cooperación técnica	–	17 320,3	–	–	1 034,9	–	18 355,2
24.	Derechos humanos	–	9 361,6	26,0	–	–	–	9 387,6
26.	Refugiados de Palestina	–	27,8	–	–	–	–	27,8

		Personal temporario para reuniones	*Personal temporario general*	*Horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno*	*Acuerdos con contratistas particulares*	*Otros gastos relacionados con el personal*	*Seguro médico posterior a la separación del servicio*	*Total*
27.	Asistencia humanitaria	3,6	2 481,7	37,2	–	–	–	2 522,5
28.	Comunicación global	176,1	2 047,5	140,5	–	–	–	2 364,1
29A.	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	–	1 425,2	75,9	–	20,6	–	1 521,7
29B.	Departamento de Apoyo Operacional	–	2 871,1	401,3	–	–	–	3 272,4
29C.	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	–	1 688,7	–	–	38,4	–	1 727,1
29E.	Administración, Ginebra	723,6	3 380,5	242,3	–	–	–	4 346,4
29F.	Administración, Viena	–	653,7	76,6	–	–	–	730,3
29G.	Administración, Nairobi	–	335,7	34,6	–	–	–	370,3
30.	Supervisión interna	–	1 287,0	2,8	–	–	–	1 289,8
32.	Gastos especiales	–	1 200,0	–	202,4	125,9	66 882,5	68 410,8
34.	Seguridad	–	1 915,6	3 551,8	–	106,1	–	5 573,5
	Total	**30 741,7**	**60 529,0**	**5 855,7**	**8 761,6**	**1 688,5**	**66 922,1**	**174 498,6**

Nota: antes del ajuste.

Anexo VI

Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas

Desde la publicación de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/7), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha presentado informes a diversas entidades de las Naciones Unidas sobre la base de su examen de los documentos que figuran a continuación.

A. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Plan integrado de recursos y estimaciones presupuestarias integradas del PNUD para 2018-2021 (DP/2017/39)

Presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021 (DP/FPA/2017/10)

Revisión del presupuesto integrado del UNFPA para 2018-2021 (DP/FPA/2018/8 y DP/FPA/2018/8/Corr.1)

Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2018-2019 (DP/OPS/2017/6)

Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2020-2021 (DP/OPS/2019/5)

B. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Presupuesto del Programa Bienal del ACNUR para 2018-2019 (A/AC.96/1169)

Presupuesto del Programa Bienal (revisado) del ACNUR para 2018-2019 (A/AC.96/1180)

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR (A/72/5/Add.6)

Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR (A/73/5/Add.6)

C. Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.2/2017/4-A/1/Rev.1)

Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2017 y junio de 2018 (WFP/EB.2/2017/5-C/1)

Plan de Gestión del PMA para 2018-2020 (WFP/EB.2/2017/5-A/1/Rev.1)

Subsidio de vivienda del Director Ejecutivo: revisión quinquenal (WFP/EB.2/2017/10-A/1)

Nombramiento de dos miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2017/6-C/1)

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.A/2018/5-D/1)

Cuentas anuales comprobadas de 2017 (WFP/EB.A/2018/6-A/1)

Nombramiento de tres miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2018/6-B/1)

Utilización del saldo de la cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (WFP/EB.A/2018/6-C/1/Rev.1)

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 (WFP/EB.A/2018/6-D/1/Rev.1)

Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2018/6-E/1)

Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2018/6-F/1)

Nota del Director Ejecutivo sobre el Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2018/6-F/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los suministros de alimentos (WFP/EB.A/2018/6-G/1)

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre las pérdidas relacionadas con los alimentos (WFP/EB.A/2018/6-G/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (WFP/EB.A/2018/6-H/1)

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre el aumento y la reducción del nivel de recursos en las operaciones de emergencia (WFP/EB.A/2018/6-H/1/Add.1)

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2018/6-I/1)

Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 70/244 de la Asamblea General relativa al aumento de la edad obligatoria de separación del servicio de los miembros del personal del PMA (WFP/EB.A/2018/6-J/1)

Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones de pago de los costos (artículos XII.4 y XIII.4 h) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2018/6-K/1)

Informe de actualización sobre la hoja de ruta integrada (WFP/EB.2/2018/5-A/1)

Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 (WFP/EB.2/2018/6-A/1/Rev.1)

Plan de trabajo del Auditor Externo para el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019 (WFP/EB.2/2018/6-B/1)

Informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para 2019-2021 (WFP/EB.1/2019/6/1/Rev.1)

Cuentas anuales comprobadas de 2018 (WFP/EB.A/2019/6-A/1)

Informe Anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2019/6-C/1)

Informe Anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2019/6-D/1)

Nota del Director Ejecutivo sobre el informe anual de la Inspectora General (WFP/EB.A/2019/6-D/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países (WFP/EB.A/2019/6-E/1)

Respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el Informe del Auditor Externo sobre los presupuestos de las carteras de proyectos en los países (WFP/EB.A/2019/6-E/1/Add.1)

Informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo (WFP/EB.A/2019/6-F/1)

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo sobre prevención y detección del fraude y respuesta al mismo (WFP/EB.A/2019/6-F/1/Add.1)

Informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2019/6-G/1)

Informe sobre la utilización de los mecanismos de prefinanciación del PMA (1 de enero-31 de diciembre de 2018) (WFP/EB.A/2019/6-H/1)

Informe del Director Ejecutivo sobre las contribuciones en forma de productos o servicios y las reducciones o exenciones del pago de los costos (artículo XIII.4 h) del Reglamento General) en 2018 (WFP/EB.A/2019/6-I/1).

D. Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Estimación del presupuesto integrado para ONU-Mujeres para el bienio 2018-2019 (UNW/2017/7)

Borrador de la estimación del presupuesto integrado para ONU-Mujeres para el bienio 2020-2021 (UNW/2019/6)

E. Comisión de Estupefacientes y Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2018-2019 (E/CN.7/2017/12–E/CN.15/2017/14)

F. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Presupuesto por programas del UNITAR para el bienio 2018-2019 (UNITAR/BT/58/2)

Revisión del presupuesto por programas del UNITAR para el bienio 2018-2019 (UNITAR/BT/59/4)

G. Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Informe del Comisionado General del OOPS sobre el presupuesto por programas 2018-2019 (A/72/13/Add.1)

Informe financiero y estados financieros auditados del OOPS correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la Junta de Auditores (A/72/5/Add.4)

Informe financiero y estados financieros auditados del OOPS correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 e informe de la Junta de Auditores (A/73/5/Add.4)

H. Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto de ONU-Hábitat para el bienio 2018-2019 (HSP/GC/26/6)

I. Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración para 2018

Presupuesto administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración para 2019

J. Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas

Programa de trabajo y estimaciones presupuestarias de la UNU para el bienio 2018-2019

K. Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora del UNIDIR relativo a las actividades realizadas por el Instituto en el período comprendido entre junio de 2018 y abril de 2019 y al programa de trabajo y el plan financiero propuestos para 2019 y 2020 (A/74/180)

L. Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Presupuesto integrado del UNICEF para 2018-2021 (E/ICEF/2017/AB/L.4)

M. Consejo del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados

Nota del Secretario General por la que se transmiten el presupuesto y el programa de trabajo del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados para 2019 (A/74/134)

Anexo VII

Porcentajes de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los presupuestos de los órganos financiados conjuntamente y el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

A. Porcentajes indicativos de las organizaciones participantes y montos correspondientes en los proyectos de presupuesto de los órganos financiados conjuntamente para 2020

	Criterios de prorrateo		*Porcentajes de la CAPI (2020)*		*Porcentajes de la DCI (2020)*		*Porcentajes de la JJE (2020)*	
	Número de funcionarios, 2017[a]	*2016-2017 Gasto (miles de dólares de los EE. UU.)*[b]	*Porcentaje*	*Dólares de los EE. UU.*	*Porcentaje*	*Dólares de los EE. UU.*	*Porcentaje*	*Dólares de los EE. UU.*
Naciones Unidas[c]	15 724	11 501 906	22,23	2 121 425	15,10	1 003 289	17,71	521 790
ACNUR[j]	8 919	7 789 764	12,61	1 203 319	10,23	679 712	10,84	319 379
CMNUCC[g,i]	385	185 251	–	–	–	–	0,37	10 901
FAO	2 928	2 733 571	4,14	395 035	3,59	238 530	3,67	108 129
FIDA[e]	581	358 544	0,82	78 386	–	–	0,61	17 972
ISA[h]	33	–	0,05	4 452	–	–	–	–
OACI	769	407 573	1,09	103 751	0,54	35 879	0,77	22 687
OIEA	2 394	1 192 229	3,38	322 990	1,57	104 316	2,35	69 238
OIM[e,g]	3 980	3 207 660	–	–	–	–	4,67	137 592
OIT[f]	2 612	1 315 732	3,69	352 402	1,73	114 946	2,57	75 720
OMI	266	129 061	0,38	35 888	0,17	11 295	0,26	7 660
OMM	321	206 118	0,45	43 308	0,27	17 940	0,34	10 017
OMPI	1 156	750 766	1,63	155 963	0,99	65 779	1,24	36 534
OMS	6 832	5 151 807	9,66	921 749	6,76	449 155	7,79	229 517
OMT	87	50 374	0,12	11 738	0,07	4 651	0,09	2 652
ONUDI	567	534 691	0,80	76 498	0,70	46 510	0,71	20 919
ONU-Mujeres	662	678 416	0,94	89 315	0,89	59 134	0,87	25 633
ONUSIDA	583	355 121	0,82	78 656	0,47	31 228	0,61	17 972
OOPS[j]	265	2 627 206	0,37	35 753	3,45	229 228	1,82	53 623
OPS	725	2 798 568	1,02	97 814	3,67	243 846	2,24	65 997
OTPCE[d]	310	–	0,44	41 824	–	–	–	–
PMA	5 067	11 579 420	7,16	683 621	15,19	1 009 269	10,64	313 486

	Criterios de prorrateo		*Porcentajes de la CAPI (2020)*		*Porcentajes de la DCI (2020)*		*Porcentajes de la JJE (2020)*	
	Número de funcionarios, 2017[a]	*2016-2017 Gasto (miles de dólares de los EE. UU.)*[b]	*Porcentaje*	*Dólares de los EE. UU.*	*Porcentaje*	*Dólares de los EE. UU.*	*Porcentaje*	*Dólares de los EE. UU.*
PNUD	5 780	9 754 301	8,17	779 817	12,81	851 135	9,97	293 746
UIT	680	383 621	0,96	91 743	0,50	33 222	0,69	20 329
UNESCO	1 991	1 351 854	2,81	268 619	1,78	118 269	2,18	64 229
UNFPA	1 912	1 849 387	2,70	257 960	2,43	161 456	2,44	71 890
UNICEF	8 719	11 271 067	12,32	1 176 336	14,80	983 356	12,88	379 483
UNOPS	688	1 585 728	0,97	92 822	2,08	138 201	1,45	42 721
UPU	178	160 259	0,25	24 015	0,21	13 953	0,22	6 482
Total	**75 114**	**79 909 995**	**100,00**	**9 545 200**	**100.00**	**6 644 300**	**100,00**	**2 946 300**

Nota: antes del ajuste.

[a] Al 31 de diciembre de 2017, según CEB/2018/HLCM/HR/10, cuadro 1A, excluido el personal nacional del Cuadro Orgánico, de acuerdo con la práctica histórica.

[b] Como se indica en A/73/460, cuadro 3. Los gastos corresponden a los recursos ordinarios, así como a los fondos fiduciarios, los recursos para cooperación técnica y otros recursos extrapresupuestarios.

[c] Incluye las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la CIJ, la CCPPNU y la UNU, y excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

[d] Proporcionado por la OTPCE como parte del ejercicio anual de estadísticas de recursos humanos de la JJE.

[e] No participan en la DCI.

[f] Incluye el Centro Internacional de Formación (164 funcionarios).

[g] No es miembro del régimen común de las Naciones Unidas y no contribuye al presupuesto de la CAPI.

[h] Proporcionado por la ISA como parte del ejercicio anual de estadísticas de recursos humanos de la JJE. La ISA, en su calidad de miembro del régimen común de las Naciones Unidas, participa en el presupuesto de la CAPI, financiado mediante el sistema de participación en los gastos, e integra el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

[i] Es miembro del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE desde el 1 de enero de 2019.

[j] Los porcentajes se presentan por separado en aras de la transparencia, aunque la práctica habitual ha sido que esas sumas se incluyan en la participación total de las Naciones Unidas.

B. Porcentajes indicativos de las organizaciones participantes y montos correspondientes en el proyecto de presupuesto para el proyecto de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para 2020 (dólares de los EE. UU.)

	Funcionarios[a]		*Total de gastos 2016–2017*		*Porcentaje del presupuesto del proyecto de las IPSAS para 2020*	
	Número	*Porcentaje*	*Miles de dólares de los EE. UU.*[b]	*Porcentaje*	*Porcentaje*[c]	*Dólares de los EE. UU.*
Naciones Unidas[d]	15 724	21,2	11 501 906	14,46	17,83	45 217
ACNUR	8 919	12,0	7 789 764	9,79	10,91	27 668
CMNUCC[f]	385	0,5	185 251	0,23	0,38	964
FAO	2 928	3,9	2 733 571	3,44	3,69	9 358
OACI	769	1,0	407 573	0,51	0,77	1 953
OIEA	2 394	3,2	1 192 229	1,50	2,36	5 985
OIM	3 980	5,4	3 207 660	4,03	4,70	11 919
OIT[e]	2 612	3,5	1 315 732	1,65	2,59	6 568
OMI	266	0,4	129 061	0,16	0,26	659
OMM	321	0,4	206 118	0,26	0,35	888
OMPI	1 156	1,6	750 766	0,94	1,25	3 170
OMS	6 832	9,2	5 151 807	6,48	7,84	19 882
OMY	87	0,1	50 374	0,06	0,09	228
ONUDI	567	0,8	534 691	0,67	0,72	1 826
ONU-Mujeres	662	0,9	678 416	0,85	0,87	2 206
ONUSIDA	583	0,8	355 121	0,45	0,62	1 572
OOPS	265	0,4	2 627 206	3,30	1,83	4 641
OPS	725	1,0	2 798 568	3,52	2,25	5 706
PMA	5 067	6,8	11 579 420	14,56	10,69	27 110
PNUD	5 780	7,8	9 754 301	12,26	10,03	25 436
UIT	680	0,9	383 621	0,48	0,70	1 775
UNESCO	1 991	2,7	1 351 854	1,70	2,19	5 554
UNFPA	1 912	2,6	1 849 387	2,32	2,45	6 213
UNICEF	8 719	11,8	11 271 067	14,17	12,96	32 867
UNOPS	688	0,9	1 585 728	1,99	1,45	3 677
UPU	178	0,2	160 259	0,20	0,22	558
Total	**74 190**	**100,0**	**79 551 451**	**100,00**	**100,00**	**253 600**

Nota: antes del ajuste.

[a] Al 31 de diciembre de 2017, según CEB/2018/HLCM/HR/10, cuadro 1A, excluido el personal nacional del Cuadro Orgánico, de acuerdo con la práctica histórica.

[b] Como se indica en A/73/460, cuadro 3. Los gastos corresponden a los recursos ordinarios, así como a los fondos fiduciarios, los recursos para cooperación técnica y otros recursos extrapresupuestarios.

[c] Ponderación: 50 % personal y 50 % gastos.

[d] Incluye las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la CIJ, la CCPPNU y la UNU, y excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

[e] Incluye el Centro Internacional de Formación (164 funcionarios).

[f] Es miembro de pleno derecho de la JJE y el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad desde el 1 de enero de 2019.

19-13686* (S) 050919 190919